

Más de una década después, persiste la amenaza

El fantasma del narcoterrorismo

Hace 14 años, después del asesinato del coronel Luis Carlos Galán, ex presidente de la Corte Constitucional, en el barrio de La Florida, Bogotá, se inició el narcoterrorismo en Colombia. Este fenómeno se caracterizó por la combinación de la violencia del narcotráfico con la del terrorismo, dando lugar a un número de víctimas que supera a la de la guerra civil. Hasta diciembre de 1991, el narcoterrorismo se caracterizó por la combinación de la violencia del narcotráfico con la del terrorismo, dando lugar a un número de víctimas que supera a la de la guerra civil. Hasta diciembre de 1991, el narcoterrorismo se caracterizó por la combinación de la violencia del narcotráfico con la del terrorismo, dando lugar a un número de víctimas que supera a la de la guerra civil.

Una frontera con olor a coca

En las montañas de Colombia, el cultivo de coca y el comercio de la droga se han convertido en una actividad económica que ha permitido a algunos grupos de narcotraficantes acumular grandes fortunas. Este fenómeno ha generado un clima de violencia que ha afectado a miles de personas. Hasta diciembre de 1991, el narcoterrorismo se caracterizó por la combinación de la violencia del narcotráfico con la del terrorismo, dando lugar a un número de víctimas que supera a la de la guerra civil.



MONUMENTO, EDIFICADORES DE PAZ POLICIA NACIONAL

# COCAÍNA, MUERTE Y DESTRUCCIÓN

Narcotráfico como combustible para el terrorismo en Colombia y su impacto en el servicio de policía desde

**1970 AL 2015**



# COCAÍNA, MUERTE Y DESTRUCCIÓN

Narcotráfico como combustible  
para el terrorismo en Colombia y su  
impacto en el servicio de policía desde

**1970** **AL** **2015**



**Dios y  
Patria**



POLICIA NACIONAL





**COCAÍNA, MUERTE Y DESTRUCCIÓN:**

**Narcotráfico como combustible para el terrorismo en Colombia y su impacto en el servicio de policía desde 1970 al 2015.**

253 páginas: fotografías; 21 cm.

ISBN: 978-958-8698-38-0

1. La lucha armada y la economía criminal como un solo arquetipo. 2. Lectura de la lucha antidrogas. 3. La globalización y la glocalización de la lucha armada. 4. Transformaciones que marcaron la diferencia, La Policía y la lucha antidrogas. Otros autores: Wilmer Guaca Casas.

COL 0119146

Biblioteca Nacional de Colombia

## **COCAÍNA, MUERTE Y DESTRUCCIÓN: Narcotráfico como combustible para el terrorismo en Colombia y su impacto en el servicio de policía desde 1970 al 2015**

El problema de las drogas ilícitas en Colombia hizo que el país fuera percibido, en los años noventa, como un Estado fallido para algunos y como un país pario para otros. A pesar de los esfuerzos del Estado desde la década de 1980 para combatir los cárteles de drogas y organizaciones criminales, estas han aprovechado el negocio de las drogas como una fuente de riqueza, reclutando a numerosos jóvenes con falsas promesas. La investigación aborda de manera integral la financiación de grupos guerrilleros a través de la cadena productiva de drogas desde 1970 hasta 2015, revelando cómo este fenómeno ha sumido al país en un conflicto interminable alimentado por economías criminales. A pesar de los intentos del Estado por frenar la producción de drogas, parece haber fallado en sus esfuerzos. La obra también examina las distintas décadas estudiadas para comprender cómo las guerrillas ingresaron al negocio de las drogas, se apoderaron de la cadena productiva y se convirtieron en importantes traficantes, desviándose del rumbo de la lucha revolucionaria.

■ **Palabras clave:** Narcotráfico, conflicto armado, Policía, servicio de policía, Sistema de las drogas, guerrillas, economías ilícitas

## **COCAINE, DEATH AND DESTRUCTION: Drug trafficking as fuel for terrorism in Colombia and its impact on the police service from 1970 to 2015**

The problem of illicit drugs in Colombia has caused the country to be considered in the nineties as a failed state for some and as a pariah country for others; what is certain is that the Colombian state since the eighties has designed policies to confront drug cartels and criminal organizations that have found in this business a possibility of wealth and subsistence to incorporate into their ranks hundreds of young people under the banner of a false promise. This research presents a holistic view of the financing of guerrilla groups from the drug production chain from 1970 to 2015, which has led the country to bleed to death in an endless conflict that feeds on criminal economies and, despite the efforts of the State to contain drug production, it seems that it has failed in the attempt. In addition, a journey is made through the different decades studied to understand the moment when the guerrillas entered the business, how they appropriated the production chain and became major drug traffickers, losing the course of the revolutionary struggle.

■ **Keywords:** Narcotrafficking, Armed Conflict, Police, Police Service, Drug System, Guerrillas.



General

**WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ**

Director General Policía Nacional

Brigadier General

**NICOLÁS ALEJANDRO ZAPATA RESTREPO**

Subdirector General Policía Nacional

Brigadier General

**WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO**

Jefe Unidad Policial para la Edificación de la Paz - UNIPEP

Coronel

**LURANGELI FRANCO RODRÍGUEZ**

Subjefe Unidad Policial para la Edificación de la Paz - UNIPEP

**Autor**

James Nuñez Dueñas

Investigador

**Colaboración**

Wilmer Guaca Casas

William Escobar Quintero

**Codirectores del Proyecto**

Mayor

**JAIR ALVEIRO BENAVIDES PLAZAS**

Jefe Área Víctimas y Memoria Histórica

Mayor

**JAIME ESTEBAN VANEGAS TORRES**

Coinvestigador

Mayor

**ANGÉLICA LORENA SALAZAR TIBAQUIRA**

Coinvestigador

Capitán

**SANDRA PAOLA USECHE CÁRDENAS**

Jefe Grupo Memoria Histórica Institucional UNIPEP

Intendente

**WILLIAM FERNANDO RODRÍGUEZ AYALA**

Gestor de Memoria Histórica Institucional

Subintendente

**FRANKLIN ANDRÉS MOSQUERA RESTREPO**

Recolector de Memoria Histórica Institucional

A toda el Área de Víctimas y Memoria Histórica de la UNIPEP.

**Revisión Jurídica**

Brigadier General

**HERNÁN ALONSO MENESES GELVES**

Secretario General Policía Nacional



**Diseño, diagramación e impresión**

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

[www.imprensa.gov.co](http://www.imprensa.gov.co)

Bogotá, D. C., Colombia - octubre 2023

# PALABRAS

General  
**WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ**  
DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

L

a presente publicación tiene como finalidad mostrar el contexto con relación a los escenarios de violencia presentados entre los años 1970 y 2015, los cuales generaron que el Estado colombiano emitiera directrices y realizara estrategias y políticas públicas, con el propósito de contrarrestar aquellas organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico, y cómo la Policía Nacional ha tenido que transformarse en torno a la prestación del servicio de policía para atender los contextos sociales del país, con el propósito de neutralizar los efectos negativos de las drogas que impactan en la convivencia y seguridad ciudadana.



Es por ello que, con el libro “Cocaína, muerte y destrucción: narcotráfico como combustible para el terrorismo en Colombia y su impacto en el servicio de policía desde 1970 al 2015”, se permite conocer cómo el narcotráfico ha sido un fenómeno criminal generador de violencia y terrorismo en el mundo, desde una mirada holística en toda la cadena de productividad y de distribución, ocasionando desastres en la humanidad. Uno de los principales aportes de este trabajo ha sido la identificación de los “riesgos globales a la seguridad humana”. Por lo cual, la fusión de estrategias de “guerra contra las drogas” y “guerra con el terror”, resulta una hoja de ruta engañosa para abordar la solución de estos problemas.

En este sentido, la Policía Nacional como institución encargada de la convivencia y seguridad ciudadana, se suma a la investigación sobre lo ocurrido en el marco del conflicto armado interno, dando a las víctimas, sus familias y la comunidad en general, la oportunidad de entender lo que pasó y por qué sucedió, como un aporte a la verdad y en dignificación de los hombres y mujeres que dieron todo por la construcción de la paz en Colombia.

Por último, el autor finaliza su investigación y nos invita a una reflexión: ¿Cómo sería Colombia, si nunca hubiera existido el narcotráfico?

*Dios y Patria.*



# PALABRAS

## Señor brigadier general WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO

### JEFE DE LA UNIDAD POLICIAL PARA LA EDIFICACIÓN DE LA PAZ

Uno de los problemas actuales ha sido el individuo contemporáneo. En su defecto, ha convertido el “egoísmo egocéntrico” en su principio de subsistencia, en detrimento de valorar la intersubjetividad y la interdependencia que posee cada sujeto respecto a los demás. De ahí que los valores sociales sean vitales para la construcción y cambio cultural en todos los ciudadanos; de adquirir mayor conocimiento para comprender a los otros; de mejorar el lenguaje para facilitar la comunicación y de procurar buena salud física y mental para ayudar en los momentos en que otros no la tienen.

Ser felices, hallarle sentido a lo que hacemos, lograr la realización personal con el trabajo profesional y lograr el bienestar para generar prosperidad; es el deber de quienes habitan en Colombia.

Desde el siglo XIX hasta finales del siglo XX, la construcción conceptual y teórica entorno a los fenómenos del narcotráfico y el terrorismo ha sido objeto de una intensa cobertura mediática que, a su vez, ha impactado de forma aguda a la seguridad nacional. La influencia de estos dos fenómenos ha generado homicidios, desapariciones forzadas, desplazamientos y un sinnúmero de hechos que afectan de forma directa al ciudadano como tal, es así que la economía criminal ha mantenido un poder hegemónico sustancial en zonas apartadas del país.

El contenido y significado de la llamada amenaza “narcoterrorista”, tal como ha sido definida por el discurso político actual, esconde paradojas teóricas y obvias simplificaciones conceptuales que, sin embargo, han justificado el acto bélico de estas organizaciones en el ámbito global.



Así el contexto actual de miedo e inseguridad que viven los individuos y sociedades en el mundo ante los efectos socioeconómicos perversos inducidos por la globalización, ha propiciado la aparición y expansión de estas amenazas. Pero, al mismo tiempo, este fue un contexto efectivo, explotado por el actor hegemónico para poner en marcha los mecanismos de la guerra, la violencia y la intervención, como estrategias que acrecientan su poder económico y militar.

Esta investigación propone, por ende, una reflexión conceptual, teórica y analítica de primer orden, cuyo propósito es construir un discurso de las representaciones hegemónicas que se han venido forjando alrededor de conceptos como “narcotráfico”, “terrorismo” y “narcoterrorismo”, y que han impedido a su vez el paso a un tratamiento multidimensional de estos fenómenos y de otras amenazas que aquí serán consideradas como verdaderos riesgos globales a la seguridad humana, y su impacto en el servicio de policía.

Es así que, la investigación titulada “Cocaína, muerte y destrucción: Narcotráfico como combustible para el terrorismo en Colombia y su impacto en el servicio de policía desde

1970 al 2015”, realiza un acercamiento a los factores que han incidido en que se mantenga en el tiempo el negocio de las drogas, como lo son: la pobreza económica de las familias, la migración forzada y conflicto social por el poder, entre otros.

Desde este panorama, se obliga a los colombianos a recapitular sobre cómo ha sido ejercido el terrorismo a través de acciones violentas en el contexto histórico del conflicto colombiano; de la misma forma, la década de los años 60 al 2015 está marcada en Colombia por la proliferación de actividades criminales que atentaron contra la democracia y fortalecieron el conflicto armado.

Este es solo uno de los cuestionamientos que surgen alrededor de este creciente fenómeno y sobre el cual es necesario hacer reflexiones y análisis que le permitan a la institución policial potencializar su labor en la sociedad, generar en las víctimas espacios de resiliencia y perdón haciendo parte de una de las transformaciones socioculturales más importantes de la época actual.I.

*Dios y Patria.*





# PRÓLOGO



JEAN CARLO MEJÍA AZUERO. PhD. LegisPD.

Docente e investigador.

Asesor y Consultor Internacional en seguridad y defensa.

*“Pues si medio mundo me quiere matar,  
contratamos entonces al otro medio para  
que me defienda”.*

Pablo Escobar.

**L**a violencia estructural es un fenómeno social de profundas implicaciones, muchas de ellas incomprensibles para comunidades cruzadas por una multicriminalidad indebidamente descrita, analizada y por ende confrontada. Son miles los textos en Colombia y el mundo que se han escrito alrededor del problema de las drogas, el tráfico de estupefacientes y los efectos que se producen desde múltiples posturas; pero son escasos los textos fundamentados en metodologías serias de investigación con pretensión científica. Estamos ante uno de esos singulares casos con el texto *Cocaína, muerte y destrucción: Narcotráfico como combustible para el terrorismo en Colombia y su impacto en el servicio de policía desde 1970 al 2015*, escrito por los investigadores James Núñez Dueñas y Jamie Esteban Vanegas torres, quien además es mayor de la Policía Nacional.

La obra que tenemos el honor de introducir para el escrutinio de toda la sociedad es singular por varios aspectos, lo que potencializa su lectura y estudio; comenzaríamos indicando su alcance histórico para la comprensión criminológica sobre el tráfico de drogas en medio de confrontaciones bélicas, incluso desde el siglo XIX. El primero de los cinco capítulos en los que se divide el texto académico, muestra de forma prístina que las empresas criminales ligadas con la delincuencia organizada e incluso la común, han sido el denominador común en diferentes tipos de confrontaciones armadas, partiendo del conflicto armado en China, en medio de las batallas del opio; pasando por casos como Cuba, Nicaragua y la antigua Yugoslavia. Sí se mostrara el

panorama además en otras latitudes la perspectiva sería la misma.

Lo anterior corrobora la necesidad de seguir profundizando alrededor del narcotráfico a nivel de sociología y antropología criminal en términos polemológicos, lo que no se ha hecho en Colombia, constituyéndose la investigación en comento en un insumo pertinente. En gran parte no hemos podido superar la violencia estructural que plantea la multicriminalidad en Colombia por tener una intoxicación descriptiva soportada en la preminencia de estudios desde la victimología y luego desde la conflictología sin confrontación y contrastación académica alguna como planteamos en



la obra la Policía Nacional, entre normas y conflictos.<sup>1</sup> Cambié este “1” a superíndice.

La perspectiva histórica resulta trascendental desde la experiencia comparada para evidenciar de igual forma la necesidad de usar insumos interdisciplinarios en la descripción, análisis y confrontación de conductas que solo pueden entenderse durante períodos de guerra. De esa forma actores, espacios, tiempos, correlaciones con stakeholders cobran otra dimensión y precisamente desde estas nuevas coordenadas pueden estructurarse nuevas explicaciones debidamente fundamentadas sobre procesos de victimización de miembros de la población civil y en los actores armados legales e ilegales.

Los aportes realizados por UNIPEP y la Policía Nacional en términos de construcción de memoria y verdad histórica cobran una nueva dimensión con investigaciones ya enmarcadas en mojonos temporales precisos. Es innegable que el marco de referencia usado por los autores entre 1970 y 2015 –que no se observa como una camisa de fuerza– patentiza la trascendencia que cobra el establecer cómo los actores armados ilegales movilizaron planes, objetivos, estrategias alrededor de la corrupción como principal componente de captura del Estado (transparencia internacional), reemplazo de la organización estatal o como los autores lo denominan “Suplantación del estado”.

La obra publicada también resulta particular desde la perspectiva glocalizadora<sup>2</sup> pero desde el origen de los grupos armados al margen de la ley con perspectiva política, ora de ultraderecha o de ultraizquierda y la incidencia del narcotráfico en su comportamiento bélico, de control social y de alcance geopolítico, geoestratégico y claramente geoeconómico; no puede entenderse el fenómeno de captura del Estado respecto a la multicriminalidad y la criminalidad transnacional sin entender lo que sucede a nivel global en un mundo regido por las leyes del mercado.

Más allá de los debates sobre legalizar o no ciertas sustancias alucinógenas, es esencial comprender que mientras exista demanda de narcóticos en el mundo en sociedades de primer nivel –totalmente cruzadas por afectaciones emocionales y físicas que inciden en la salud pública– es imposible en contextos de confrontación armada revertir los efectos de un círculo vicioso, lo que repercute en el servicio de policía moldeándolo de forma única. Lo que aún sucede en Piñuña negra (Putumayo), en El Tarra (Norte de Santander), El Guantal (Nariño), Calamar (Guaviare) o Fortul (Arauca), repercute en el distrito rojo de Amsterdam, en las calles de Tokio, o en el distrito sur de la ciudad de Chicago.

El tráfico de sustancias ilegales, fundamentado esencialmente en procesos

1 <https://www.bibliotecadigitaldebogota.gov.co/resources/3270168/>

2 Se sugiere compartir el significado de la palabra *glocalización* o su primera compilación en obra

de captura del Estado, ha sido uno de los principales combustibles de las guerras en el mundo y Colombia no ha sido la excepción. Eso entre distintas o varias consecuencias generó el involucramiento abierto de la Policía Nacional en otras etapas de la confrontación bélica desde la perspectiva de “militarización” de unidades especiales, dotadas además de típicos medios de conducción de hostilidades totalmente relacionados con una confrontación bélica, incluyendo las capacidades en inteligencia estratégica y operacional. Capacidades únicas en el mundo muy poco valoradas en términos de memoria individual y colectiva. Este sería un estadio tardío de militarización por multicriminalidad diferente al ideológico antissubversivo que es anterior. Ahora bien, el tercer capítulo relacionado con la lucha contra las drogas lleva al lector al mundo de lo que hemos denominado el bipolarismo jurídico – judicial y la doble agenda de la lucha contra la delincuencia multicriminal, desde una clara perspectiva ideológica y económica. La agenda de la ONU y sectores defensores de derechos humanos en donde se ubican actores, normas e instancias como los sistemas de protección humanitaria, como el Sistema Universal de protección de derechos humanos, los sistemas regionales y los nacionales. Todos estos actores que se sustentan en los deberes de los estados y su responsabilidad por el hecho ilícito internacional y la vulneración de los compromisos por los derechos fundamentales, ven de una forma multi, inter y transdisciplinar el tema del tráfico de estupefacientes, ya mirado desde

una perspectiva de seguridad integral o multidimensional, claramente también desde una construcción de seguridad humana, que bajo ningún argumento resulta una perspectiva nueva ni novedosa. Aquí también hallaremos a la Corte Penal Internacional y los sistemas de persecución a las graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, a través del derecho internacional penal y mecanismos de cooperación policial y judicial interestatal, en donde la institución regulada por el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia, la ley 62 de 1993 también constitucional, entre otras normas, resulta trascendental.

Pero por otro lado se encuentra otra agenda, más guiada por la preeminencia del Consejo de Seguridad de la ONU y la influencia de los Estados Unidos y sus aliados, para perseguir la delincuencia transnacional expresada principalmente por el tráfico de estupefacientes, el terrorismo y otras conductas establecidas en tratados internacionales como la Convención de Palermo del año 2000. En medio de estas dos égidas se ha encontrado trabajando la Policía Nacional en un contexto de conflicto armado y claramente de actividades de narcotráfico y terrorismo, indebidamente descritas y muy mal perseguidas a nivel judicial con un exacerbado discurso político que terminaría cooptando elementos jurídicos, sociológicos y antropológicos. En estos escenarios la normatividad interna e internacional, terminaría influyendo totalmente en el servicio policial colombiano. La investigación

que presentamos termina haciendo una importante descripción de las dos agendas descritas a nivel normativo.

Los dos ulteriores apartados de la obra muestran también con elementos históricos, sociológicos, antropológicos y –claro está– polemológicos, a pesar de su ausencia de denominación concreta en este sentido, la actuación de la Policía Nacional en los contextos de multicriminalidad mostrados en los primeros capítulos.

Aquí el abordaje se puede sintetizar en elementos novedosos de descripción muy pertinentes por demás, bien graficados y en gran medida contrastados desde una mirada con ojos más humanos, aunque se usan algunos recursos propios de la victimología propia del IEPRI en décadas anteriores. Estos recursos ayudan a mostrar al policía y su familia que ha sido victimizada por causa de la multicriminalidad que ha tenido su

mayor expresión en Colombia en el narcotráfico. El texto termina con una gran reflexión estructurada en forma de pregunta acerca de qué hubiera sucedido en Colombia y el conflicto sin la existencia del narcotráfico. Me atrevo a pensar –y esta es una conclusión personal–, que la corrupción hubiera mostrado otras caras igual de terroríficas a la del tráfico de estupefacientes. Seguramente un nuevo paso en este interesante proceso de investigación de la Policía Nacional a través de UNIPEP, sea el de adentrarse en las otras economías ilícitas que incidieron y siguen teniendo influencia notoria en la guerra negada de Colombia.

Añado una pregunta en términos de seguridad integral a la realizada por los investigadores de esta obra que nuevamente invitamos a consultar: ¿se perdió, en términos polemológicos, la guerra contra el narcotráfico evidenciando la inmensa cantidad de víctimas generadas en sesenta años?



# EL AUTOR



## JAMES NUÑEZ DUEÑAS

Magíster en Seguridad Pública de la Escuela de Postgrados de la Policía “Miguel Antonio Lleras Pizarro”, Profesional en Relaciones Internacionales y Estudios Políticos de la Universidad Militar Nueva Granada, Técnico Profesional en servicio de Policía, estudiante de Derecho de la Fundación Universitaria UniHorizonte.

**P**resenta diferentes diplomados en prospectiva, análisis de la información, así como en docencia e investigación. Experto en temas de drogas con un gran recorrido en caracterización de estas y sus mercados, lo que permitió generar diagnósticos sobre el mercado de las drogas en Colombia y tener una visión holística sobre este problema que amenaza al pueblo colombiano, coadyuvando en la formulación de la política pública colombiana en materia de drogas. Ha participado como investigador y editor de las publicaciones:

1. DIRAN 25 años de lucha frontal contra el narcotráfico.
2. Drogas de síntesis, un reto ante un problema tendencial.
3. Coca: Deforestación, Contaminación y Pobreza y
4. A la Vanguardia de un Nuevo Desafío, NSP Nuevas Sustancias Psicoactivas.

Investigador del conflicto armado colombiano, con una gran experiencia en resolución de conflictos como se demuestra en el libro “Mitú la noche de los jaguares”, donde prestó su apoyo como editor; ha participado como investigador líder en las publicaciones:

1. Policía, bandoleros y guerrilla.
2. Policía, narcotráfico y crimen.
3. Policía, terrorismo e inseguridad.

Estas publicaciones son un análisis del origen del conflicto en Colombia, la función y las características de estos escenarios de violencia, identificando los factores historiográficos, económicos, geográficos, sociológicos y políticos de carácter nacional e internacional que incidieron en el país y su impacto en el servicio de Policía. En la actualidad es fundador y director de la compañía Aletheia Investigaciones, espacio web que permite un encuentro con el contexto del conflicto armado colombiano y las drogas.





# CON TENI DO

## 25

**INTRODUCCIÓN**

## 39

**LA LUCHA ARMADA  
Y LA ECONOMÍA  
CRIMINAL COMO**

*un solo  
arquetipo*

## 65

**LA GLOBALIZACIÓN  
Y LA GLOCALIZACIÓN**

*de la lucha  
armada*

Diseño de la investigación	<b>29</b>
Teoría de las Representaciones Sociales	<b>29</b>
Teoría General de los sistemas	<b>32</b>
Taxonomía	<b>34</b>
De que se trata el libro	<b>35</b>

## CAPÍTULO I

Universo paralelo, la economía criminal en la lucha armada global	<b>40</b>
Economías Ilegales y Luchas Armadas	<b>41</b>
Guerra civil China	<b>42</b>
Financiamiento de la lucha armada	<b>45</b>
La Revolución Cubana	<b>45</b>
Financiamiento de la lucha armada	<b>48</b>
La Guerra Balcánica de 1991	<b>48</b>
Financiamiento de la lucha armada	<b>49</b>
La acción de las Contras durante la Revolución Sandinista	<b>50</b>
Financiamiento de la lucha armada	<b>52</b>
El Estado Islámico	<b>54</b>
Financiamiento de la lucha armada	<b>54</b>
La guerra con los talibanes en Afganistán	<b>56</b>
Financiamiento en la lucha armada	<b>56</b>
Economía criminal y su impacto en la construcción de Estado	<b>59</b>

## CAPÍTULO II

La glocalidad de la lucha armada: Cómo se da el narcotráfico vs. nacimiento de la guerrilla en Colombia	<b>66</b>
Insurgencia o narcoguerrilla	<b>81</b>
Economías ilegales y su magnitud, cuerpos armados y transformación de estos cuerpos	<b>92</b>

# 115

**LECTURA  
DE LA LUCHA**

*antidrogas*

# 147

**TRANSFORMACIONES  
QUE MARCARON LA  
DIFERENCIA, LA POLICÍA**

*y la lucha  
antidrogas*

# 179

**UN PENSAMIENTO  
GUERRILLERO**

*que se  
transforma*

## CAPÍTULO III

Síntesis Histórica	<b>116</b>
Desarrollo legislativo de normas inherentes al control y tráfico de drogas	<b>118</b>
Primeras Convenciones celebradas	<b>121</b>
Tablas de Clasificación de Estupefacientes	<b>122</b>
Convenciones sobre drogas	<b>124</b>
Principales Convenios y tratados ratificados por el Estado colombiano	<b>125</b>
Ley 30 de 1986 Estatuto de Estupefacientes	<b>126</b>
EL Cambio de Rumbo	<b>133</b>
La Jurisprudencia en Materia de Drogas	<b>134</b>
La relación de la jurisprudencia y las convenciones sobre drogas	<b>138</b>
Los intentos de legalizar las drogas	<b>139</b>
Proyectos de Ley para reglamentar el uso de la marihuana o cannabis	<b>141</b>

## CAPÍTULO IV

La Policía y la anomia social	<b>148</b>
Transformación del cuerpo de policía para enfrentar los retos del narcotráfico	<b>150</b>

## CAPÍTULO V

Cadena productiva del Narcotráfico	<b>167</b>
La amenaza del problema mundial de las drogas	<b>168</b>
La historia de la narcoguerrilla	<b>180</b>
De lo justo al crimen	<b>196</b>
Taxonomía de la economía criminal de los grupos guerrilleros	<b>197</b>
Delitos que marcaron la lucha guerrillera	<b>206</b>

<b>REFERENCIAS</b>	<b>227</b>
--------------------	------------



# INTRODUCCIÓN

**E**l narcotráfico se ha transformado desde el siglo XX para convertirse en un desafío social que trasciende las fronteras nacionales, convirtiéndose en un problema de seguridad global. Este fenómeno se ha arraigado en la agenda internacional, encontrando sus raíces en la Convención Internacional del Opio de 1912, que marcó un hito al establecer medidas para desalentar la producción, tráfico y consumo de drogas<sup>3</sup> a nivel mundial. Hace más de un siglo, cuando el mundo apenas comenzaba a idear estrategias para abordar este flagelo, diversos tipos de narcóticos ya se propagaban, generando adicciones<sup>4</sup> entre quienes los consumían. En este contexto, la producción y el tráfico de opio experimentaron un aumento drástico, dando lugar a tasas alarmantes de abuso de sustancias en todo el mundo.

El surgimiento del clorhidrato de cocaína en 1862, gracias a la fórmula desarrollada por el químico alemán Wilhelm Lossen, marcó un hito crucial en la historia de las drogas. Inicialmente destinada a la creación de vinos, esta sustancia encontró aplicaciones más amplias cuando el oftalmólogo austriaco Karl Koller la propuso como anestésico en cirugías en 1884. Este descubrimiento no solo transformó la práctica médica, sino que también impulsó el auge en la exportación de hoja de coca a nivel mundial. La consolidación de estas aplicaciones propició un rápido crecimiento del mercado. En respuesta a este panorama en expansión, el Comité Internacional del Opio se reunió en Shanghái en 1909, dando lugar a la redacción de la primera legislación internacional sobre sustancias psicoactivas: la Convención Internacional del Opio, firmada en La Haya en 1912.

---

3 Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) droga es “toda sustancia que, introducida en un organismo vivo, pueda modificar una o varias de sus funciones”.

4 Definición RAE: Que tiene hábito de conductas peligrosas o de consumo de determinados productos, en especial drogas, y que no puede prescindir de ello o le resulta muy difícil hacerlo por razones de dependencia psicológica o incluso fisiológica.

Luego de que el mundo empezara a debatir sobre los efectos del opio, en la sociedad, se abrió el debate por otras tantas drogas que afectaban a la población, entre las que estaban las de origen natural y las de origen sintético, que incluía el clorhidrato de cocaína.

*La guerra contra la cocaína se inició en 1905 en los Estados Unidos, con toda la beligerancia e ingredientes xenófobos y racistas de sus similares contra la marihuana y en menor escala contra el opio. En 1922, el Congreso Norteamericano definió oficialmente a la cocaína como un narcótico, prohibió su importación, así como la materia prima para su extracción. (Nuñez J. &, 2015)*

Esta investigación busca ofrecer una reflexión conceptual, teórica y analítica de primer orden. Su objetivo principal es construir un discurso en torno a las representaciones hegemónicas que han surgido en relación con definiciones como “narcotráfico”, “terrorismo” y “narcoterrorismo”. Estas representaciones han accionado como barreras para adoptar un enfoque multidimensional de estos fenómenos, así como de otras amenazas que consideramos auténticos riesgos globales para la seguridad humana, y evaluar su impacto en los servicios policiales.

Es crucial subrayar que Colombia no ha estado exenta de estos problemas. La extracción y explotación minera, sin la debida infraestructura desde siglos atrás, ha tenido un impacto significativo

en las fuentes de agua y los recursos naturales. Esto, a su vez, limita la capacidad para producir bienes y servicios que podrían satisfacer las necesidades de la población. El daño causado a los recursos ambientales debido a la deforestación, especialmente en la cuenca amazónica, ha resultado en un deterioro evidente de los hábitats endémicos. Este fenómeno tiene consecuencias notables que deben abordarse en el contexto de la seguridad humana.

*La deforestación ha ocasionado la muerte de gran cantidad de individuos de especies silvestres por destrucción de su hábitat natural, reduciendo peligrosamente las poblaciones de especies amenazadas y en peligro de extinción, sin mencionar la pérdida de miles de hectáreas de zonas boscosas cuya flora nunca fue inventariada. Estos hechos no son muy conocidos, y además no es posible la reparación por parte de los cultivadores, aunque en realidad resultaría imposible sustituir un bosque nativo o secundario, dado que este proceso puede tardar varias décadas, más aún si se considera que muchas de esas áreas han sido contaminadas por el vertimiento de grandes cantidades de químicos. (Nuñez J. &, 2015)*

Es esta la motivación, la importancia, de investigar las relaciones y las causas que llevaron a que el conflicto se mantuviera durante décadas, para dar respuesta a la pregunta de investigación ¿Cómo fue la

interacción del narcotráfico en el conflicto armado colombiano que permitió el terrorismo contra la población y el servicio de Policía entre 1970 y 2015?

Considerando que, la recolección de la información se orienta a cumplir con el objetivo general que es: –identificar cómo fue la correlación del narcotráfico y las guerrillas en el conflicto armado colombiano entre 1970 y 2015 que afectó a la población y a la Policía Nacional, indagando: objetos de estudio; perspectivas teóricas; resultados de investigación; redes; grupos; y actores relevantes en las diversas disciplinas y distribución geográfica, las fuentes principales de indagación fueron:

- a.** Fuentes especializadas, sobre estudios frente a las drogas, en el mundo, América y Colombia.
- b.** Fuentes abiertas que permitieron hacer un seguimiento histórico al problema de las drogas y guerrillas
- c.** Revisión de archivos.
- d.** Estudios sobre el conflicto en Colombia.
- e.** Bases de datos entre las que se encuentran Multilegis, Ebsco, JSTOR.

Para tal fin se diseñaron herramientas que facilitaron no solo el levantamiento de los datos sino el posterior análisis de la información recolectada. De igual manera, las exploraciones a través de los buscadores de los repositorios consultados poseen filtros y categorías preestablecidas que condicionan las indagaciones y la segmentación de la información. De esta

forma, como lo explica (Denzin e, 2015) se consideró que la triangulación tiene un subconjunto de significados muy específicos, si bien restringidos, dentro de la estrategia analítica general. Nuevamente, reconoce la multiplicidad y simultaneidad de los marcos de referencia culturales – orales, representados, semióticos, materiales y otros, a través de los cuales se hacen posibles los acontecimientos y las instituciones sociales. Por consiguiente, un informe triangulado depende no sólo de una combinación de métodos y recursos pertinentes, sino además de un conjunto basado en principios de estrategias metodológicas que reflejan los principios innatos de orden y acción.

Además, adiciona (Denzin e, 2015) los actores sociales cotidianos también se involucran con la interpretación práctica de sus propios mundos sociales. Utilizan constructos de primer orden, como el método de razonamiento práctico que se vale de tipificaciones. Por ende, los análisis sociológicos comprenden una meta (segundo orden) de los análisis cotidianos de primer orden, de los actores sociales practicantes. De la misma manera, la vida social cotidiana exhibe principios de orden que el analista explica y sistematiza. El actor cotidiano tiene una comprensión implícita de las reglas y las convenciones de ordenamiento, y la tarea de analistas es explicar ese conocimiento tácito.

*Abonado a esto y como lo señala Foucault la historia efectiva difiere de la historia de los historiadores en cuanto que no tiene constantes, se*

*ocupa de los sucesos en términos de sus características más singulares; sus manifestaciones más agudas. En consecuencia, un suceso (histórico) no es una decisión, un tratado, un reino o una batalla, mas si es la inversión de la relación de fuerzas, la usurpación del poder, la apropiación del vocabulario vuelto en contra de quienes alguna vez lo usaron, una dominación que se vuelve frágil, se envenena a sí misma, que pierde su poder. En algún sentido, entonces, Foucault argumenta que la historia tradicional (moderna) es un esfuerzo por consolarnos asumiendo que existe unidad, continuidad, teleología, sentido, destino y demás incorporados dentro de la historia misma, una visión que nos hace sentir seguros o que haría de la [historia] un*

*puerto seguro para nosotros. (Denzin e, 2015)*

Y finaliza (Denzin e, 2015) explicando que uno de los aspectos más preocupantes en este contexto es el desconocimiento o el conocimiento superficial que tenemos de los problemas sociales porque desafortunadamente los investigadores han transformado los medios en fines y han estado más interesados en aferrarse a las reglas del método que en incursionar en la complejidad de lo social para conocer la realidad a partir de los rasgos sociales. En la práctica los resultados de las investigaciones no están operando como marcos adecuados para diseñar, hacer seguimiento y evaluar los cambios sociales, dado que los diagnósticos que se elaboran apuntan más a los resultados de los problemas que a las causas subyacentes de los mismos.



## **DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN**

La investigación Coca, muerte y destrucción: “Narcotráfico como combustible para el terrorismo en Colombia y su impacto en el servicio de policía desde 1970 al 2015” realiza un recorrido histórico desde el inicio tanto de la guerrilla como del fenómeno del narcotráfico que ha traído un sinnúmero de problemas a los habitantes del territorio colombiano, hasta el punto forzar el abandono del país con el fin de proteger la vida.

La investigación, realiza un acercamiento de ¿cuál fue la interrelación de las guerrillas en Colombia y su dinamismo frente al sistema de las drogas del país? dando respuesta al objetivo de la investigación reiterado aquí: -Identificar cómo fue la correlación del narcotráfico y las guerrillas en el conflicto armado colombiano entre 1970 y 2015 que afectó a la población y al servicio de la Policía Nacional.

## **TEORÍA DE LAS REPRESENTACIONES SOCIALES**

La investigación se llevó a cabo bajo el marco teórico de la Teoría de las Representaciones Sociales (TRS), la cual sostiene que cuando una persona forma parte de un grupo social, se sumerge en un trasfondo histórico, ideológico y cultural. Aunque el individuo posee conocimiento articulado de manera colectiva, se plantea la interrogante sobre la separación de las representaciones del mundo exterior y

de la vida social, ya que estas emergen de la participación activa del individuo como agente social y miembro de un grupo o clase específica. Este proceso de elaboración conlleva a la formación de actitudes particulares frente a fenómenos sociales, y asume un conjunto de valores intrínsecamente relacionados. En consecuencia, estamos haciendo referencia a una “construcción social” conjunta, más que a una mera coincidencia en la producción de todos los involucrados.

Es entonces, como lo explica (Rateau, 2013) antes que cualquier cosa, es a través de nuestros intercambios y nuestras comunicaciones con el otro, que se constituye nuestra realidad del mundo que nos rodea y que se convierte en “la verdad” de éste. A partir de nuestros contactos sociales y nuestras reciprocidades interpersonales, nosotros adquirimos, transmitimos y perpetuamos los saberes, las creencias y los valores que nos permiten compartir una concepción común de las cosas y de los demás. En este sentido, dicha reconstrucción de la realidad, esa representación de la realidad que toma para cada uno de nosotros un valor de verdad es ante todo social, es decir, elaborada en función de nuestras características y compartida por un conjunto de personas que también las tienen.

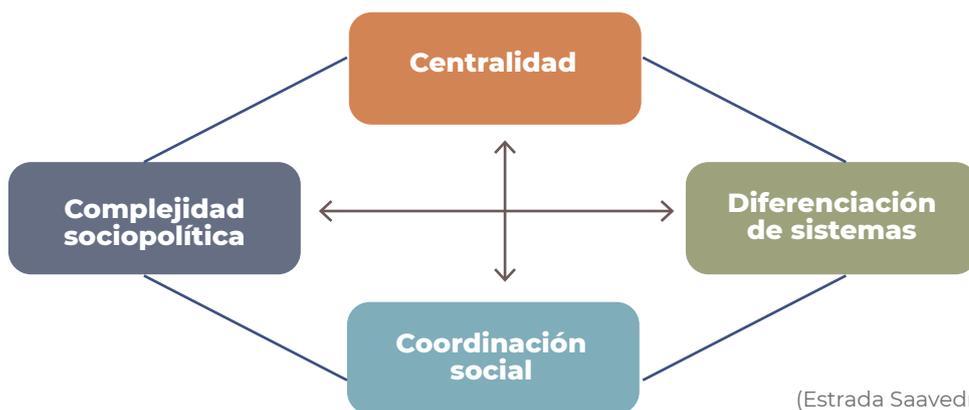
Los estudios sobre representaciones e imaginarios sociales constituyen un campo de investigación que proporciona herramientas teóricas para cuestionar el orden social y desafiar lo que combinado

se da por establecido, llevando a cabo la deconstrucción de creencias socialmente compartidas. De acuerdo con las explicaciones de Alba (2018), estos estudios posibilitan el seguimiento de formas y mecanismos mediante los cuales ciertas significaciones adquieren carácter hegemónico. Además, ofrecen ideas sobre cómo se desarrolla la dinámica en torno a la disputa, los conflictos, los acuerdos y la emergencia de significados, acciones, subjetividades y materializaciones en relación con diversas problemáticas sociales.

En la actualidad, según Vera (2018), los conceptos de representaciones e imaginarios sociales han ganado una relevancia significativa, reflejándose en una abundante producción académica. Esta corriente se nutre y se orienta en la tradición que promueve y enriquece los diálogos multidisciplinares. Los estudios sobre imaginarios sociales y representaciones sociales, aunque siguen trayectorias en paralelo, a menudo convergen. En cualquier caso, prevalece una visión de complementariedad, como se ilustra en la figura siguiente.

Por otra parte, (Neves, 2000) explica que el Estado se convierte en escenario de la disputa entre grupos privados que subvierten el orden público con sus propios criterios operativos. La institucionalización de la ciudadanía, la legitimación por el procedimiento y el trato igualitario son sustituidos por el personal, por el prestigio social, por la desigualdad de trato y por la efectividad “es una tendencia a la privatización del Estado”.

En este entendido, el narcotráfico como medio para alcanzar los fines propuestos por los grupos subversivos de izquierda y derecha, los medios para mantener ejércitos privados que cuidaban no solo la propiedad privada en las regiones sino el manejo y monopolio de la violencia en estos sitios, permitieron mantener la cadena de poder, incluyendo el político. Es por esto que, no se propaga por medio de la legalidad sino por intereses particulares, existe de esta manera un déficit en la capacidad de generalización de la ley, dado que el Estado se convierte en escenario de la disputa entre grupos privados que subvierten el orden público con sus propios



(Estrada Saavedra, 2012)

criterios operativos (Neves, 2000) –por encima del orden constitucional–; La autonomía operativa del sistema jurídico se corrompe permanentemente por presiones de grupos específicos que, debido a su peso económico, controlan al Estado y superponen sus intereses al código lícito/ilícito, incorporando el clientelismo y el favoritismo. Hay, así, un desvío de la función y corrupción sistemática del derecho (Estrada Saavedra, 2012)

A partir de este contexto, se podrá entender el rediseño de la Policía Nacional para mitigar la violencia causada a partir de la expansión de los grupos al margen de la ley que con la riqueza proporcionada del tráfico de drogas y las altas ganancias que llegaban (gan) al país producto del ilícito, las organizaciones narcotraficantes (clanes y cárteles) tenían poder, inclusive de enfrentarse al Estado como fue el caso de

los extraditables en los años 80, poniendo en jaque al estado colombiano.

Por ello, la investigación titulada “Coca, muerte y destrucción: Narcotráfico como combustible para el terrorismo en Colombia y su impacto en el servicio de policía desde 1970 al 2015” presenta un modelo que facilita la visualización de elementos fundamentales a través de la observación, integrando el orden social y la racionalidad de la comunidad política en relación con las economías criminales, en especial el sistema de drogas. Este modelo se vuelve más comprensible al recordar que un sistema social se torna complejo en la medida en que no logra vincular de manera simultánea, o lineal, todos o la mayoría de sus elementos, como se aprecia en la gráfica que se presenta a continuación:



■ Fuente: elaboración propia a partir de la información (Gravano, 2005).

Por lo anterior, (Uribe, Ramírez, Aliaga, & Rojas, 2018), explican que hay otro aspecto frecuentemente resaltado en los textos y es el carácter simbólico de los imaginarios: en principio se puede entender los imaginarios como realidades simbólicas que se construyen mediante el lenguaje; surgen a través de las interacciones con los otros que redundan en la transformación del conocimiento (Marca, 2012).

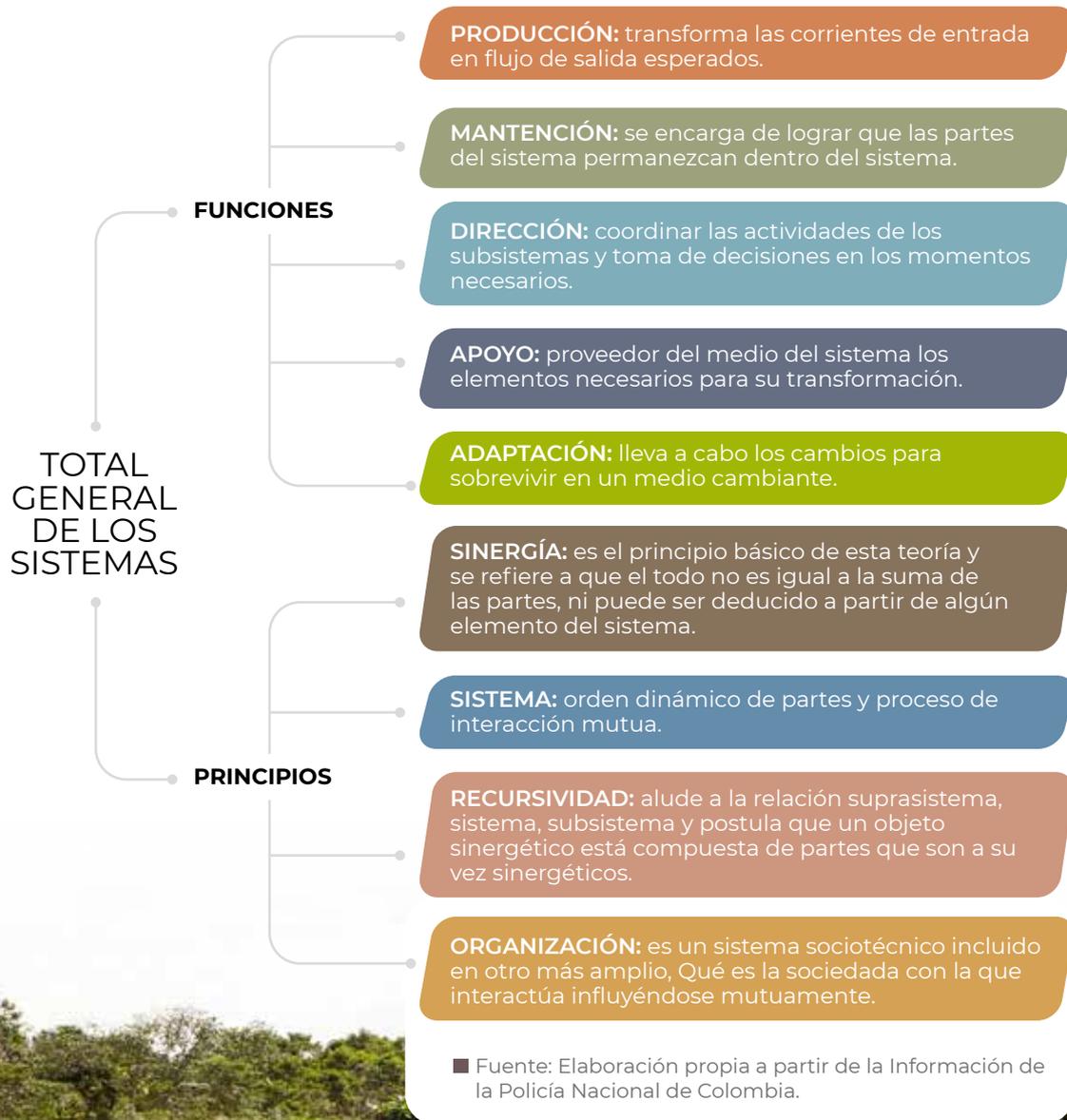
Revelar origen ontológico en la historia, hasta llegar a convertirse en una especie de institución, en el cual los individuos y las cosas mantienen siempre una identidad como resultado de un conjunto de significaciones imaginarias. La forma como se organizan los imaginarios sociales siempre tiene un punto de partida: la imaginación (Molinares, 2005).

## **TEORÍA GENERAL DE LOS SISTEMAS**

La Teoría General de los Sistemas proporciona una herramienta invaluable para comprender el funcionamiento de los sistemas sociales complejos. En este contexto, el estudio del orden social y el consenso social ha enfrentado desafíos, ya que a menudo se han abordado de manera excluyente, generando un conflicto conceptual. Como señala Gonnet (2018), la teoría de los sistemas sociales de Niklas Luhmann busca superar este enfoque dualista al proponer una representación del orden social que sea compatible con la presencia del conflicto.

Este enfoque analítico implica un análisis constante del todo en sus partes constituyentes, sin perder de vista la noción de totalidad. A diferencia del enfoque mecanicista, que examina los elementos de manera aislada, la teoría de sistemas se centra en estudiar las relaciones entre los elementos, otorgándoles una importancia primordial. En este marco, se destaca la interconexión y la interdependencia de los elementos, permitiendo una comprensión más profunda y holística de los sistemas sociales.

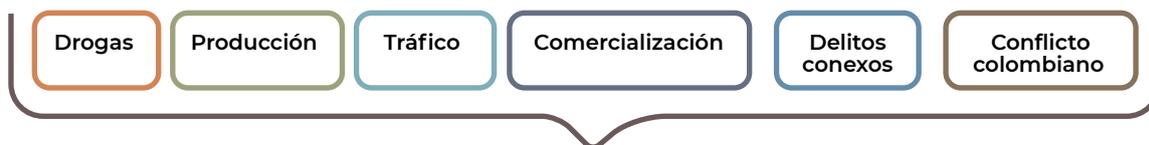
*Todo sistema social opera en entornos que poseen más complejidad de la que puede abarcar, por lo que debe seleccionar estrategias de reducción de complejidad que, inevitablemente, se presentan como contingentes. De esta manera, todos aquellos acontecimientos que impliquen algún tipo de desviación o desafío con respecto a dichas selecciones son contemplados como alternativas siempre disponibles y, por tanto, plenas de sentido para los sistemas sociales. Por esta razón, el conflicto no puede concebirse como un acontecimiento contradictorio u obturado por el orden social. El mismo aparece como una alternativa siempre disponible en el proceso de su producción y reproducción, sin que esto propicie su disolución. (Gonnet, 2018)*



## TAXONOMÍA

Una vez establecida la representación del sistema del narcotráfico, se procedió a desarrollar la estructura lógica de análisis, también conocida como taxonomía, la cual desempeña un papel fundamental en el proceso de caracterización. La taxonomía se define como una descripción secuencial,

ordenada y racional de las relaciones entre los distintos sistemas y sus elementos. En este sentido, se abordan aspectos cruciales como la morfología, las categorías, las propiedades, los elementos, las variables y los datos relativos al funcionamiento de cada subsistema, así como la manera en que sus componentes forman parte e influyen en el sistema en su conjunto.



## TAXONOMÍA



### Entidad, dimensiones o sistemas

Representa el objeto de estudio correspondiente a la investigación -Coca, muerte y destrucción: "Narcotráfico como combustible para el terrorismo en Colombia y su impacto en el servicio de policía desde 1970 al 2015"

### Categoría o subsistemas

Son subsistemas de análisis que agrupan de manera legal una serie de componentes que cumplen una función específica y a su vez se interrelacionan con otros subsistemas.

### Clase

Son aquellos factores o componentes que muestran la forma como se divide cada categoría o subsistema.

### Subclase

Deriva de la clase, agrupa una serie de variables que al ser medidas, son susceptibles de adoptar diferentes valores.

### Variable

Es una propiedad, característica o atributo que pueda darse en ciertos sujetos o modalidades.

■ Fuente: Elaboración propia a partir de la información de Maldonado Sarmiento, Isabel & Rozo Gutiérrez, Luis, 2014, Redescubriendo la minería aurífera aluvial.

Así, la Estructura lógica de análisis llevó a formular un esquema conceptual, que facilitó la comunicación y relación de la información entre los diferentes sistemas, identificados.

## DE QUE SE TRATA EL LIBRO

La meticulosa investigación titulada “Cocaína, muerte y destrucción:

Narcotráfico como combustible para el terrorismo en Colombia y su impacto en el servicio de policía desde 1970 al 2015” arroja luz sobre una serie de problemáticas fundamentales que han perpetuado el conflicto armado en Colombia, dejando su impronta indeleble en el servicio policial. Cada capítulo de este exhaustivo estudio se adentra en un aspecto particular, con el propósito de simplificar el tratamiento y facilitar la comprensión de la complejidad inherente.

El primer capítulo se sumerge en el análisis de conflictos armados a nivel global, desde la Revolución China hasta los talibanes, proporcionando una reconstrucción detallada de momentos cruciales en la lucha revolucionaria por la toma del poder. Este recorrido abarca la Revolución Cubana, la Guerra Balcánica, la acción de los contras durante la Revolución Sandinista, el ascenso del Estado Islámico y culmina con los talibanes. En esencia, este capítulo constituye una inmersión profunda en la historia de la lucha revolucionaria, destacando la perspectiva del doble discurso en relación con la financiación de estos movimientos.

En el segundo capítulo, se efectúa una inmersión inicial en el surgimiento de la confrontación armada en Colombia y el fenómeno del narcotráfico, trazando una trayectoria a través de hitos que han dejado una impronta indeleble en la

historia del país y que han dado forma a la transformación de la fuerza policial. En este contexto, se brinda al lector la oportunidad de discernir variables previamente no exploradas en relación con el narcotráfico como una empresa delictiva que, entre las décadas de los 80 y 90, llegó a financiar casi el 80% del conflicto en la nación.

En el tercer capítulo, se lleva a cabo un minucioso análisis de la política antidrogas que ha dejado su huella no solo a nivel internacional, sino también a nivel nacional. Se realiza un recorrido histórico que abarca desde el Código de Hammurabi hasta la Convención del Opio de 1912, examinando la regulación establecida por los tratados de las convenciones de 1961, 1972 y 1989. Este análisis exhaustivo culmina con la exploración del desarrollo legislativo de las normativas relacionadas con el control y tráfico de drogas en Colombia, con un enfoque detenido en la controvertida Ley 30 de 1986 y en el Código Penal Colombiano, Ley 599 del 2000.

En el cuarto capítulo, se realiza un exhaustivo análisis de la metamorfosis experimentada por la Policía Nacional, gestada en la confluencia de la cruzada contra el flagelo de las drogas y la creciente anomia que corroía los cimientos sociales, alimentada por el siniestro recurso a la violencia por parte de los grupos guerrilleros. La modernización policial en medio de este conflicto armado conllevaba enormes responsabilidades, obligando a adecuar el servicio policial a rigurosos estándares internacionales con el propósito de exportar las mejores prácticas.

En el quinto y último capítulo, se adentra en una profunda discusión sobre la realidad de la narcoguerrilla, que no solo existió en un pasado distante, sino que persiste en el presente. Este segmento del trabajo examina detenidamente los antecedentes, desentraña mitos arraigados y desvela las realidades que emergen a lo largo de la investigación. El lector, al sumergirse en estas páginas, podrá discernir la complejidad inherente al estudio de las economías criminales, destacando particularmente la intrincada red del narcotráfico y su influyente papel en la mentalidad guerrillera en Colombia. Así, el diseño del estudio permite al lector navegar directamente hacia los capítulos que más concuerden con sus intereses, ya que la obra se concibe como una entidad cohesionada en sí misma.

Es imperativo destacar al evaluador de este documento que la investigación subsiguiente requiere un minucioso análisis de los eventos ocurridos entre 1970 y 2015. El propósito es comprender cómo el narcotráfico ha sido y sigue siendo el catalizador del terrorismo en Colombia, así como su impacto en el servicio de policía. Este análisis abarcará los acontecimientos significativos de este período en relación con actores criminales, ya sean de tendencia guerrillera de izquierda o derecha.

Es crucial mencionar que la información se construyó a partir de tres fuentes fundamentales. En primer lugar, se emplearon datos oficiales provenientes de archivos documentales de instituciones

como la Policía Nacional, las Fuerzas Militares, la Defensoría del Pueblo, la Presidencia de la República y la Fiscalía General de la Nación. En segundo lugar, se recurrió a fuentes abiertas como periódicos y revistas especializadas, entre las que se incluyen la Revista de Criminalidad de la Policía Nacional, Revista Semana y Cromos. Por último, se realizaron entrevistas semiestructuradas a expertos en el tema, como miembros de la Corte Constitucional, especialistas en el conflicto interno colombiano y criminalidad, así como individuos que participaron en dicho conflicto. Es pertinente señalar que, debido a las circunstancias derivadas de la pandemia y políticas, las entrevistas con este último grupo no fueron posibles, por lo que se optó por utilizar entrevistas proporcionadas a periodistas y a la Justicia Especial para la Paz, entre otros.

Por supuesto, en la fase previa de entrevistas, se obtuvo el consentimiento de cada participante, respetando su autonomía para decidir participar o no en la investigación. Este consentimiento fue informado, lo que significa que los posibles participantes recibieron información detallada sobre los objetivos de la investigación, el tipo de participación solicitada, la fuente de financiamiento del proyecto y los posibles usos de los resultados. Además, se solicitó autorización para utilizar la información recopilada con fines investigativos, y se garantizó el derecho de los participantes a retirarse del proyecto y revocar su consentimiento sin que esto conllevara ninguna sanción.

4

**FEBRERO, 16 de 2008**

Camarada Raúl:

Reciba junto con ésta un fuerte **abrazo extensivo a Gloria**, deseando se encuentre bien, sobretodo de salud. Seguidamente le comento.

1-Novedades del **frente 48**, la muerte de **Ever** colorado cuando tropas a saltaron una unidad al **mando de Olbany** se encontraba por los **lados de limoncito**, una unidad al **mando de Edgar** se encontraba cerca y lo apoyo **sacaron las cosas y el muerto**. La desertión de 2 muchachos nuevos por los lados del camarada **Benítez** sin nada. Por los lados de **Teteye** desierto **Mileidy**. Por lados **Edgar** desertaron 2 nuevos. por los lados de **Jon Freddy** en combates murieron **Eliana, Arnoldo** y perdimos 2 fusiles. Llevan **2 operativos seguidos los ecuatorianos** por los **lados de rancherías** y **lados donde vive don Mario**, nos **cogieron el taller** y las tropas colombianas también entraron cerca del taller se llevaron unas armas viejas que estaban para reparación.

2-Lo que hemos realizado por **donde Benítez** en la parte militar no se ha materializado, nada. Por donde **Jair, Maubricio**, **lo del minado teteye** donde murieron 10 militares y 16 heridos. Por donde **Jon Freddy** en combates han muerto 7 militares. Por donde **Edgar** con franco tiradores 9 militares muertos y 4 heridos 7 voladuras al tuvo, derribada una torre en la **Hormiga**, 3 torres eléctricas en el alto **Putumayo**. Por los lados **Me caya** no habido nada.

3-Nos proyectamos realizar por los lados del **trasandino** 300 voladuras al tubo, una emboscada al ejercito, estamos preparando explosivo y entrarlo al sitio de trabajo. También tenemos listo para una emboscada cerca de **la victoria**, lo que nos resulte por donde están las unidades de acuerdo la inteligencia que vayan precisando. También ya tengo 600 granadas ya casi listas pienso en unos 15 días ya estamos trabajando con ese material.

4- En el trabajo de masas están los camaradas trabajando bien, sin novedad en especial van a salir **50 de legados para 22 del presente mes** encuentro en el Ecuador. Hay algunos comentarios en este trabajo vamos analizarlos mejor para informarle.





# CAPÍTULO I

## **LA LUCHA ARMADA Y LA ECONOMÍA CRIMINAL COMO**

*un solo  
arquetipo*





## **UNIVERSO PARALELO, LA ECONOMÍA CRIMINAL EN LA LUCHA ARMADA GLOBAL**

Es relevante destacar que la problemática de las drogas ilícitas a escala global ha instigado a los gobiernos a implementar medidas con el propósito de mitigar la producción, el tráfico y el consumo a nivel mundial. Este desafío ha impulsado a las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC) a dilucidar detalladamente esta cuestión en su informe sobre drogas. Según la UNODC, las drogas ilícitas ejercen efectos perjudiciales tan significativos que las naciones alrededor del mundo han optado por una regulación más estricta. Este compromiso se refleja en la promulgación de diversas leyes de alcance internacional, configuradas como convenciones de las Naciones Unidas, donde se especifica con claridad qué sustancias están sujetas a control y fiscalización. (Oficina de las naciones Unidas contra las Droga y el Delito).



## **ECONOMÍAS ILEGALES Y LUCHAS ARMADAS**

Durante el transcurso del pasado siglo y en la contemporaneidad, el mundo ha sido testigo de una amalgama de conflictos bélicos, a expandirse desde enfrentamientos de alcance global hasta situaciones de índole local. Estos enfrentamientos tienen como epicentro motivaciones económicas y políticas que, en muchos casos, han alcanzado niveles de insostenibilidad, desafiando la resolución pacífica a través del diálogo. En este escenario, la armada de respuesta emerge como protagonista, destacándose como una de las formas de confrontación más exigentes en términos de recursos humanos y financieros. En repetidas ocasiones, esta vía recurre a la instauración de métodos de financiación ilegal para mantener el conflicto armado a flote.

Entendiendo como ilegal la violación de una norma o ley tanto general (internacional) como localmente (nacional), se presenta un breve resumen y análisis de algunas formas de financiación dentro de seis casos concretos a saber: la Guerra Civil China; la Revolución de los Barbudos o Revolución Cubana; la Guerra Balcánica de 1991; la acción de las Contras durante la Revolución Sandinista; el Estado Islámico; y, por último, la actual guerra con los talibanes en Afganistán.

Estos conflictos, tienen en particular que tras de ellos existieron y existen economías criminales que permitieron enriquecer algunos, mientras se derramaba sangre por cierta causa, autoenunciada –por las partes en conflicto– como justa.

## GUERRA CIVIL CHINA

Hacia 1911 se dio inicio a la Revolución China, acontecimiento que culminó con la toma de Pekín y el derrocamiento de la Dinastía Qing, ya debilitada por la intromisión de potencias extranjeras y un declive económico en el marco de las guerras del opio. Acompañado de la instauración de un nuevo sistema de gobierno, la ahora República de China a la cabeza del Partido Nacionalista del Kuomintang tuvo que enfrentar los problemas inherentes al reconocimiento diplomático de un cuerpo político incipiente y al ejercicio de la soberanía. Como solución al primer problema China se vio obligada a participar de la Primera Guerra Mundial en conjunto con Francia y Gran Bretaña.

En cuanto al segundo problema, la solución llegaría más tarde con la entrada al poder del presidente Sun Yat-Sen en 1920, abriendo una reorganización política y militar que derivó en una serie de victorias a través del territorio chino y que es comprendida como la “Era de los Señores de la Guerra”, dentro de la cual se dio el reconocimiento de la Unión Soviética y su posterior ayuda a través de asesores rusos en el enfrentamiento y unificación del territorio chino. Paralelo a este proceso surge entonces el Partido Comunista Chino (PCCh), el cual tenía como objetivo incorporar a su territorio la Revolución Bolchevique iniciada en Rusia.

*En 1919, el cultivo y el tráfico de opio cobró otra vez fuerza, pues*

*representaba una fuente de ingreso para que los militares financiaran sus actividades políticas y militares y, además, a partir de 1920 se había convertido en un elemento indispensable para llenar sus arcas. Generalmente, los militares establecían un impuesto sobre la producción de opio; algunos de ellos incluso forzaban a los campesinos a sembrar opio y luego, les confiscaban la cosecha bajo el pretexto de que era ilícito cultivarlo, después ellos (los militares) lo vendían obteniendo jugosas ganancias.*

*A los consumidores también se le cobraban impuestos. Fumar opio volvió a transformarse en un vicio extendido entre las diferentes clases sociales; esto permitió que los impuestos de los fumadores de opio y el impuesto mensual a los fumadores se convirtieran en un ingreso fijo para los militares. Los mismos nacionalistas del Guomindang, que supuestamente luchaban por lograr la unificación de China y acabar con los gobiernos militares locales de estos señores de la guerra, en 1927 recolectaron alrededor de un millón de dólares en un mes, producto del monopolio del opio en Guangdong. (Connelly, 1990)*

Pese a que en un primer momento el PCCh se unió al Kuomintang, los delegados rusos para su coordinación con el Kremlin serían expulsados posteriormente por parte de Chian Kai-Shek tras la muerte

del presidente Sun Yat-Sen en 1925, conllevando a un primer panorama de lo que se llamaría el “Levantamiento de la Cosecha de Otoño”. Para 1927, los opositores habían empezado a ser perseguidos por parte del gobierno del Kuomintang y los miembros del Partido Comunista se encontraban en la clandestinidad debido al peligro que implicaba su aparición pública. No obstante, para ese mismo año se daría la llamada “Expedición del Norte” la cual consistía en la marcha hacia el norte de China con el objetivo de derrotar a los “Señores de la Guerra” pero que derivaría en el “Levantamiento de la Cosecha de Otoño” provocado por la masacre de miembros del Partido Comunista a manos del ejército nacionalista del Kuomintang bajo las órdenes del generalísimo Chian Kai-Shek, jefe del ejército y presidente de la República.

Luego del estallido de la guerra con la respuesta comunista en forma de agresión hacia el Kuomintang, el levantamiento sería apagado con la captura y fusilamiento de sus cabecillas, siendo Mao Tse Tung uno de los pocos que logró escapar y que posteriormente fundaría una guerrilla como contraparte al ejército nacionalista. Con la posterior adhesión de miles de soldados del Ejército Nacionalista Revolucionario sublevados en contra del Kuomintang, Mao Tse Tung logró reunir cerca de 11000 soldados que terminaron por tomar el puerto de Shantou, lugar en el que se recibiría la ayuda y los insumos por parte de la Unión Soviética en favor del Partido Comunista Chino.

*En la década de 1930 gobernaba en China el Partido Nacionalista, o Guomindang, que después de la famosa Expedición al Norte, a fines de la década de 1920, había logrado la supuesta unificación de todo el territorio chino. El gobierno del Guomindang creó un Comité para la supresión del opio en China y en 1935 aprobó un plan para acabar con su cultivo. De acuerdo con este plan, en las provincias de Jiangsu, Zhejiang, Fujian, Anhui, Jiangxi, Henan, Hubei y Hunan se prohibiría totalmente el cultivo y en Shanxi y Gansu éste se iría suprimiendo paulatinamente. Se enviarían, además, representantes a inspeccionar estas áreas. En ese mismo año se pidió a los gobiernos locales de las provincias, municipalidades y distritos que terminaran el registro de los fumadores de opio y que establecieran comités locales para la supresión de la droga, y construir hospitales para atender a los adictos. (Connelly, 1990)*

No obstante, la avanzada comunista desde la cordillera de Jinngangshan, el asesinato del marinero estadounidense Samuel Elkin por parte de algunos maoístas provocó la intromisión de Estados Unidos en el conflicto en apoyo al Kuomintang, logrando sitiar a la guerrilla de Mao Tse Tung. Esto provocaría la evacuación de la Cordillera hacia 1929 luego de que el Kuomintang recibiera apoyo de Francia, Estados Unidos y la República de Weimar, además de una

serie de hambrunas a causa del sitio bajo el que se estaba y el requerimiento de hasta un 35% de la cosecha campesina por parte del Ejército Rojo Chino (guerrilla de Mao Tse Tung).

En medio de este escenario, y posterior al escape del Ejército Rojo Chino, se fundó la República Soviética de Jiangxi con control sobre las provincias de Jiangxi, parte de Fujian, Hubei, Henan, Anhui y Zhejiang, la cual tuvo además el control sobre los mayores recursos de Tungsteno del mundo, volviéndose este recurso pieza principal de su economía. Pese a esto, su existencia no fue fácil pues tenía que lidiar con los constantes ataques de la Fuerza Aérea China y el sitio del Kuomintang, así como el surgimiento de una guerrilla en su contra conformada en su mayoría por campesinos que se oponían a las requisas injustas de sus cosechas y al saqueo de sus granjas, llegando a colaborar con Kuomintang y atacando por la retaguardia al Ejército Rojo Chino.

Con la invasión Japonesa en Manchuria hacia 1931 y la significativa derrota del Kuomintang en distintas operaciones ofensivas contra la República Soviética de Jiangxi, el ejército dirigido por Chiang Kai-Shek tuvo que optar por su reorganización de la mano de la asesoría de la Alemana Nazi de Adolf Hitler, mientras que a su vez los miembros de la República Soviética también optaron por la reorganización y fortalecimiento de sus tropas con la incorporación de nuevas unidades y la recepción de recursos provenientes de la Unión Soviética.

Después de la etapa de reorganización, ambos ejércitos se vieron enfrentados en la incursión organizada por la República de China y que contaba con más de un millón de hombres, los cuales terminaron por penetrar en la República Soviética de Jiangxi, logrando sitiarlos y acabar con gran parte del Ejército Rojo Chino. Frente a un inminente colapso militar producto de la avanzada China y de la escasez de alimentos, además de la situación que se vivía internamente a causa del ataque campesino contra los maoístas, Mao Tse Tung optó por emprender la huida con cerca de 80.000 soldados restantes del Ejército Rojo, dando inicio a la “Larga Marcha”, la cual fue relativamente tranquila hasta el ataque del Kuomintang en el río Xiang, lugar en el que los comunistas fueron diezmados con una baja de su ejército en más de 10.000 hombres.

Después de incontables escaramuzas y años de marcha, esta etapa de la guerra terminaría hacia el año de 1935 con tan solo 8.000 hombres y más de 82.000 guerrilleros muertos, además de 12.000 kilómetros recorridos. Con esto, la llegada de los comunistas a Shaanxi garantizó una posición privilegiada frente al inicio de una nueva guerra con Japón para 1937, permitiéndoles reunirse y organizarse con otros ejércitos comunistas provenientes de distintas latitudes de China.

Una vez iniciadas las hostilidades con Japón, la República de China negó a unirse en colaboración con las fuerzas comunistas lo que ocasionó que el presidente Chiang Kai-Shek fuese secuestrado y obligado a

firmar una tregua con los comunistas con el objetivo de hacerle frente a las tropas japonesas. No obstante, las tensiones no cesaron provocando que a lo largo de la Segunda Guerra Mundial las dos facciones estuviesen preparándose para enfrentarse la una a la otra, siendo necesaria la intervención de las potencias aliadas para poder establecer un diálogo de paz que, sin embargo, fracasaría hacia 1946, provocando que se retomaran hostilidades hasta el fin de la guerra en 1949. Con la victoria del Partido Comunista Chino sobre el Kuomintang, se dio por finalizada la guerra, replegando a los Nacionalistas en Taiwán, donde al día de hoy continúa la República de China bajo el mando del partido vencido.

*Después de la toma del poder y el establecimiento de la República Popular China en 1949, los comunistas continuaron con su campaña antiopio. Tomando como ejemplo al comisionado imperial Zexu del gobierno Qing, destruyeron el opio y las pipas drásticamente y castigaron a los traficantes. Siguieron con la rehabilitación de adictos, y finalmente lograron acabar con la producción, Connelly, M. (1990).*

## **Financiamiento de la lucha armada**

Para este apartado, la economía ilegal representada por los comunistas –al hallarse en insurrección– oscila en

impuestos (la requisita de los cultivos), el saqueo de granjas y la ayuda de la Unión Soviética como factor externo. La recolección de recursos se facilita entonces a través de una sustitución de facultades del Estado, a la vez que la implantación de la contribución se fortalece para el sostenimiento del conflicto, por lo cual la ayuda extranjera llega a ser necesaria al encontrarse las fuerzas ilegales sin recursos económicos. Dicha ayuda no solo es determinante durante la lucha armada, sino que la influencia extranjera durante la Primera Guerra del Opio y su intromisión en la economía china sería también uno de los factores que contribuirían a la revolución de 1911, sellando con esto un influjo constante que llevaría a la República Popular de la China a consolidarse como la conocemos actualmente.

## **LA REVOLUCIÓN CUBANA**

Hacia el año de 1952 se da un Golpe de Estado que pone en el poder al expresidente y militar Fulgencio Batista, derrocando con ello al presidente electo Carlos Prío Socarras e inhabilitando la constitución proclamada en 1940. Esta serie de acontecimientos conllevó a la conformación de una oposición generalizada entre las distintas agrupaciones gremiales y estudiantiles, desligándose de ellas la llamada Generación del Centenario en honor a José Martí, líder independentista nacido en 1853.

Con la fuerte convicción de la toma de armas de ser necesaria para separar del poder a Batista, se organizan militarmente

e intentaron tomar los cuarteles de Moncada y Carlos Manuel de Céspedes, ubicados en Santiago de Cuba y Bayamo, correspondientemente. La acción militar centenarista fracasó, llevando a la muerte a muchos de sus participantes y a otros, como Fidel Castro, al enjuiciamiento y posterior detención penal. En este escenario, y frente a la creciente presión social e internacional, los apresados serían amnistiados dando libertad a Fidel Castro, quien hacia 1955 terminaría fundando la organización insurgente denominada “Movimiento del 26 de julio”, en alusión directa al fallido intento de toma de los cuarteles que lo llevó a prisión.

En ese mismo año, y posteriormente a la fundación del Movimiento del 26 de julio, Fidel Castro se embarcó hacia un México posrevolucionario con fuertes tendencias marxistas, permitiéndole establecer

algunos contactos con otras guerrillas dentro de la Isla y algunas personas provenientes del exterior, logrando de este modo una primera financiación proveniente de organizaciones como la CIA, dada una incipiente oposición de Estados Unidos contra la actitud represiva de Batista. Cabe aclarar que esto no duraría mucho tiempo y prontamente Estados Unidos se pondría en contra de los grupos insurgentes en Cuba.

Para 1956, tras planear una acción coordinada con las agrupaciones al interior de Cuba, Castro zarpa de México llegando a Cuba el 2 de diciembre de 1956, días después de la fecha en la cual se suponía que se llevaría a cabo la acción conjunta con las otras guerrillas. Una vez desembarcados son recibidos por las fuerzas de Batista quienes derrotan a los insurgentes, viéndose obligados a replegarse y esconderse en la Sierra de Maestra. Posteriormente, la fundación de una estación radial logra hacer que Castro y su movimiento ganen adeptos de distintas poblaciones, alcanzando la ramificación del Movimiento en varias zonas del país. Con esto, ya para 1958 la dictadura de Batista entra en un declive cada vez más notorio, bajo el que Estados Unidos efectuó también un embargo de armas a la vez que las distintas guerrillas existentes en Cuba avanzaban hacia la Habana, la cual alcanzaron el 31 de diciembre de ese mismo año mientras Batista escapaba. A su vez, el 1 de enero Fidel Castro declara presidente de la nación a Manuel Urrutia Lleó en Santiago de Cuba, sellando con esto el triunfo de la revolución.



## La conexión cubana

Según el gobierno de los Estados Unidos, el régimen de Fidel Castro está vinculado a la industria del tráfico de estupefacientes. Por este caso, conocido en ese país como "la conexión cubana", han sido sindicados 4 altos miembros del gobierno de La Habana: René Rodríguez Cruz, veterano oficial de la Dirección General de Inteligencia de Cuba e integrante del Comité Central del Partido Comunista; Aldo Santamaría Cuadrado, vicealmirante de la Armada de Cuba, también miembro del Comité Central del PC; Fernando Ravelo Renedo, ex-embajador cubano en Colombia y su primer secretario y cónsul, Gonzalo Bassols Suárez. Los 4 están acusados penalmente en Estados Unidos de haber servido de enlace en un intercambio de servicios entre el M-19 y el traficante de drogas y armas, Jaime Guillot Lara. La acusación concreta está compuesta por dos elementos: por una parte, los funcionarios cubanos habrían servido de intermediarios en un negocio de tráfico de armas para el M-19 y, por otra, habrían facilitado actividades de narcotráfico entre Colombia y Estados Unidos, a través de aguas territoriales cubanas. En esta acusación se ha basado el Presidente Ronald Reagan para decir: "Tenemos evidencia irrefutable de que funcionarios del alto gobierno cubano están

envueltos en contrabando de drogas hacia los Estados Unidos". La evidencia está sin embargo muy lejos de ser irrefutable. Los principales documentos y declaraciones sobre el caso están contenidos en un libro publicado por una fundación anticastrista titulado "Castro y la conexión de los narcóticos", que recoge numerosos artículos de prensa de los últimos tres años y actas de las sesiones de diferentes comités del Senado norteamericano en las cuales se ha tratado el tema. Las pruebas aportadas en esta recopilación se distinguen por su fragilidad: están basadas en declaraciones de testigos cuya veracidad no es osado poner en duda: Johnny Crump, narcotraficante costeño quien, gracias a esas declaraciones en las cuales vinculó al gobierno cubano con el narcotráfico, obtuvo la conmutación de su pena para convertirse en un protegido del gobierno norteamericano; David Pérez, narcotraficante radicado en Florida, quien también resultó beneficiado por sus "confesiones"; y Mario Estévez González, ex miembro del servicio de inteligencia cubano, quien habría participado a nombre del gobierno de Castro en el transporte de droga a través de aguas territoriales de la isla, capturado por las autoridades norteamericanas que también le otorgaron

beneficios judiciales tras su declaración. Estos testigos aseguraron que fueron cómplices o participaron directamente en actividades de narcotráfico en puertos y aguas cubanas. Estévez llegó a decir ante un comité del Senado en abril de 1983, que el propio Fidel Castro se encargaba de establecer el precio que debía cobrarse a los narcotraficantes por cada kilogramo de coca que atravesara las aguas de su país. Pero aparte de estos testimonios, las investigaciones del Congreso norteamericano no aportaron prueba alguna de los vínculos de Cuba con el contrabando de drogas. Por el contrario, ante un subcomité del Senado, dos agentes de la DEA re-

FIDEL CASTRO

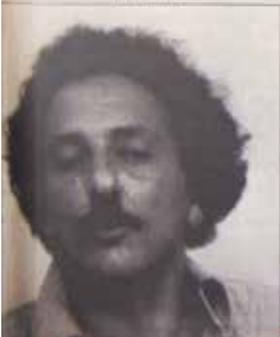


© Fuente: (Revista Semana, 1984)

conocieron durante una sesión del 23 de abril de 1982, que esa organización sólo tiene "algunos indicios" sobre ese vínculo.

¿Acaso "la conexión cubana" no es más que un invento de la propaganda anticomunista norteamericana, sin fundamento alguno? No del todo. De los distintos componentes de la acusación de Estados Unidos contra Cuba, hay algunos elementos ciertos y otros fobos. Es un hecho que si existió vínculo entre Jaime Bateman y Jaime Guillot, cuyos barcos fueron utilizados para el transporte de armas con destino al M-19. Uno de esos barcos, el "Karina", fue capturado por las autoridades colombianas en 1981.

BATEMAN



Es indudable además que Castro conocía este vínculo. SEMANA pudo establecer que, amparados por el gobierno cubano, Bateman y Guillot se entrevistaron en La Habana en 1980. Paradójicamente, este encuentro que podría ser dramatizado como el sello de una unión entre mafia y guerrilla, no fue más que la reunión de dos viejos compañeros de colegio, que habían estudiado juntos en Santa Marta. Guillot fue siempre considerado por la misma mafia, más como un guajiro aventurero traficante de armas, que como un narcotraficante profesional. Su encuentro con Bateman permitió al M-19 resolver un problema de transporte de armas, antes que un problema de suministro. Guillot fue arrestado posteriormente en México, acusado de narcotráfico. SEMANA se ha enterado de que el gobierno cubano, a solicitud de Bateman, llegó a interceder por su liberación, ante el gobierno de López Portillo. Hasta ahora, la razón de la liberación de Guillot ha sido siempre un misterio, pero lo cierto es que los cubanos habrían actuado motivados más por el deseo de ayudar a un amigo de Bateman que por defender a un mafioso.

El gobierno norteamericano ha tratado, por medio de toda clase de investigaciones de la DEA y de comités y subcomités del Congreso de convencer a la opinión pública de que la cosa no para en el negocio de armas. En sus declaraciones, testigos, congresis-

tas y funcionarios han sostenido que había una contraprestación de los cubanos al negocio de las armas, que consistía en que Cuba se convertía en escala para el tráfico de drogas de Colombia a Estados Unidos. En otras palabras, Cuba había cargado los barcos de Guillot en puertos de la isla, con armas destinadas al M-19 y, posteriormente, había permitido que esos mismos barcos pasaran por ese país cargados de droga con destino a las Bahamas y la Florida. El gobierno cubano, que no ha querido pronunciarse sobre el negocio de las armas, niega en cambio, categóricamente, su complicidad en el tráfico de estupefacientes, alegando, entre otras cosas, que sus cárceles están llenas de tripulaciones de barcos detenidos en aguas cubanas por transportar droga. Sostiene el gobierno de Fidel Castro que esos presos no estarían ahí si Cuba fuera socio del negocio.

Aparte de estas acusaciones, los norteamericanos han llegado a sostener, sin presentar prueba alguna, que hay plantaciones de marihuana en Cuba. Según conocedores de la materia, el gobierno de Reagan lo que ha hecho es utilizar elementos fragmentarios, uniéndolos hábilmente para configurar un panorama de droga y comunismo aliados, que sin duda alguna produce grandes beneficios propagandísticos y que se ha constituido en la semilla de la misma conexión a nivel nacional, denominada la "narcoguerrilla".

© Fuente: (Revista Semana, 1984)

## Financiamiento de la lucha armada

El financiamiento de la guerrilla de Castro está avaluado en cerca de 35.6 millones de pesos cubanos para 1958, provenientes en su mayoría de la suplantación del Estado a través de la imposición de impuestos y multas a la población aledaña a su zona de influencia, ejerciendo labores cercanas a la extorsión dentro de las cuales se llegó a cobrar un impuesto de protección a los grandes propietarios (El Nuevo Herald).

No obstante, las rentas atribuidas a los Castro ascienden incluso luego de la revolución y su lucha armada, sustentadas sobre acusaciones de vínculos para el tráfico de drogas. De este modo aparecen las acusaciones contra el gobierno cubano por tráfico de drogas, especialmente de cocaína y de Opio que, si bien eran traficadas y vendidas por cubanos, muchos de ellos eran refugiados e incluso figuras pertenecientes a la Brigada 2506 -cuerpo anticastrista fundado en 1960 y entrenado por la CIA. A esto también se le suma la comercialización de heroína y marihuana, donde una vez más sobresalen miembros de dicha brigada. (Sáenz Rovner, 2008)

## LA GUERRA BALCÁNICA DE 1991

Se conoce como la Guerra Balcánica de 1991 una sucesión de guerras que tuvo lugar al final de la Unión Soviética en la antigua República Federal Socialista de Yugoslavia. Conformada por seis repúblicas distintas (Bosnia y Herzegovina, Croacia, Eslovenia, Macedonia, Montenegro y Serbia

—que contenía a su vez a las provincias autónomas de Vojvodina y Kosovo—) estaba liderada bajo el mando de Josip Broz Tito, quien había mantenido unidas a las repúblicas desde su ascensión al poder en 1980. A su muerte, el presidente de Serbia Slobodan Milosevic desconoce la autonomía de Kosovo, incitando con esto la independencia de Eslovenia y Macedonia, lo cual no causó conflicto dado que las aspiraciones de Milosevic por formar una gran Serbia no contenían a aquellas repúblicas gracias a que en ellas no había población Serbia.

No obstante, el conflicto estalló a mediados de 1991 cuando Croacia decide declarar su independencia de Yugoslavia, provocando con esto la proclamación de la República Serbia de Krajina, la cual estaba conformada por una minoría serbocroata que se negaba a la independencia de Croacia. El conflicto duró hasta 1995, cuando los croatas derrotaron al Ejército Popular Yugoslavo y consiguió su independencia, absorbiendo consigo a la República de Krajina, unificando su territorio en 1998 cuando asumieron el mando de Eslavonia Oriental. Este conflicto, estuvo enmarcado y se llevó a cabo paralelamente con la Guerra de Independencia de Bosnia, la cual surgió en 1992 después de que ganara el sí en un referéndum sobre la independencia. En esta entidad política habitaban tres comunidades étnicas mayoritarias, a saber: los bosnios musulmanes, los bosnios croatas y los serbobosnios; en el caso de los últimos, se aliaron con Serbia a la vez que los croatas se aliaron con Croacia y con

los bosnios musulmanes, estallando una guerra entre los independentistas y los que se oponían a esto. Sin embargo, también sucedió un conflicto de menor escala entre los bosnios croatas y los bosnios musulmanes.

El conflicto bosnio croata terminó con la alianza definitiva de los bosnios musulmanes y los bosnios croatas, impulsados por Estados Unidos como agente mediador. En este escenario, la OTAN también interfiere en el conflicto, bombardeando constantemente las fuerzas serbias que intentaban impedir la separación de Bosnia, al tiempo que los Cascos Azules de la ONU también tomaban parte, declarándose en contra de los serbiobosnios por sus ataques a las zonas seguras. Esta primera etapa del conflicto finalizó con la firma de un armisticio por parte de Serbia en 1995, a lo cual le sucedería una segunda etapa al conflicto iniciada por el escalamiento de hostilidades entre las guerrillas albanokosovares y las fuerzas yugoslavas, iniciando la guerra en 1998.

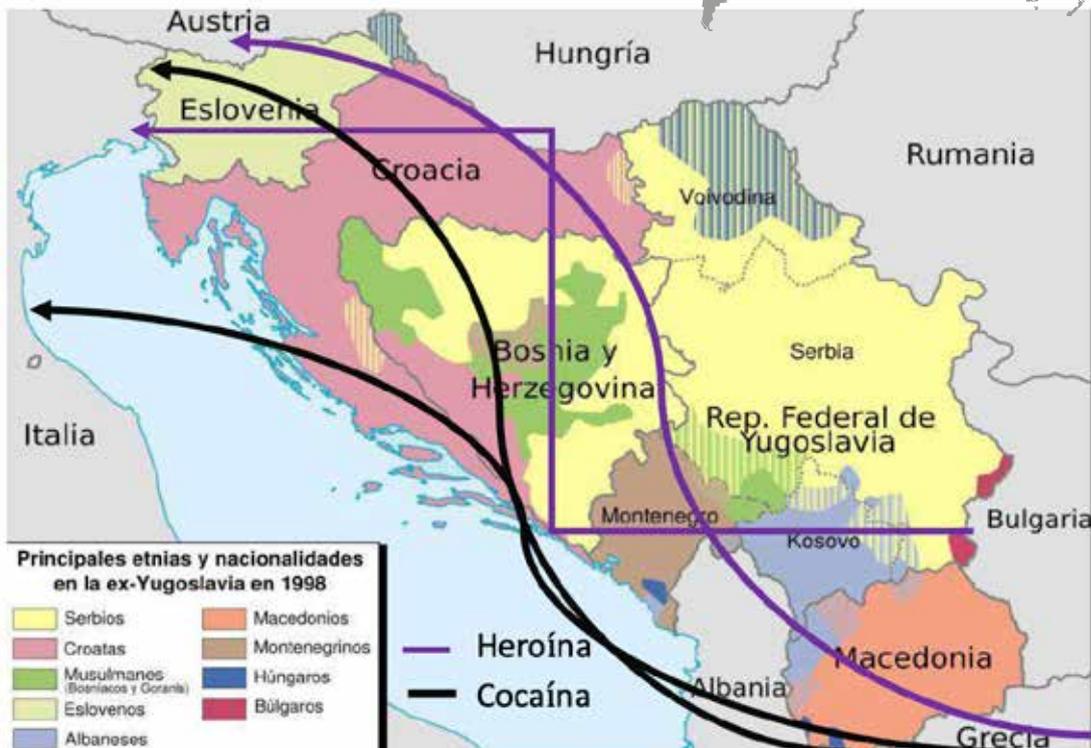
Enfrentadas las fuerzas yugoslavas contra el Ejército de Liberación de Kosovo, la guerra se vio enmarcada por el armamento para las fuerzas irregulares proveniente del contrabando de Albania, en donde habían sido decomisadas después de sofocar un levantamiento. Posteriormente la OTAN entró en el conflicto argumentando que se trataba de una guerra humanitaria a causa de la exterminación de la población albanesa de Kosovo por parte de las fuerzas yugoslavas, bombardeando de este modo a

Yugoslavia (Serbia y Montenegro) de marzo a junio de 1999, al tiempo que Kosovo recibía apoyo en tierra del ejército albanés. La guerra terminó con la firma de la paz en 1999 mediante el tratado de Kumanovo, obligando a las tropas yugoslavas a dejar Kosovo, la cual declararían su independencia en el 2008, lo que aún sigue en discusión. Con esto, el conflicto terminaría definitivamente en el 2001.

### **Financiamiento de la lucha armada**

Si bien es cierto que, cada una de las entidades envueltas en el conflicto podía obtener recursos a partir de las recaudaciones fiscales provenientes de la organización estatal inherente a la entidad política y étnica, el contrabando tuvo mucho en juego durante el conflicto. Gran fragmento del mundo participó en la provisión de armamento para las partes, llegando incluso a verse inmiscuida La Argentina del gobierno de Carlos Saúl Menem, la cual contribuyó con armas a Croacia durante el conflicto. Esta situación de contrabando, además de las sanciones provenientes de Belgrado, contribuyó a un acuerdo tácito entre las partes en el cual Serbia dejaba que por su territorio pasara armamento desde Rumania y Bulgaria para sus contrincantes mientras que Bosnia, Croacia y Albania le vendían petróleo a Serbia (de los Reyes, 2013). Adicional a esto, el tráfico de heroína proveniente de Asia con miras hacia Europa ayudó a la financiación en la obtención de armas, siendo algunos grupos étnicos albaneses en Kosovo el

puente para el tráfico de dicha droga, además de la exportación de cocaína hacia Croacia desde América Latina por parte de algunos croatas exiliados (Revista semana, 1992)



♀ Fuente: elaboración propia. Mapa (Ferreira Navarro, 2015)

## LA ACCIÓN DE LAS CONTRAS DURANTE LA REVOLUCIÓN SANDINISTA

La Revolución Sandinista fue un proceso histórico revolucionario en Nicaragua, situado entre 1979 y 1990. Caracterizado por la lucha armada del Ejército Popular Sandinista en contra del gobierno dinástico de la familia Somoza y la proclamación de un nuevo gobierno a la cabeza del Frente

Sandinista de Liberación Nacional, durante este período se instauró un gobierno marxista leninista que promovió reformas en distintas ramas de la organización político-social del país, teniendo como contraparte la resistencia armada de las Contras, fuerzas guerrilleras de derecha patrocinadas por Estados Unidos, el fin de las Contra era evitar la materialización de una República socialista y de las reformas impulsadas por los sandinistas.

Con una gestión gubernamental que poco a poco fue sumando adhesiones a la oposición en contra del gobierno Sandinista, uno de las más recordadas y, en cierta medida, más simbólica de las oposiciones fue la de las jerarquías del clero católico. En un país con mayorías católicas, la oposición generó todo un discurso en contra de los sandinistas, haciendo uso incluso de la figura del milagro en el caso de una virgen que, se dice, lloró a causa del gobierno Sandinista. El simbolismo y la presencia católica también se hizo sentir durante la visita de Juan Pablo II en 1983, hecho que marcó aún más las diferencias entre los sandinistas y las jerarquías católicas, esto debido a una contramanifestación organizada por el gobierno el día de la visita del papa al país.

Estas oposiciones internas nicaragüenses frente a los sandinistas ganarían mayor peso con la conformación de las contras. Dadas en Honduras a partir de la reorganización de la Guardia Nacional, antigua fuerza militar de los Somoza, recibieron entrenamiento y apoyo económico por parte de Argentina, gracias a que algunos militares hondureños admiraban la dictadura militar que gobernaba el país suramericano. Para finales de 1982, las fuerzas contrarrevolucionarias (Contras) ya sumaban cerca de 4.000 soldados, que para 1984 aumentarían a más de 16.000.

El exponencial crecimiento de las Contras y su avanzada sobre algunos de los territorios Sandinistas se dio, entre otras cosas, gracias a la unificación de las distintas fuerzas

contrarrevolucionarias conformadas al interior del país centroamericano, además de un fuerte apoyo militar y económico por parte de Estados Unidos, quienes apoyados por un grupo del clero católico y de la agremiación empresarial COSEP, brindaron ayudas a través de las Fuerzas Democráticas Nicaragüenses (FDN) y, más tarde, de la Unión Nicaragüense Opositora (UNO). Por su parte, Costa Rica, con el argumento de una eventual exportación de la Revolución Sandinista hacia su territorio, permitió también el uso de su frontera como base de operaciones para algunas de las fuerzas contrarrevolucionarias, además de que en el plano económico Estados Unidos había impuesto un embargo comercial en contra de Nicaragua en 1984.

Estos apoyos y una serie de medidas en contra del gobierno sandinista le brindaron a las Contras cierto margen de ventaja militar y operativa, ayudando para que en 1985 hubiesen logrado una hegemonía militar al interior del país.

Con este panorama de cosas para el gobierno nicaragüense, se tomó como especial medida la reorganización de las fuerzas armadas de Nicaragua y la organización de un ejército permanente en dos frentes, siendo el primero de ellos dividido en lo nacional y lo local, garantizando que en las zonas de presencia de las Contras hubiese fuerzas armadas gubernamentales que pudieran repelerlas y que a allí llegaran refuerzos desde lo nacional a combatir. El segundo frente, por su parte, era una división paralela que recibía entrenamiento para escudar

en una posible invasión estadounidense, llevando con esto un plan de respuesta ante un eventual enfrentamiento entre los dos países. A esto se sumó el reparto de títulos de propiedad para los campesinos en el norte del país, quienes eran a su vez entrenados y armados para defenderse de las Contras.

La situación mejoró paulatinamente para el gobierno sandinista, quien en 1989 había logrado importantes ventajas militares sobre las fuerzas contrarrevolucionarias, llevándolos a firmar algunos tratados para un eventual desarme. Esto, sin embargo, solo se materializaría con la derrota de los sandinistas en las elecciones de 1990, tomando el poder Violeta Chamorro quien era, por lo demás, apoyada por Estados Unidos. Este gobierno ofreció una salida para ambas partes, siendo las Contras reabsorbidas por el Estado nicaragüense en el Ejército Sandinista, el cual pasó a ser el ejército nacional de dicho país.

### **Financiamiento de la lucha armada**

La acción armada de las Contras suscitó una serie de polémicas a causa de su financiamiento por parte de Estados Unidos, pese a que el congreso de ese país había prohibido esta actividad. Dicho financiamiento se habría dado a través de la venta de armas a Irán para recaudar dinero, además de las posteriores acusaciones que involucran a la Agencia Central de Inteligencia (CIA) en la venta de cocaína en California, cuyas ganancias habrían sido destinadas al sostenimiento

de las fuerzas contrarrevolucionarias (CAÑO, 1996).

Estas acusaciones llevarían posteriormente una condena en contra de tres funcionarios del gobierno de Ronald Reagan, siendo estos, el consejero de seguridad nacional Robert McFarlane, su sucesor John Poindexter y su ayudante, Oliver North. Adicionalmente, se pudo establecer que Ronald Reagan y George Bush conocían de lo sucedido, pero no se pudo conocer su grado de responsabilidad en estas actuaciones (BBC Mundo).

Ahora bien, realmente se estipula que las Contras no fueron las únicas en recibir financiación por parte de las rentas del narcotráfico. De hecho, al estudiar la trayectoria de Pablo Escobar durante los 80, aparece información de que luego de que Manuel Antonio Noriega –dictador de Panamá– no lo siguió protegiendo, huyó hacia Nicaragua en donde fue amparado por Daniel Ortega, presidente en cabeza del Frente Sandinista de Liberación Nacional, bando desde el cual se le pidió cerca de cincuenta millones de dólares (Revista semana -Narcotráfico, 2010).





📷 Fuente: (Primer Informe, 2020)

*Alias Popeye relata cómo Daniel Ortega y sus colegas le pidieron 300 millones de dólares americanos para poder permitirle la residencia, y proporcionarle seguridad por parte del ejército sandinista en Nicaragua. Pero Pablo Escobar negoció otro paquete más completo: la cantidad de 50 millones de dólares en efectivo*

*de entrada, más la construcción de un laboratorio para fabricar cocaína en Nicaragua, y así llevar la droga a Estados Unidos desde un sitio más cercano. El paquete incluyó, además, una cuota de 50 dólares por kilo de cocaína traída a Nicaragua; y 200 dólares por kilo almacenado en territorio nicaragüense. (Primer Informe, 2020)*

## EL ESTADO ISLÁMICO

De orientación musulmana suní, el Estado Islámico surge en un primer momento con un vínculo a Al Qaeda, en contraposición a la invasión de Estados Unidos a Irak a principios del presente siglo. De ese modo, y como respuesta militar, toman el nombre de Estado Islámico de Irak, siendo contraparte del ascenso de los Chiíes al gobierno tras el derrocamiento de Sadam Husein. Posteriormente al asesinato de los líderes de Al Qaeda y del Estado Islámico (Osama Bin Laden y Rashid al Baghdadi, correspondientemente), asume el mando Bakr al-Baghdadi, cortando los lazos que tenía desde su nacimiento con Al Qaeda y refundando al protoestado durante la Guerra Civil Siria, adoptando el nombre de Estado Islámico de Irak y el Levante (autodenominado Califato Islámico).

De este modo, durante la llamada Primavera Árabe (2010-2012), el Estado Islámico gana territorio en Siria en aras de tomar el poder y derrocar a Bashar al-Ásad, declarando su soberanía sobre Irak y Siria. A esto se suma la representación del califato que ostentan, estando este destinado a unir a los musulmanes bajo una misma bandera, siendo el objetivo principal de este grupo insurgente, la unificación de los territorios musulmanes bajo una misma nación. No obstante, a día de hoy se encuentran debilitados gracias a la coordinación internacional en contra de su organización y expansión, además, de la pérdida significativa de recursos económicos.

## Financiamiento de la lucha armada

Basada en una economía del contrabando, el Estado Islámico comercia con petróleo, órganos y antigüedades, además de gozar de una orientación económica hacia la recolección de impuestos por medio de la suplantación del Estado y de los secuestros. Aunque las antigüedades son relevantes en cuanto a la financiación del EI, resaltan tres negocios: el comercio de petróleo, de órganos y la suplantación del Estado. En el primero de los casos el Estado Islámico ha continuado usando las redes de contrabando establecidas por Husein para evacuar el petróleo iraquí, no siendo los únicos implicados en el desfalco de crudo hacia dicho país. En este proceso también se vieron implicadas Halliburton y Parsons, siendo estas las autoridades encargadas de los campos y los puestos petroleros a la caída de Husein, tarea encomendada por Estados Unidos. No obstante, dentro de sus funciones se encontraba la calibración de los contadores usados en la extracción del crudo, proceso que no realizaron y que a día de hoy sigue facilitando el robo de este recurso de Irak.

En el segundo caso, el Estado Islámico se ampara bajo una interpretación de los textos religiosos que permite trasplantar órganos de los apóstatas a los musulmanes en una suerte de proceso que deriva en la adopción de un decreto firmado por su organización y que en las ciudades bajo su control obliga a los no creyentes a donar sangre, mientras que los condenados a muerte son operados antes de la ejecución

con el fin de extraer sus órganos. En este mismo sentido, se han documentado ocasiones en las que algunos capturados por parte del Estado Islámico aparecen sin sus órganos y con señales de cirugía (El Mundo, 2016).

Por otro lado, y como vimos anteriormente, el último caso hace referencia a la suplantación del Estado en las ciudades

dominadas por el Estado Islámico. Una dinámica constante en la obtención de recursos económicos y humanos en la lucha armada de los insurgentes, como hemos visto a través del presente escrito, la adopción del papel del Estado por parte de los insurrectos en las ciudades bajo su dominio, estableciendo impuestos y contribuciones que a veces parten de una diferenciación de clase o cultura y que,



 Euronews

## Incautadas 14 toneladas de Captagon, la "anfetamina del Estado Islámico" en Italia

El alijo ha sido incautado en Salerno camuflado en un cargamento de motores industriales y su valor en el mercado negro superaría los mil millones de euros. Es mayor alijo de Captagon incautado en ...

[Ver](#)

en otras ocasiones, aplican para toda la población con el fin de mantener la lucha armada. No obstante, el presente caso resulta un tanto particular gracias al uso de la agricultura por parte de los yihadistas, y es que con base a la obtención de impuestos se estima que solo por medio de los aplicados a la agricultura esta organización recolectó cerca de 50 millones de dólares con una producción de trigo de casi 2,4 millones de toneladas (Woertz, 2016).

No obstante, se estima que en los últimos años el Estado Islámico ha entrado en un periodo de decadencia, haciendo que entre sus unidades en Irak y Siria se sumen solo cerca de 7.000, limitando sus operaciones a ataques rápidos por medio de unidades móviles. Del mismo modo, se cree que ha ido perdiendo paulatinamente sus fuentes de financiación, limitando aún más su funcionamiento (Knipp, 2020).

## **LA GUERRA CON LOS TALIBANES EN AFGANISTÁN**

Después de la invasión de la Unión Soviética a Afganistán en 1979, la lucha por liberar el territorio de los ocupantes soviéticos desencadenó un aumento significativo en el extremismo. A medida que los combates se intensificaban, la sociedad afgana se sumergía en un conflicto que, aunque vio la retirada de los soviéticos en 1989 con la caída del Bloque Rojo, persistió tanto a nivel social como político. Para 1996, los talibanes consolidaron su control sobre la capital, Kabul, prometiendo erradicar la corrupción e implementar una interpretación radical

de los textos religiosos musulmanes. Este régimen impuso restringe severas, especialmente para las mujeres.

Con el dominio talibán sobre el territorio afgano, se forjó una alianza con Al Qaeda, brindando refugio a Osama Bin Laden en su territorio. Este escenario sienta las bases para los trágicos ataques del 11 de septiembre de 2001, atribuidos a Al Qaeda bajo el liderazgo de Bin Laden. En respuesta, el gobierno de George W. Bush inició la invasión a Afganistán el 11 de noviembre del mismo año, resultando en el colapso del gobierno talibán en 2002 y la huida de sus líderes a Pakistán.

A pesar de la instauración de un nuevo gobierno en 2004, los talibanes conservaron un poder considerable, controlando extensas áreas en Pakistán y Afganistán. Su capacidad de mantenerse en el poder se atribuye, en gran medida, a un financiamiento estimado en alrededor de 1500 millones de dólares (BBC mundo News, 2021).

## **Financiamiento en la lucha armada**

La frágil economía talibana se sustenta en una compleja red de factores y alianzas con diversos grupos guerrilleros, entre los cuales destaca la conexión crucial con la Red Haqqani. Este grupo proporciona, en gran medida, munición y suministros militares esenciales mediante cheques girados por bancos pakistaníes vinculados estrechamente a los Haqqani. Además, la financiación proviene de diversas fuentes,



📷 Fuente: (BBC mundo News, 2021)

como contribuciones considerables de algunas personas en Arabia Saudí, el Estado Islámico y algunos países del Golfo Pérsico. A esto se suma la obtención de ingresos provenientes de actividades agrícolas, la usurpación de funciones estatales y la práctica de secuestros, completando así el complejo entramado financiero que sustenta la economía talibana (European Asylum Support Office Bureau Européen d'Appui pour l'Asile - EASO, 2021).

En el orden de financiamiento comentado anteriormente se precisa que la práctica agrícola de este grupo se centraba principalmente en el Opio, llegando a producir cerca de 8.200 toneladas para 2007, fluctuando hacia 2010 por la

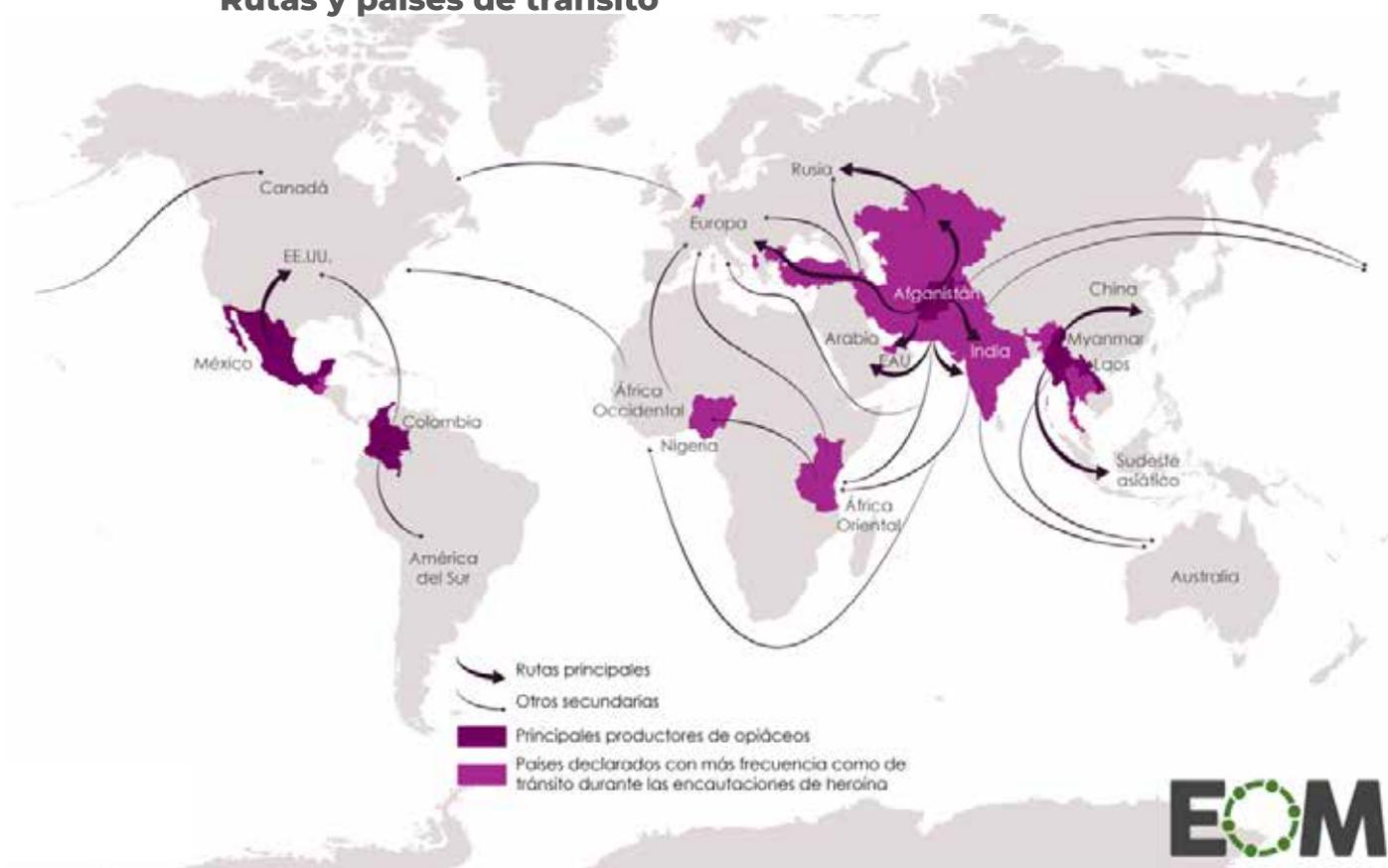
sobresaturación del mercado de opiáceos llegando entonces a 3.600 toneladas y disminuyendo nuevamente hacia 2015 su cosecha estimada con 3.300 toneladas a causa de la enfermedad de la amapola y otras variantes. Con el cultivo de la amapola los talibanes contribuyen a la economía de Afganistán con cerca de la mitad de su Producto Interno Bruto gracias a que además de los beneficios directos, también se encuentran entre sus colaterales en la economía afgana la dependencia del consumo de bienes en el mercado de opiáceos, siendo este negocio talibán parte de la piedra angular de la economía de dicho país. Por lo tanto, se estima que entre el 20% y el 40% del total de la economía talibán depende de este mercado (Felbab-Brown, 2016).

En el segundo caso, la suplantación del Estado también resulta bastante rentable dentro de la economía talibán. Al igual que en el caso del Estado Islámico, los talibanes se han organizado en una suerte de protoestado, controlando la tributación de las zonas bajo su control e incluso de los pasos fronterizos entre Afganistán y Pakistán, recaudando de este modo las rentas aduaneras por medio de una tasa diferencial de impuestos a los

bienes que cruzan entre los dos países. No obstante, esto implica una problemática de orden económico para la población y la organización estatal, pues sumado a la baja en el comercio terrestre y en el transporte de mercancías, también se agrega el doble pago que debe hacer la población dado que debe pagar a los talibanes y a los gobiernos del país correspondiente (Euronews, 2021).

## TRÁFICO DE HEROÍNA

### Rutas y países de tránsito



Cartografía: Abel Gil (2018)  
 UNODC (2012-2016)

## **ECONOMÍA CRIMINAL Y SU IMPACTO EN LA CONSTRUCCIÓN DE ESTADO**

En el contexto de diversas confrontaciones armadas, la obtención de recursos económicos emerge como una necesidad imperante para asegurar el suministro de material bélico y personal humano. Este último se ve atraído por salarios seductores, especialmente cuando se vinculan con ideologías políticas o sociales en el seno de grupos insurgentes. Enfocándonos en el núcleo central de nuestro análisis, identificamos rasgos distintivos que se reproducen a lo largo del tiempo y el espacio. Desde los albores del siglo pasado, Estados Unidos y la Unión Soviética figuraron como actores secundarios en los conflictos armados, extendiéndose este patrón a América Latina a mediados de siglo, con los mismos protagonistas, y llegando al Medio Oriente en el presente siglo, donde Estados Unidos asume un papel destacado en numerosas ocasiones.

Esta perspectiva histórica nos permite trazar dos líneas fundamentales que aplican a los casos objeto de nuestro análisis. La primera se relaciona con la cooperación diplomática y comercial, delineando las conexiones entre los actores involucrados. La segunda línea se vincula con la formación protoestatal, evidenciando cómo las confrontaciones armadas han propiciado la emergencia de entidades con características estatales en desarrollo.

Ejemplo de esto son China con el apoyo brindado por la Unión Soviética al grupo

guerrillero de Mao Tse Tung, así como el de Estados Unidos a la República de China bajo el mando de Chiang Kai-Shek; Nicaragua y el apoyo de Estados Unidos a las Contra para impedir la conformación de una república socialista liderada por los sandinistas en dicho país; o el apoyo –también– de Estados Unidos en una primera etapa de la Revolución Cubana aunque después se alejara de la misma; así como, en el marco de los Balcanes, las guerras Yugoslavas se vieron contrastadas por el apoyo de la ONU y de la OTAN a los insurgentes proindependentistas y por la colaboración comercial entre los bandos en conflicto; rasgo característico que aplica también en los conflictos de Medio Oriente como en el caso del Estado Islámico y de los Talibanes, los primeros apoyados por redes comerciales que giran alrededor del petróleo y los segundos por una red comercial en torno a los opiáceos y la colaboración casi que natural de grupos iraquíes y Paquistaníes para enfrentar a Estados Unidos.

Por otro lado, tenemos la conformación protoestatal que brinda importantes recursos a la lucha insurgente, siendo Nicaragua excepcional en nuestro análisis, pues es el único escenario en el que la tributación de la población civil no se torna algo esencial en la financiación del grupo insurgente. Esto se debe a la inyección de capital constante proveniente de los países vecinos de Nicaragua y de Estados Unidos, invirtiendo en las Contras grandes sumas de dinero hasta el punto de destinar para ello el producto de negocios

de contrabando de armas y narcotráfico a través de la CIA (Agencia Central de Inteligencia), inscribiéndose en el primer rasgo generalizado.

En los otros países vemos cómo parte importante de la economía insurgente gira sobre la tributación de la población civil, llevando a las guerrillas a una suerte de organización estatal que le permite la recolección de impuestos y su posterior inversión en la lucha armada. Casos que ejemplifican este modelo de organización económica son Cuba, que dentro de su avanzada armada recolectó la tributación de las zonas bajo la influencia de las guerrillas que actuaron durante la Revolución; China con Mao Tse Tung y su recolección de un impuesto a la agricultura en las zonas que se encontraban bajo su control; los Balcanes con las organizaciones políticas sosteniendo la lucha armada preindependista sobre la organización tributaria estatal que le precedió al conflicto; el Estado Islámico controlando parte importante del territorio de Siria e Irak durante su época dorada e imponiendo impuestos diferenciales a la población no creyente, además de los impuestos relativos a la normalidad política; y, por último, los Talibanes en Afganistán y Pakistán, recaudando impuestos sobre la agricultura y las aduanas, asimismo un impuesto similar sobre los no creyentes al igual que el Estado Islámico.

Por otro lado, fuera de los rasgos generales en las fuentes de financiamiento durante la lucha armada de los grupos insurgentes, se encuentra como vínculo entre los

estudiados, el impacto económico y mediático del narcotráfico. Es así que, en casos en donde no se recurrió a dichos recursos como fuente de financiamiento (China y Cuba, en que la segunda no goza de certidumbre) el impacto mediático e histórico está presente, hasta el punto en el que la legitimidad gubernamental del nuevo modelo político y económico se ve socavada por las acusaciones provenientes de otros países, como lo fue en el caso cubano durante la segunda mitad del siglo XX.

Del impacto del mercado de estupefacientes (contando como principales en nuestro escrito la heroína, la cocaína y la amapola) en la vida en sociedad, se deriva la relevancia diplomática y mediática que se le da a dichas fuentes económicas, por lo que no es de extrañar que casos como el del Estado Islámico, el de los Talibanes y el de las Contras hayan suscitado toda una polémica y una serie de procesos judiciales (el caso de los EE.UU. con las Contras), siendo el de las Guerras Balcánicas o Yugoslavas una excepción a falta de una filiación directa entre los gobiernos correspondientes con los individuos involucrados en dicho tráfico, además de la importancia política del acontecimiento como una suerte de remanente de la guerra fría.

Es así como se evidencia que la conformación de grupos insurgentes y el comienzo de la lucha armada tiene de presente el papel fundamental de la comunidad internacional tanto en





© Fuente: Ministerio de Defensa Nacional, 2021

el comercio como en el apoyo militar y diplomático, poniendo de relieve las formaciones protoestatales como manera de suplantación del Estado por parte de los insurrectos y cómo juega esto en la recaudación de tributos como medio de financiación, además del establecimiento de relaciones con fuerzas pertenecientes a otras latitudes y con las cuales se

comercia y establecen apoyos de todo tipo en la avaricia de recursos. Es por esto que, como producto de la globalización las luchas armadas no son problemáticas concernientes a una sola latitud, sino que incluye en su orden del día a fuerzas políticas y geográficas, lejanas y cercanas, basando el apoyo de todo tipo en un interés de tipo político y/o económico.

## TRÁFICO DE COCAÍNA Rutas y países de tránsito



Cartografía: Abel Gil (2018)  
📍 UNODC (2012-2016)



# CAPÍTULO II

## **LA GLOBALIZACIÓN Y LA GLOCALIZACIÓN**

### *de la lucha armada*



*“Soy un hombre de  
inversiones por ello no  
puedo estar con los  
guerrilleros que luchan  
contra la propiedad  
privada”*

*Pablo Escobar*

### **LA GLOCALIDAD DE LA LUCHA ARMADA: CÓMO SE DA EL NARCOTRÁFICO VS NACIMIENTO DE LA GUERRILLA EN COLOMBIA**

En la convulsa década de los sesenta, mientras el resto del mundo experimentaba notables transformaciones a nivel social, político y económico, Colombia incubaba una serie de problemáticas sociales que, con el paso del tiempo, se desatarían en olas de violencia que asolarían todo el territorio, nacional. En ese contexto, germinaron los gérmenes de los principales varones que aquejarían al país en los años venideros: las guerrillas y el narcotráfico. Aunque ambos fenómenos abordaban distintos aspectos en el ámbito económico, compartían una conexión innegable: la obtención de dinero mediante prácticas ilícitas. Estos dos flagelos, cada uno con su propia complejidad y consecuencias, tejieron una red intrincada que se manifestaría de manera perjudicial para el país, convirtiéndose en un desafío multifacético que desbordaría las fronteras de lo social y económico.<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> Guerrillas de derecha que después de la 6ta conferencia de las FARC serían conocidos como Paramilitares y de izquierda.



Las guerrillas iniciaron su travesía a partir de la década de los sesenta, siendo las FARC, la guerrilla más antigua en la historia de Colombia. Sus primeros pasos se remontan a la región de Marquetalia, donde, tras un enfrentamiento con las Fuerzas Militares, se vieron obligados a abandonar este bastión. Este éxodo forzado propició su reunificación y la celebración de la primera conferencia, marcando así el primer escenario de cohesión y organización interna. Cabe destacar que no fue sino hasta la segunda conferencia en 1966 que las FARC adquirieron una formalidad estructural, adoptando oficialmente la denominación de Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia. Este proceso evolutivo, enraizado en la confrontación y la reorganización estratégica, ilustra el nacimiento y consolidación de una de las guerrillas más influyentes y duraderas en la historia del país.

Las FARC nacen oficialmente en la Segunda Conferencia<sup>6</sup> del Bloque Sur (1966), en la región del Duda. Dentro de su estrategia militar avanzaron hacia El Pato, la cordillera oriental, Tolima, Caldas y Quindío, y pasaron de la defensa armada de una región a la resistencia armada, en la que grupos de guerrillas móviles empleaban la táctica de golpear, retirarse, volver a aparecer y desaparecer (Pizarro, 2006), se buscaba consolidar un pequeño ejército con la conformación de grupos móviles, a fin de desplazarse hacia las tres cordilleras. Los objetivos políticos se definían en términos de la toma del poder, y como proyecto político se continuó con el Programa Agrario, proclamado el 20 de julio de 1964<sup>7</sup>. (Lancheros, 2019)

- 
- 6 Las conferencias guerrilleras fueron consideradas, para las FARC, su máxima instancia de participación y decisión, en las que se definían los planes y las líneas estratégicas de la Guerra Revolucionaria. (Lancheros, 2019)
  - 7 Proclamado el 20 de julio de 1964 en el fragor de la lucha armada de Marquetalia, corregido y ampliado por la octava conferencia nacional de las FARC-EP en abril 2 de 1993. Entre los puntos destacados se encuentra una Reforma Agraria Revolucionaria, llevar adelante la consigna de “la tierra para quien trabaja”, respetar los derechos de propiedad y servicios a los campesinos ricos que trabajen personalmente en sus tierras, un gobierno revolucionario que establezca un amplio sistema de crédito para los campesinos individuales, como para las cooperativas de producción, y la protección a las comunidades indígenas (“Programa Agrario de los guerrilleros de las FARC-EP”, 1993).



© Fuente: (Resistencia, 1999)

En esa misma época, se gesta la narrativa del narcotráfico en el país, una relación intrincada que se entrelaza y nutre del sostenimiento del conflicto armado en Colombia. En los anales de esta compleja trama, se teje la red de contrabando, encontrando su epicentro especialmente en La Guajira. En este rincón estratégico, se aprovechan las rutas originalmente diseñadas para transportar bienes de consumo. Estas vías, que alguna vez facilitan el flujo de productos esenciales, se transforman en arterias clandestinas que insuflan vida a la economía de La Guajira a través de cargamentos clandestinos de mercancías. Este proceso proporciona al departamento no solo una ventana única para explorar y expandir

sus horizontes económicos, sino también una conexión inusual con artículos que, de otra manera, difícilmente llegarían al país. Este fenómeno se explica de manera detallada y esclarecedora a lo largo de la narrativa (Arredondo Mejía, 2015) la gran mayoría de las capas sociales de la población de este departamento, por obra y gracia del contrabando, accedía a bienes de consumo conspicuos, reservados en situación de legalidad, al disfrute de unos pocos privilegiados. Aquí el consumo es el derecho de muchos. En esto puede residir una de las razones que diferencian al guajiro –por lo menos en la imagen o el estatus proyectado– respecto de otros costeños del Caribe.



Además, una ojeada hoy revela que las condiciones en que se encuentran los “factores determinantes del contrabando”, son:

1. Condición fronteriza.
  2. Abandono Estatal.
  3. Restricciones al comercio legal.
- (Arredondo Mejía, 2015)



📍 Fuente: IGAC, La Guajira, Riohacha, Dibulla, Manaure, Uribia, Barrancas y Villanueva.

A medida que La Guajira experimentaba transformaciones impulsadas por la ascensión de nuevos estratos económicos, el departamento vecino de Cesar se sumía en las consecuencias devastadoras del desmantelamiento de sus instituciones políticas. Dichas instituciones, que una vez fueron pilares del tejido social, se desvanecieron, dejando a la deriva la estabilidad que habían proporcionado durante tanto tiempo. Paralelamente, la desaparición progresiva de los cultivos de algodón marcaba un abrupto declive económico y desafiaba la existencia de las élites empresariales. Estos, incapaces de sostenerse ante la pérdida de una fuente clave de ingresos, se veían forzadas a lidiar con la imperiosa necesidad de reinventar modelos de producción capaces de revitalizar el departamento.

A pesar de las rápidas transformaciones que experimentó,

esta sociedad no logró consolidar el nivel de desarrollo económico que le hubiera permitido enfrentar la crisis propia de esa producción agrícola con un mayor grado de eficacia. Desaparecieron, además, las instituciones políticas que en un principio habían impulsado la producción algodonera... Pero además de ello, con una élite profundamente debilitada en su economía y sin mayor capacidad para estructurar alianzas o para apoderarse del aparato coercitivo del Estado y privatizar la seguridad pública a fin de utilizarla en su propio beneficio, como ha sido la tradición en otras elites regionales del país, a finales de los ochenta y los noventa esta sociedad cesarense debió enfrentar, sin éxito, la arremetida de la violencia de la guerrilla y más tarde el paramilitarismo. (Bernal, 2004)

En un intrigante paralelismo temporal, la insurgencia guerrillera y los traficantes clandestinos de drogas irrumpieron en la escena colombiana, exhibiendo notables semejanzas a lo largo de las cuatro décadas que abarcaron desde su surgimiento hasta su inevitable declive. En ese primer quinquenio de los años 60, ambos grupos surgieron discretamente, apenas perceptibles para el ciudadano común colombiano. En aquel entonces, las guerrillas, conformadas por un reducido número de militantes, llevaban una existencia alejada de los núcleos vitales de la vida nacional. Simultáneamente, los pioneros del tráfico de drogas, dedicados principalmente al comercio de marihuana, establecieron sus operaciones en el norte del país, en la costa atlántica, una región empobrecida y periférica en relación con el corazón mismo de la nación (Henderson, 2012).

La guerrilla y los Traficantes se asemejaban a sí mismo por el hecho de haber disfrutado de notorios éxitos iniciales en su guerra contra el Estado colombiano. Para el fin de los años 80, Pablo Escobar y José Gonzalo Rodríguez Gacha habían inculcado temor entre la población, los colombianos estaban dispuestos a perdonar cualquier cosa, siempre y cuando detuvieran sus horrendos actos de terrorismo. Y, hacia all término de la década de 1990, la guerrilla estaba en la cima de su impulso para derrocar al gobierno colombiano. Al llegar el año de 1998, el orden público se había deteriorado a tal punto que los colombianos eligieron a un presidente que ofreció a las FARC importantes concesiones a cambio de La

Paz. Aguardaron con expectativa cuando el recientemente electo candidato de la paz, se aproximó de la manera más abyecta. Sin embargo, los líderes de la guerrilla más grande del país, inundados de dinero proveniente del tráfico de drogas ilícitas y equipados con el mejor armamento que podía adquirirse, hicieron caso omiso de los acercamientos de la paz de Pastrana e intensificaron su guerra contra un enemigo



📷 Fuente: (El Espectador, 1996)



📷 Fuente: (MINDEFENSA, 2021)

al que consideraban timorato y maleable y, por lo tanto, susceptible de ser derrotado... El tráfico ilegal de drogas fue otra importación exótica en el contexto de la historia de Colombia. El país no tenía historia de suministrar drogas ilícitas al mercado internacional antes de los años 60. (Henderson, 2012)

Mientras tanto (Vargas Velásquez, Fuerzas Armadas y política antidrogas. El caso Colombia, 2011) el narcotráfico emerge como un fenómeno productivo y mercantil de alcance internacional, desafiando las fronteras legales y siendo orquestado tanto por individuos como por organizaciones. Su motivación primordial reside en la obtención de beneficios personales, convirtiéndolo en una empresa capitalista ilícita de alto rendimiento. Este fenómeno se distingue por tres características

fundamentales: su carácter ilegal, su proyección a nivel mundial y su arraigada naturaleza como actividad económica capitalista, cuyos beneficios sustanciales son posibilitados por las dos primeras características mencionadas.

Lo más llamativo de las áreas que experimentan una bonanza por el narcotráfico es el aumento del comercio y del consumo alcanzando máximos de despilfarro. Casas de cambio, cabinas telefónicas, cafés con conexión a internet, almacenes de electrodomésticos, cacharrería, ropa de última moda, tabernas, prostíbulos, restaurantes, hoteles y toda una serie de artículos y servicios de lujo, se encuentran disponibles en comunidades donde habitualmente las ventas se limitan a bienes de subsistencia y de consumo básico. (Ducan, 2015)

Más aún, (Vargas Velásquez, Fuerzas Armadas y política antidrogas. El caso Colombia, 2011) manifiesta que, en las múltiples declaraciones realizadas por los diferentes funcionarios del gobierno nacional, empezando por el presidente Virgilio Barco, el problema de la droga era considerado un problema tan complejo que no se reducía a una situación de delincuencia común, y que, al atacar y desestabilizar el Estado en diferentes frentes era una dificultad de seguridad nacional. Es así, que este se constituye en un inconveniente de diversos ordenes:

- Un problema económico social: debido a que el impacto del narcotráfico según el gobierno Barco, atacaba y afectaba toda la estructura financiera y mercantil del país, y porque asociaba la situación marginal de ciertos sectores sociales como una consecuencia del narcotráfico; al tiempo que mencionaba los conflictos sociales producto de tal marginalidad.
- Un problema de salud pública: debido al aumento del consumo de drogas en nuestro país.
- Un problema político: porque los sectores de la subversión, el terrorismo y los paramilitares se financian con recursos provenientes del narcotráfico. Lo cual ha contribuido a que “las fuerzas que están fuera de la Ley, contra la Ley, y contra el Estado hayan adquirido muchos elementos de apoyo, como armas y equipos de logística”.

Un problema de impacto internacional: porque a Colombia se le ha identificado internacionalmente como un país de grandes actividades en el campo del narcotráfico. (Vargas Velásquez, Fuerzas Armadas y política antidrogas. El caso Colombia, 2011)

Un ejemplo de esta dinámica económica criminal es el municipio de Llorente el cual es tránsito de los narcotraficantes y su población, que no supera los 2.000 habitantes que vivían en la extrema pobreza, ha visto lo que sucede cuando los pueblos se nutren de las actividades del narcotráfico. Según las autoridades, el precio de una gaseosa que era de \$1.000 pesos, pasó a \$10.000, la prostitución está disparada y vehículos último modelo nunca antes vistos circulan por las calles polvorientas. (Zona de candela, 2006)

Los narcotraficantes, de manera progresiva, estructuraron diversos grupos armados respaldados por extensas redes tanto nacionales como internacionales. Estos grupos cuentan con equipos especializados para el procesamiento y producción de drogas, utilizando modos de transporte aéreo, terrestre y marítimo. Además, implementará eficientes canales de comunicación para la comercialización y protección de los cargamentos de drogas. Con el tiempo, el narcotráfico adquirió una relevancia creciente, consolidándose como la principal amenaza debido a sus estrategias operativas. Este conflicto se evidenciaba tanto en las luchas por el control del negocio entre cárteles, destacando la rivalidad entre el Cártel

## Informe de Inteligencia

Desde los tiempos de agitación proselitista en la última campaña para la elección popular de los alcaldes y gobernadores, se ha venido diciendo que tanto el narcotráfico como la guerrilla impusieron o patrocinaron candidatos en algunas regiones. Sin embargo, solo hasta cuando se conoció un informe preparado por la Dirección de Policía Judicial e Investigación (Dijin) se retomó este asunto por los medios de comunicación.

Ahora, sin embargo, ha dicho el director de la Policía Nacional, general Octavio Vargas Silva, que ese informe de inteligencia, según el cual varios alcaldes electos estarían involucrados con grupos de la guerrilla y del narcotráfico, es apenas un documento preliminar. Precisó así los linderos de la responsabilidad de la Institución a su cargo y les respondió a los alcaldes que protestaron airadamente contra el informe divulgado durante la cumbre que se celebró en Paipa y que los mismos alcaldes habían calificado como "una sentencia de muerte".

Vargas explicó, además, que el contenido del documento aún debe someterse a estudios y evaluaciones, antes de adquirir un carácter oficial.

Aun cuando entendemos la necesidad de contener las voces de todos aquellos que con el afán de desacreditar a las instituciones aprovechan un episodio de esta naturaleza para magnificar lo sucedido, sentimos que esta es oportunidad propicia para recoger las reflexiones asociadas con la ponderación, prudencia y discreción con que debe manejarse, por los funcionarios responsables, todo lo relativo a los informes de inteligencia.

Así, como una lección cuyas proyecciones lleguen hasta este mismo diario, funcionarios, medios de comunicación y periodistas deben revisar su aproximación frente a estas informacio-

de Medellín y el Cártel de Cali, como en las acciones dirigidas contra autoridades civiles, militares y funcionarios públicos. Estas actividades incluyen redes de terror y sicariato, compuestas especialmente por jóvenes, quienes llevaban a cabo acciones como asesinatos selectivos y la activación de explosivos, contribuyendo así a la complejidad y peligrosidad del escenario (Vargas Velásquez, Fuerzas Armadas y política antidrogas. El caso Colombia, 2011)

Cualquier discurso que sea adecuado con la realidad regional, es asumido como pretexto ideológico para justificar la toma del poder por las armas, la financiación del ejército desde la producción y tráfico de drogas y la violencia contra los habitantes de las comunidades. Mediante la capacidad de coerción de su organización y los recursos del narcotráfico los señores de la guerra controlan las elecciones, definen quiénes ocupan los cargos públicos en los municipios y cómo y en qué se ejecutan los recursos que el Estado invierte en la región. (Ducan, 2015)



Ⓒ Fuente: El Tiempo, 1994, Una frontera con olor a coca, 6ª.

De esta forma el autor (Vargas Velásquez, Las Fuerzas Armadas en el conflicto Colombiano, 2010), comparando la situación con otros países latinoamericanos, Colombia se destaca por una historia singular en cuanto a problemas relacionados con las drogas, a difundir desde cultivos ilícitos de sustancias como la marihuana, coca y amapola, hasta su procesamiento, producción, comercialización y distribución. Este fenómeno ha arraigado profundamente en la historia colombiana, evidenciando una compleja red de actividades ilícitas que se remontan a las épocas coloniales, incluyendo el contrabando de tabaco y quina de estos y otros productos de uso diario.

Hay que entender que el narcotráfico es una actividad productiva y comercial con carácter internacional y fuera de la ley, desarrollada por personas y organizaciones interesadas principalmente por los beneficios personales. Además, este negocio ilícito posee tres (3) características principales, así:

1. Ilegalidad, al estar por fuera de la Ley.
2. Proyección internacional, grandes cantidades de capitales por el cambio de moneda y
3. Actividades económicas capitalistas de alto rendimiento y poca inversión.

Como se afirmó arriba, precisamente el segundo y tercer aspecto, son los que fueron atractivos para muchos sectores sociales y políticos del país, dando paso a una serie de conflictos con los sectores

tradicionales dominantes y algunos sectores subordinados, principalmente por sus objeciones morales a este fenómeno. Al mismo tiempo, se inició el proceso de inserción económica de nuevos capitales, sin casi ningún rechazo en principio. El proceso comienza con la compra de tierras en el sector agrícola, donde el nuevo capital se cruzará con los conflictos creados por las luchas guerrilleras y contraguerrilleras en décadas anteriores.

Los lazos entre patrones y clientes son verticales, están basados en las ventajas que se encuentran individuos y/o comunidades, y promueven la competencia al interior de las clases y tiene objetivos de corto plazo.

Los lazos de clases, en contraste, son horizontales, están basados en posiciones comunes sobre el sistema político y económico, y promueven la solidaridad de clases y objetivos políticos de largo plazo. Está claro, sin embargo, que el clientelismo es una forma refinada de control de clases. Se origina en la necesidad de un patrón de mantener su posición política, económica o social. (Sives, 2002)

El problema de las drogas en la década de 1980 cambió las reglas del juego para todos los participantes de la sociedad colombiana, especialmente los armados. En la amplia dinámica del problema de las drogas, se han iniciado enfrentamientos limitados entre algunas agencias estatales y algunos grupos dedicados a la comercialización y distribución de



📷 Fuente el Espectador, 1993, acciones de la subversión y desconocidos, No. 30.530, pg. 7ª

estupefacientes. El enfrentamiento entre agencias estatales y organizaciones del narcotráfico principalmente se desarrolló en torno al uso de métodos de extradición por parte de los primeros y el terrorismo por parte de los segundos.

Aunque la Constitución de 1991 excluyó la extradición de colombianos y estableció un marco regulatorio para explorar diversas soluciones al conflicto que dejaba a su paso

un rastro de muerte y desplazamientos hacia las grandes ciudades, dichas medidas no lograron alcanzar el anhelado propósito de mitigar el conflicto interno. De manera simultánea, numerosos analistas del conflicto armado colombiano han destacado con acierto que la principal inquietud de Estados Unidos frente a la situación de conflicto interno en Colombia residía en el entramado del narcotráfico, desde el cultivo ilegal hasta su papel como



📷 Fuente: Policía Nacional, Dirección de Antinarcóticos -Grupo Puma, 2021.

fuelle primordial de financiamiento para grupos al margen de la ley. Incluso han señalado que, para el gobierno estadounidense, el único tema específico en la “agenda común” era el relacionado con las negociaciones sobre el sistema de las drogas.

No obstante, dentro del complejo entramado de las drogas ilícitas, específicamente en el subsistema de cultivos ilícitos, persiste un antiguo dilema relacionado con la tenencia de tierras que hasta el momento no ha encontrado resolución mediante la denominada

estrategia de desarrollo. En consecuencia, la alternativa propuesta implica proporcionar opciones económicamente viables y desarrollar infraestructuras productivas a nivel social. De hecho, la respuesta no represiva frente a los cultivos ilícitos ha logrado desactivar en gran medida una parte sustancial del conflicto armado colombiano, representando así un pago parcial de nuestra deuda en términos de desarrollo agrícola. De esta manera, el problema de las drogas en la sociedad colombiana se revela como un reflejo y detonante de las complejidades intrínsecas a la situación del país, como son:



■ Fuente: Ministerio de Defensa Nacional, 2021.

Así, por ejemplo, el narcotráfico se empieza a dar en Colombia por múltiples factores sociales, como fue el aumento en el consumo de marihuana en Estados Unidos y Europa, principalmente, por la cultura<sup>8</sup> del jipismo en los años 60, muchos colombianos se vieron atraídos con un interés inusual en el negocio del narcotráfico, que tiene un impacto directo en Colombia, porque utilizan al país como productor de cannabis y plataforma para el tráfico de cocaína proveniente de Perú y Bolivia principalmente; se crea una cultura mafiosa entre los clanes que manejaban el contrabando y así se da paso a la primera generación de narcotraficantes. Otro aspecto fundamental que favorece el surgimiento de la primera generación es que las familias comprometidas con

el contrabando optan por negocios más rentables por su historial delictivo, que incluye el comercio e intercambio de bienes de consumo, por marihuana.

Con respecto a, esta primera generación, ocasiona que se produzca una transición de las familias contrabandistas a las familias marimberas. Se establecieron rutas marítimas que conectan Norte y Centroamérica a través de importantes organizaciones, y estas rutas se desplegaron hacia el norte de Colombia. A partir de ese momento, se traficaba con marihuana directamente desde La Guajira. Estas familias de la región trajeron una falsa prosperidad económica y crearon una subcultura ilegal que se probará en los siguientes años.

Para comprender mejor, la problemática que se estaba suscitando a partir de este negocio el cual tenía como característica de estas estructuras familiares, era el uso

<sup>8</sup> Conjunto de conocimientos, ideas, tradiciones y costumbres que caracterizan a un pueblo, a una clase social, a una época, etc. Real academia de la lengua española -RAE.

discriminado de la violencia para proteger sus rutas, además de su capacidad para corromper a las agencias en los niveles de control fronterizo y aduanero. Los ingresos del narcotráfico dieron origen a otras organizaciones denominadas cárteles, que correspondían a la segunda generación del narcotráfico y marcarían el rumbo violento que hasta hoy ha mantenido el país.



© Fuente: Anónima, 2021.

Así, la década perdida para la región Andina entre los años 70 y 80, marcaría el rumbo y los conflictos sociales de la región; como explican (Ramírez Tobón, Reyes Posada, & Gros, 2004), que, aunque

Colombia tuvo una buena y relativa salud económica, contrastada fuertemente con una explosión de violencia política y mafiosa que, por el número de sus víctimas trae a la memoria los peores días de la

guerra civil conocida con el nombre de <<la violencia>>. Aunque la ciudad no escapaba a este fenómeno, los campos siguen siendo el lugar privilegiado donde se enfrentan el Estado, la guerrilla y las fuerzas paramilitares, apoyadas y financiadas estas últimas por la mafia.

En los años setenta, en el Guaviare límites con el Meta en pleno marasmo de la región, se produce un boom en torno a la marihuana. Pero el auge es de corta duración: la competencia por ampliar las plantaciones del norte, mejor situadas, resulta fatal. Pero la marihuana no era sino un ensayo. En 1978 se introducen las primeras plantas de coca, se instalan grandes laboratorios y las cosas comienzan a complejizarse. En pocos años el Guaviare se transforma en una de las principales regiones de producción de coca en el país. La posibilidad de enriquecerse es aprovechada con entusiasmo y, en realidad, el pequeño campesino no tiene alternativa: con el boom de la coca viene el alza incontenible de los precios. Imposible sobrevivir sin participar en su economía. La coca provoca también un ingreso masivo de aventureros, un auge brutal de los conflictos por la tierra y un considerable incremento de la criminalidad. Se crean nuevas colonias sometidas a la autoridad de intermediarios ligados al tráfico y orientadas por un solo propósito: cultivar la coca. Se sucede entonces,

en una gran confusión, la primera crisis de sobreproducción y el derrumbe de los precios. (Ramírez Tobón, Reyes Posada, & Gros, 2004)

La región, provisionalmente abandonada, es reconquistada enseguida por la guerrilla del Partido Comunista: las FARC. Estas, presentes desde la época heroica de la <<colonización armada>>, pero inicialmente desconcertadas por el boom de la coca y vacilantes acerca de la conducta que deberían asumir frente a la producción de la droga, aprovechan la relativa calma para rehacerse y reafirmar su control regional. Eliminan la pequeña delincuencia y bajo su dirección se crean comités de acción comunal, sindicatos de pequeños productores, cooperativas de compraventas. Se instaló entonces la Ley del Monte. (Ramírez Tobón, Reyes Posada, & Gros, 2004)



📷 Fuente: Policía Nacional, Dirección de Antinarcóticos -Grupo PUMA, 2021.

En este sentido, los cárteles de las drogas se ven obligados ahora a negociar con los grupos guerrilleros los cuales eran los que tenían un control sobre el sistema de las drogas, esta cadena incluía:

La guerrilla, que en adelante acepta la producción de coca -prohibirla le implicaría aislarse de sus bases- y que busca incluso sacar provecho de ella, impone sus condiciones a unos y otros. A los colonos les prohíbe hacerse pagar con <<bazuco<sup>9</sup>>>, les fija los salarios, les exige plantar productos de pancoger y pagar un tributo sobre la hoja <<el gramaje>> o 10% en la venta; frente a las mafias le impone su control territorial, el monopolio de las armas y un impuesto de venta del 8%. De este acuerdo entre dos fuerzas igualmente ilegales nace lo que se llamará después con el mismo nombre, la NARCOGUERRILLA, como si los dos bandos compartieran una misma finalidad política, económica e ideológica. (Ramírez Tobón, Reyes Posada, & Gros, 2004)

9 Droga que se obtiene de los desechos del proceso para obtener base de cocaína. Definición propia.

#14

Febrero 14-08.

Camarada Manuel, camaradas Secretariado. Cordial saludo.

- 1- De acuerdo con la estrategia por etapas, diseñada por el camarada Manuel, y con los tiempos. Entendemos que con la entrega de Clara y Consuelo hemos cumplido la primera etapa. La segunda culminará con la entrega de los tres anunciados. Concluida esta segunda etapa Chávez procedería a convocar el grupo Isla Margarita con el siguiente propósito: Solicitar como grupo el despeje de Pradera y Florida para el intercambio humanitario. Avanzar en el reconocimiento de FARC como fuerza beligerante, sugerir iniciativas a las partes, insistir en el encuentro Chávez-Marulanda para explorar caminos de paz. Vendría la tercera etapa consistente en la entrega de las pruebas de supervivencia de los 9 sub oficiales. La cuarta etapa sería la entrega de los restantes civiles al grupo Isla de Margarita. (¿Ingrid estaría entre ellos?). La quinta sería, de no prosperar el despeje, el desarrollo de la propuesta de Chávez, en la que Venezuela recibiría los paquetes en campamentos diferentes, teniendo en cuenta lo que se ha dicho con respecto a Simón, Sonia y los gringos. Si esto es así convendría conversarlo personalmente y lo más pronto posible con el Presidente Chávez.
- 2- Con relación al **dosier** consideramos determinante la conversación sugerida por el propio Ángel este 4266 4866 4263 7763 4365 4668 4868 con el 7068 4768 4262 7168 7365 4562 4461 4362 7060 6544 6549 6546 7061 7864, enviado por el 6579 4668 6164 6761 8243 4864 6572 6542 6544 6549 6546 6576 6572 6578 para tratar el tema de los 6378 6555 6505 7460. Entendimos que Ángel paga con 6803 6243 4868 4564 6578 y luego lo descuenta del monto convenido. El negocio lo garantizan ellos. Lo del 4367 7163 4463 7668 4865 4868 es para cubrir la operación. Por eso consideramos clave que el camarada Manuel autorice atender esta invitación, que ya está encima.
- 3- Para el negocio financiero nos ofrecen tres renglones:
  - A) Venta de 6803 6243 4868 4564 6578, dejando la ganancia para nosotros. No hemos precisado si ellos hacen la operación con su infraestructura, o debemos hacerlo nosotros a través de una empresa amiga, la cual ganaría un porcentaje.
  - B) Venta de 6303 7264 4664 7568 para vender en Colombia o en Venezuela. Para esto también se requiere una empresa.
  - C) Asignación de 7463 7865 4362 4568 4362 7460 de obras diversas para lo cual disponemos de un socio con experiencia, confiable y además camarada

## TALLER

"Narcotráfico en América Latina y el Caribe"  
San José, Costa Rica, Julio 18 - 19 de 1997

## Ponencia Presentada por la Comisión Internacional de las FARC-EP

"En los tiempos de hoy, no es posible hablar por separado de tres peligrosos fenómenos que amenazan el presente y el futuro de las pueblos del continente, sometidos a las drásticas imposiciones del capitalismo; el militarismo, el narcotráfico y el neoliberalismo. Cruzados de la mano hacen realidad la aplicación despiadada de los recursos del Fondo Monetario Internacional y de la Banca Mundial, en beneficio de los intereses del gran capital. Lo que pone de presente, la urgente convergencia de todas las fuerzas y tendencias amigas del progreso, para balancear propuestas y acciones de presión con masas e inteligencias que consigan cambiar los cambios de fondo y obliguen a reflexionar en profundidad sobre el peligro que contra los intereses más secundos de los explotados significan las nuevas armas utilizadas por el capitalismo en su consustancial labor de explotar, excluir y aumentar la pobreza, el desempleo, el analfabetismo, la muerte y la miseria contra los desposeídos que cada vez aumentan en cantidad y en necesidades de todo orden"

Militarismo, narcotráfico y neoliberalismo. Comandante Raúl Reyes del Secretariado del Estado Mayor Central FARC-EP  
Suplemento Informativo RESISTENCIA, Edición Internacional

© Fuente: archivo de la Presidencia de la República.

## INSURGENCIA O NARCOGUERRILLA

Después de realizar la configuración de la estructura guerrillera a partir de la primera conferencia y la creación de nuevos frentes finalizando los años sesenta, y a partir de la segunda y tercera conferencia que dieron pasó acciones que llegaron a proponerse a partir de la quinta conferencia, es así como la guerrilla de las Farc mediante su sexta conferencia en el año de 1978, presenta el plan de acción para los siguientes años, incluido la implementación de la táctica de guerra de guerrillas<sup>10</sup>, implementado el esfuerzo en inteligencia en las zonas donde estaban delinquiendo con el fin de no esperar a que los atacaran, sino, atacar primero; por primera vez se habla de grupos paramilitares<sup>11</sup>, los cuales venían

siendo adiestrados por la Fuerza Pública en el campo colombiano, eran campesinos que por la poca presencia de las fuerzas de seguridad, el gobierno nacional mediante el Decreto Legislativo 3398 de 1965 "Por el cual se organiza la defensa nacional", se autorizó a los civiles a recibir entrenamiento por parte de la Policía Nacional y el Ejército instrucción militar con el fin de contrarrestar el accionar de las guerrillas que hasta el momento habían copado espacios que no tenían presencia del Estado.

---

existir un único vocablo para definir a los grupos armados en estudio. En el devenir histórico del paramilitarismo en Colombia puede denotarse que contrainsurgencia, autodefensa, paramilitarismo, el pueblo en armas e, incluso, partisano son universos dentro de los cuales logran ser adaptadas distintas dimensiones de los grupos en estudio. Estos universos han sido herramientas útiles para que estas agrupaciones hayan obtenido un perfil político-militar y una cohesión de masa artificial que haya encausado a sus integrantes hacia la consecución de un objetivo común, que funcionaron en menor o mayor medida, dependiendo del estadio histórico en el que se encontraran las organizaciones. Tal vez el peso específico de estos conceptos hubiese sido más significativo si desde los orígenes del paramilitarismo en Colombia factores de riqueza, como las esmeraldas y el narcotráfico, no hubieran sido el abono para que su semilla germinara y diera origen a un monstruo de tal magnitud. Por eso, se hace igualmente útil utilizar los conceptos de mercenario y pirata para que sean incluidos en la importante discusión que hasta ahora se ha llevado a cabo. De tal modo, de partisanos a piratas puede representar una gama de opciones lo suficientemente amplia (pero que no invite por su amplitud a la ambigüedad) de los marcos conceptuales a tener en cuenta en las ulteriores investigaciones sobre paramilitarismo en Colombia.

---

10 La guerra de guerrillas es una táctica militar que consiste en atacar sin ser visto, hostigando al enemigo en el propio terreno, que conocen muy bien, de las fuerzas defensoras con destacamentos irregulares y dispersos. (Nuñez, Gaviria, & Sandoval, 2017)

11 La mala utilización del vocablo paramilitar ha ocasionado confusión, ya que al hablar de un grupo paramilitar se estaría hablando de un grupo paralelo al Estado. Por tal razón, el diccionario de derecho internacional de los conflictos armados lo define así: "paramilitar: adjetivo atribuido por el derecho de los conflictos armados al órgano de una parte en conflicto que, incorporando a sus fuerzas armadas, está encargado de hacer respetar el orden. Esta incorporación debe notificarse a las demás partes en conflicto". (Roja, 1977) Acerca de la frase siguiente y en vista de la imposibilidad de realizar un comentario por alguna falla de word, sugiero que el autor la revise y proponga una nueva afirmación. La resaltaré con azul, con las aproximaciones que pude realizar.

Mientras que (Urueña-Sánchez, 2010) define el paramilitarismo como que no se puede encontrar, que no puede

Conviene subrayar, que lo que se conoce como paramilitarismo en Colombia, tiene una doble división, por un lado, el de los años 60 y 70, el cual era promovido para la autodefensa de la vida, la familia y la tierra; y por otro el de los años 80, 90 y en adelante, el cual nace producto de la actividad criminal, específicamente del narcotráfico y en los años 70 de la explotación de esmeraldas entre los departamentos de Boyacá y Cundinamarca, aunque los dos utilizaron el mismo nombre cabe mencionar que el que se mantiene en vigencia es el segundo<sup>12</sup>, el cual tomo el conocimiento de la extracción de economías criminales para sostener la organización.

*El nacimiento de las AUC<sup>13</sup> es una mezcla entre lo que quedó de los pájaros, chulos o chulavitas de la década de los años cincuenta, así como la defensa de campesinos, terratenientes y empresarios. Estos grupos vinieron a utilizar los mismos métodos usados por las guerrillas*

12 Decreto 813 y 814 de 1989, por el cual se dictan disposiciones tendientes a combatir los escuadrones de la muerte, bandas de sicarios o grupos de autodefensa o de justicia privada, equivocadamente denominados paramilitares y se crea una Comisión Coordinadora y Asesora para este propósito. Diario Oficial. año CXXV. N. 38785. 19, abril, 1989, pág. 1.

13 Esta pretensión estaba claramente establecida en el documento fundacional de las Autodefensas Unidas de Colombia. Bastaría con el siguiente texto que resulta de la cumbre donde se fundan las AUC al autodefinirse como “un movimiento político-militar de carácter antisubversivo, en ejercicio del derecho a la legítima, defensa que reclama transformaciones del Estado, pero no atenta contra él”.

*de izquierda para obtener recursos como vacunas<sup>14</sup>, o controlar territorios por medio de asesinatos selectivos (líderes sociales que se opusieran a su causa) e invasión de tierras, entre otros. Si bien las FARC se fundaron bajo la concepción de un estado previo de “autodefensas campesinas”, el ELN se constituiría como un referente soportado en el principio de la acción y no de la defensa, lo que conlleva de forma temprana, a identificar los diferentes enfoques guerrilleros planteados desde la similitud en sus propósitos, pero la discrepancia en su forma. (Nuñez, Gaviria, & Sandoval, 2017)*

Mientras que el narcotráfico se abría camino y se estructuraban los cárteles del narcotráfico con un aparato de guerra que vendría a confrontar el mismo Estado una década posterior.

En 1982, las FARC contaban con sólo 2.000 combatientes repartidos en 15 frentes, cuando el cártel de Medellín comenzaba a plantar sus cultivos ilegales y a establecer sus laboratorios en regiones bajo la influencia de la guerrilla; en tanto los jefes rebeldes aceptaron que sus frentes pactaran con los traficantes para extraerles dinero. Esa alianza táctica permitiría a las guerrillas obtener enormes beneficios. El caso más destacado es el de las FARC, que se enriquecen tanto que llegan al punto de elaborar toda una estrategia para, según esta organización, tomar el poder a mediano plazo. Para ello, las FARC deciden conformar un ejército de 15.000

14 Extorciones.

hombres para poder controlar la Cordillera Oriental que domina Bogotá; para tal fin el dinero que debe entrar rápidamente y en grandes cantidades. Ya para 1984, las guerrillas se involucraron de forma directa en el negocio de las drogas, para esta fecha ya representaba entre el 10% y el 20% de las ventas a los traficantes. A partir de 1990, se inicia una expansión notable de los cultivos de coca. Desde entonces, la alianza entre los cultivadores de narcóticos y las FARC se consolida de manera permanente, transformando efectivamente a las guerrillas en el brazo militar y policial de estos agricultores especializados. Este vínculo estratégico no solo establece una conexión sólida entre los sectores implicados en el tráfico de drogas y las FARC, sino que también contribuye a la formación de la base social de esta organización guerrillera. Investigaciones exhaustivas concluyen que este período marcó un hito crucial en la convergencia de intereses entre los cultivadores de narcóticos y las FARC, estableciendo las bases de una compleja red socio-política que influyó significativamente en la

transformación de la situación "mientras los cultivos de Coca produzcan beneficios sustanciales, los agricultores necesitarán un brazo armado para frenar las tentativas de erradicación del establecimiento". (Mackenzie, Las Farc: el fracaso de un terrorismo, 2007)

Por otra parte, las FARC habían propuesto realizar un desgaste del gobierno, transformar su aparato de guerra y buscar nexos con otros grupos que les permitieran su crecimiento, entre los que se encuentran los cárteles de las drogas. Ya para 1984, los frentes habían pasado de 16 a 25 y se planteó la Séptima Conferencia, la cual analiza la creación de grupos armados por parte de los cárteles de las drogas que están siendo utilizados como protección a los bienes y miembros de estas organizaciones; existe un despliegue de los frentes guerrilleros que aumentan su presencia en los departamentos de Huila, Antioquía, Chocó, Cundinamarca, Boyacá, Santander y Tolima. Ordenan incrementar los esfuerzos para el trabajo político en el nivel local y aceptan la financiación del

*Militarismo, narcotráfico y neoliberalismo. Comandante Raúl Reyes del Secretariado del Estado Mayor Central FARC-EP  
Suplemento Informativo RESISTENCIA, Edición Internacional*

Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo FARC-EP consideramos el narcotráfico como un grave problema de nuestro país y del mundo, con particular énfasis en América Latina y el Caribe, pero no el fundamental; en nuestra propuesta de plataforma para un gobierno de reconstrucción y reconciliación nacional, dedicamos un punto al tema dice: Solución del fenómeno de producción, comercialización y consumo de narcóticos y alucinógenos, entendido ante todo como un grave problema social que no puede tratarse por la vía militar, que requiere acuerdos con la participación de la comunidad nacional e internacional y el compromiso de las grandes potencias como principales fuentes de la demanda mundial de los estupefacientes.

📄 Fuente: (Archivo de presidencia de la República de Colombia, 1997)

narcotráfico para recaudar fondos en la lucha armada, algo que años posteriores el mismo Marulanda lamentaría, reconociendo que el narcotráfico es un problema que afecta a todos, en especial a los más jóvenes no solo por el consumo y la adicción, sino también por las frustraciones de varias generaciones a las que les ha cambiado sus valores.

Fue en esa conferencia que se empezó a trazar un verdadero plan estratégico, contemplado, sobre todo, en el acrecentamiento de las filas de combatientes, el número de frentes y los escenarios en los que se tenía presencia y control parcial del territorio, a esto se debe abonar que las capacidades de las Fuerzas Militares no habían sido sustancialmente mejoradas y que los niveles de confrontación, sí bien eran importantes, no llegaban efectivamente a implicar acercamientos a los centros urbanos o puntos neurálgicos de la economía nacional. En este escenario las Fuerzas Militares y especialmente la Policía Nacional se vieron abiertamente amenazadas por el incremento de los índices, casos de violencia y ataques a causa del narcotráfico en importantes ciudades como Cali y Medellín, los ojos de la comunidad internacional reposaban sobre el tratamiento que daba el gobierno de Colombia a tal problemática, relegándose en algunos casos la lucha contrainsurgente.

Para finales de la década de los 80, las FARC-EP, trataron de explicar una estrategia de desdoblamiento de frentes,

la expansión de su influencia territorial, sobre todo en la ruralidad –donde el control del Estado era francamente precario–, y la definición de la Cordillera Oriental como eje de todo el accionar guerrillero. Desde allí se pretendió realizar incursiones de avanzada a la Cordillera Central y posteriormente Occidental, siendo esta última la que concentra una de las principales ciudades del país, de esta manera que se fue perfilando un intento de acercar la confrontación armada a los puntos de mayor concentración poblacional, donde el trabajo de masas debía conseguir fuertes bases populares, redes de apoyo y disposición para reclutamiento y fortalecimiento de las filas. (Enrique Ponce, 2019)

Como lo describe (Mackenzie, Las Farc: el fracaso de un terrorismo, 2007) para aceitar el aparato militar y responder a las promesas financieras hechas a las familias de los combatientes, el dinero de la droga y de los secuestros no alcanza. Es necesario entonces parasitar los demás recursos del país. En un documento de 1993, la dirección de las FARC revela que su ambición es tomar posesión y controlar los sectores económicos estratégicos de la nación.

Y continua (Mackenzie, Las Farc: el fracaso de un terrorismo, 2007) tras una visita por los lugares donde las FARC delinquían, se puede evidenciar que ahora existe un auténtico cártel de la guerrilla. Se descubre que, según un pacto de autosuficiencia económica, cada uno de los 66 frentes de las FARC recibe una cuota de semillas para el cultivo de Coca. Los frentes que

transforman la cocaína son tres: el de Arauca, el de Norte de Santander y el que engloba los Llanos Orientales y el Guaviare. La droga de todos ellos se trafica a través de las organizaciones de narcotráfico, quienes pagan con dólares o con armas. La Policía incluso encontró hace un mes un contenedor lleno de dólares destinados a la guerrilla ¿cuántos dólares caben en un contenedor? en 10 años los rebeldes habían logrado cercar los territorios de cultivos ilegales para extorsionar a los agricultores y a los narcotraficantes.

Durante los años 80, los plantíos de coca crecieron en Bolivia, Colombia y Perú, pero Colombia desarrolló y controló la manufactura de cocaína y su mercado internacional. Las crisis de muchos países latinoamericanos fueron muy profundas y,

sin embargo, no condujeron al desarrollo de la industria de drogas ilegales. Crisis relativamente suaves fueron detonantes de la industria ilegal. Sin un contorno social propenso a la ilegalidad, la industria no se habría desarrollado. (Thoumi, 2002)

Al generalizar esa práctica ellos se convierten en el brazo armado del sector. Hay una correlación entre la cantidad de gente que trabaja en la coca y el personal de la guerrilla. El aumento de los unos favorece a los otros: en 1991 había 23.100 narco-cultivadores de coca por 7.400 guerrilleros; en 1995 había 46.446 narco-cultivadores por 10.711 guerrilleros y en 1998 había 50.000 narco-cultivadores por 21.000 guerrilleros. Se concluye que la autonomía financiera de los frentes permite suponer que entre ellos aumentarán las rivalidades.



📷 Fuente: Ministerio de Defensa Nacional, 2021.

Cuando las órdenes vienen de la cumbre, pero el dinero sale de abajo, es normal que las fricciones aumenten. (Mackenzie, *Las Farc: el fracaso de un terrorismo*, 2007)

Las FARC ejecutaron a 11 trabajadores de una finca cercana al municipio de Carepa. La réplica de las autodefensas cedió un mes después. A un billar del barrio Policarpa Salavarría llegó un comando de las AUC que ejecutó a 10 personas de la UP. En mayo, un mes después, las Farc, fusiló en respuesta a 16 personas en una finca del corregimiento de Turbo, que controlaban las autodefensas. (Aranguere, 2001)

Dado que, el acercamiento entre los cárteles de las drogas y los grupos guerrilleros era obvio en los años 80 y sin tapujos en los 90, y más aún, cuando existía evidencia fáctica que el primer engranaje económico para estos grupos guerrilleros era el narcotráfico, nace un cuestionamiento en esta década que era ¿las FARC son un Cártel de la Droga? Para (Mackenzie, *Las Farc: fracaso de un terrorismo*, 2007) quien expone que este interrogante existe sin tapujos desde 1996, en tanto este grupo subversivo admite que cobra solamente un tributo a los cultivadores de coca y de amapola ¿pero las FARC también trafican? ¿Controlan laboratorios donde se fabrica la cocaína? ¿La exportan? las pruebas reunidas por



las autoridades colombianas durante los últimos diez años dejan pocas dudas al respecto.

Pero ¿cómo nace la cultura mafiosa en Colombia? ante esta pregunta Alfredo Molano nos explica sus orígenes que datan de los años 50 de una herencia política que va de los chulavos (o Chulavitas) y pájaros, pasando por las bandas de esmeraldas y contrabandistas de los 60 y 70, y descarga su legado a los narcos –llamados mágicos en un juego burlón con la palabra mafia– que reina hasta hoy; del que se dice ya compraron boleto “a futuro” bajo el nombre de “los emergentes”. Fue sin duda la aristocracia del país –blanca y rica– la que primero sintió, resintió y ridiculizó los síntomas externos de la mafia, su cultura extravagante, irrespetuosa, presuntuosamente, que construía clubes sociales completos si le negaban la entrada a uno, que compraba los más lujosos carros, los más finos caballos de paso, las haciendas más linajudas, los jueces más rigurosos, los generales más amedallados... en fin, que se puso de ruana todos los valores de la autodenominada “gente bien”, que descubrió pronto, para su propia fortuna, que era mejor asociarse a la mafia que luchar contra ella. Y así lo hizo (Molano, 2008).

Significa que, la cercanía entre guerrilla y los cárteles de las drogas se produce a partir de los años 80, donde se da la sexta y séptima conferencia las cuales permiten el cobro del mal llamado Impuesto

Revolucionario, es decir, finalizando la década del 70 e inicio de los 80, donde a pesar de las diferencias, sus pensamientos se asemejan frente a los recursos provenientes de las drogas. Prueba de ello, es el fortín construido en selvas del Caquetá denominado Tranquilandia; la guerrilla colombiana se benefició directa e indirectamente del tráfico ilegal de drogas. El M-19 fue el primero de los grupos revolucionarios del país en hacer uso sistemático de los dineros de la droga y de la ayuda de traficantes amigos para adquirir armas en los mercados internacionales. (Henderson, 2012)

Es así, como (Henderson, 2012) explica que fue la buena suerte de la guerrilla maoísta del EPL al establecerse en Córdoba –un departamento importante para la exportación de marihuana durante los años 60 y 80, y de cocaína– a partir de la década de 1980. A las FARC se le impusieron las drogas. Desde finales de los años sesenta, el cártel de Medellín comenzó a pagar a escuadrones de este último grupo para proteger las cocinas de cocaína ubicadas en las selvas ecuatoriales del sur oriente colombiano y a la vez comenzó a cobrar tributación a los campesinos que cultivaban coca para el grupo de Medellín, práctica que las Farc continuaron hasta el siglo XXI, época en la cual se había sustituido a los cárteles de Medellín y de Cali como el mayor productor individual de cocaína en Colombia, estos periodos son explicados (Henderson, 2012), así:



### Periodo de la Marihuana

Se produjo la transición de clanes familiares del contrabando, a clanes familiares marimberos, quienes a través de organizaciones primarias establecían rutas marítimas que interconectaban a Norte y Centro América y éstas a su vez, se desplegaban hacia la zona norte de Colombia

1960



### Periodo de la Cocaína

En esta época se enmarcó el fortalecimiento de los cárteles narcotraficantes más importantes en la historia colombiana y su fuerte influencia sobre las políticas de Gobierno; así como la generación de nuevas modalidades de producción y tráfico de drogas, teniendo en cuenta el auge del consumo de cocaína especialmente en Norteamérica

1970



### Periodo de la Heroína

Con un modelo de expansión de mercado los cárteles de las drogas a finales de los ochenta principios de los noventa empiezan la producción de morfina y heroína en los departamentos de Nariño y Cauca, para ser traficada especialmente a Norteamérica para abastecer el mercado que se había abierto dos décadas antes.

1990

**Una característica de estas estructuras, era el ejercicio indiscriminado de la violencia como una forma de proteger sus rutas; además de su capacidad de corromper las instituciones en sus niveles de control fronterizo y aduanero. Asimismo, se implementó la expansión a través del empleo de exveteranos de la Guerra de Vietnam, quienes llegaron a Colombia, como pilotos de aeronaves, siendo influenciados a traficar toneladas de marihuana vía Estados Unidos.**

■ Fuente: elaboración propia

De la misma forma, (Henderson, 2012) argumenta que el único grupo guerrillero que se resistió a financiar sus operaciones con ingresos provenientes de la droga, fue el ELN, pagó finalmente un alto precio por su idealismo. Al no contar con la riqueza de la droga, se vio obligado a tener sus ingresos casi exclusivamente de la extorsión y el secuestro, lo que redundó en que el ELN, con el paso del tiempo, fuese cada vez más odiado, y en que se apresurara su decadencia como fuerza de lucha efectiva... Ni las FARC ni el ELN se acogieron a la paz durante la guerra

con los cárteles. Por el contrario, utilizaron los años de final de la década de 1980 y comienzos de los 90 para incrementar sus tropas y ámbito de operaciones. Las FARC por su lado procedieron a convertirse en la organización individual de exportación de cocaína más grande de Colombia (Henderson, 2012)

*“La mafia influyó en la modernización de la guerrilla, facilitó contactos con los traficantes de armas y, en ocasiones, hizo de intermediario” (Villarraga S & N, 1994)*

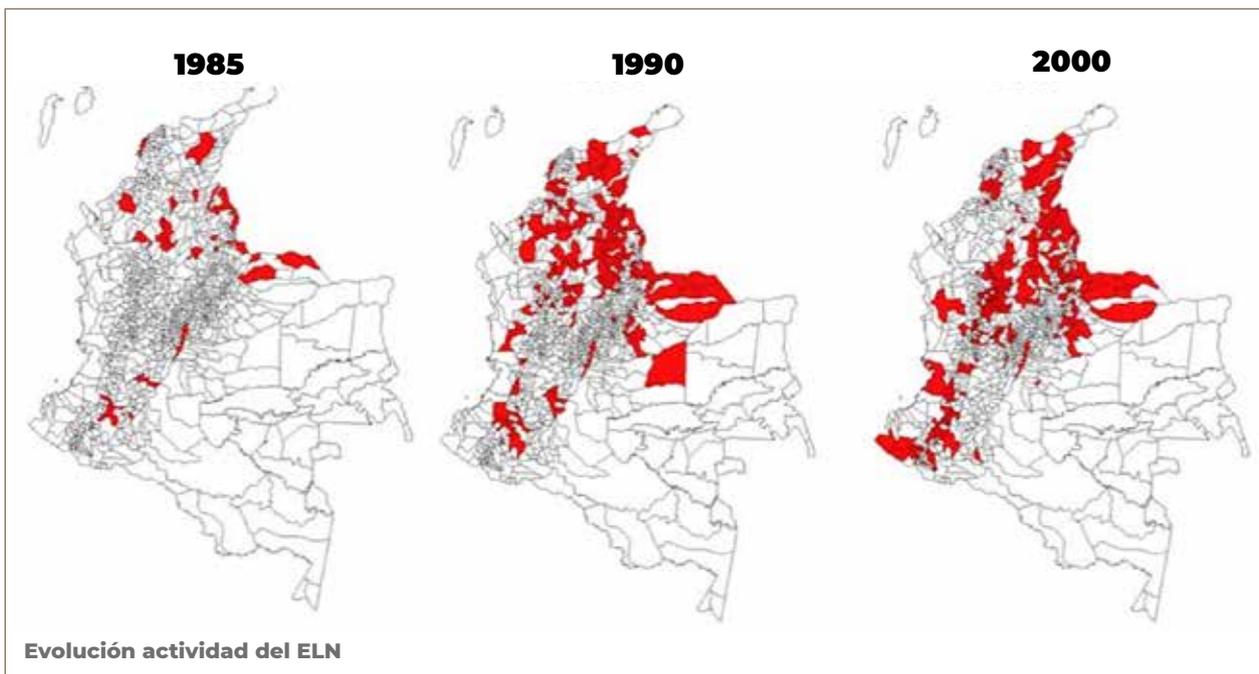


**1** Inicio FARC, 1966

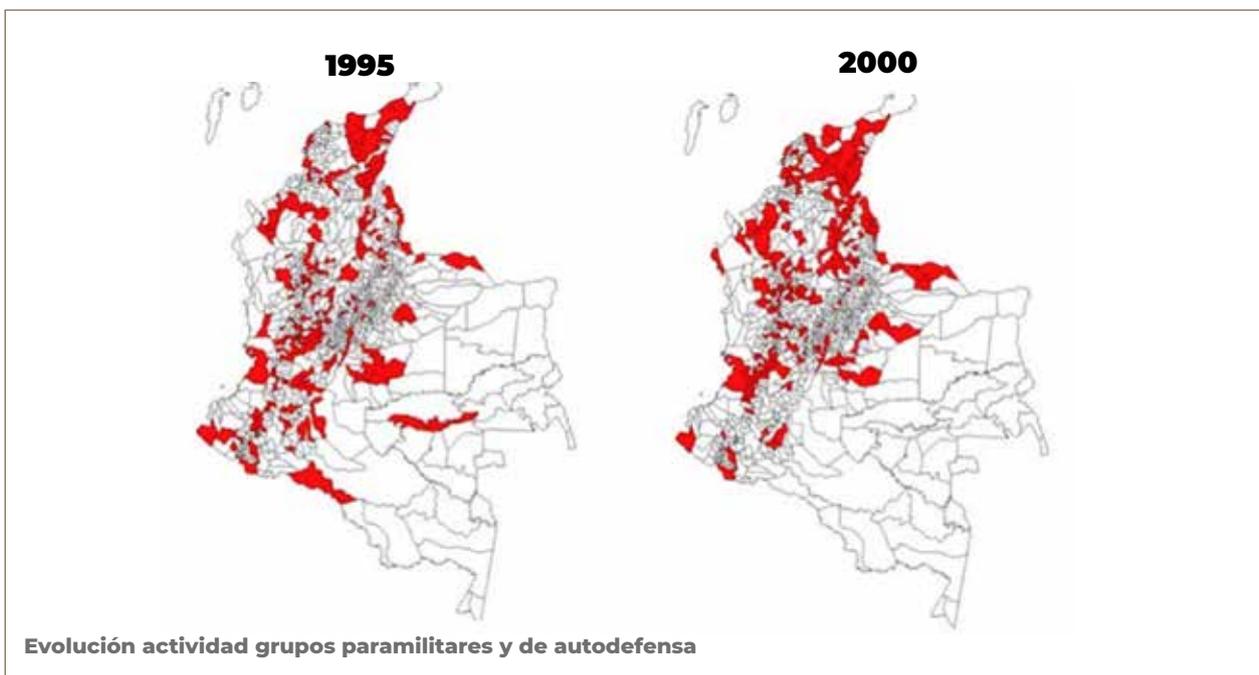
**2** Desdoblamiento de las FARC, producto de la economía criminal. 1998

**3** Presencia de las FARC, 2021

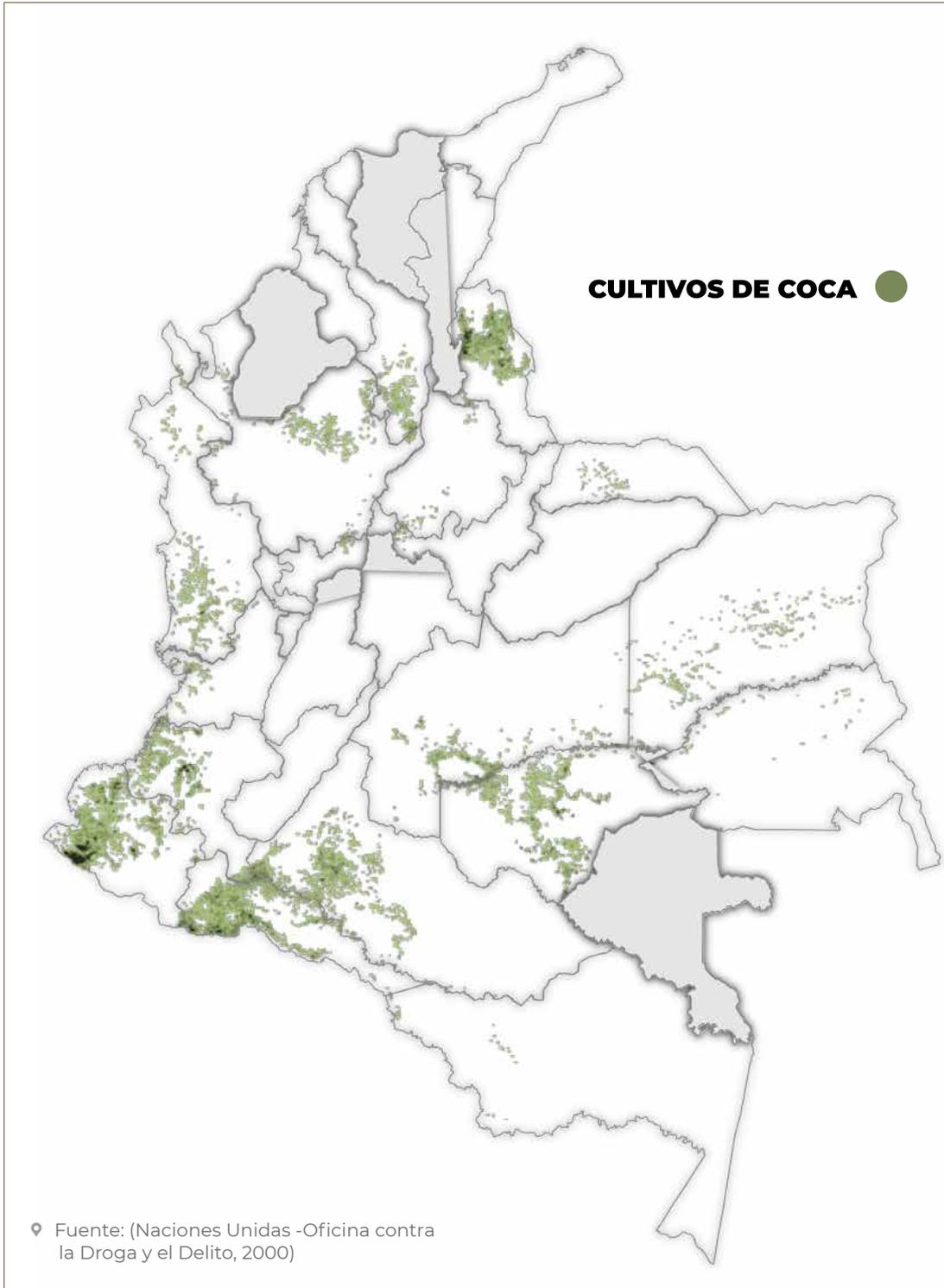
📍 Fuente: elaboración propia



📍 Fuente: Fundación Social, Departamento Nacional de Planeación (SANCHEZ & CHACÓN, 2005)



📍 Fuente: Departamento Nacional de Planeación (SANCHEZ & CHACÓN, 2005)



## ECONOMÍAS ILEGALES Y SU MAGNITUD, CUERPOS ARMADOS Y TRANSFORMACIÓN DE ESTOS CUERPOS



- Las FARC habían convencido al sector político por paz de la ciudadanía que estaban dispuestos a dejar las armas, aunque todo el tiempo trataron las conversaciones como una continuación de la guerra por todo los medios de lucha armada.
- Con siguieron refugios seguros para fortalecerse mientras hablaban de paz.
- Colombia a finales de los 90, anuncia el plan Marshall.
- Las FARC se hacen a un gran territorio que utilizaron para modernizar su máquina de guerra.
- Guerra sectorizada

■ Fuente: elaboración propia, 2021

La violencia es la primera anomalía que aparece cuando existen economías criminales, utilizan todas las formas de terror con el fin de alcanzar los objetivos de manejar el negocio del sistema de las drogas, como lo explica (Guerrero Paz, 1998) la violencia y el terrorismo son actividades a las que ha recurrido la especie humana desde el principio de los siglos para obligar su voluntad por medio de la fuerza, cuando surgen pugnas debidas al choque de intereses entre los seres humanos como entes individuales o como conjunto social organizado.

De ahí que, el narcotráfico requiere tratamiento especial como forma de violencia, ya que se combinan varias formas delictivas en los diferentes nodos del sistema de drogas porque no es lo mismo la actividad de producción y distribución de drogas, y el uso del crimen para cuidar

zonas, proteger rutas y embarques; aún más, como lo expone (Guerrero Paz, 1998) en relación con el orden institucional, el asesinato de funcionarios encargados de su represión y de periodistas que asumen la representación de la ciudadanía en su denuncia y lucha. A ello se le suma la eliminación: la práctica de exterminio físico de competidores, de ajustes de cuentas, de venganzas, que tienen la particularidad de despertar en la población agudos sentimientos de repulsa. La presencia del narcotráfico en el conjunto de la sociedad tiende a estimular la corrupción en la administración pública y a establecer complicidades insospechadas. (Guerrero Paz, 1998)

Daniel Pécaut considera que “el factor mayor de la mutación fue (...) el tráfico de drogas”, cuyos recursos habrían de incidir en

la potencialización tanto de los movimientos guerrilleros, como de los grupos de criminalidad organizada y el paramilitarismo desde los años ochenta. Mucho más cuando, tras la muerte de Pablo Escobar en 1993, los capos del narcotráfico fueron tomando progresivamente el control de los grupos paramilitares. A su turno, Alfredo Molano reconoce el impacto que tuvo la economía de las drogas ilícitas, desde los años ochenta, en el fortalecimiento de los grupos guerrilleros: “Las guerrillas se beneficiaron de la excepcional coyuntura económica por la vía de la extorsión (a los traficantes de droga). El movimiento armado, que hasta

entonces era netamente agrario, se transformó en una enorme fuerza militar” (Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia - Comisión Histórica del conflicto y sus víctimas, 2015)

Desde los años ochenta del siglo pasado hasta hoy, las modalidades de financiamiento de los grupos armados fueron, además del narcotráfico, el secuestro, la extorsión, los mercados negros paralelos (oro, esmeraldas, el robo y la comercialización de combustibles), el lavado de activos y el “clientelismo armado” sobre regalías, transferencias y otros recursos municipales. Estos recursos generaron una



“estructura de oportunidad” para el crecimiento exponencial de los grupos guerrilleros y paramilitares en los años ochenta y noventa. Las FARC, por ejemplo, pasaron de mil hombres en armas en 1982 a alrededor de 18.000 cuando se disolvió la “zona de distensión” en el Caguán. Los grupos paramilitares desmovilizaron alrededor de 32.000 miembros en el marco de la Ley 975 de Justicia y Paz aprobada en el año 2005. (Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia - Comisión Histórica del conflicto y sus víctimas, 2015)

Acorde con lo explicado anteriormente, la amenaza se centra en una improbable alianza de grupos que a menudo parecen tener visiones del mundo con ideologías irreconciliables; por ejemplo: Irán, una teocracia islamista conservadora y principal patrocinador estatal de Hezbolá, y la alianza bolivariana que propugna el socialismo del siglo XXI, liderada por el fallecido líder del gobierno venezolano Hugo Chávez. Estas alianzas, a su vez, ofrecieron apoyo material y político a las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). Este grupo, designado como organización terrorista por Estados Unidos y la Unión Europea, llegó a producir más de dos tercios de la cocaína del mundo, este negocio contribuyó a que se reforzara rápidamente sus vínculos con los cárteles mexicanos. (Strategic Studies Institute, US Army War College, 2012)

Estas fuerzas ilícitas en América Latina dentro de los Estados han utilizado la violencia, han comenzado a utilizar centros de operaciones tácticas como medio para llevar a cabo su visión del Estado criminal. Esto aporta nuevos elementos a los “espacios peligrosos” en los que los actores no estatales se cruzan con regiones caracterizadas por una soberanía débil y sistemas de gobernanza alternativos. Esta nueva dinámica altera fundamentalmente la estructura que sustenta el orden mundial. (Strategic Studies Institute, US Army War College, 2012)

Simultáneamente, ser capaz de comprender y mitigar esta amenaza requiere un enfoque de todo el aparato del Estado, que incluya la recopilación, el análisis, la aplicación de la ley, la política y la programación. La tradicional dicotomía Estado/no Estado ya no es útil para iluminar adecuadamente estos problemas. Del mismo modo, la división histórica entre delincuencia organizada transnacional y terrorismo es cada vez más relevante.

Recientemente, se ha incrementado el conocimiento del flujo de cocaína sudamericana a través de Venezuela hacia África Occidental, particularmente a través de Malí, Guinea Bissau y otros estados frágiles, lo que posiblemente beneficia no sólo a las estructuras tradicionales de delincuencia organizada transnacional (COT) regional y a sus aliados colombianos y mexicanos, sino a varias entidades



📷 Fuente: Ministerio de Defensa Nacional, 2021.

terroristas, incluyendo a Al Qaeda en el Magreb Islámico (AQMI), Hezbolá y las disidencias de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC).

Cada uno de los líderes de este bloque de naciones ha apoyado pública y privadamente a los rebeldes de las FARC en Colombia, una organización híbrida prototípica que es a la vez una organización designada como terrorista y

un grupo de COT que produce alrededor del 90 por ciento de la cocaína que se consume en Estados Unidos. Este apoyo, en forma de dinero, armas, santuarios y empresas conjuntas para el blanqueo de capitales, contribuye a que la cocaína producida por las FARC fluya hacia el exterior y sobreviva a los esfuerzos del Estado colombiano por acabar con la producción de drogas en el país.

Para que los diferentes componentes de esta compleja ecuación funcionen como un sistema, como un todo, cada parte debe conseguir lo que quiere para que sea lo suficientemente rentable como para continuar. Las FARC necesitaron mover cocaína hacia los mercados de Estados Unidos y Europa para obtener el dinero necesario para mantener su ejército de unos 9.000 soldados. Para ello, las FARC, con la ayuda de las organizaciones tradicionales de narcotraficantes, debieron trasladar su producto a través de Centroamérica y México hasta los Estados Unidos, la misma ruta que utilizan quienes quieren trasladar a los inmigrantes a los Estados Unidos, y quienes quieren trasladar cargamentos de dinero a granel, carros robados y armas desde los Estados Unidos hacia el sur. Todas estas mercancías atraviesan el mismo territorio, pasan por los mismos sitios y a menudo son intercambiados en el camino. Una tonelada de cocaína puede cambiarse por aproximadamente una tonelada de fusiles de asalto AK-47 antes de que cualquiera de las mercancías llegue a lo que normalmente sería su destino final. Un informe del Centro de Estudios Estratégicos señalaba que los terroristas (y los grupos del COT) suelen delinquir en "zonas blandas" que generalmente se superponen a más de un Estado.

Así mismo, el instituto (Strategic Studies Institute, US Army War College, 2012) explica que estos grupos delincuenciales buscan los puntos blandos, los puntos más débiles del Estado-Nación y del orden internacional que éste ha creado. A veces

sus límites coinciden con todo el territorio de un Estado, como en el caso de Somalia, pero en la mayoría de los casos no es así. Son más probables los puntos débiles tradicionales, como las zonas fronterizas. Las organizaciones terroristas operan en los márgenes de este sistema, en las zonas grises de la territorialidad.

Aunque la presencia de un gobierno estatal (en contraposición a su ausencia) se considera normalmente una situación positiva, la presencia del Estado sólo es beneficiosa o positiva si satisface las necesidades de su población. Si el Estado, como ocurre en muchas partes de América Latina y en muchas otras partes del mundo, está presente, pero es considerado –con razón– como corrupto, incompetente y/o depredador, entonces su presencia no es beneficiosa en términos de creación de fuerza o capacidad estatal. De hecho, allí donde el Estado es más fuerte pero menos responsable de los abusos, la gente suele preferir que los actores no estatales ejerzan la autoridad.

Esto ha dado lugar a un problema conceptual subyacente en gran parte de la literatura actual que describe las regiones o territorios como "gobernados" o "no gobernados", un marco que presenta una falsa dicotomía que sugiere que la falta de presencia del Estado significa la falta de una autoridad gobernante. "Espacios sin gobierno" connota una región sin ley y sin autoridad de control. En realidad, las regiones sin Estado en cuestión casi siempre están bajo el control de actores no estatales que tienen suficiente fuerza

o apoyo popular (o una mezcla de ambos), para coaccionar en ejercicio del poder.

En Colombia ha existido una dicotomía entre los miembros del Cártel del Norte del Valle, el Cartel de Medellín, grupos “paramilitares” de derecha, las FARC, y hoy Grupos Organizados al Margen de la Ley. Esta mezcla de enemigos y competidores que trabajan a través de un facilitador común o en una alianza informal en beneficio mutuo es una pauta cada vez más común, que complica considerablemente la capacidad de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional para enfrentar a estos grupos.

Acerca de, como lo explica (David, 2020) expone que el término original Narco-Terrorismo fue acuñado en 1983 por el expresidente peruano Belaunde Terry, quien lo utilizó para referirse a los ataques orquestados por Grupos del Crimen Organizado (GCO), contra agentes de la ley antidroga en su país, desde entonces, el término se ha utilizado para describir los ataques terroristas de las FARC-EP en Colombia y ha pasado a formar parte de debates académicos más amplios en los que el término también ha incluido a otras organizaciones terroristas e incluso a gobiernos que participan en el narcotráfico para alcanzar objetivos políticos; (Slann,



2007) definieron narcoterrorismo en su enciclopedia del terrorismo como una "alianza entre productores de drogas y un grupo insurgente" otra definición centrada en las organizaciones de narcotraficantes y su comportamiento violento describe el narcoterrorismo como el "uso de tácticas de terror por parte de los narcotraficantes y los señores de la droga para proteger su negocio" otras definiciones destacan la participación de organizaciones terroristas y grupos insurgentes en el narcotráfico para la supervivencia financiera y el desarrollo de la economía.

Aclarando que, los grupos insurgentes se dedican al tráfico de drogas para su supervivencia financiera y la financiación

de atentados terroristas (Daniel, 1987). Han optado por enfoques comparativos para señalar las similitudes entre las Organizaciones de Tráfico de Drogas (OTD) y las organizaciones terroristas. Lee llegó a la controvertida conclusión de que ambos tipos de organizaciones sólo difieren en sus motivos, que son políticos en el caso de las organizaciones terroristas y lucrativos en el de las OTD (Lee, 2004).

El doble uso del término Narco-Terrorismo describe, por un lado, el uso de tácticas terroristas por parte de los narcotraficantes y, por otro, la participación de grupos terroristas o de los grupos insurgentes en el tráfico de drogas para financiar sus atentados, por otro lado, ha provocado



un alto nivel de confusión que fue resumido concisamente por Schmid: "La vaga fórmula del narcoterrorismo, con su llamamiento implícito a de fusionar la "guerra contra las drogas" y la "guerra contra el terror" podría ofrecer una hoja de ruta intelectual engañosa para abordar el problema del terrorismo" (Lee, 2004).

Por otra parte, (Damask, 1996) criticó además el narcoterrorismo como un "mito político basado en una visión estereotipada del narcotráfico andino, la insurgencia campesina y las relaciones entre ambos". En resumen, el debate general sobre el Narcoterrorismo ha producido dos tipos diferentes del fenómeno: las organizaciones criminales que utilizan tácticas terroristas para asegurar o expandir sus negocios ilícitos y las organizaciones insurgentes, grupos terroristas o gobiernos involucrados en el tráfico de drogas para lograr sus objetivos políticos. Ambos tipos de Narcoterrorismo pueden aplicarse a muchas organizaciones que no se limitan a países o regiones específicas (Gomis, 2015).

La guerrilla, astutamente, se sumerge en el entramado del negocio de la droga, inicialmente ofreciendo servicios de seguridad a los laboratorios de los cárteles. A través de esta colaboración estratégica, obtienen beneficios significativos mediante la imposición de tarifas por el peso en la producción y el tráfico de drogas, extendiendo su influencia también sobre los cultivadores de hoja de coca, amapola y marihuana. Este involucramiento les proporciona una comprensión profunda del complejo

sistema de drogas ilícitas, permitiéndoles consolidar su dominio sobre la totalidad de la cadena.

*Según el diario del tiempo en del 14 de mayo de 1986 "las FARC están tan comprometidas con los narcotraficantes que ya poseen cultivos de coca en plena selva y laboratorios procesadores en Meta, Vichada, Guaviare, Caquetá y Vaupés" el comentarista de El Tiempo Enrique Santos Calderón afirmó el 5 de noviembre del 87: "Se sabe que las FARC están más involucradas con la narcoproducción de lo que dan a entender. Se ha dicho inclusive que en ciertas zonas selváticas tienen laboratorios de procesamiento. He aquí un punto de posible conflicto con la mafia" No podemos afirmar con certeza que las FARC se desempeñen en tal o cual papel del narcotráfico, pero lo que si hemos establecido es que de acuerdo con la región tienen comportamientos diferentes. En unas son cultivadores, en otros procesadores, en otras comerciantes, y no podemos descartar que hoy por hoy sean exportadores. Dentro de esta estrategia de economía de guerra, el Estado Mayor de las FARC ha ordenado –según documentos incautados por las autoridades– a siete de sus frentes cumplir mensualmente con una cuota de 200 millones de pesos, mientras que al resto se le asigna una de 10 millones. Los frentes que deben aportar más son precisamente los que se*

*encuentran en las zonas coqueras del país. Es decir, el I del Guaviare, el V de Urabá, el IX del Magdalena Medio, el XIV y el XV del Caquetá, Bajo Caguán, Medio Caguán y Llanos del Yari, el XVIII de Córdoba y el XXXII del Putumayo. Aun cuando la inteligencia militar afirma que no se han encontrado documentos en los que se indique expresamente que estas contribuciones se deriven del negocio de la coca, es ingenuo creer que la ubicación geográfica de los frentes más rentables sea una simple coincidencia. (Revista Semana, 2021)*

La transformación de la base de coca en clorhidrato de cocaína implica la construcción de laboratorios, su dotación, el tráfico de insumos químicos, la contratación del personal que se encargue del procesamiento de la droga y de la parte logística, entre otras acciones, que

exige la iniciativa de un empresario con un alto grado de capacidad organizativa y de capital inicial.

Con respecto al sistema de las drogas, y sus grandes ganancias, surge una nueva categorización del fenómeno del narcotráfico como lo define Gustavo Duncan, el narcotráfico se entiende como una actividad perteneciente a la categoría de crimen organizado, que hace referencia a delitos llevados a cabo por varios individuos. Mientras que la mafia es una forma sofisticada de crimen organizado, el concepto hace referencia a la protección y coerción de determinadas transacciones en una sociedad. Gambetta define a los mafiosos como “empresarios de la protección privada” es decir, organizaciones criminales que cobran un “impuesto” por proteger a individuos y/u organizaciones y a sus actividades económicas. (Gustavo, 2005)





■ Fuente: (Duncan, 2015)

Entretanto, (Duncan, 2015) explica el concepto de *señores de la guerra* a partir de la economía criminal, especialmente del narcotráfico, cuando la coerción y protección de una sociedad por parte de facciones armadas al servicio de intereses individuales y patrimonialistas, es superior a la capacidad del estado democrático de ejercer un grado mínimo al monopolio de la violencia, y al ser las facciones armadas la principal herramienta de coerción, extracción de recursos y de protección del orden social en una comunidad es posible concluir que se constituye en un estado en la práctica.

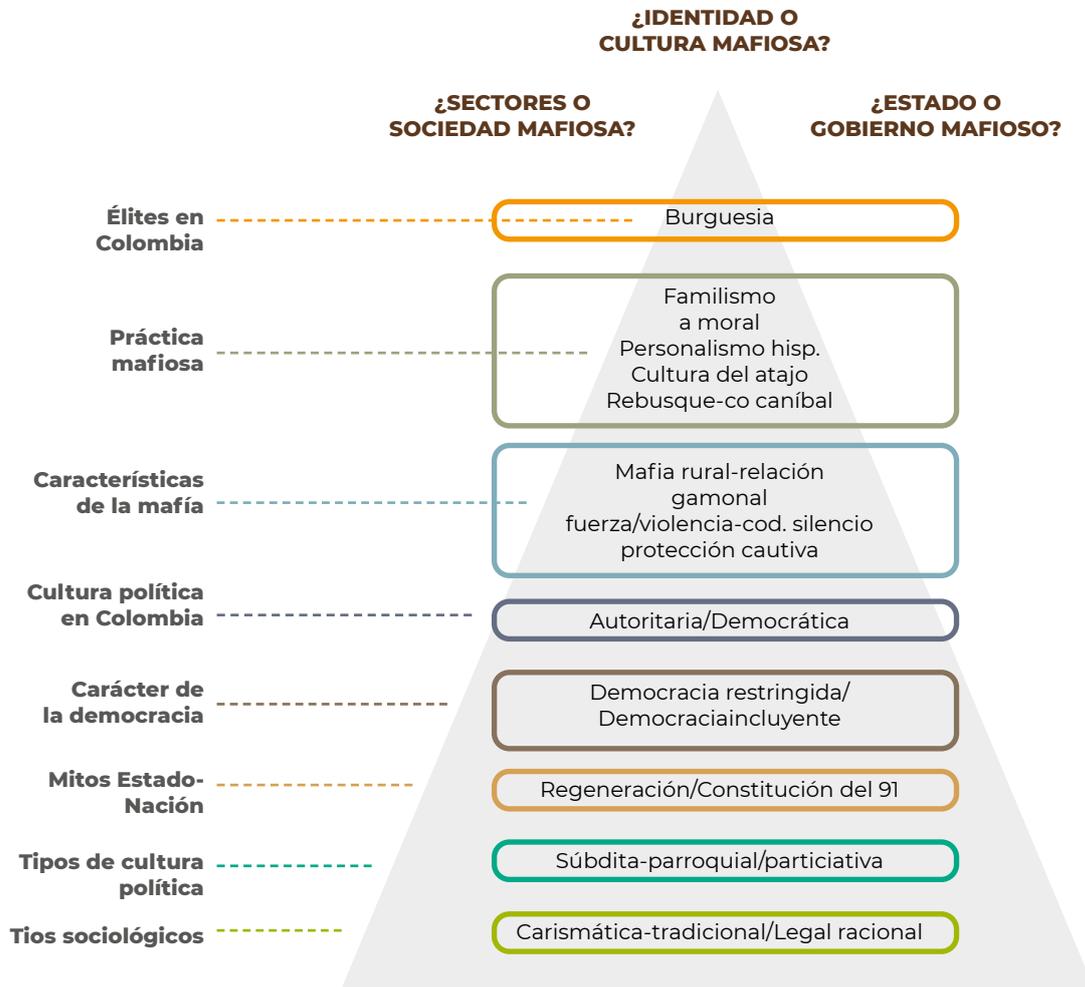
No hay duda que han apelado directamente al tráfico de cocaína, como lo demuestran los procesos que se siguen en la Fiscalía a alias "Negro Acacio" por la venta de cocaína y, más

diciente aún, la relación que existe con el negocio de las drogas, que se refleja en el crecimiento de estas organizaciones a raíz de su financiación con algún tipo de transacciones vinculadas al narcotráfico. En efecto, desde que el narcotráfico entró en escena, le ha permitido a las FARC y al ELN disponer de cuantiosos recursos para expandir sus ejércitos y su control territorial. Sólo así pudieron financiar su avance hacia regiones más integradas a los circuitos económicos nacionales, donde a su vez podían extraer mayores recursos a través del secuestro y la extorción. De unos centenares de combatientes pobremente apertrechados, cuyo armamento dependía del robo de obsoletos fusiles y carabinas que hacían en audaces emboscadas al Ejército y a la Policía, pasaron a tener una tropa superior a los 20 mil hombres armados con modernos fusiles,

ametralladora, RPG y toda una tecnología de armas de fabricación propia, que les permite enfrentar al ejército en combates de movimiento. (Gustavo, 2005)

En este contexto, (Mejía Quintana, Humberto Hernandez, & otros, 2011) expresan que la economía cuasi-mafiosa que se consolidó en toda la geografía nacional, tratando de sugerir con la metáfora la base sociológica y político-

cultural que esta posee, para denotar que no es solo una expresión estructural o superestructural, sino que envuelve la realidad entera de nuestro contexto. Incluso una dimensión simbólica que gravita pesadamente en nuestro imaginario y que, en mi parecer, es hoy en día unos de los factores sustanciales de esta cultura mafiosa que se ha apoderado de nuestra sociedad.



■ Fuente: (Mejía Quintana, Humberto Hernandez, & otros, 2011)

Así los autores (Mejía Quintana, Humberto Hernandez, & otros, 2011) reconocen que existe una aceptación a lo “narco” que se vende en los medios. Ya que lo narco es el espejo de la sociedad y la ciudadanía necesita mirarse al espejo para reconocer y para retocarse. De igual manera, hoy por hoy es uno de los referentes más emblemáticos del país: al colombiano promedio le gusta auto percibirse como el “duro”, el que “todo lo puede”, para el que “todo vale”, es decir como un mafioso o es que ¿a quién no le gusta verse retratado en los medios? (Mejía Quintana, 2011), ahora bien, Rodrigo Uprimny expone que al ser incapaces de implementar un proceso de reforma agraria en un campo donde existen relaciones sociales premodernas que impactan directamente en la seguridad ciudadana de las ciudades:

(...) al irrumpir con fuerza el narcotráfico en los años 80, se tejieron alianzas entre ciertos políticos locales, algunos terratenientes y aquellos narcotraficantes que empezaron a comprar masivamente tierras; estas alianzas que contaron con distintos grados de complicidad de las autoridades locales, alimentaron muchas dinámicas paramilitares, como lo han demostrado numerosas investigaciones académicas y judiciales, incluyendo aquellos que se encuentran en las recientes sentencias de la Corte Interamericana. Los efectos de los dineros del narcotráfico han sido particularmente amenazantes en nuestro país porque han acentuado tendencias antidemocráticas de la política colombiana. Ahora bien,

reconocer ese vínculo no es sólo un asunto de sofisticación académica; tiene obvias consecuencias políticas: implica aceptar que la mejor estrategia para desmontar efectivamente el paramilitarismo y reducir el impacto del narcotráfico es la profundización de la democracia colombiana, la cual requiere, entre otras cosas, una profunda reforma agraria. (Uprimny, 2006)

Al mismo tiempo, (Medina Gallego, 2011) aclara que para algunos las actividades del narcotráfico se reducen al “tráfico de drogas ilegales que son transportadas clandestinamente de un lugar a otro”, definición que se inscribe en lo estrictamente operativo. Otros conciben el narcotráfico como una actividad de mayor complejidad que se constituye, en lo esencial, como una estructura de poder que establece relaciones de influencia en espacios de decisiones políticas, económicas y sociales generando, junto a otros fenómenos del crimen organizado, procesos desestabilizadores.

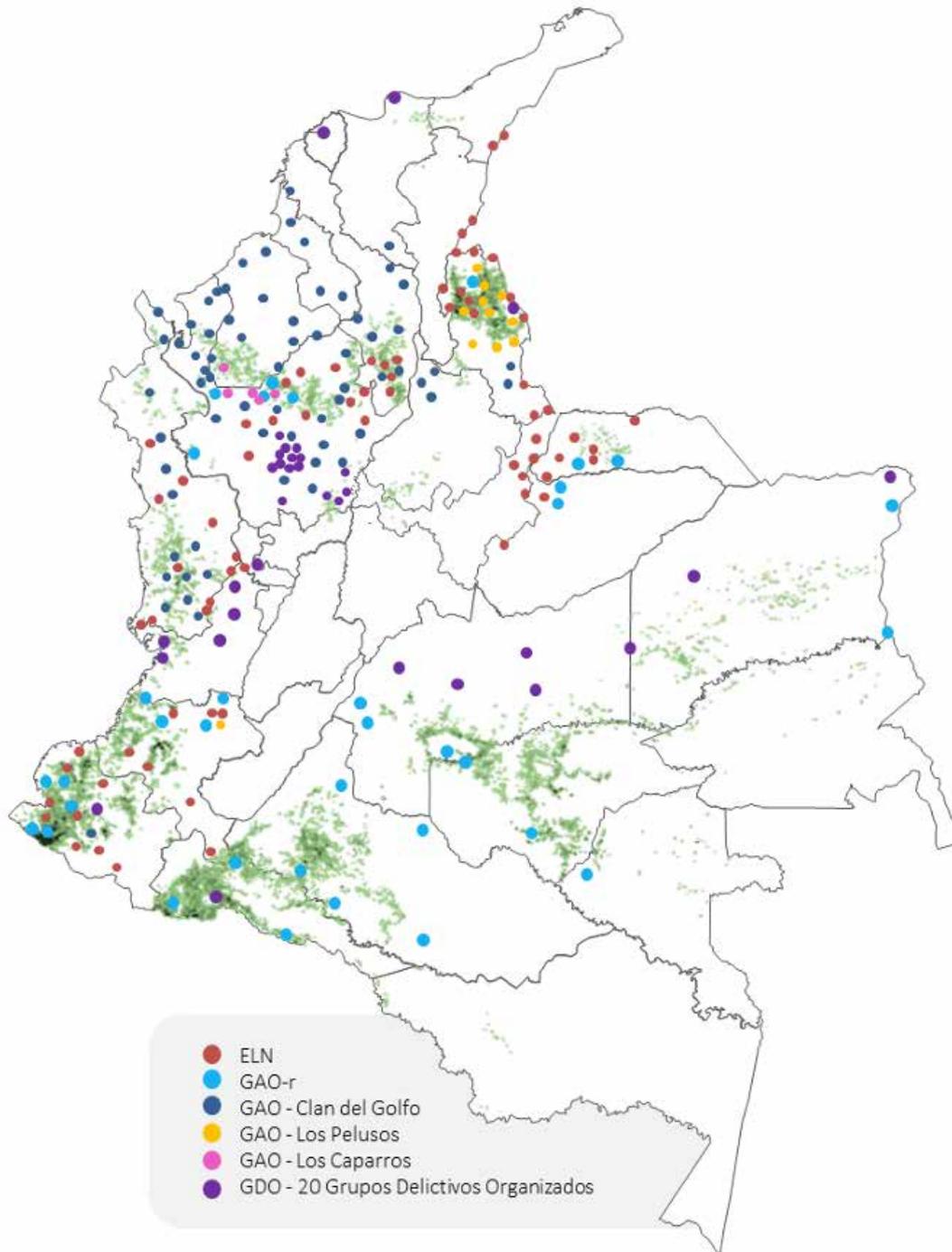
El narcotráfico puede desarrollarse en distintos niveles en el interior de una sociedad pasando del interés predominante económico, al político, momento en el cual se convierte en una amenaza directa al poder del Estado y de la sociedad que se ven obligados a confrontarlo. En el caso de Colombia el crecimiento del fenómeno y su naturaleza transnacional ha generado una dinámica de confrontación movida por fenómenos cada vez más complejos y violentos.

La más determinante arma de fuego con que cuenta el narcotráfico no es su capacidad de corrupción e infiltración en los circuitos económicos, sociales y políticos convencionales, lo que les permite asumirse en el marco de un modelo de crecimiento mafioso, en el que se entrecruzan lo legal y lo ilegal, en complejos mecanismos relacionales (Medina Gallego, 2011).

*Lo que pasa es que nosotros no podemos quitarle el papel dirigente, el papel de vanguardia que tiene el movimiento guerrillero en esa*

*zona... el movimiento guerrillero es una vanguardia política y es una organización dirigente, es una organización que proyecta, que traza planes, que compromete a la población dentro de sus luchas. El movimiento armado tiene una visión mucho más esclarecida de la problemática, cómo reaccionar y cómo organizar la respuesta popular frente a ese tipo de situaciones. Nunca podemos decir que el movimiento guerrillero no tuvo nada que ver con las marchas cocaleras. (Ferro, 2002)*





📍 Fuente: elaboración propia a partir de la información de la Policía Nacional, UNODC Colombia, 2021

La estrategia de la “combinación de todas las formas de lucha” ha sido un pilar encubierto de la táctica de los líderes del PCC a lo largo del tiempo. Este enfoque integral implica la promoción de su causa mediante diversas herramientas, desde el uso de armas y tácticas subversivas hasta la ejecución de acciones políticas clandestinas y abiertas. Se vale de la propaganda y el espionaje, se inserta en la esfera parlamentaria y recurre al terrorismo. Aunque las palabras “violencia” y “armada” no figuran explícitamente en esta fórmula, ni se menciona la intimidación, su contenido encapsula de manera efectiva todos los aspectos de la doble guerra, tanto ideológica como militar, que el Partido Comunista y su guerrilla, las FARC, han llevado a cabo durante más de sesenta años en su lucha contra la democracia en Colombia. La astucia de esta estrategia radica en su capacidad para abarcar la diversidad de tácticas sin comprometerse verbalmente con los métodos más extremos (Mackenzie, *Las Farc: fracaso de un terrorismo*, 2007)

Conviene subrayar que, el narcotráfico en Colombia ha sido exitoso por varios factores como lo explica (Henderson, 2012) el éxito en el tráfico de las drogas se debió, en parte, a los programas estadounidenses de reducción de la coca en el Perú y Bolivia a comienzos de la década de 1990, cuyo resultado fue que el cultivo de este arbusto se desplazará a la Amazonía colombiana. Para 1999, El 70% de la coca del hemisferio se cultivaba en Colombia (Henderson, 2012). A medida que el país perdía el control de las regiones, cada vez más

grande del territorio nacional, el Putumayo, bajo el control de las FARC, sobrepasaba tanto al Guaviare como al Caquetá en la producción de coca. Entretanto, se dio una bonanza de la coca en el sur de Bolívar y en la región del Catatumbo, en Norte de Santander, ambas zonas controladas por la guerrilla. Esta expansión se dio en medio un programa de fumigación aérea implantando desde la época del gobierno de Gaviria. Sin embargo, a pesar de la fumigación, los cultivos de coca avanzaban hacia su más alto nivel: 169.800 hectáreas en el 2001. Según uno de los estimativos, la producción de cocaína aumenta a 839 toneladas métricas aquel año (The economist, 2001).

Cabe recordar, como lo expresa (Bello Montes, 2008) que durante la década de los 80, las FARC establecen como uno de sus principales objetivos la conquista de las ciudades. Al tener sus principales puntos en zonas de colonización comienzan a tener una estrecha colaboración de los grupos narcotraficantes. Bajo la tregua de la administración Betancourt, las FARC comienzan un proceso de consolidación en las regiones y buscan acercarse a Bogotá, Medellín y Cali. El Bloque Oriental se encargó del manejo del negocio de la coca a cambio de un impuesto a cultivadores y compradores. En 1982, las FARC y el ELN fortalecen su presencia en zonas de explotación petrolera como Cusiana y Caño Limón, en Arauca y Casanare. A diferencia de las FARC, el ELN no pacta ninguna tregua con la administración Betancourt, y en esta década consolida su presencia en las zonas de la Costa Atlántica y el

Nororientes de país. (DEA Intelligence -The United States, Department of Justice, 2001). Las FARC controlan cultivos de drogas en Colombia, protegen laboratorios de procesamiento de coca y a cambio reciben pagos en efectivo e intercambio de armas<sup>15</sup>.

El carácter terrorista de las FARC, sus fines se soportan en acciones calculadas y rápidas, contemplan una campaña de desprestigio del Gobierno a escala internacional, crean condiciones para generar el terror masivo dentro del país, producen desplazamientos masivos para alcanzar dominio territorial y desarrollan acciones psicológicas que ocasionan cambios en la conducta de la población civil. Leroy Thompson<sup>11</sup> denomina a esto “guerra harapienta”. Es la guerra de fin de milenio, guerra camino al caos de los países más pobres, pero a la colombiana, es decir, de manera utilitaria, funcional y calculada.

Al respecto, la Red de Investigación Avanzada en Inteligencia y Terrorismo plantea sobre la definición de un grupo terrorista: “Es todo grupo estructurado de más de dos personas, establecido durante cierto tiempo, que actúe de manera concertada con el fin de cometer actos terroristas”. Sobre el tema, la Unión Europea en su Posición Común 2001<sup>13</sup> establece: “Se entenderá por acto terrorista aquel acto intencionado que por su naturaleza o contexto pueda perjudicar

a un país, el cual sea cometido con el fin de intimidar gravemente a la población; obligar indebidamente a los gobiernos u organización internacional a realizar un acto o abstenerse de hacerlo; desestabilizar gravemente o destruir estructuras políticas fundamentales, constitucionales, económicas o sociales de un país o de una organización internacional, incluyendo los atentados contra la vida de una persona que puedan causar la muerte; los atentados contra la vida física; el secuestro o la toma de rehenes; causar destrucción masiva a gobiernos, instalaciones públicas, sistemas de transporte e infraestructura; fabricación, tenencia, adquisición o utilización de armas de fuego, explosivos o armas nucleares o biológicas y amenaza de llevar a cabo cualquiera de las acciones anteriores. (Vargas Rincon, 2008)

De ahí que, (Vargas Rincon, 2008) explica que sobre el tema se establece que las FARC reciben –solamente por concepto de narcotráfico– ingresos cercanos a los 1,8 billones de pesos al año y por secuestro alrededor de 1,5 billones para ese año, recursos que concentran en un interés único de beneficio económico por parte de sus cabecillas, hecho que se traduce en la única razón práctica de la vigencia de su supuesta “lucha revolucionaria”. A lo largo de esta reflexión se puede ver cómo el grupo terrorista FARC ha venido presentando, desde 1964, un progresivo, sostenido y crítico proceso de involución política, por la pérdida de cualquier tipo de orientación ideológica, para constituirse fundamentalmente en una empresa del crimen, el terror y la barbarie.

<sup>15</sup> Informes señalan al Frente 16 de las FARC como uno de los principales facilitadores del tráfico de cocaína a organizaciones internacionales de tráfico de drogas. Tomado de: DEA Intelligence Division.

Por su parte, (Rangel Suárez, 2008) explica que las FARC deben ineludiblemente incorporar el tema a los Acuerdos de Paz, pues no hay que olvidar que ese grupo insurgente ha estado muy vinculado a la actividad del narcotráfico en muchas regiones del país, en prácticamente toda la cadena de producción, posee cultivos de coca y laboratorios propios y opera en ocasiones como único comprador de la coca y de la base de coca, así como único vendedor de la cocaína procesada, lo que le permite tener una posición monopólica en algunos mercados regionales. A tal punto llega su compromiso con ese negocio ilícito que se estima que sus ingresos son derivados en cerca de un 60% de su vinculación a distintas actividades relacionadas con el narcotráfico.

Parafraseando a Duncan, 2015, las guerrillas se han especializado en el control de regiones con escasa infraestructura y circuitos comerciales pobremente integrados, se trata de extensos territorios con bajas aglomeraciones de población. La dinámica del conflicto, Los cultivos ilícitos y la acumulación de tierras por grupos de autodefensas guerrillas y narcotraficantes, ha generado un excedente de población en permanente migración hacia regiones remotas, que se ha convertido –sin que existan planes de población dirigido por parte de la guerrilla–, en su base social. (Ducan, 2015)

En esta guerra solo se va a tener en cuenta a los que controlen economías lícitas o ilícitas y el grueso de la negociación de paz se dará ante los grupos armados que

dominan territorios de coca, laboratorios y pistas de aterrizaje. El que no maneja estos territorios no tiene nada que negociar. (Aranguere, 2001)

La producción y tráfico de drogas les ha dado a los comandantes guerrilleros enormes fortunas, que pese a habitar en zonas rurales, el lujo que disfrutaban en su vida diaria iba desde bellas modelos, licores, joyas y sitios de descanso que parecen verdaderas mansiones. Como lo cuenta (Revista Semana, 1999) la venta de drogas ilegales constituye una proporción cada vez mayor de los ingresos de las FARC. Para finales de los años 90, y durante los primeros años del Siglo XXI, la producción de cocaína aumentó a niveles sin precedentes y una parte considerable de esa producción estaba controlada por la guerrilla. Durante 1999 se estima que las FARC ganaron entre 10 y 12 millones de dólares al mes por concepto de la cocaína que enviaron desde cerca de 70 pistas de aterrizaje clandestinas ubicadas en los territorios que controlaban. Este grupo guerrillero tenía actividades en 63 de los 174 municipios en los que se producía esta droga.

De la misma forma, (Revista Semana, 1999), según fuentes del gobierno nacional, para la época se estima que las FARC ganaron mil millones de dólares en el negocio de la droga durante un período de 14 meses, entre 1998 y 1999. El tráfico de drogas estaba a cargo de Tomás Medina Caracas alias “el Negro Acacio” un virtuoso del secuestro y comandante del frente 16 de las FARC (Henderson, 2012).



📷 Fuente: Ministerio de Defensa Nacional, 2021.

En la cruenta batalla librada entre las Autodefensas Unidas de Colombia y las guerrillas de las FARC y el ELN por el dominio de la producción de drogas, la contienda alcanzó niveles extremos. El control ejercido mediante la violencia y la aplicación de tácticas de disuasión económica frente a los cultivadores y productores se erigió como la principal arma de los Grupos al Margen de la Ley. Estas estrategias, detalladas por Carlos Castaño en su reveladora autobiografía “Mi Confesión”, ofrecen una perspectiva esclarecedora sobre cómo logró apoderarse de los sembrados de coca en el sur de Bolívar. El relato de Castaño arroja luz sobre la brutalidad y la complejidad

de esta guerra, donde el control territorial y económico se disputaba a través de métodos coercitivos y coerción financiera, delineando así un oscuro capítulo en la historia de Colombia:

*El ELN también perdió el control de la zona con esa rapidez, a raíz de la condonación de la deuda que tenían los campesinos con la guerrilla. Al llegar la Autodefensa, reuní a los cultivadores de coca de la región y les dije: por favor se organizan y por cada vereda se presenta un delegado para una reunión importante, a la cita asistieron unos sesenta representantes. Según las cuentas*

*les debían al ELN más de cinco mil millones de pesos. La guerrilla los había prestado para sembrar los cultivos ilícitos. En la zona obraba un comandante subversivo con el alias del “Gallo” al que conocían por “el gerente del banco agrario”, aproveché la situación y les dije a todos los campesinos de la región que la deuda ha quedado condonada. La gente hizo tremenda algarabía festejó varios días. Entérese, que tampoco todo es color de rosa y que el campesino no nos quiere por que sí. (Aranguere, 2001)*

Con respecto a las autodefensas, (Medina, 1990) explica que en Colombia el paramilitarismo y el narcotráfico, han confluído para generar el fenómeno con mayor capacidad de desestabilización social y política: el Narcoparamilitarismo. El primero de los dos elementos constitutivos de este fenómeno, el paramilitarismo, no es un hecho marginal de origen extraño y diabólico; es un fenómeno estructural que surge y se desarrolla en la dinámica de la transformación social como resultado de la agudización de los conflictos de clase. Por esto, sus fines y objetivos no se diferencian en forma sustancial de los de las clases dominantes, al igual que ellas, es anticomunista, antiliberal, defiende la estabilidad del régimen y la preservación de los valores políticos, culturales y morales que lo sostienen. Los grupos paramilitares no representan, en condiciones normales, mayor problema para los sectores dominantes. De sus operaciones de

exterminio, se benefician los terratenientes, la burguesía, los partidos tradicionales, la iglesia y las fuerzas militares, y se ven



seriamente afectados las organizaciones sindicales, campesinas, populares y los movimientos políticos de izquierda.



El narcotráfico es el segundo elemento constitutivo del fenómeno, su actitud frente a los movimientos sociales se deriva directamente del papel que viene desempeñando en los sectores económico y político de la vida colombiana. La introducción del narcocapital en la industria, el comercio, las finanzas y principalmente la agroindustria ha ido convirtiendo a los narcotraficantes en un grupo social económicamente poderoso y políticamente influyente, al que puede denominarse por la procedencia de sus riquezas Narcoburguesía (Medina, 1990).

Como se ha venido tratando a lo largo del documento, y como lo menciona la (Policía Nacional, 2010) el secuestro como medio de obtener recursos de los diferentes grupos al margen de la Ley, y crimen organizado y no organizado, esta terrible práctica de utilizar una persona como cosa que se puede vender, ofrecer o intercambiar al mejor postor, una práctica lamentable que le ha costado la vida a cientos de ciudadanos que han muerto en cautiverio a causa de los terribles tratos a los que son sometidos. Por autoría a principio de siglo se observa que la delincuencia común abarca el 64% del total de casos, con 136 secuestros; le siguen las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), con una participación en el total de 21%, con 44 casos; las bandas criminales con participación del 8%, con 17 plagios; y el Ejército de Liberación Nacional (ELN) con 7%, y 16 casos.





© Fuente: Ministerio de Defensa Nacional, 2021

Mientras que la extorsión en el 77% de los casos se le atribuye a la delincuencia común, con 1.055 casos; a las FARC el 14%, con 194 extorsiones; 7% a bandas criminales, con 107 extorsiones; y al ELN el 1%, representado en 16 casos; el restante 1% se le atribuye al Ejército Popular de Liberación (EPL) (Policía Nacional, 2010). Según la autoría, a las FARC se le responsabiliza del mayor número de casos de terrorismo en el 2009 (204 casos), con una participación en el total de 66%; en segundo lugar se ubica la delincuencia común, con 34 casos; y con una participación en el total de 11%; el ELN es presuntamente responsable de 10 actos terroristas, con participación de 3%; por último, a las bandas criminales se les señala en 3 casos y participación de 1%. Por causa de atentados terroristas perdieron la vida 155 personas y 569 quedaron heridas.



# CAPÍTULO III

**LECTURA**

**DE LA LUCHA**

*antidrogas*





## SÍNTESIS HISTÓRICA

Abordar el tema de la lucha contra las drogas, así como aquellas sustancias que provocan dependencia física o psíquica, como el alcohol, implica no solo examinar la historia reciente, sino también sumergirse en momentos cruciales de la humanidad. Una referencia histórica destacada y cercana es el Código Hammurabi (1700 a.C.), que revela prácticas punitivas como arrojar a las mujeres al agua por no proporcionar un buen vino de dátiles, lo que equipararíamos hoy en día a la cerveza. En cuanto a productos como la marihuana, es esencial remontarse a sus primeros usos en China hace aproximadamente cinco mil años, donde se empleaba para la obtención de fibra y aceite. Este recorrido histórico destaca cómo la relación entre la humanidad y sustancias psicoactivas se ha transformado a lo largo del tiempo, marcando hitos que trascienden las épocas y delinear la complejidad de la interacción entre la sociedad y las drogas.



También en Roma en el año 168 A.C. hay datos que muestran que se controlaban los festines o bacanales en honor a Baco, que era considerado el dios del vino, conociéndose por ejemplo que el jurista Romano Domitius Ulpinus, en la antigüedad dijo *que quien ingería licor por fuera de lo normal, podría ser un enfermo.* (CRUZ, 2001)

Más recientemente en 1729 el emperador chino Yongzheng prohibió la importación de opio destinado a la elaboración de madak, una desafortunada mezcla de opio y tabaco que se fumaba en las provincias del sudeste de China, permitiendo que la importación para uso médico continuara siendo legal, no obstante a finales del siglo XVIII el imperio de la dinastía Qing había prohibido todo tipo de comercio del opio, y las intensas medidas de China para evitar

el contrabando condujeron al inicio de la llamada guerra del opio con los británicos en 1839, conflicto que se extendió hasta 1842. La cual se volvió a presentar entre los años 1856 a 1858, conllevando a legalizar las importaciones provenientes de la India que se fueron incrementando al igual que los cultivos en la China. (Courtwright, 2012).

Todas estas situaciones conllevaron a realizar un esfuerzo general años después, cuando el mundo empezaba a globalizarse gracias a la agilidad en el transporte, tanto marítimo como terrestre; es así que, en 1912 se firma la Convención de La Haya contra el opio y ratificados posteriormente en los tratados de 1925 y 1931. Al cabo de estos años se promulgaron diferentes convenciones hasta llegar en una primera fase a 1953, cuando se expidió el Protocolo del Opio de Nueva York, como se puede observar en la Tabla Núm. 1.

Las regulaciones efectuadas por cuenta de estos tratados, crearon un sistema de control mundial destinado a limitar la producción de estupefacientes para cubrir necesidades médicas calculadas y minimizar su desviación al consumo no médico. Incluso en cuanto a la hoja de coca, a través de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) y como consecuencia de uno de los objetivos que había fijado la Convención de 1961, que entró en vigor en diciembre de 1964, se buscó abolir definitivamente la masticación de la hoja de coca en un término de 25 años en el mundo, en otras palabras, se pretendía que para 1989 se prohibiera este tipo de consumo en el

mundo (Las drogas en el sistema de la ONU, 2003). Es claro por ejemplo que el tipo de medidas anteriormente descritas desconocía en primera disposición el valor que esta actividad tenía para los pueblos indígenas o las etnias las cuales en el caso de Colombia son objeto de protección constitucional, principalmente después de la constitución de 1991.

Sin embargo, en cuanto al control del consumo de estupefacientes o sustancias que crean dependencia es importante recordar las palabras del historiador V.G. Kiernan quien escribió que: *“Son demasiado pocos los desahogos que ha descubierto la humanidad para que ésta se los deje arrebatarse”* (Courtwright, 2012), una frase que demuestra que a pesar de que la misma especie humana busca autocontrolarse siempre busca elementos que le creen placer o desahogo.

## **DESARROLLO LEGISLATIVO DE NORMAS INHERENTES AL CONTROL Y TRÁFICO DE DROGAS**

En Colombia, desde la década de 1920, se han promulgado normativas con el objetivo de abordar el problema del tráfico y la producción de drogas. Sin embargo, no fue hasta 1986 que se dictó un estatuto de estupefacientes significativo, la Ley 30 de ese año. Esta ley no solo estableció medidas de control y sanciones para delitos relacionados con drogas, sino que también introdujo elementos innovadores centrados en enfoques preventivos y de salud para las personas afectadas por la adicción.

A pesar de los avances, la Ley 30 presenta un desafío importante en relación con las conductas tipificadas como contravenciones. La Sentencia C-221 de 1994 emitida por la Corte Constitucional declaró inexecutable algunos artículos de esta ley, respaldando así el derecho fundamental al libre desarrollo de la personalidad. Este fallo introduce un matiz crucial en la aplicación de la legislación sobre estupefacientes, destacando la importancia de equilibrar las medidas de control con el respeto a los derechos individuales.

A pesar de los continuos esfuerzos del ejecutivo por restringir derechos en aras de establecer controles sobre el consumo de estupefacientes o sustancias psicotrópicas, la Corte Constitucional ha mantenido una postura jurisprudencial firme. En contraste, la Corte Suprema de Justicia, en el ámbito penal, ha sostenido que, en casos de consumo y porte de sustancias estupefacientes, la ausencia de lesividad se evidencia, ya que, según su perspectiva, no se vulnera el bien jurídico tutelado, la salud pública, dado que las personas que consumen estas sustancias causan daño principalmente a sí mismas y no a la sociedad en general. En este contexto, la Corte Suprema ha concluido que no hay violación a la salud pública, y por ende, se presenta una ausencia de lesividad.

Este constante enfrentamiento entre el poder ejecutivo y el poder judicial ha dado lugar a una dinámica de tensiones en la normativa sobre drogas en Colombia. Aunque el Congreso y el Ejecutivo han

promulgado leyes en un intento de reforzar los controles, los jueces han establecido límites, especialmente en lo que respecta al poder punitivo del Estado. Actualmente, algunas de las normas y leyes más recientes muestran una tendencia hacia la flexibilización, y los proyectos de ley de los últimos años buscan incluso legalizar el consumo de sustancias con fines recreativos. Vale la pena mencionar que, en el ámbito medicinal, se dio un paso significativo

con la expedición de la Ley 1787 de 2016, reglamentada mediante el Decreto 613 de 2017, que aborda específicamente el uso del cannabis.

Para comprender a fondo el tema en cuestión, a continuación, se presenta un recuento detallado de la normativa y legislación en materia de control de drogas promulgada por el Estado colombiano desde 1920 hasta el 2019:

**1920**

**Ley 11** "Sobre importación y venta de drogas que formen hábito pernicioso" no sanciona el tráfico o consumo con restricción de la libertad, sino con multas.

**1928**

**Ley 128** - establece sanciones represivas y posibilita el decomiso de las sustancias controladas.

**1936**

**Código Penal de 1936** - sanciona con penas de arresto a quienes participen en elaboración, distribución, venta o suministro de sustancias narcóticas.

**1946**

**Ley 45** - cambia la pena de arresto por prisión.

**1964**

Ninguna de estas leyes hasta el momento penalizaba el consumo, pero había un registro de toxicómanos en las direcciones departamentales de higiene. En los años cincuenta se empieza a castigar el consumo de marihuana. El Decreto 1669 de 1964 penaliza el consumo de cualquier sustancia estupefaciente.

**1971**

**Decreto 522** - sanciona cultivo de marihuana y el tráfico de cocaína, morfina y cualquier droga, pero despenaliza su porte y uso en lugar privado, y en lugar público se sanciona con arresto de 1 a 3 meses.

**1974**

**Decreto 1188** - aumentó las penas para el tráfico y penalizó el consumo.

**Ley 13** - Aprobó la Convención única de estupefacientes realizada el 30 de marzo de 1961.

**1980**

Aprobó el Convenio de Viena sobre sustancias psicotrópicas de 1971

**1986**

**Ley 30** - conocida como Estatuto Nacional de Estupefacientes (ENE) se limita a ser un instrumento de control y represión, perdiéndose las dimensiones preventivas y rehabilitadoras de previas legislaciones.

**1993**

**Ley 67** - a prueba la Convención de Viena de 1988. Tiene un alto valor simbólico, por cuando el Gobierno quiere mostrar que responde a los desafíos de los grandes narcotraficantes.

**1994**

**Sentencia C-221** de la Corte Constitucional declara inexecutable los artículos de la Ley 30 de 1986 que sancionan el porte y consumo de la dosis personal.

**2009**

**Acto Legislativo 02** en el cual se establecía que el porte y el consumo de sustancias estupefacientes o psicotrópicas está prohibido, salvo prescripción médica. No obstante, esta expresión fue declarada condicionalmente executable por la Corte Constitucional a través de sentencia C-574 de 2011.

**2012**

**Ley 1566** - Por la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y se crea el premio nacional "entidad comprometida con la prevención del consumo, abuso y adicción a sustancias" psicoactivas.

**2015**

**Decreto 2467** - Por el cual se reglamentan los aspectos de que tratan los artículos 3, 5, 6 Y 8 de la Ley 30 de 1986.

**2016**

**Ley 1787** "Por medio de la cual se reglamenta el Acto Legislativo 02 de 2009".

**Ley 1801** - Nuevo Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en este se contemplan comportamientos contrarios a la convivencia o contravenciones relacionadas con el porte de sustancias estupefacientes o psicotrópicas.

**2017**

**Decreto 613**, por el cual se reglamenta la Ley 1787 de 2016 y se subroga el Título 11 de la Parte 8 del Libro 2 del Decreto número 780 de 2016, en relación con el acceso seguro e informado al uso médico y científico del cannabis.

**Decreto Ley 896** - Crea el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), a cargo de la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos adscrita a la Alta Consejería Presidencial para el Posconflicto del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

**2018**

**Decreto 1844** - Reglamenta parcialmente el Código Nacional de Policía y Convivencia, en lo referente a la prohibición de poseer, tener, entregar, distribuir o comercializar drogas o sustancias prohibidas.

**2019**

**Sentencia C-253** - Declara inconstitucional algunos apartes de la Ley 1801 de 2016, sobre la prohibición general de consumir bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas en el espacio público.

**Ley 2000**, establece de nuevo las prohibiciones de portar y consumir sustancias estupefacientes o psicotrópicas, de acuerdo con las recomendaciones realizadas por la Corte Constitucional en sentencia C-253.

## PRIMERAS CONVENCIONES CELEBRADAS

Fecha lugar y firma	Título	Entrada en vigor
<b>Enero 1912, La Haya, Países Bajos</b>	Convención Internacional del Opio.	Junio de 1919
<b>Febrero 1925, Ginebra, Suiza</b>	Acuerdo Concerniente a la fabricación, el comercio interior y el uso del opio preparado.	Julio de 1926
<b>Febrero 1925, Ginebra, Suiza</b>	Este campo está vacío parece que se hubiera omitido alguna información. Sujeto a revisión del autor.	Septiembre de 1928
<b>Julio 1933, Ginebra, Suiza</b>	Convención para limitar la fabricación y reglamentar la distribución de estupefacientes.	Julio de 1933
<b>Noviembre 1931, Bangkok, Tailandia</b>	Acuerdo para la supresión del hábito de fumar opio en el lejano oriente.	Abril de 1937
<b>Junio 1936, Ginebra, Suiza</b>	Convenio para la supresión del tráfico ilícito de drogas nocivas.	Octubre de 1939
<b>Diciembre 1946, Nueva York, Estados Unidos</b>	Protocolo de lake Succes – Protocolo que modifica los acuerdos, convenciones y protocolos sobre estupefacientes concertados en La Haya el 23 de enero de 1912; en Ginebra el 11 de febrero y el 19 de febrero de 1925; y el 13 de julio de 1931 y en Ginebra el 26 de junio de 1936.	1948
<b>Noviembre 1948, París, Francia</b>	Protocolo de París – Protocolo que somete a fiscalización internacional ciertas drogas no comprendidas en la Convención del 13 de julio de 1931 para limitar la fabricación y reglamentar la distribución de estupefacientes, modificada por el protocolo firmado en lake succes (Nueva York) el 11 de diciembre de 1946.	Diciembre de 1949
<b>Junio 1953, Nueva York, Estados Unidos</b>	Procolo del Opio de Nueva York – Protocolo para limitar y reglamentar el cultivo de la adormidera y la producción, el comercio internacional, el comercio al por mayor y el uso del opio.	Marzo de 1963

■ Fuente: Elaboración propia a partir de la información de (Armeta, 2015)

No obstante, el trabajo de la Sociedad de Naciones que después de la Segunda Guerra Mundial se convirtió en lo que conocemos hoy como la Organización de Naciones Unidas, no se quedó solo ahí, ya que a partir de 1961 se expedieron nuevas convenciones y protocolos, que endurecieron el control y el proceso de

fiscalización de las drogas a nivel global, impulsadas principalmente por los Estados Unidos. En estas nuevas convenciones se buscó clasificar las sustancias con el concurso de organismos multilaterales como la Organización Mundial de la Salud (OMS), como se puede apreciar en las siguientes tablas.

## TABLAS DE CLASIFICACIÓN DE ESTUPEFACIENTES

CONVENCIÓN ÚNICA SOBRE ESTUPEFACIENTES DE 1961			
LISTA I	LISTA II	LISTA III	LISTA IV
Sustancias que son muy adictivas y de probable uso indebido, y precursores que se pueden convertir en estupefacientes que son igualmente adictivos y de probable uso indebido también, por ejemplo, el cannabis, opio, heroína, metadona, cocaína, hoja de coca, oxicodona.	Sustancias que son menos adictivas y cuyo uso indebido es menos probable que las de la lista I, por ejemplo, la codeína y el dextropropoxifeno.	Preparados que contienen una cantidad baja de estupefacientes, son poco susceptibles de uso indebido y están exonerados de la mayoría de medidas de fiscalización impuestas sobre las sustancias que contienen, como, por ejemplo, <2.5% codeína, <0.1% cocaína.	Ciertos estupefacientes también clasificados en la Lista I con propiedades particularmente peligrosas y escaso o nulo valor terapéutico, por ejemplo, el cannabis, heroína, entre otros.
CONVENCIÓN SOBRE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS DE 1971			
LISTA I	LISTA II	LISTA III	LISTA IV
Estupefacientes que presentan un alto riesgo de uso indebido y que constituyen una amenaza especialmente grave para la salud pública, con escaso o nulo valor terapéutico, por ejemplo, el LSD, MDMA, catinona, entre otros.	Estupefacientes que presentan un riesgo de uso indebido y que constituyen una amenaza grave para la salud pública, con un valor terapéutico de bajo a moderado, por ejemplo, el dronabinol y anfetaminas.	Estupefacientes que presentan un riesgo de uso indebido y que constituyen una amenaza grave para la salud pública, con un valor terapéutico de moderado a alto, por ejemplo, barbitúricos, buprenorfina, entre otros.	Estupefacientes que presentan un riesgo de uso indebido y que constituyen una amenaza menor para la salud pública, con un alto valor terapéutico, por ejemplo, tranquilizantes, incluido el diazepam.

**CONVENCIÓN CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES  
Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS DE 1988.**

TABLA I	TABLA II
<p>Precusores de sustancias psicotrópicas, como efedrina, piperonal, safrol, ácido fenilacético, ácido lisérgico y algunos reactivos clave usados para la conversión de morfina en heroína, así como el permanganato potásico, usado en la extracción de cocaína.</p>	<p>Una amplia gama de reactivos y disolventes que se pueden usar en la producción ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, pero también tienen usos industriales lícitos extendidos, como acetona, éter etílico, tolueno y ácido sulfúrico.</p>

■ Fuente: Elaboración propia a partir de la información de (Armata, 2015)

De la anterior reclasificación, resulta muy importante destacar el análisis realizado por el Transnational Institute (TNI), en el que expresa lo siguiente:

*“Las convenciones de 1961 y 1971 clasifican las sustancias controladas en cuatro listas, de acuerdo a su valor terapéutico percibido y riesgo potencial de abuso. La Convención de 1988 anexó dos tablas en las que se listan precursores, reactivos y disolventes que se utilizan con frecuencia en la fabricación ilícita de estupefacientes o sustancias psicotrópicas. Este último tratado, además, reforzó significativamente la obligación de los países de imponer sanciones penales para combatir todos los aspectos de la producción ilícita, posesión y tráfico de sustancias psicoactivas”. (Armata, 2015)*

Como se puede apreciar en la anterior tabla de clasificación de estupefacientes, se puede demostrar que en las convenciones de 1961, 1971 y 1988 y sus protocolos adicionales como el de 1988,

han iniciado en primera medida por controlar la sustancia específica que precisamente hace daño al cuerpo. Sin embargo, en las últimas convenciones la organización de naciones y los países firmantes se han enfocado en controlar los precursores químicos que sirven de insumo para procesar estos alucinógenos, este último giro se dio principalmente a partir de la convención de 1988 donde a través del liderazgo de Estados Unidos se endurecieron las medidas de control.

Ahora bien, en lo que respecta a Colombia, se ha suscrito a los diferentes tratados, presentando reservas, porque en su gran mayoría entran en conflicto con la autonomía e independencia de las autoridades judiciales. Entonces el estado colombiano ha argumentado que acerca de la investigación, el juicio de las infracciones y la valoración de las pruebas solo se hace en virtud de un proceso judicial. En las siguientes tablas se puede apreciar las diferentes convenciones y tratados a los cuales Colombia se ha adherido y cuando entraron en vigor.

## CONVENIONES SOBRE DROGAS



<b>Convención Internacional del Opio. La Haya, 23 de enero de 1912</b>		
Firmas del Protocolo de las Potencias no representadas en la Conferencia del Opio	Ratificación de la Convención y adhesiones	Firmas del Protocolo relativo a la entrada en vigor del Convenio (fechas de entrada en vigor)
<b>15 de enero de 1913</b>	<b>26 de junio de 1924</b>	<b>30 de junio de 1924</b>



<b>Convención Única sobre Estupefacientes, 1961. Nueva York, 30 de marzo de 1961</b>		
Firmas del Protocolo de las Potencias no representadas en la Conferencia del Opio	Ratificación de la Convención y adhesiones	Firmas del Protocolo relativo a la entrada en vigor del Convenio (fechas de entrada en vigor)
<b>3 de marzo de 1975</b>		



<b>Convenio sobre sustancias psicotrópicas. Viena, 21 de febrero de 1971</b>		
Firmas del Protocolo de las Potencias no representadas en la Conferencia del Opio	Ratificación de la Convención y adhesiones	Firmas del Protocolo relativo a la entrada en vigor del Convenio (fechas de entrada en vigor)
<b>12 de mayo de 1981</b>		



<b>Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas. Viena, 20 de diciembre de 1988</b>		
Firmas del Protocolo de las Potencias no representadas en la Conferencia del Opio	Ratificación de la Convención y adhesiones	Firmas del Protocolo relativo a la entrada en vigor del Convenio (fechas de entrada en vigor)
<b>20 dic 1988</b>	<b>10 de junio de 1994</b>	

■ Fuente: elaboración propia a partir de información publicada en la página web de la ONU (United Nations Treaty Collection, 2011)

Empero la suscripción a estos tratados no ha sido óbice para que Colombia haya transformado su política de drogas pasando de una muy estricta y rígida a una más flexible, que ha tenido un aporte de las diferentes ramas del poder público, a través de: actos legislativos, leyes, decretos

y jurisprudencia emanada de las diferentes jurisdicciones de la justicia.

Entre tanto que, la legislación en materia de drogas en Colombia se ha ido transformando conforme al derecho internacional, es decir, a medida que se

expedían tratados y convenciones sobre el control y fiscalización de las drogas el Estado colombiano promulgaba las normas requeridas para dar cumplimiento a esos compromisos, es así que en 1920 se expide la Ley 11 de 1920, como una respuesta a la Convención sobre Drogas celebrada en el 1912; lo mismo sucede con la Ley 13 de 1974 con la cual se aprueba la Convención Única

de Estupeficientes realizada del 30 de Marzo de 1961, o parafraseando a algunos tratadistas: Colombia ha regido su política internacional desde la teoría idealista que consiste en que las relaciones internacionales se fundamentan en la diplomacia, los tratados que las regulen y organismos internacionales que las garanticen (VELÁSQUEZ, 2013).

## PRINCIPALES CONVENIOS Y TRATADOS RATIFICADOS POR EL ESTADO COLOMBIANO

	CONVENIO O TRATADO	NORMA QUE LO APRUEBA O RATIFICA EN COLOMBIA
	<b>Convención Internacional del Opio.</b> La Haya, 23 de enero de 1912	Ley 11 de 1920 "Sobre importación y venta de drogas que formen hábito pernicioso". No aprueba expresamente la Convención de 1912, pero es la primera norma que impulsa el control sobre la comercialización de drogas.
	<b>Convención Única sobre Estupeficientes.</b> Nueva York, 30 de marzo de 1961	Ley 13 de 1974, "Por medio de la cual se aprueba la 'Convención Única sobre estupeficientes', hecha en Nueva York, el 30 de marzo de 1961, y su Protocolo de Modificaciones, hecho en Ginebra el 25 de marzo de 1972."
	<b>Convenio sobre sustancias psicotrópicas.</b> Viena, 21 de febrero de 1971	Ley 43 de 1980 "Por medio de la cual se aprueba el 'Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas', suscrito en Viena el 21 de febrero de 1971, y se autoriza al Gobierno de Colombia para adherir al mismo"
	<b>Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupeficientes y Sustancias Psicotrópicas.</b> Viena, 20 de diciembre de 1988	Ley 67 de 1993 "Por medio de la cual se aprueba la 'Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupeficientes y Sustancias Sicotrópicas', suscrita en Viena el 20 de diciembre de 1988".

■ Fuente: Elaboración propia a partir de información publicada en (ONODC, 2011)

En lo que respecta a la Ley 67 de 1993, “Por medio de la cual se aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, suscrito en Viena el 20 de diciembre de 1988”, la Corte Constitucional hizo una revisión a través de la sentencia C-176 de 1994 y declaró exequible la Ley que ratifica la Convención de 1988. Pero más adelante, la misma Corte emitió jurisprudencia y rompió la línea jurisprudencial que tenía hasta entonces, como se reseña más adelante.

No obstante, la normativa en Colombia en materia de tráfico de drogas ha tenido una gran transformación; por lo tanto, no solo se han promulgado leyes o decretos para aprobar las convenciones, sino que también el Estado ha llevado a cabo un desarrollo legislativo, desde diferentes perspectivas. Entonces, el derecho penal ha sido el ámbito jurídico sobre el que más normas se han expedido, con el propósito de reprimir conductas catalogadas como delito en el ordenamiento jurídico; de la misma forma, también se han expedido normas con el propósito de hacer controles fiscales y de tráfico de drogas, al igual que la comercialización de las sustancias catalogadas como estupefacientes y los precursores o insumos que sirven para su elaboración.

## **LEY 30 DE 1986 ESTATUTO DE ESTUPEFACIENTES**

Entre las normas por destacar está la Ley 30 de 1986, “Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones”; esta es considerada como una forma en que Colombia con la lucha mundial antidrogas, sobre todo con la doctrina implantada por Estados Unidos, con respecto al control efectivo de las drogas y las sustancias utilizadas.

La Ley 30 trajo una particularidad con respecto al Capítulo V que trata sobre los delitos, la cual puede apreciarse entre los artículos 32 y 50. Ese segmento estipula penas o sanciones penales a los que cometan ciertas conductas, es decir, creó tipos penales sin introducirlos directamente en el Código Penal; algunos tratadistas los denominaron como tipos alternativos de pena, pues el Código Penal de 1980 había sido modificado en diferentes ocasiones y hacía muy difícil su aplicación (Bernate Ochoa & Sintura Varela, 2020). No obstante, con la expedición de la Ley 599 de 2000, estas fueron incluidas en el Código Penal a partir de los artículos 375 al 385; sin embargo, los artículos de la Ley 30 siguen vigentes. A continuación, se hace un cruce entre los artículos similares, tanto en la Ley 30 como en el Código Penal, Ley 599 de 2000.

Delitos Ley 30 de 1986	Delitos Ley 599 de 2000	Observación
<p><b>ARTÍCULO 32.</b> El que sin permiso de autoridad competente cultive, conserve o financie plantaciones de marihuana o cualquier otra planta de las que pueda producirse cocaína, morfina, heroína o cualquiera otra droga que produzca dependencia, o más de un (1) kilogramo de semillas de dichas plantas, <b>incurrirá en prisión de cuatro (4) a doce (12) años</b> y en multa de diez (10) a cuatrocientos (400) salarios mínimos mensuales. (...)</p>	<p><b>ARTÍCULO 375. CONSERVACIÓN O FINANCIACIÓN DE PLANTACIONES.</b> El que sin permiso de autoridad competente cultive, conserve o financie plantaciones de marihuana o cualquier otra planta de las que pueda producirse cocaína, morfina, heroína o cualquiera otra droga que produzca dependencia, o más de un (1) kilogramo de semillas de dichas plantas, <b>incurrirá en prisión de noventa y seis (96) a doscientos dieciséis (216) meses</b> y en multa de doscientos sesenta y seis punto sesenta y seis (266.66) a dos mil doscientos cincuenta (2.250) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (...)</p>	<p>Nótese que en la Ley 30 se estipula una pena de 4 a 12 años de prisión, mientras que en la Ley 599 la pena inicia en 96 meses, es decir 8 años, y va hasta 216 meses que equivalen a 18 años; es decir, que las penas prácticamente se han doblado. Sin embargo, en la actualidad se aplican las penas previstas en la Ley 599 de 2000, pero la Ley 30 de 1986 continúa vigente y sus artículos no han sido derogados.</p>
<p><b>ARTÍCULO 33.</b> El que, sin permiso de autoridad competente, salvo lo dispuesto sobre dosis para uso personal, introduzca al país, así sea en tránsito, o saque de él, transporte, lleve consigo, almacene, conserve, elabore, venda, ofrezca, adquiera financie o suministre a cualquier título droga que produzca dependencia, <b>incurrirá en prisión de cuatro (4) a doce (12) años</b> y multa en cuantía a diez (10) a cien (100) salarios mínimos. (...)</p>	<p><b>ARTÍCULO 376. TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES.</b> El que sin permiso de autoridad competente, introduzca al país, así sea en tránsito o saque de él, transporte, lleve consigo, almacene, conserve, elabore, venda, ofrezca, adquiera, financie o suministre a cualquier título sustancia estupefaciente, sicotrópica o drogas sintéticas que se encuentren contempladas en los cuadros uno, dos, tres y cuatro del Convenio de las Naciones Unidas sobre Sustancias Sicotrópicas, <b>incurrirá en prisión de ciento veintiocho (128) a trescientos sesenta (360) meses</b> y multa de mil trescientos treinta y cuatro (1.334) a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (...)</p>	<p>Nótese que en el delito tipificado en la Ley 30 de 1986 se expresa una pena de prisión de 4 a 12 años mientras que en la Ley 599 de 2000 se estipulan penas desde los 10.6 años (128 meses) hasta los 30 años (360 meses).</p>

Así como, se acabaron de analizar los anteriores dos artículos se presenta una incongruencia entre ambas normas, las cuales no están armonizadas, aunque continúan vigentes, sin embargo, esta situación no ha sido óbice y los fiscales imputan delitos conforme a la Ley 599 y los jueces por supuesto condenan o absuelven, lo cual no está por fuera de los límites legales impuestos por el ordenamiento jurídico pues así se estipula en la Ley 153 de 1887, que en su artículo 2 expresa lo siguiente. *La Ley posterior prevalece sobre la Ley anterior. En caso de que una Ley posterior sea contraria a otra anterior, y ambas preexistentes al hecho*

*que se juzga, se aplicarán la Ley posterior.* (subrayado fuera del texto original).

En conclusión, cuando se presente controversia en la aplicación de dos leyes vigentes, se aplica la ley posterior.

De igual manera, la Ley 30 ha sido objeto de modificaciones en el tiempo, y no solo a través del legislativo y el ejecutivo, sino que también la justicia ha hecho su aporte. En cuanto a leyes que la modifica, la Ley 30 de 1986 se encuentra la Ley 365 de 1997, “Por la cual se establecen normas tendientes a combatir la delincuencia organizada y se dictan otras disposiciones”, que modificó los siguientes artículos, así:

#### Artículo Original Ley 30 de 1986

**ART. 33:** El que, sin permiso de autoridad competente, salvo lo dispuesto sobre dosis para uso personal, introduzca al país, así sea en tránsito, o saque de él, transporte, lleve consigo, almacene, conserve, elabore, venda, ofrezca, adquiera, financie o suministre a cualquier título droga que produzca dependencia, incurrirá en prisión de cuatro (4) a doce (12) años y multa de cuantía de diez (10) a cien (100) salarios mínimos.

Si la cantidad de droga excede la dosis para uso personal sin pasar de mil (1000) gramos de marihuana, doscientos gramos de hachís, cien (100) gramos de cocaína, doscientos (200) gramos de metacualona, la pena será de uno (1) a tres (3) años de prisión y multa en cuantía de dos (2) a cien (100) salarios mínimos mensuales.

#### Artículo Modificado Ley 365 de 1997

**ARTÍCULO 33.** El que, sin permiso de autoridad competente, salvo lo dispuesto sobre dosis para uso personal, introduzca al país, así sea en tránsito o saque de él, transporte, lleve consigo, almacene, conserve, elabore, venda, ofrezca, adquiera, financie o suministre a cualquier título droga que produzca dependencia, incurrirá en prisión de seis (6) a veinte (20) años y multa de cien (100) a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales.

Si la cantidad de droga no excede de mil (1.000) gramos de marihuana, doscientos (200) gramos de hachís, cien (100) gramos de cocaína o de sustancia estupefaciente a base de cocaína o veinte (20) gramos de derivados de la amapola, doscientos (200) gramos de metacualona o droga sintética, la pena será de uno (1) a tres (3) años de prisión y multa en cuantía de dos (2) a cien (100) salarios mínimos legales mensuales.

Si la Cantidad de droga excede los límites máximos previstos en el inciso anterior sin pasar de diez mil (10.000) gramos de marihuana, tres mil (3.000) gramos de hachís, dos mil (2.000) gramos de cocaína o de sustancia estupefaciente a base de cocaína o sesenta (60) gramos de derivados de la amapola, cuatro mil (4.000) gramos de metacualona o droga sintética, la pena será de cuatro (4) a doce (12) años de prisión y multa de diez (10) a cien (100) salarios mínimos legales mensuales.

**Artículo Original Ley 30 de 1986**

**ART. 34:** El que destine ilícitamente bien mueble, inmueble, para que en él se elabore, almacene, transporte, venda o use algunas de las drogas a que se refiere al artículo 32 y/o autorice o tolere en ellos tal destinación, incurrirá en prisión de tres (3) a ocho (8) años y multa en cuantía de diez (10) a ochocientos (800) salarios mínimos mensuales, sin perjuicio de los dispuestos en los artículos 124 y 125 del Decreto Ley 522 de 1971 (artículo 208, ordinal 5o. y 214, ordinal 3o. del Código Nacional de Policía).

Si la cantidad de droga no excede de mil (1000) gramos de marihuana, trescientos (300) gramos de hachís, cien (100) gramos de cocaína o de sustancia estupefaciente a base de cocaína o doscientos (200) gramos de metacualona, la pena será de uno (1) a tres (3) años de prisión y multa en cuantía de dos (2) a cien (100) salarios mínimos mensuales.

**Artículo Modificado Ley 365 de 1997**

**ARTÍCULO 34.** El que destine ilícitamente bien mueble o inmueble para que en él se elabore, almacene o transporte, venda o use alguna de las drogas a que se refiere el artículo 32 y/o autorice o tolere en ellos tal destinación incurrirá en prisión de cuatro (4) a doce (12) años y multa de mil (1.000) a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 124 y 125 del Decreto 522 de 1971 (artículo 208, ordinal 5o y 214, ordinal 3o del Código Nacional de Policía).

Si la cantidad de droga no excede de mil (1.000) gramos de marihuana, trescientos (300) gramos de hachís, cien (100) gramos de cocaína o de sustancia estupefaciente a base de cocaína, veinte (20) gramos de derivados de la amapola o doscientos (200) gramos de metacualona o droga sintética, la pena será de uno (1) a tres (3) años de prisión y multa en cuantía de dos (2) a cien (100) salarios mínimos legales mensuales.

Si la cantidad de droga excede los límites máximos previstos en el inciso anterior sin pasar de diez mil (10.000) gramos de marihuana, tres mil (3.000) gramos de hachís, dos mil (2.000) gramos de cocaína o de sustancia estupefaciente a base de cocaína o sesenta (60) gramos de derivados de la amapola o cuatro mil (4.000) gramos de metacualona o droga sintética, la pena será de tres (3) a ocho (8) años de prisión y multa de diez (10) a ochocientos (800) salarios mínimos legales mensuales.

**ART. 40:** Para hacer efectivo el pago de las multas de que tratan los artículos anteriores, se podrán embargar y secuestrar bienes del sindicado, según lo prescrito en el Código de Procedimiento Civil.

**ARTÍCULO 40.** En la providencia en la que se imponga medida de aseguramiento por alguno de los delitos previstos en los artículos 33, 34 y 43 de esta Ley, el funcionario judicial decretará el embargo y secuestro preventivo de los bienes de propiedad del sindicado que no se hallen incautados con ocasión del hecho punible, en cuantía que considere suficiente para garantizar el pago de la multa prevista en tales artículos, y designará secuestro. Una vez decretado el embargo y secuestro, tanto su práctica como el régimen de formulación, decisión y trámite de las oposiciones a la misma, se adelantará conforme a las normas que regulan la materia en el Código de Procedimiento Civil.

En la sentencia condenatoria se ordenará el remate de los bienes embargados y secuestrados dentro del proceso, para lo cual se tendrán en cuenta los trámites prescritos en el Código de Procedimiento Civil.

**Artículo Original Ley 30 de 1986**

**ART. 43:** El que ilegalmente tenga en su poder elementos que sirvan para el procesamiento de cocaína o de cualquier otra droga que produzca dependencia, tales como: éter etílico, acetona, amoníaco, per manganato de potasio, carbonato liviano, ácido clorhídrico, ácido sulfúrico, diluyentes, disolventes y otras sustancias que se utilicen con el mismo fin, incurrirá en prisión de dos (2) a cinco (5) años.

Tales elementos una vez identificados pericialmente, serán puestos por el juez a órdenes del Consejo Nacional de Estupefacientes, el cual podrá disponer de su inmediata utilización por parte de una entidad oficial, su remate para fines lícitas debidamente comprobados, o su destrucción, si implican grave peligro para la salubridad o seguridad públicas.

En caso de utilización, tales elementos se evaluarán previamente por una entidad civil. Este valor o del remate, si lo hubiere, se reembolsará al propietario, cuando el respectivo proceso termine con sobreseimiento definitivo o sentencia absoluta.

El mismo procedimiento se seguirá en relación con las sustancias de que trata este artículo, cuando se hallen vinculadas al proceso por contrabando.

**Artículo Modificado Ley 365 de 1997**

**ARTÍCULO 43.** El que ilegalmente introduzca al país, así sea en tránsito, o saque de él, transporte, tenga en su poder elementos que sirvan para el procesamiento de cocaína o de cualquier otra droga que produzca dependencia, tales como: éter etílico, acetona, amoníaco, permanganato de potasio, carbonato liviano, ácido clorhídrico, ácido sulfúrico, diluyentes, disolventes u otras sustancias que según concepto previo del Consejo Nacional de Estupefacientes se utilicen con el mismo fin, incurrirá en prisión de tres (3) a diez (10) años y multa de dos mil (2.000) a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales.

Salvo lo previsto en el artículo 54 del Decreto-ley 099 de 1991, adoptado como legislación permanente por el artículo 1o. del Decreto-ley 2271 de 1991, tales elementos, una vez identificados pericialmente, serán puestos por el funcionario judicial a órdenes de la Dirección Nacional de Estupefacientes, la cual podrá disponer de su inmediata utilización por parte de una entidad oficial, su remate para fines lícitos debidamente comprobados, o su destrucción, si implican grave peligro para la salubridad o seguridad públicas.

Cuando la cantidad de sustancias no supere el triple de las señaladas en las resoluciones emitidas por la Dirección Nacional de Estupefacientes, la pena será de dos (2) a cinco (5) años de prisión y multa de diez (10) a cien (100) salarios mínimos legales mensuales.

■ Fuente: Elaboración Propia.



La Ley 365 de 1997 también derogó el artículo 41 de la Ley 30 el cual establecía un mecanismo de remate de los bienes embargados y secuestrados posterior a la sentencia condenatoria. Es así que, el Gobierno nacional también ha introducido modificaciones a la Ley 30 de 1986 de manera directa, en uso de facultades extraordinarias concedidas por el Congreso a través de Ley 1955 de 2019,

con la cual se expedía el plan nacional de desarrollo para el cuatrienio 2018-2022, expidiendo el Decreto 2106 de 2019, “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”, modificando el artículo 77, quedando de la siguiente forma:

**Artículo 77 Ley 30 de 1986 original**

**ART. 77:** Las autoridades de Policía Judicial a que se retiren los artículos 285, 187 del Código de Procedimiento Penal, destruirán las plantaciones de marihuana, cocaína, adormidera y además plantas de las cuales puede producirse droga que produzca dependencia, existentes en el territorio nacional, mediante el siguiente procedimiento:

- a) Se identificará pericialmente la plantación con el empleo de la técnica adecuada;
- b) Se identificará el predio cultivado por sus linderos y el área aproximada de la plantación;
- c) Se anotarán los nombres y demás datos personales del propietario o poseedor del terreno y del tenedor lo mismo que los cultivadores, trabajadores y demás personas presentes en el lugar en el momento de la incautación;
- d) Se tomarán muestras suficientes de las plantas, para las correspondientes peritaciones.

Todos estos datos y cualquiera otro de interés para los fines de la investigación se hará constar en un acta que suscriban los funcionarios que en ella hayan intervenido y el propietario, poseedor, tenedor o cultivador del predio, o, en defecto de éstos, cualquier persona que haya sido encontrada dentro del mismo. En esta diligencia interviendrá, en lo posible, un agente del Ministerio Público.

**Artículo 77 Ley 30 de 1986 modificado por el decreto 2106 de 2019.**

**ARTÍCULO 77.** Las autoridades de policía judicial a que se refieren los artículos 285, 287 del Código de Procedimiento Penal, destruirán las plantaciones de marihuana, cocaína, adormidera y demás plantas de las cuales pueda producirse droga que produzca dependencia, existentes en el territorio nacional, mediante el siguiente procedimiento:

- a) Se identificará pericialmente la plantación con el empleo de la técnica adecuada.
- b) Se identificará el predio cultivado por sus linderos y el área aproximada de la plantación.
- c) Se anotarán los nombres y demás datos personales del propietario o poseedor del terreno y del tenedor, lo mismo que de los cultivadores, trabajadores y demás personas presentes en el lugar en el momento de la incautación.
- d) Se tomarán muestras suficientes de las plantas, para las correspondientes peritaciones.
- e) Se remitirán a las autoridades de salud competentes los reclamos o eventos en materia de salud derivados de la exposición de las personas a sustancia químicas, autoridades que realizarán la atención en salud y evaluarán el caso en el marco del sistema de vigilancia en salud pública de que trata la Ley 9 de 1979.

Los datos obtenidos por la aplicación de los numerales a), b), c), d) y cualquiera otro de interés para los fines de la investigación se hará constar en un acta que suscriban los funcionarios que en ella hayan intervenido y el propietario, poseedor, tenedor o cultivador del predio, o, en defecto de estos, cualquiera persona que haya sido encontrada dentro del mismo.

**Artículo 77 Ley 30 de 1986 original**

Suscrita el acta, se destruirá la plantación mediante el empleo del procedimiento científico adecuado; el acta y la peritación, junto con el informe respectivo y las personas que hayan sido aprehendidas, serán enviadas al juez instructor en la forma y términos señalados por los artículos 290 y 303 del Código de Procedimiento Penal. La destrucción de la plantación también podrá ser ordenada y presenciada por el juez instructor

**Artículo 77 Ley 30 de 1986 modificado por el decreto 2106 de 2019.**

En esta diligencia intervendrá, en lo posible, un Agente del Ministerio Público.

Suscrita el acta, se destruirá la plantación mediante el empleo del procedimiento científico adecuado; el acta y la peritación, junto con el informe respectivo y las personas que hayan sido aprehendidas, serán enviados al juez instructor en la forma y términos señalados por los artículos 290 y 303 del Código de Procedimiento Penal.

La destrucción de la plantación también podrá ser ordenada y presenciada por el juez instructor. “

■ Fuente: Elaboración Propia.

De igual forma, esta Ley también ha sido objeto de reglamentaciones a través del Gobierno nacional, mediante Decreto 1461 del 2000, el cual reglamenta el artículo 47 de la Ley 30 de 1986, que trata sobre la incautación de bienes y equipos donde se almacene marihuana, cocaína, morfina, heroína o cualquier otra droga que produzca dependencia, aunque también fue modificado posteriormente por la Ley 785 de 2002, la cual fue derogada por la Ley 1708 de 2014 por medio de la cual se expide el Código de Extinción de Dominio, en otras palabras el artículo 47 de la Ley 30 de 1986 perdió vigencia.

La regulación en materia de drogas, estupefaciente y psicotrópicos no solo se ha hecho a través de leyes y decretos como se indicaba anteriormente, sino que también la misma constitución ha sido objeto de reformas, pues a través del Acto Legislativo 02 de 2009 se modificó el artículo 49 de la Constitución Política que trata sobre el derecho a la salud y al cual se introdujo el siguiente acápite:

*Artículo 49 Constitución Política  
(.....) El porte y el consumo de sustancias estupefacientes o sicotrópicas está prohibido, salvo prescripción médica. Con fines preventivos y rehabilitadores la ley establecerá medidas y tratamientos administrativos de orden pedagógico, profiláctico o terapéutico para las personas que consuman dichas sustancias. El sometimiento a esas medidas y tratamientos requiere el consentimiento informado del adicto.*

Así mismo, el Estado dedicará especial atención al enfermo dependiente o adicto y a su familia para fortalecerla en valores y principios que contribuyan a prevenir comportamientos que afecten el cuidado integral de la salud de las personas y, por consiguiente, de la comunidad, y desarrollará en forma permanente campañas de prevención contra el consumo de drogas o sustancias estupefacientes y en favor de la recuperación de los adictos.

No obstante, esta introducción a la Constitución no ha sido un impedimento para que los jueces administrando justicia, generen jurisprudencia donde se proteja el derecho al libre desarrollo de la personalidad como derecho fundamental principalmente, y el cual ha sido protegido en diferentes escenarios constitucionales y uno de ellos es en lo que respecta al consumo y porte de sustancias de estupefacientes psicotrópicas y su relación con la autonomía al derecho a la salud establecido en el artículo 49 de la Carta Magna.

## **EL CAMBIO DE RUMBO**

A raíz del acuerdo de paz celebrado entre el Gobierno nacional y las extintas FARC-EP, se pretendió dar un cambio de rumbo en cuanto al control de los cultivos de uso ilícito pues así quedó plasmado en el punto 3 que trata sobre la solución al problema de las drogas ilícitas. Posteriormente el Gobierno nacional expidió el Decreto ley 896 “Por el cual se crea el Programa Nacional Integral de Sustitución de cultivos de uso ilícito, PNIS”, en uso de facultades extraordinarias y excepcionales otorgadas al Presidente de la República a través del Acto Legislativo 01 de 2016 para expedir decretos con fuerza material de ley, orientadas a la implementación del Acuerdo Final.

Este decreto con fuerza de ley establece como su principal objetivo promover la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, a través del desarrollo de programas y proyectos para contribuir a la superación

de condiciones de pobreza y marginalidad de las familias campesinas que derivan su subsistencia de los cultivos de uso ilícito.

En otras palabras, a las familias campesinas se les iba a pagar un dinero, si tomaban la decisión de reemplazar estos cultivos de uso ilícito por cultivos lícitos. Este programa, a diciembre de 2020, ha arrojado como resultado la erradicación de 43.711 hectáreas de forma voluntaria (UNODC , 2020), sin embargo, y como lo que nos atañe es la integralidad del Decreto Ley 896 con las convenciones, se puede apreciar que en las motivaciones de este no se hace alusión a las convenciones guías internacionales sobre drogas, sin embargo, este tipo de acciones si van encaminadas en generar otro tipo de políticas que reemplacen el enfoque prohibitivo.

Ahora bien, en cuanto al enfoque prohibitivo también se ha dado un giro o cambio de rumbo en nuestro país, y es que cada día se trata con más ímpetu a las personas consideradas como adictas como enfermas, sin embargo, estos tratamientos son totalmente voluntarios pues así lo ha determinado la Corte Constitucional, además el Estado colombiano expidió la Ley 1566 de 2012, “Por la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y se crea el premio nacional -entidad comprometida con la prevención del consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas”; reconociendo que el consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas, lícitas o ilícitas es un asunto

de salud pública y bienestar de la familia, la comunidad y los individuos.

Algo que anteriormente era impensado en nuestro país, pues siempre se estaba dependiendo del enfoque prohibitivo, sin embargo, la ley 1566 de 2012, estableció incluso que estas personas fueran objeto de cobertura de atención integral por parte del sistema de salud y por ende de las Entidades Promotoras de Salud, algo que va acorde con las convenciones sobre drogas expedidas por Naciones Unidas, como por ejemplo el artículo 38 de la Convención de 1961 que en el numeral 2 del artículo 38 establece que las partes fomentarán, en la medida de lo posible, la formación de personal para el tratamiento, post tratamiento, rehabilitación y readaptación social de quienes hagan uso indebido de estupefacientes.

Entonces en concordancia, las Convenciones de Naciones Unidas no solo han permitido que los estados establezcan medidas de control contra el tráfico sustancias o precursores para fabricar estupefacientes, sino que también contempla ese enfoque de salud pública.

## **LA JURISPRUDENCIA EN MATERIA DE DROGAS**

Principalmente a partir de la Constitución de 1991 las altas cortes han generado jurisprudencia con respecto al ordenamiento jurídico aprobado por el legislativo y promulgado por el ejecutivo, a partir de la Ley 30 de 1986, que creó el estatuto de estupefacientes, pues antes

de esta Ley, las normas expedidas al respecto no trataban de manera integral la situación de las drogas, ya que por ejemplo el Decreto 1669 de 1994, estipulaba penas de relegación en colonia de agrícola de 1 a 4 años, para quienes elaboran, distribuyen, vendieran, suministraran o destinaran un inmueble a la venta de marihuana y estupefacientes. No obstante, el citado decreto solo trataba esta situación en tan solo 2 artículos, el resto de articulado trataba temas con respecto a la mendicidad y a la propiedad, entre otros.

Entonces la Ley 30 de 1986, si destinó el total de su articulado a tratar el conjunto de problemas que traen las drogas, como consecuencia de las convenciones generadas por la Organización de Naciones Unidas, por eso esta ley recibe la denominación de estatuto. En consecuencia, fue la Corte Constitucional y la Corte Suprema de Justicia, que han generado jurisprudencia con respecto al alcance de tratar de manera penal y contravencional tanto el porte como el consumo de sustancias consideradas como estupefacientes o psicotrópicas.

Recordemos entonces que si bien la Corte Constitucional había declarado exequible mediante Sentencia C-176 de 1994 la Ley 67 de 1993, "Por medio de la cual se aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, suscrito en Viena el 20 de diciembre de 1988", con la Ley 30 de 1986 no pasó lo mismo, ya que declaró inexecutable los artículos 51 y 87, que establecen como contravención el

porte, uso y consumo de dosis personales de drogas que produzcan dependencia, mediante sentencia C-221 del 5 de mayo de 1994, por hallarlos violatorios del derecho al libre desarrollo de la personalidad contemplado en el artículo 16 de la Constitución Política. (Perez Salazar, Vizcaíno Solano, & Tirado Acero, 2015)

Al respecto la Corte Constitucional expresó lo siguiente:

*El legislador no puede válidamente establecer más limitaciones que aquéllas que estén en armonía con el espíritu de la Constitución. La primera consecuencia que se deriva de la autonomía, consiste en que es la propia persona (y no nadie por ella) quien debe darle sentido a su existencia y, en armonía con él, un rumbo. Si a la persona se le reconoce esa autonomía, no puede limitársela sino en la medida en que entra en conflicto con la autonomía ajena. El considerar a la persona como autónoma tiene sus consecuencias inevitables e inexorables, y la primera y más importante de todas consiste en que los asuntos que solo a la persona atañen, solo por ella deben ser decididos. Decidir por ella es arrebatárle brutalmente su condición ética, reducirla a la condición de objeto, cosificarla, convertirla en medio para los fines que por fuera de ella se eligen. Cuando el Estado resuelve reconocer la autonomía de la persona, lo que ha decidido, ni más ni menos, es constatar el*

*ámbito que le corresponde como sujeto ético: dejarla que decida sobre lo más radicalmente humano, sobre lo bueno y lo malo, sobre el sentido de su existencia. Que las personas sean libres y autónomas para elegir su forma de vida mientras esta no interfiera con la autonomía de las otras, es parte vital del interés común en una sociedad personalista, como la que ha pretendido configurar la Carta Política que hoy nos rige. Si el derecho al libre desarrollo de la personalidad tiene algún sentido dentro de nuestro sistema, es preciso concluir que, por las razones anotadas, las normas que hacen del consumo de droga un delito, son claramente inconstitucionales. (Corte Constitucional C-221, 1994).*

No obstante, en esta sentencia también se presentó una votación reñida ya que 4 de los 9 magistrados salvaron voto y no estuvieron de acuerdo con la ponencia presentada por el Magistrado Carlos Gaviria Díaz, en su salvamento expresaron lo siguiente.

*De la decisión mayoritaria se desprende una paradoja y una ambigüedad muy difíciles de entender: Por un lado, se autoriza el consumo de la dosis personal, pero por otro, se mantiene la penalización del narcotráfico. Es decir que se permite a los individuos consumir droga, pero se prohíbe su producción, distribución y venta. Carece de toda lógica que la ley ampare al*

*consumidor de un producto y, en cambio sancione a quien se lo suministre. (Corte Constitucional C-221, 1994)*

Ahora bien, con la sentencia C-221 de 1994 sucede algo muy particular y es que aunque esta jurisprudencia solo declaró inexequibles unos artículos de la Ley 30 que trataban del consumo de estupefacientes como una contravención, los jueces e incluso la academia argumentan que esta sentencia despenalizó el consumo de la dosis personal, lo cual se hace por analogía, ya que aunque los artículos declarados como inexequibles trataban estas conductas como contravenciones los argumentos de la Corte Constitucional, sirvieron para fundamentar la ausencia de lesividad de una conducta delictiva.

En este sentido, en consideración a la penalización del consumo de la dosis personal, y comoquiera que el bien jurídico tutelado es la salud pública, la Corte Suprema de Justicia ha expresado en diferentes sentencias que el consumo de la dosis personal no trasciende a lo público, pues no hay una afectación del conglomerado social ya que el único afectado por el consumo es la misma persona que decide hacer uso de este tipo de sustancias y por lo tanto hay ausencia de lesividad<sup>16</sup>. (Marín, 2011)

<sup>16</sup> El principio de lesividad de la conducta punible surgió como un criterio de limitación del poder punitivo dentro del moderno Estado de Derecho, en el entendido de que constituye una obligación ineludible para las autoridades tolerar toda actitud o comportamiento que de manera significativa

Así lo ha argumentado la Corte Suprema de Justicia.

*Lo anterior, en razón al respeto al derecho al libre desarrollo de la personalidad, y a la ausencia de lesividad de conductas de porte de estupefacientes encaminadas al consumo del adicto dentro de los límites de la dosis personal, pues éstas no trascienden a la afectación, siquiera abstracta, del bien jurídico de la salud pública, el cual es el que principalmente protege el tipo penal descrito en el artículo 376 del Código Penal. (Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal, SP246252-35978, 2011)*

Ahora bien, la Corte Constitucional frente al Acto Legislativo 02 de 2009, que introdujo una reforma constitucional en el cual se establecía que el porte y el consumo de sustancias estupefacientes o sicotrópicas está prohibido, salvo prescripción médica, decidió declararse inhibida para conocer de la demanda pues así quedo expresado en la sentencia C-574 de 2011, la Corte consideró lo siguiente:

*6.1. Como se estableció en el numeral anterior, a juicio de la Corte no se conforma en el presente caso la proposición jurídica completa*

no dañe o ponga en peligro a otras personas, individual o colectivamente consideradas, respecto de los bienes y derechos que el ordenamiento jurídico penal está llamado como última medida a proteger. Sentencia de Casación 31362 de 2009 Corte Suprema de Justicia.

*que permita entrar a un examen y decisión de fondo sobre el cargo de sustitución de la Constitución, ya que el apartado demandado no puede ser comprendido integral y lógicamente, sin tener en cuenta el resto de la disposición en donde se inserta.*

*6.2. En efecto, la expresión normativa acusada, según la cual “El porte y consumo de sustancias estupefacientes o psicotrópicas está prohibido”, que encabeza el inciso sexto del artículo 49 de la Carta, no puede ser comprendida autónomamente, sin tener en cuenta la segunda y la tercera parte del precepto que prescribe que “con fines preventivos y rehabilitadores la ley establecerá medidas y tratamientos administrativos de orden pedagógico, profiláctico o terapéuticos para las personas que consuman dichas sustancias”, y que, “el sometimiento a esas medidas y tratamientos requiere el consentimiento informado del adicto”. (Corte Constitucional , 2011).*

En el año 2019, la Corte Constitucional estudió una demanda en ejercicio de la acción pública de inconstitucionalidad en contra de la Ley 1801 de 2016, “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. A través de la sentencia C-253 de 2019, la Corte decidió declarar inexecutable las expresiones ‘alcohólicas, psicoactivas o’ contenidas en el Artículo 33 (literal c, numeral 2) y las expresiones ‘bebidas alcohólicas’ y ‘psicoactivas o’ contenidas en el Artículo 140 (numeral 7). Al respecto la Corte concluyó lo siguiente:

*El Legislador viola el derecho al libre desarrollo de la personalidad al prohibir de forma amplia y general, so pena de medidas de policía, el consumo de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas “en espacio público, lugares abiertos al público, o que siendo privados trasciendan a lo público”, como forma de proteger la tranquilidad y las relaciones respetuosas; aunque es un medio que no está prohibido, que busca fines imperiosos, no es necesario en tanto existen otras herramientas de policía aplicables y, en ocasiones, ni siquiera es un medio idóneo para alcanzar tales fines.*

*El Legislador viola el derecho al libre desarrollo de la personalidad al prohibir de forma amplia y general, so pena de medidas de policía, el consumo de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas “en parques [y en] el espacio público” en general, como forma de proteger el cuidado y la integridad de dicho espacio; aunque es un medio que no está prohibido, que busca fines imperiosos, no es necesario, ni siquiera es adecuado para lograr el propósito buscado. (Corte Constitucional, 2019)*

A partir de este recuento sobre jurisprudencia que han flexibilizado el ordenamiento jurídico que pretende regular el consumo de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, es importante destacar que, tanto la Corte Suprema de Justicia como la Corte Constitucional, han mantenido una sola

línea jurisprudencial, y es defender el derecho fundamental del libre desarrollo de la personalidad considerado derecho de primera generación por cuanto abarca los derechos civiles y políticos, que consagran las así llamadas libertades fundamentales, como el derecho a la vida, la libertad de movimiento, de expresión, de reunión, o religiosa, así como los derechos políticos al voto, a ser elegido, a agruparse políticamente. Ampliamente protegido en el derecho internacional. (Viola, 2016).

### **LA RELACIÓN DE LA JURISPRUDENCIA Y LAS CONVENCIONES SOBRE DROGAS**

En lo que tiene que ver con la fundamentación de la jurisprudencia con respecto a las convenciones y tratados ratificados por el Estado, sobre el tráfico y la lucha contra las drogas, en concordancia con el artículo 93 de la Constitución que expresa lo siguiente, *los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno.*

Es importante entonces reseñar en primera medida la sentencia C-253 de 2019, que solo dedica un párrafo a citar las convenciones sobre lucha contra las drogas, rescatando el siguiente aparte que menciona lo siguiente:

*Estas Guías Internacionales sobre Derechos Humanos y Políticas de Droga, como ya se resaltó, también*

*coinciden en señalar que un Estado siempre lleva la carga de justificar una limitación a un derecho humano.*  
(Corte Constitucional, 2019)

Como se plantea en la sentencia anterior, se argumenta que el Estado debía justificar de mejor manera, porque prohibía el consumo de estupefacientes en lugares abiertos al público, lo que para la corte fue desproporcionado desde el punto de vista pragmático, y que se habría generado un problema de interpretación puesto que en la Ley 1801 de 2016 se estipula que en todos los parques se debía prohibir el consumo, no obstante esta generalidad podría violar derechos al libre desarrollo de la personalidad y la autodeterminación de pueblos indígenas que también habitan parques.

Por su parte la Sentencia C-221 de 1994, que valga la pena reiterar es jurisprudencia considerada como fundacional o hito, hace una ponderación entre la Ley 30 de 1986 y las convenciones sobre drogas especialmente la convención suscrita en Viena en 1988, pues según advierte la corte, el legislador se habría fundamentado en el artículo 3 de la Convención para penalizar la llamada dosis personal. La corte advirtió la siguiente:

*Dice el artículo 93 de la Constitución, que los derechos y deberes consagrados en ella “se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia”. En la materia de que se trata,*

*tiene excepcional importancia la Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, suscrita en Viena el 20 de diciembre de 1988 y aprobada por la Ley 67 de 1993, hallada exequible por esta Corte (Fallo C-176 del 12 de abril de 1994, magistrado ponente Dr. Alejandro Martínez Caballero).*

*Allí se afirma que las partes llegan a adoptar los acuerdos que componen la Convención “profundamente preocupadas por la magnitud y la tendencia creciente de la producción, la demanda y el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, que representan una grave amenaza para la salud y el bienestar de los seres humanos y menoscaban las bases económicas, culturales y políticas de la sociedad”. (Subrayamos).*

*Según el artículo 30. de la Convención, cada una de las partes adoptará las medidas que sean necesarias para tipificar en su derecho interno delitos relativos a la fabricación, la oferta, el transporte y el tráfico de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. Dice el literal 2) de dicho artículo que, a reserva de sus principios constitucionales y a los conceptos fundamentales de su ordenamiento jurídico, cada una de las partes adoptará las medidas que sean necesarias para tipificar como delitos penales la posesión, la adquisición o el cultivo*

*de estupefacientes o sustancias sicotrópicas para el consumo personal. Es decir, que, a la luz de la Convención de Viena, cada Estado podrá, a su juicio, establecer en su legislación si penaliza o no la llamada dosis personal. No otra cosa fue lo que hizo el legislador colombiano mediante la Ley 30 de 1986 en los artículos declarados inexecutable. (Corte Constitucional C-221, 1994)*

En concordancia con lo anterior es importante rescatar lo expresado por la Corte Constitucional, que en otras palabras significa que cada país es autónomo en penalizar o no el consumo de la dosis personal, es decir las convenciones no obligan a los estados a crear tipos penales.

En conclusión y de acuerdo con la interpretación realizada por la Corte Constitucional, las convenciones sobre drogas no son óbice o imponen a los estados partes políticas específicas en cuando a la restricción de libertades o derechos de las personas, y la corte las denomina como guías internacionales sobre drogas.

## **LOS INTENTOS DE LEGALIZAR LAS DROGAS**

Ahora bien, con el propósito de ir entendiendo como ha sido el cumplimiento de las diferentes convenciones en materia de drogas, es importante reseñar que a través del congreso de la república se ha pretendido legalizar el uso de sustancias



consideradas como estupefacientes, como la marihuana, y revisando la página web Congreso Visible<sup>17</sup> se puede apreciar que en los últimos años se han presentado por lo menos 09 proyectos de ley con los cuales se busca legalizar el consumo de la marihuana o cannabis tanto para uso medicinal como recreativo, situación que ostensiblemente cambiaría el escenario para dirigir una estrategia de lucha contra este tipo de cultivos.

En concordancia con lo anterior, y revisando la exposición de motivos del proyecto de Ley número 189 de 2020

originado en el Senado de la República, se puede apreciar que su objeto es *establecer un marco regulatorio sobre el cannabis de uso adulto, con el fin de proteger a la población colombiana de los efectos de salud y de seguridad asociados con el tráfico ilegal de sustancias psicoactivas. Entre otros asuntos, prohíbe el acceso de los menores de edad, prohíbe cualquier tipo de publicidad o promoción por cualquier medio, de esta sustancia, establece sitios regulados para el consumo adulto y consagra medidas de atención en salud pública.* (Congreso de la República, 2020).

---

<sup>17</sup> Desde 1998, el proyecto Congreso Visible del Departamento de Ciencia Política de la Universidad de los Andes realiza un seguimiento y análisis permanentes del Congreso de la República, a través de la publicación de su actividad legislativa, fortaleciendo y promoviendo la participación de la ciudadanía en procesos de exigencia de rendición de cuentas a sus elegidos.

Lo anterior incluso podría considerarse como una falacia, ya que pretende proteger a la población colombiana, pero al mismo tiempo se legaliza para que sea de uso recreativo, algo que también afectaría claramente la salud de las personas.

## PROYECTOS DE LEY PARA REGLAMENTAR EL USO DE LA MARIHUANA O CANNABIS

Proyecto de ley	Recreativo o medicinal	Estado del proyecto de ley
<b>Proyecto de Ley 414 de 21 Senado</b> , “Por medio de la cual se modifica la Ley 1787 de 2016 y se autoriza el uso nutricional e industrial de las semillas y de la planta de cáñamo. [Cannabis industrial]”	Medicinal e Industrial	Archivado por Tránsito de Legislatura
<b>Proyecto de Ley 02 de 2021 Cámara de Representantes</b> , “Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el Cannabis de uso adulto. [Cannabis de uso adulto]”	Recreativo	En trámite aprobado en primer debate.
<b>Proyecto de Ley 189 de 2020 del Senado de la República</b> , “Por medio del cual se establece un marco de regulación y control del cannabis de uso adulto, con el fin de proteger a la población colombiana de los riesgos de salud pública y de seguridad asociados al vínculo con el comercio ilegal de sustancias psicoactivas y se dictan otras disposiciones. [Cannabis]”	Recreativo	En trámite
<b>Proyecto de Ley 06 de 2020 de la Cámara de Representantes</b> , “Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el uso recreativo del cannabis. [Uso recreativo del cannabis]”	Recreativo	Archivado en Debate
<b>Proyecto de Ley 194 de 2019 del Senado de la República</b> , “Por medio del cual se establece un marco de regulación y control del cannabis de uso adulto, con el fin de proteger a la población colombiana de los riesgos de salud pública y de seguridad asociados al vínculo con el comercio ilegal de sustancias psicoactivas y se dictan otras disposiciones. [Cannabis recreativa]”	Recreativo	Archivado por Tránsito de Legislatura
<b>Proyecto de Ley 172 de 2019 de la Cámara de Representantes</b> , “Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el uso recreativo del cannabis. [Uso recreativo del cannabis]”	Recreativo	Archivado por Vencimiento
<b>Proyecto de Ley 338 de 2018 de la Cámara de Representantes</b> , “Por medio del cual se modifica el régimen de los ingresos departamentales y se dictan otras disposiciones. [Ingresos departamentales]”	Se pretendía crear el Monopolio rentístico del cannabis	Archivado por Tránsito de Legislatura
<b>Proyecto de Ley 185 de 2015 de la Cámara de Representantes y 80 de 2014 del Senado de la República</b> , “Por medio de la cual se reglamenta el Acto Legislativo 02 de 2009. [Cannabis medicinal, marihuana medicinal]”	Medicinal	Sancionado como Ley
<b>Proyecto de Ley 27 de 2014 del Senado de la República</b> , “Por medio del cual se reglamenta el Acto Legislativo 02 de 2009. [Cannabis medicinal]”	Medicinal	Retirado por el Autor

■ Fuente: Elaboración propia con base en información publicada en (Congreso Visible, 2021)

Ahora bien, analizando por lo menos el objeto del Proyecto de Ley 189 de 2020, es preciso indicar que en este se hace una especificación o advertencia con respecto a la prohibición del consumo en menores de edad en caso de ser legalizada, destacando el siguiente párrafo que hace parte de la sustentación o justificación del citado proyecto de ley.

*En el contexto colombiano, en enfoque prohibitivo fue el resultado de la influencia internacional: (...) sólo a partir de la presión contra la marihuana y su ilegalización reciente en los Estados Unidos, se tuvo un efecto similar en Colombia. Por ejemplo, la Revista de Higiene, órgano oficial del Ministerio del ramo, publicó en septiembre de 1939, un artículo de Kolb titulado “Marihuana,*

*la hierba que enloquece”, y aunque ya existían medidas relacionadas con la marihuana en Colombia desde los años 20 (Sáenz Rovner 1997, 5; López Restrepo 2000, 91), en este mismo mes, el gobierno colombiano prohibió absolutamente, el cultivo de la marihuana; ordenó la destrucción de las plantaciones existentes; y estableció que quienes violasen esta disposición serían sancionados “como traficantes ilegales en drogas heroicas... de acuerdo con el código penal”. (Congreso de la República, 2020)*

Es de suma importancia la anterior cita, porque nos permite ubicarnos en la historia y en el contexto internacional, como se inició este apartado, donde diferentes sectores manifiestan que el enfoque



prohibitivo es resultado de la influencia internacional y/o de los grupos presión que de acuerdo con los sociólogos son asociaciones o grupos organizados de personas o instituciones que manifiestan deseos conscientes o intereses comunes a sus miembros, realizando una acción destinada a influir en las instituciones del poder público para producir decisiones de éste favorables a sus fines. (ALCALÁ, n.d.).

Entonces de acuerdo con este enfoque prohibitivo que se ha mantenido en el mundo principalmente desde las Convenciones de las Naciones Unidas de 1961 y 1988, esta última principalmente, que fue el momento desde donde más se endurecieron las medidas restrictivas a nivel global para frenar el narcotráfico, las naciones con el tiempo han ido apartándose de estas políticas, y han presentado reservas frente al cumplimiento de los tratados, caso por ejemplo de Bolivia que se retiró de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, modificada, con efectos a partir del 1 de enero de 2012. La

Convención de 1961 controla el cultivo del arbusto de coca, e incluye la hoja de coca como estupefaciente. La planta contiene alcaloides que se pueden usar en la producción de cocaína.

No obstante, posteriormente Bolivia presentó la solicitud de readhesión a la convención con una reserva por cuenta del uso tradicional de masticar la hoja de coca, que entró en vigor el 10 de febrero de 2013. En lo que respecta Colombia, en los últimos años el Gobierno nacional ha pretendido endurecer las medidas restrictivas principalmente para el consumo de estupefacientes, pero como veíamos anteriormente la corte constitucional impuso límites a estas pretensiones.

Empero en materia de intentos por legalizar el consumo o porte de drogas en nuestro país, este no solo se ha hecho con respecto a la marihuana, sino que también han pretendido legalizar el consumo de drogas elaboradas a partir de la hoja de coca, como se muestra en la siguiente tabla.

Proyecto de ley	Fin del proyecto	Estado del Proyecto de ley
<b>Proyecto de Ley 236 senado</b> "Por medio del cual se establece el marco regulatorio de la hoja de coca y sus derivados y se dictan otras disposiciones. [Marco regulatorio de la hoja de coca]"	Recreativo e industrial	Publicada Ponencia Segundo Debate

■ Fuente: Elaboración Propia.



Revisando la gaceta del Congreso de la República que contiene el Proyecto de Ley 236 Senado, se puede advertir que su articulado esta agrupado en los siguientes capítulos que tienen como fin:

*Capítulo II define la regulación del cultivo de hoja de coca; en el Capítulo III se definen las reglas para la regulación de los derivados no psicoactivos o poco psicoactivos de la hoja de coca; en el Capítulo IV se reglamentan los derivados psicoactivos de la hoja de coca; en el Capítulo V se trata el tema del consumo problemático de los derivados psicoactivos de la hoja de coca; en el Capítulo VI se da claridad del uso científico y farmacéutico de los derivados de la hoja de coca; en el Capítulo VII se reglamenta el etiquetado, la publicidad y el empaquetado de los productos derivados de la hoja de coca; en el Capítulo VIII se incluyen las prohibiciones, las sanciones y las medidas correctivas; en el Capítulo IX se dictan otras disposiciones y se incluye la vigencia del proyecto de Ley. (Gaceta del Congreso de la República, 2021)*

Por lo tanto, resulta significativamente importante observar que en la exposición de motivos solo hacen mención a las Convenciones de Naciones Unidas sobre drogas de la siguiente forma, expresando una de las reservas realizadas por el Estado, pero no hacen hincapié sobre lo peligroso que son este tipo de sustancias para el ser humano.

*La normatividad interna también ha distinguido entre la planta coca y los usos lícitos y legítimos que*





*de ella han hecho y pueden hacer las comunidades indígenas, y la utilización de la misma como materia prima para la producción de cocaína. En la adopción de la Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas (Viena el 20 de diciembre de 1988), aprobada mediante la Ley 67 de 1993, el Estado colombiano formuló una reserva en este sentido: “Colombia entiende que el tratamiento que la Convención da al cultivo de la hoja de coca como infracción penal debe armonizarse con una política de desarrollo alternativo, tomando en cuenta los derechos de la comunidades indígenas involucradas y la protección del medio ambiente [...] Colombia entiende que el trato discriminatorio, inequitativo y restrictivo que se le da en los mercados internacionales a sus productos agrícolas de exportación, en nada contribuye al control de los cultivos ilícitos pues, por el contrario, es causa del deterioro social y ecológico en las zonas afectadas”. (República de Colombia, 2020)*

En conclusión, en cuanto a este tipo de proyectos de Ley, los legisladores han optado por tomar de las convenciones y de la jurisprudencia lo que sirve a sus pretensiones y a su objetivo de legalizar las drogas, pero no hacen un análisis pormenorizado de las consecuencias para la salud.



# CAPÍTULO IV

## **TRANSFORMACIONES QUE MARCARON LA DIFERENCIA, LA POLICÍA Y LA LUCHA**

*antidrogas*





Foto: Núñez, James, 2019.

## **LA POLICÍA Y LA ANOMIA SOCIAL**

El orden histórico en que han sucedido los hechos relativos al proceso transformativo de la Policía Nacional tiene de por sí una constante similitud con los eventos concernientes a la historia del país en los más recientes ochenta años; de allí la razón de existencia del trabajo policial como servicio público primario que se hace desde la entidad más estrechamente unida al desarrollo de la comunidad. En ese sentido, no se consigue una organización social que no se rija por un ordenamiento más o menos apropiado hacia su naturaleza, medios y fines generales o específicos; más aún, sería también incomprensible una ordenación estática, inerte, sin forma de vida y, por lo mismo, sin actuación teológica dentro del grupo para el cual existe.

*institución policial planteada para resolver los problemas de la capital de la República, y no, una verdadera institución técnica-profesional que era necesaria e imprescindible en el contexto total del territorio nacional, concepciones nuevas que aún hoy contiene enormes modificaciones, tanto científicas como geoespaciales. (Nuñez, Gaviria, & Sandoval, 2017).*



Es sabido que las tendencias humanas no siempre son lícitas ni jurídicas y, por lo mismo, la legislación que se dicte no solamente debe acomodarse al momento social que se vive, sino que, además, debe ofrecer garantías para que el ciudadano y la comunidad puedan convivir en paz.

*El periodo en estudio (1970-2015), su correspondiente análisis de las contradicciones, tensiones, reestructuración, responden más a la presión política y a los fenómenos tradicionales del bipartidismo provenientes del siglo pasado; no hay que olvidar que el mismo proceso reestructurativo desde su creación definitiva, mediante la Ley 23 de 1890 y el Decreto Ejecutivo 1000 de 5 de noviembre del año siguiente fueron fundamentales para comprender una*

La transformación de la modernización policial no puede limitarse únicamente al modelo administrativo implementado; Es esencial que los esfuerzos creativos estén a la altura requerida. La eficacia policial implica una adaptación completa a las responsabilidades asignadas, lo que solo se logrará mediante una exhaustiva reforma administrativa y territorial. Esta última, identificada como la tercera prioridad, representa el componente concluyente y sintético del proceso.





## FIN DE LA POLICÍA



■ Fuente: elaboración propia a partir de la información de (Londoño, 2006).

## TRANSFORMACIÓN DEL CUERPO DE POLICÍA PARA ENFRENTAR LOS RETOS DEL NARCOTRÁFICO

Durante las últimas cinco décadas, el fenómeno del narcotráfico ha persistido como una presencia constante y evidente en Colombia. Desde sus primeras manifestaciones, este flagelo ha socavado la integridad de la democracia y, simultáneamente, ha desgarrado el tejido sociocultural del país. Sus acciones terroristas, parte integral de su evolución

criminal, han dejado una huella macabra que ha impactado profundamente en la nación.

Colombia, marcada por una persistente narrativa de ataques y estrategias criminales, se encuentra inmersa en una realidad donde las organizaciones narcotraficantes despliegan no solo su poder, sino también, alianzas siniestras con grupos armados ilegales como las FARC, el ELN y las BACRIM. Estos entes han transformado los cultivos ilícitos, así como



© Fuente: Dirección de Antinarcóticos grupo PUMA, 2021

el tráfico y la comercialización de drogas, en un lucrativo negocio capaz de generar considerables capitales económicos. Dichos recursos sirven para robustecer y perpetuar las estructuras delictivas que mantienen su nefasta presencia en el tejido social colombiano.

Comprender la magnitud en constante aumento de este fenómeno, así como su impacto en distintos ámbitos como el social, político, económico y cultural del país, requiere adentrarse en una retrospectiva histórica. Esta mirada

al pasado permite desentrañar el surgimiento del tráfico de drogas y arrojar luz sobre la forma en que el Estado colombiano ha enfrentado este desafío a lo largo del tiempo.



© Fuente: Policía nacional  
Dirección de Antinarcóticos  
PUMA, 2021



📷 Fuente: Policía nacional, Dirección de Antinarcóticos PUMA, 2021

La Policía ha sido un fenómeno de notable influencia en la arquitectura institucional, independientemente de la perspectiva desde la cual se examina, ya sea en términos espaciales o temporales. Su conceptualización como un “cuerpo” no es meramente metafórica, sino que se fundamenta en su compleja y diversa materialidad. En el núcleo de su propósito, la Policía ha tenido como objetivo central la preservación del orden; por lo tanto, la comprensión de sus procesos transformadores requiere una inmersión en los detalles más profundos.

Esta intrincada arquitectura policial focaliza la investigación en los meandros de sus procedimientos, desentrañando así los planteamientos institucionales que dieron forma a diversas modalidades de convivencia. La estructura normativa, como se ha mencionado, no solo buscaba establecer un orden social, sino expandirse a regiones tanto cercanas como distantes.

En este sentido, la presencia policial se extendió a lugares como Arauca, Guajira, Cúcuta, Orocué, Tumaco e Ipiales. Sin embargo, este avance se vio interrumpido cuando la institución policial fue transferida inicialmente al Ministerio de Guerra y, posteriormente, regresó al Ministerio de Gobierno.

*La ley se debe entender como una síntesis de necesidades del grupo humano que ella está sometido en un momento determinado. Estos grupos varían, se esparcen y se caracterizan en la historia, a manera de sucesivos nudos. Con ellos varía también la norma política que nos rige episódicamente, condicionada en todo caso a la actualidad del ambiente en la que se mueven gobernantes y gobernados. Por tal razón, las leyes no se pueden estudiar, sino a través de las épocas que las vieron nacer, y después de atravesar latentemente este sustrato complejo y temporal caracteriza cada capítulo de la historia humana. Este raciocinio es especialmente adecuado a nuestro estudio y se piensa que desde la época Colonial, momento cuando él arranca, hasta nuestros días, nuestra ministración pública se ha visto forzada a cursar en 200 años un itinerario político que ha demandado siglos a otros pueblos; por tal motivo, nuestras instituciones han padecido graves alternativas y dramáticos cambios a los cuales no se sustrajo nuestro cuerpo de Policía, sino que, por el contrario, en todo momento vio por ellos comprometido su destino. (Castaño Castillo, 1947).*



📷 Fuente: Policía Nacional - Dirección de Antinarcóticos  
- PUMA, 2021

En este entendido, la acción Policial colombiana remite a la aplicación imperiosa de las normas legales, es decir, a la ejecución material de las normas y actos que surgen del ejercicio del Poder y la Función de Policía (Policía Nacional -Dirección General - Oficina de Planeación, 2009). Ya que el narcotráfico es un fenómeno transnacional que mantiene un alto grado de incidencia en las políticas de Seguridad Pública; entendiéndose que la función de la Policía es esencial del Estado y que se desarrolla en consonancia con la comunidad.



📷 Fuente: Núñez d. James, 2021

Como consideración inicial, es pertinente tener presente que la historia nacional se ha forjado en medio de conflictos, en ocasiones marcadas por períodos sangrientos y en otros casos, por etapas más centradas en ideologías. Desde los momentos fundacionales de la nación, tanto antes como después del inicio de la vida republicana —ya sea durante la Conquista, la Colonia, la República o el Estado social—, diversos e incluso intereses antagónicos han surgido en confrontaciones por el poder. A lo largo de estas épocas, diferentes grupos sociales han delineado y defendido sus propios intereses, valores, ideales y sueños, participando en escenarios históricos claramente identificables, cada uno con sus propias lógicas y estrategias.

Así, Colombia se configura como una entidad nacional cuya estructura sociológica y antropológica, aunque no de manera exclusiva, se encuentra impregnada significativamente por un marcado componente de violencia arraigado en su ethos cultural. Este fenómeno ha suscitado un interés creciente desde diversas disciplinas y estratos sociales, propiciando un escenario propicio para la realización de investigaciones en ámbitos periodísticos, históricos, sociológicos y jurídicos. Este fenómeno, particularmente destacado en la década comprendida entre 1980 y 1990, ha catalizado una proliferación de estudios que han arrojado hipótesis, generado datos y ofrecido interpretaciones sobre eventos relevantes en la historia del país.



Por tal razón, como lo menciona (Nuñez, Gaviria, & Sandoval, 2017), en el contexto de un Estado democrático, la Policía desempeña un papel fundamental centrado en garantizar la aplicación equitativa de las leyes. Su labor se erige como un instrumento esencial para la ejecución del derecho, interviniendo en situaciones donde la eficacia de las normas jurídicas aún se reconoce como el pilar que regula la armonía social. A diferencia de prepararse para la destrucción, la Policía orienta sus esfuerzos en preservar la integridad de las cosas y salvaguardar la calidad de vida de los ciudadanos, evitando cualquier menoscabo o amenaza a su bienestar. En este sentido, su actuación se distingue por su enfoque preventivo y protector, contribuyendo a mantener la estabilidad y seguridad en la sociedad.

Hay que recordar, como lo menciona (Nuñez, Gaviria, & Sandoval, 2017), que la situación para los integrantes en la Policía Nacional era de constante abuso contra sus vidas, ya que los grupos alzados en armas los perseguían por el simple hecho de portar un uniforme y por la baja capacitación que los miembros de la Policía tenían en temas de seguridad rural. Esta necesidad se estaba planteando en esos momentos en el país y ocasionó que muchos perdieran sus vidas. La situación era tan insostenible que el director de la Policía Nacional tuvo que tomar medidas tales como la Resolución 033636 del 6 de noviembre de 1963, que le da vida al curso llamado “de Granaderos”; este se dio, a partir de las experiencias desfavorables

sufridas en la tarea de la pacificación del país.

En colaboración con los miembros de la misión americana, los mandos superiores de la Policía Nacional construyeron el curso de granaderos; este permitiría una mayor efectividad en la acción contra el bandolerismo y un mejor servicio en las zonas rurales, mediante la atención en las zonas afectadas por la violencia, sobre las incursiones guerrilleras a las estaciones de policía y el homicidio ocasionado por grupos de bandoleros, conocidos como guerrilla, a policías en diferentes regiones del país<sup>18</sup>. Dicho curso es de especialización en atención y vigilancia rural. (Nuñez, Gaviria, & Sandoval, 2017).



© Fuente: *El Espectador*, 2006, Militares se alistan para arremetida de las Farc, No. 34.360.

<sup>18</sup> La violencia había revelado en gran medida la patología de la vida rural del país, incluidos los conflictos que existían en ciertas áreas, a propósito de la posesión de tierras y el estado general de privación y falta de educación de las masas rurales que, además, las hacía víctimas de cruel manipulación política. (Bushnell, 2017).

La Policía inició una transformación de sus códigos de conducta y sus actividades propias del servicio, como se mencionó anteriormente; prueba de ello es el Estatuto Orgánico de la Policía Nacional que nació con la Ley Séptima de 1970 y se expidió este importante documento como decreto ley con el número 2347 de 1971. El estatuto que se aplicará sustituye al expedido por el Gobierno, mediante Decreto número 1667 de 1966.

Antes de esta ley, en el país se lograron contar catorce (14) diferentes códigos de policía; estos códigos, locales o departamentales, reconocieron las particularidades que pueden tener las normas de policía en las diferentes regiones del país. En efecto, para el momento, se presentaron confusiones por parte de las autoridades públicas.

*“La Policía está constituida para proteger a los habitantes del territorio colombiano en su libertad y los derechos que de esta se derivan... Este concepto se fundamenta en el principio de que solo una persona libre, vale decir, no esclava, es sujeto de derechos, Y que no pueden existir derechos efectivos sin la correlatividad libertad para ejercerlos, La cual se logra cuando cada quien respeta los derechos ajenos, esto es, mediante la restricción de la libertad, conforme lo explica Montesquieu, “La libertad consiste en el derecho de hacer todo lo que las leyes permiten; pues si un ciudadano pudiera hacer lo que ellas prohíben, no estaría mucho en posesión de esa libertad,*

*porque sus conciudadanos querían aprovechar esa misma facultad”.*  
(Goenaga, 1983)

Este estatuto orgánico correspondió a las necesidades del país y de la institución en la época, pero en la actualidad y conforme al acelerado desenvolvimiento de los problemas socioeconómicos y a la creciente y técnica delincuencia que hay que afrontar, se consideran apropiado, debido a que en muchos aspectos se obstaculiza la labor dinámica que se demanda a la Policía, en cumplimiento de la misión que le señala la Constitución.

Para hacer frente a la actual anomia social que está viviendo el país y adecuar los servicios de Policía, la reingeniería se hacía necesario que, la Policía emprendiera su transformación que la llevaría los siguientes años a crear dentro de su misma organización especializaciones como fue el caso de la Dirección de



Antinarcóticos en los años 80. Ese proceso de modernización empezó, cuando se realizaron consideraciones frente a la investigación de los delitos y la captura de los infractores; las funciones de Policía Judicial se implementaron con mayor detalle, en el Decreto 1726 de 1964. Los servicios especializados en aquel momento fueron los de Policía de Vigilancia —urbana y rural—, judicial, vial, circulación y tránsito, protección juvenil, prisiones, bomberos, turismo, además de los que la Dirección General consideró organizar, de acuerdo con el desarrollo económico y social de la Nación.

Estos servicios constituían la base de sus actividades institucionales. Así, la Policía fue organizada y distribuida en la jurisdicción de las unidades de manera interrumpida y conforme a las necesidades y características de las regiones, al número de habitantes, a la idiosincrasia y actividades de las gentes y al tipo de delincuencia imperante. En cuanto a la estructura de la Policía, en los años sesenta y principios de los 70, la Policía en este contexto, geopolítico y estratégicamente fue necesario que la Institución continuara con su proyecto de construir



geográficamente la Nación, e incorporar los territorios más apartados al servicio institucional; por consiguiente, reiteraron que la modernización y profesionalización incluían la formación de su personal. En esta distribución respondieron a la arquitectura administrativo-institucional, mediante la planeación y coordinación del sistema piramidal de la institución.

Las órdenes del director general, las funciones directivas, que respondieron a la arquitectura, esto es, “rama técnica” y “rama administrativa”: la primera contenía los organismos de la subdirección, estado mayor, inspección y ayudantía; la segunda,

secretaría general, organismos especiales, auditoría superior de Policía y subdirección. En atención a que este ejercicio de mando y control supuso decisiones y órdenes y fue compuesto por el F-1 Departamento de Personal; el F-2 Departamento de Información, Criminalidad y Estadística; el F-3 Departamento de Planeamiento y Reglamentación; el F-4 Departamento de Servicios Administrativos; el F-5 Departamento de Contabilidad, Control y Presupuesto; el F-6 Departamento Docente; el F-7 Departamento de Sanidad y, por último, el F-8 Departamento de Relaciones Públicas.



En ese sentido el Departamento de Información, Criminalidad y Estadística se transformó, bajo el Decreto 2137 de 1983, en Dirección de Policía Judicial e Investigación (DIJÍN). Así, se dio fuerza a las actividades de Policía Judicial que, conforme a las normas del Código de Procedimiento Penal, corresponden a la Policía Nacional y serán desempeñadas por oficiales, suboficiales, agentes y empleados públicos de la institución, nombrados por el director general de la Policía.

*“La Policía Nacional está instituida para proteger la vida, honra y bienes de todas las personas residentes en Colombia, garantizar el ejercicio de las libertades públicas y los derechos que de estas se deriven, prestar el auxilio que requiere la ejecución de las leyes y las providencias judiciales y administrativas, cooperar en la investigación de los delitos y contravenciones, cumplir las labores preventiva, educativa y social, y en general conservar el orden público interno de la Nación, con los medios y dentro de los límites estatuidos en la Constitución Nacional, en las leyes, en las convenciones y tratados internacionales, en los reglamentos de Policía y en los principios universales del derecho”.*

(Presidencia de la República, 1983).

De esta manera, los significativos desafíos en la convivencia tanto a nivel nacional como global se perfilan como cuestiones de índole policial que exigen intervenciones acordes a la legalidad.



© Fuente: Policía Nacional, Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJÍN).

Es imperativo abordar la problemática del orden público, cuya definición aún no figura claramente en la legislación y requiere una precisa conceptualización. Asimismo, se hace necesario dilucidar el tema de la convivencia ciudadana, el cual carece de una definición específica en ninguna ley y precisa ser detalladamente caracterizada. Esta tarea se torna aún más crucial dado que no existía previamente una distinción clara entre ambos, a pesar de que, ontológicamente o en su esencia, la convivencia ciudadana y el problema del orden público guardan una equivalencia, aunque no coinciden en términos cuantitativos.

Es crucial destacar que la seguridad se ha convertido en un tema fundamental

dentro del nuevo orden, fundamentándose en las necesidades sociales, ya que la problemática de la seguridad posee una dimensión intrínseca a la cultura. Por consiguiente, la reciente política de seguridad genera repercusiones significativas, especialmente en el ámbito policial y, de manera más amplia, en el Estado. Estas consecuencias, que apenas comenzamos a vislumbrar, se han gestado gracias a la adopción de un nuevo enfoque para abordar los problemas de convivencia. En este contexto, la noción de policía se vuelve funcional, ya que la seguridad ha suscitado la necesidad de una presencia policial que, de manera efectiva, difumina

las líneas entre los marcos administrativos y jurídicos existentes.

A su vez, las necesidades de seguridad llevaron a que mediante la Resolución número 2743 de 1981, se creara el servicio especializado de la Policía Antinarcoóticos, dependiente de la dirección general a través de la rama de servicios de Policía. Para el año de 1983 mediante el Decreto 2137 del 9 de julio, se cambia el nombre de la especialidad por el de Policía de Control de Sustancias que Producen Adicción Física o Psíquica, dependiente de la Dirección Operativa de la Policía Nacional.





📷 Fuente: Policía Nacional.

Con el Decreto 423 del 3 de marzo de 1987, se agruparon el servicio especializado de la Policía de control de sustancias que producen adicción física y psíquica y el servicio aéreo de la Policía, de forma que quedan dependiendo de la Dirección General de la Policía Nacional. Sus funciones y estructuras se determinaron, mediante la Resolución 1050 del 9 de marzo de 1987 que le dio la denominación de Dirección de Antinarcóticos (DIRAN), al tiempo que le asignó la labor de planear y dirigir las operaciones policiales en todo el país, tendientes a la prevención y represión de todas las conductas delictivas o contravencionales relacionadas con el cultivo, la producción, fabricación, transporte, exportación,

importación, comercio, uso y posesión de estupefacientes; estos tenían incluidas marihuana, coca y amapola, al igual con insumos químicos para procesamiento de drogas ilícitas en el territorio nacional.

La Dirección de Policía Antinarcóticos de la Policía Nacional tendría a su cargo el planeamiento y dirección de las operaciones policiales tendientes a la prevención y represión, en el territorio nacional, de las conductas delictivas o contravencionales relacionadas con la producción, fabricación, exportación, importación, distribución, comercio, uso y posesión de estupefacientes; así mismo, con el cultivo de plantas de las cuales estos se produzcan, conforme a lo dispuesto

en la Ley número 30 de 1986 y demás disposiciones que la adicione o reformen. (Presidente de la República de Colombia, Decreto Legislativo, 1987).

Además, las acciones generales de la Policía Nacional para la interdicción y control del narcotráfico, entendiendo la versatilidad de los delincuentes para asumir nuevos roles de acuerdo con los cambios motivados por las presiones de la autoridad en los circuitos de poder del narcotráfico, sumado a las características de un mercado de economía subterránea, han motivado la identificación de objetivos específicos hacia los cuales orientar los

esfuerzos generados en la aplicación de la política de interdicción y control. Estas estrategias son el mejoramiento de la capacidad institucional, teniendo en cuenta la naturaleza del fenómeno del narcotráfico, la Policía Nacional ha mejorado su sistema de operaciones gracias al apoyo del Gobierno nacional y en desarrollo de convenios de cooperación internacional, se ha recibido el apoyo permanente de gobiernos como el Reino Unido, Canadá, Alemania, Francia, España y Estados Unidos, entre otros. Esto ha propiciado tanto la mejoría de la capacidad operativa, logística y administrativa como el fortalecimiento de los recursos de inteligencia.



Así, la misión de la Policía frente al problema de las drogas es que la Dirección de Antinarcoóticos contribuya a las medidas del Gobierno nacional en su política antidrogas, neutralizando las actividades relacionadas o conexas con el delito del narcotráfico que perjudican a las comunidades nacional y internacional. Esto a partir y en cumplimiento de las políticas internacionales para combatir el problema mundial de las drogas. La Dirección de Antinarcoóticos, para los lineamientos de la política de Gobierno, hace un despliegue operacional orientado a la erradicación de los cultivos ilícitos y a la ejecución de procesos de interdicción en los aspectos terrestre, marítimo y fluvial. Este despliegue busca identificar y atacar los diferentes puntos del sistema las drogas que conforman la cadena productiva del narcotráfico, con el fin de llevar a cabo una efectiva y contundente reducción a la oferta de drogas ilícitas. (Policía Nacional -Dirección de Antinarcoóticos, 2012)

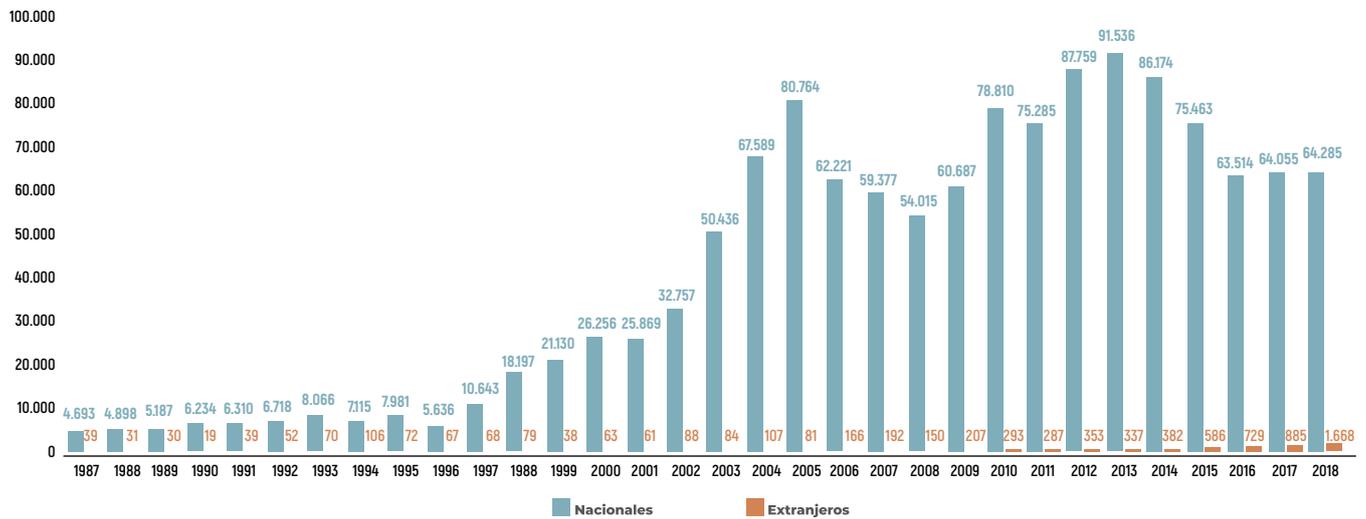
En consecuencia, durante las décadas de los 70 y 80, el narcotráfico intensificó su naturaleza orientada al lucro y amplió la esfera de la confrontación terrorista; semejante circunstancia determinó la concentración del despliegue operativo policial, en el tramo intermedio de la cadena de producción, la captura de grandes y medianos capos, y la realización de procesos diligentes de extradición, al insistir en el trabajo comunitario para reconstituir el tejido social en el campesinado susceptible de vincularse a la economía de cultivos ilícitos.



📷 Fuente: Ministerio de Defensa Nacional de Colombia.



☒ Fuente: Periódico *El Tiempo*, 1994, La lucha contra las drogas continúa siendo prioridad de la política norteamericana, pg. 16ª.



☒ Fuente: elaboración propia, a partir de la información de la Policía Nacional, 2021; los valores pueden variar sin previo aviso.

En las décadas comprendidas entre los años 60, 70 y 80, Colombia experimentó un alarmante incremento en los niveles de violencia, particularmente en las zonas rurales. Este fenómeno fue desencadenado principalmente por la presencia y actividades de guerrillas de izquierda en el país, entre las que se destacan las FARC, el ELN, el M-19, entre otras. Estas organizaciones adoptan una

estrategia que abrazaba la guerra irregular prolongada, caracterizada por el empleo de todas las formas de lucha, tanto “legales” como “ilegales”. Este enfoque integral en el espectro de la guerra irregular se manifiesta en una combinación de tácticas militares convencionales y métodos menos ortodoxos, delineando así la complejidad y amplitud de este conflicto.

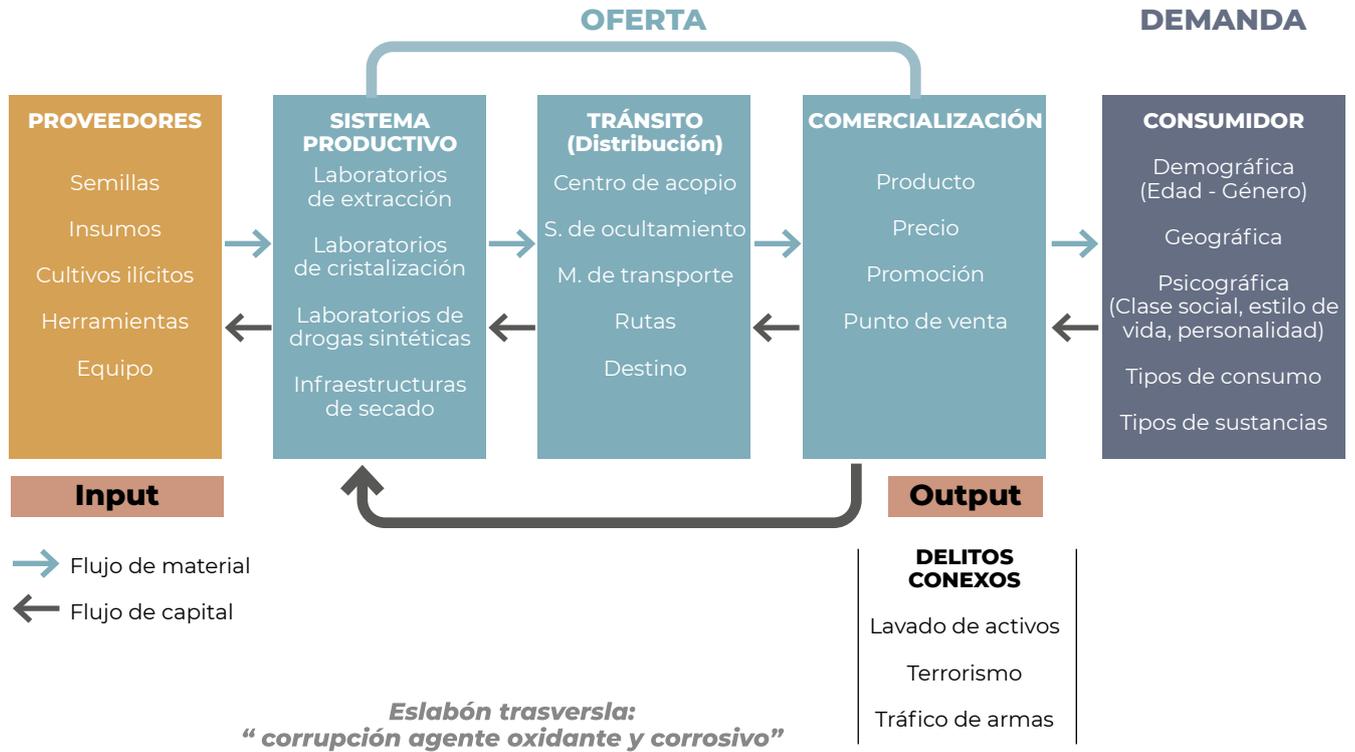


En su campo de operaciones, es decir, en todo el territorio del país, no se reconoce a alguien como ajeno a la guerra; no hay alguien neutral. En la guerra irregular no existe un frente ni un campo de batalla delimitado. Su frente se ubica en todas partes; todo el país se convierte en campo de batalla. Esta guerra se libra en la legalidad y en la clandestinidad. La guerra irregular es una guerra total. En la guerra irregular la subversión tiene como una de sus estrategias principales la guerra prolongada, es decir, una guerra de desgaste del enemigo. Para poder

mantener esta estrategia, la subversión requiere al menos una base territorial desde la cual operar y abastecerse, a la que pueda regresar para eludir a sus perseguidores, que sirva de refugio seguro a su estado mayor central y a su comandante general y –algo de importancia decisiva– que sea desconocida para el adversario o inaccesible por razones militares o políticas. Fuera de estas bases, la subversión no ocupa ni retiene ningún espacio específico; más bien lo contamina. La infiltración es un elemento esencial de la guerra irregular (Duque, 2006)



**CADENA PRODUCTIVA DEL NARCOTRÁFICO**



■ Fuente: Dirección de Antinarcóticos, Escuela Regional de la Comunidad Americana de Inteligencia Antidrogas, ERCAIAD, 2021.

La neutralización de destacados líderes del narcotráfico, el desmantelamiento de cárteles de drogas y la disminución de cultivos ilícitos, observados entre los años 2000 y 2012, han marcado un proceso de 'transformación estructural' en el problema de las drogas en el país. Esta metamorfosis señala una transición hacia un escenario de tráfico más localizado, la consolidación de redes con influencia a nivel regional y, en términos generales, una

'glocalización' del fenómeno. Este término refleja la intersección de lo global y lo local, sugiriendo que, a pesar de los esfuerzos para contener el problema a nivel nacional, la presión de parte del crimen internacional sigue siendo fuerte hacia lo local (Dirección de Antinarcóticos, 2017). Así desaparecen las grandes amenazas a la institucionalidad del Estado y emergen nuevos escenarios de atención, advirtiendo la necesidad imperiosa de comprender este problema

desde una perspectiva diferente a la tradicional “Cadena del narcotráfico”.

«El cuerpo institución Policía Nacional está sustentado en la profesionalidad, la motivación y el comportamiento ético de sus integrantes, con lo cual busca integrarse a la comunidad, a partir de la corresponsabilidad social y la legitimidad organizacional. La doctrina permite la construcción de fundamentos para el cumplimiento

de la función policial; por lo tanto, se entiende como “El conjunto de ideas u opiniones, preceptos éticos y legales, así como los conceptos oficialmente aceptados y en los cuales se fundamenta el quehacer policial, de manera que la institución tenga claro su destino a la luz de los principios dogmáticos que señalan en su razón de ser en el ámbito de las entidades del Estado”». (Policía Nacional de Colombia, 2007).

### LA AMENAZA DEL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS



■ Fuente: Dirección de Antinarcóticos, Escuela Regional de la Comunidad Americana de Inteligencia Antidrogas, ERCAIAD, 2021.

Uno de los mayores logros de la Policía Nacional han sido los frentes de seguridad ciudadana; son de prevención y no, de reacción. Estos tuvieron una buena acogida en la sociedad, a causa del cansancio que había por las incursiones guerrilleras, la inseguridad en las ciudades y el trabajo llevado a cabo entre ciudadanía y la Policía Nacional.

*“La explicación que se da acerca de que el narcotráfico enlodó a todas las instituciones no puede ser válida totalmente en lo policial. Entre 1989 y al 2000, más de 15000 mil funcionarios, entre oficiales, suboficiales y agentes fueron retirados del servicio, por mala conducta y por múltiples causas que*

*van desde el abandono del lugar del servicio hasta delitos gravísimos. ‘Tolerancia cero’ es un programa que viene aplicándose desde la publicación del Decreto número 2010 de 1992” (Policía Nacional de Colombia, 2009).*

La modernización policial no será, a pesar de todo, juzgada perfectamente en el modelo administrativo aplicado, si el esfuerzo de imaginación no se pone al nivel indispensable. La Policía debe de ser eficaz, es decir, plenamente adaptada a sus tareas, o sea que podrá realizar este objetivo en la gran reforma que se impone y la de la territorialización, en la cual vemos la tercera prioridad, conclusiva y sintética.

## **FIN DE LA POLICÍA**

**Noción general:** “la aspiración universal es a la perfecta armonía social, a la convivencia sin tropiezos, al orden...”

**El orden público que interesa a la policía:** “consiste en la general sumisión a la constitución y a las leyes, y en la obediencia a -las autoridades que deben hacerlas cumplir”.

**La tranquilidad pública:** dice Hauriou “el Estado de paz por oposición al Estado de turbulencia”.

**La seguridad pública:** “garantía preventiva contra todos aquellos actos que puedan implicar un ataque o a la integridad física de las personas o a la propiedad”.

**La salubridad pública:** “... se refiere a la prevención contra las epidemias o las enfermedades contagiosas...”

**Extensiones del concepto de orden público:** situaciones peculiares de origen social, económico, político o religioso que puedan concluir en manifestaciones materiales de alteración del orden.

■ Fuente: Londoño Cárdenas, Fabio Arturo, Evolución del Derecho de Policía y Planteamientos Contemporáneos, Bogotá, API impresores, 2006, p. 30.

A su vez, los problemas de orden público venían acompañados por la protesta social, la cual tiene un gran coste político por la represión que debe hacer el ejecutivo usualmente por intermedio de la Policía, la connotación y el balance del coste de reprimir los desórdenes y, por otro lado, no hacerlo: “En muchas situaciones históricas en la que los gobiernos han renunciado a usar la Fuerza Pública para controlar a contramanifestantes o multitudes violentas” (la quema de conventos en

España en mayo de 1931, los ataques contra partidos políticos en el Portugal de 1975...), este es un ejemplo cómo el Estado ha dejado en manos de los victimarios a las víctimas de estos sucesos. En Colombia, aunque la protesta social es legal, no lo es la destrucción de los bienes de terceros o del Estado; pertinentemente, grupos como el Escuadrón Antidisturbios se han profesionalizado para disuadir a los manifestantes y ocasionar el menor daño posible en su humanidad.





*El control policial de la protesta colectiva, incluso cuando normativamente es “violencia legítima”, puede suponer un problema para los gobernantes y un desgaste para la imagen institucional. Puede llevar a la movilización de la oposición, al disgusto de las bases del gobierno, a la desafección de la gente preocupada por los Derechos Humanos o a la condena internacional. Es por esto que, a partir de la experiencia histórica, la inflación de los costes de la represión es el principal determinante de la búsqueda de una solución técnica para el control incruento de las multitudes mediante las coreografías y el arsenal antidisturbios moderno: el arte de contener o dispersar contra su voluntad a un grupo numeroso y determinado, a crear zozobra y destrucción de todo lo que se atreviese a su paso (CINEP, 2019).*

Como lo menciona (Nuñez, Gaviria, & Sandoval, 2017) en el libro *Policía, Terrorismo e Inseguridad*, es por ello que desde el enfoque diferencial que le ha dado la Policía Nacional, para enfrentar los diferentes delitos que afectan la convivencia y la seguridad en el territorio nacional, se creó el Instructivo número 0706 de 1999, “Implementación Estratégica Nacional para la Convivencia y Seguridad Ciudadana en la Policía Nacional”, estructurado para los años 1998-2002 “Cambio para Construir la Paz”, abordó la problemática de seguridad

desde tres perspectivas diversas, con el objetivo de desarrollar una política de paz integral. La Estrategia Nacional para la Convivencia y Seguridad Ciudadana se desarrolló a partir de siete propuestas dirigidas a la implementación de acciones, a la promoción de nuevas políticas y al apoyo de iniciativas relacionadas con la convivencia y la seguridad, así:



■ Fuente: Elaboración propia a partir de los datos suministrados por la Oficina de Planeación de la Policía Nacional.

Este enfoque admitirá desarrollar diferentes estudios que permitirán en el próximo decenio reestructurar la institución con objetivos claros. Ya para el año 2002, la Policía Nacional comprometida con las Políticas del Gobierno nacional, encaminadas a consolidar una cultura de Convivencia Pacífica y Seguridad Ciudadana, estructuró una serie de estrategias abiertas a la

participación de la comunidad. Mediante el cumplimiento de metas estratégicas e institucionales, orientando su gestión hacia el propósito de la Presidencia de la República de consolidar un entorno de seguridad y confianza ciudadana, en el denominado “Plan Integral de Seguridad Ciudadana”, compuesto por cinco grandes aspectos estratégicos, así:



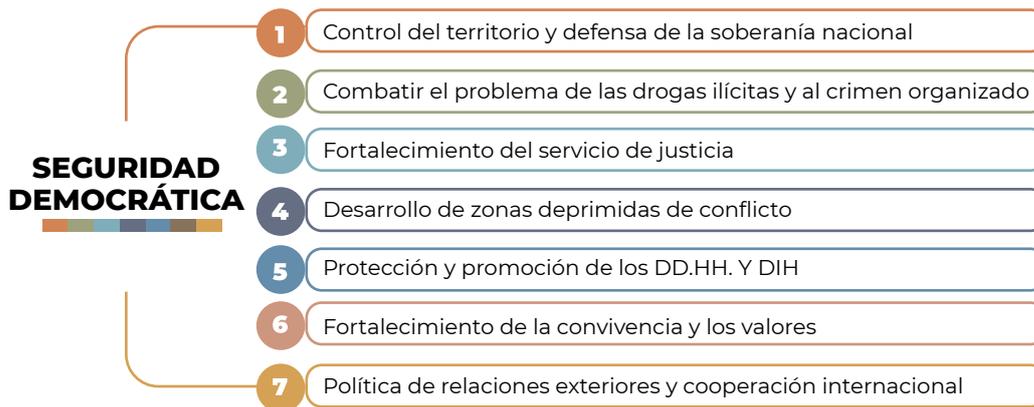
■ Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Oficina de Planeación de la Policía Nacional.

Con la aplicación de esos aspectos estratégicos, la ciudadanía evidenció en este periodo de manera rápida la gestión que, en beneficio de su calidad de vida y para su seguridad y convivencia, especialmente, en lo que tenía que ver con el secuestro de personas, la extorsión, el despojo de tierras, entre otros delitos, adelantaron las autoridades responsables de la misma. Por esa razón y con el ánimo de mejorar su implementación y como corresponsables los Gobernadores y alcaldes jugaron un papel importante mediante el apoyo a los aspectos estratégicos aquí planteados que requirieron no solo de su voluntad política, sino de un respaldo económico y normativo. Ese propósito se contó con los Códigos de Convivencia Ciudadana, Tránsito y Menores (Policía Nacional - Oficina de Planeación, 2019).

La lucha por brindar mejores condiciones de seguridad al ciudadano estuvo fortalecida por la conformación de redes de inteligencia y la ampliación de

la Inteligencia Técnica. En estas redes, confluyeron los Frentes y Escuelas de Seguridad, los Policías Comunitarios, la Red de Apoyo Ciudadano y la comunidad en general, para prevenir y detectar organizaciones delincuenciales cuyo objeto es el ciudadano común.

Seguidamente, mediante la Ley 812 de 2003, "Por la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2003-2006, hacia un Estado comunitario", el Gobierno nacional determinó las bases de la política de Seguridad Democrática para el cuatrienio, señalando sus Metas y estrategias e indicadores, en el documento "Metas del Plan Nacional de Desarrollo". En pro de cumplirlo, se determinaron compromisos para cada una de las instituciones y entidades que integraban el sector, correspondiente a la Policía Nacional. El papel de esta, como entidad del Estado responsable de contribuir a la generación de las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, se trazó de acuerdo con cada uno de los siguientes objetivos:



■ Fuente: Elaboración propia a partir de la Ley 812 de 2003, "Por la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2003-2006, hacia un Estado comunitario".

Como respuesta, la Policía diseñó el “Plan de Acción Institucional 2004”, documento que además de transmitir y precisar las directrices de la gestión operativa y administrativa de la Policía Nacional, se convirtió en la materialización de los compromisos institucionales hacia los cuales las unidades policiales orientaron y concentraron su esfuerzo y sus recursos, lo que condujo hacia el incremento de resultados tanto cualitativos como cuantitativos, en cada una de las líneas de acción propuestas.

La reforma que a través de la Ley 62 de 1993 se hizo en la Policía Nacional simplemente

correspondió al Mandato Constitucional de 1991 en el que el artículo 218 ordenó al Estado que “la ley determinará su régimen de carrera, prestacional y disciplinario” (Constitución Política de Colombia, 1991); dicha legislación reflejó la nueva filosofía política respecto de la estructura, funciones y fines del Estado que ella misma define como: Social de Derecho. En él, asume gran relevancia el individuo como artífice de su libertad y depositario de una serie de derechos catalogados como fundamentales que le deben ser garantizados en su ejercicio por las autoridades de la República, pero en primer lugar por quienes ostentan la investidura de policías.



■ Fuente: (Policía Nacional de Colombia, Unidad Policial para la Edificación de la Paz (UNIPEP) Resolución 2314 del 19 de julio del 2023 “ por la cual se crea el modelo de construcción de paz.



📷 Fuente: Nuñez, James, 2021.

Por último, la Policía Nacional, de conformidad con la misión constitucional, tiene bajo su responsabilidad el mantenimiento de condiciones adecuadas para el ejercicio de derechos y libertades públicas (Constitución Política de Colombia, 1991). Para ello, en un escenario de articulación con otras entidades y agencias estatales, la institución debe poner sus capacidades al servicio de aquello que el Gobierno nacional considere que resulta connatural a su misionalidad; aquí adquiere relevancia la posibilidad de suscitar mayor participación de la Policía Nacional en la construcción de

las políticas públicas que contemplan responsabilidades para sí, en aplicación de una premisa lógica de concertar aquello que puede o aquello que no puede hacer, los tiempos y la forma de vincularse a ese modelo gerencial en el que hay coadyuvancias y corresponsabilidades.

La evolución que ha tenido la doctrina policial y la misma profesionalización del servicio de Policía han llevado a que diferentes instancias de la Policía Nacional, particularmente en sus ámbitos directivo y asesor, hayan realizado una encomiable tarea de identificar las políticas públicas

a las cuales se encuentran ligados y propiciar espacios de participación institucional. De ese modo, a partir de un ejercicio de articulación interna y representación posterior, se busca plantear ideas, sugerencias y preocupaciones de la entidad más importante del país y quizá la que mayor presencia tiene en todo

el país, máxime si se considera que las políticas emitidas por el Gobierno nacional comúnmente tienen un desarrollo en el nivel territorial, en el que la participación de la Policía Nacional es decisiva, por ser precisamente ese eje articulador de la acción estatal.





# CAPÍTULO V

## **UN PENSAMIENTO GUERRILLERO QUE SE**

*transforma*





## LA HISTORIA DE LA NARCOGUERRILLA

El conflicto armado colombiano, arraigado en profundas tensiones políticas, encuentra sus raíces en la organización y penetración de diversos grupos en la densa selva en busca de refugio. Inspirados y entrenados en naciones como Cuba, estos grupos forjaron estrategias iniciales centradas en la ejecución de hábiles golpes de mano<sup>19</sup>. Este escenario tumultuoso, impregnado de ideologías políticas y marcado por la formación exterior, sentó las bases de un conflicto complejo que perduró a lo largo de los años<sup>20</sup>.

---

<sup>19</sup> Esto es llamado como emboscadas a las patrullas con el fin de robar armamento y causar el mayor daño posible.

<sup>20</sup> En su momento, Colombia era utilizado para producción y tráfico de marihuana y para tráfico de cocaína; el consumo local era bajo.



Estos golpes de mano contra la Fuerza Pública, en particular, surge una resistencia creciente; simultáneamente, en la década de los 60, emerge el fenómeno del narcotráfico, introduciendo considerables sumas de dinero que alteran drásticamente la dinámica económica del país. Este cambio, en particular, impacta de manera significativa a las organizaciones narcotraficantes y a los grupos insurgentes que se oponen al gobierno de turno. Estos últimos, transformándose y fortaleciéndose, imponen la necesidad de una adaptación táctica por parte de la Fuerza Pública, inicialmente orientada hacia estrategias más defensivas que ofensivas. Este giro táctico se vuelve esencial para hacer frente a la capacidad bélica alcanzada por los grupos armados, cuyo poder se ve





© Fuente: *El Espectador* (núm. 37318). La paz de Colombia que interesa al mundo. Septiembre de 2016. Pág. 4.

potenciado por las considerables sumas de dinero provenientes del narcotráfico. Con respecto a poder hablar de lo que estaba pasando en Colombia, sobre el fenómeno del narcotráfico y cómo fue apareciendo en el país, hay que remitirse a varios factores, como son: la pobreza económica de las familias, la migración forzada, y el conflicto social por el poder, entre otros. Otro factor que encontraron aprovechable los grupos narcotraficantes fue que la tierra era apta para estos cultivos; ejemplo de ello se puede apreciar con la aparición de la marihuana conocida como

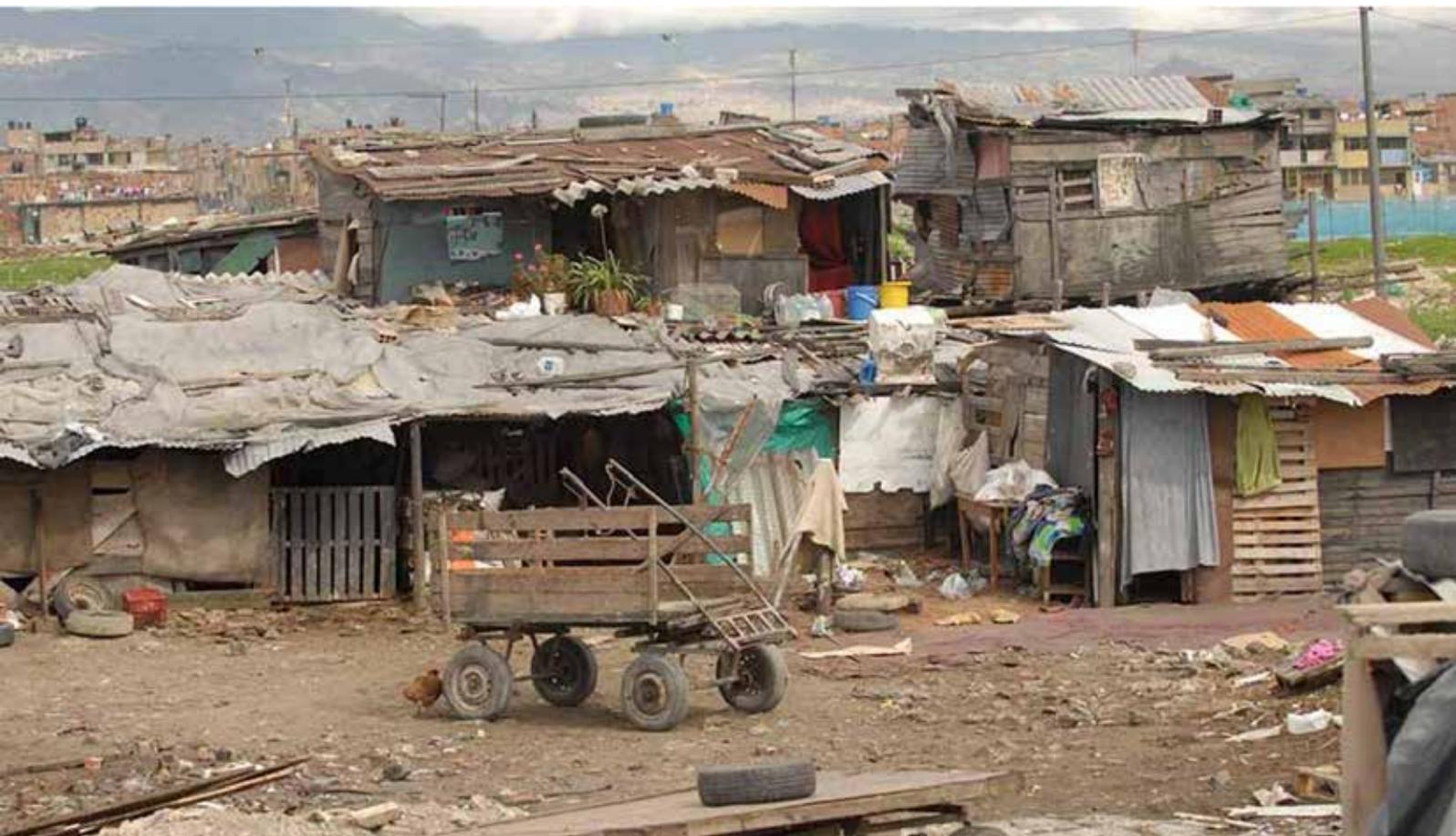
la Golden Colombia. En ese momento las autoridades no conocían el problema real en el país ni qué tan grande podía ser el asunto. Paralelamente, ante el incremento en el tráfico y consumo de drogas en los Estados Unidos y por la fuga de grandes cantidades de dinero, durante la década de los años '70, nació la *Drug Enforcement Administration*<sup>21</sup> (DEA), que tiene como fin controlar el ingreso de sustancias ilegales y el lavado de activos en los Estados Unidos.

---

21 La Administración de Control de Drogas.

Por otro lado, las organizaciones que emprendían dicho tráfico empezaron a estructurarse de tal forma que crearon un monopolio con una jerarquía piramidal frente al negocio de drogas ilícitas. La primera organización que apareció se denominó Los Pablos, en Medellín, y, en la costa, Los Guajiros, entre otras tantas organizaciones que surgieron en con poderío económico el país; estas empezaron a tener problemas por las rutas y las drogas, y la forma de zanjarlos fue la violencia. En ese momento, el Gobierno

de Colombia para los años 70 e inicios de los 80 comenzaba a dimensionar los problemas sobre las drogas, pues, en pocos años, Colombia se posicionaría como el mayor traficante de cocaína del mundo, lo que ocasionó que las autoridades le prestaran más atención a este problema que a otros que estaban pululando en el país (como eran las guerrillas). Así, la Policía fue recaudando información sobre las organizaciones y se inició un análisis de las estructuras narcotraficantes.





© Fuente: Ministerio de Defensa de Colombia

Ya, para los años 80, se le entrega la responsabilidad de la lucha contra las drogas a la Policía Nacional, la cual designó al coronel Ramírez, por su experiencia en el tema de investigación judicial, y se creó lo que hoy se conoce como la Dirección de

Antinarcóticos. De tal modo, la experiencia de la Policía Judicial y Estadística (DIPEC), en temas de drogas, se dio a la tarea de analizar concienzudamente este flagelo, pero, sin saber todavía las dimensiones, ya la DEA estaba colaborando para contrarrestar el tráfico de drogas desde Colombia hacia Centroamérica, el Caribe y los Estados Unidos. Es de aclarar que a Colombia habían llegado dos aeronaves donadas por el Gobierno de los EE. UU. como apoyo a esta lucha. Estas fueron entregadas a la Procuraduría en su momento, ya que los miembros de la DEA pensaban que en Colombia era igual que en México, donde la Procuraduría es la entidad que hace los operativos contra los narcotraficantes, e ignoraba que en el país no funciona de esta manera la investigación judicial.



© Fuente: Revista de la Policía Nacional.



📷 Fuente: Policía Nacional, Dirección de Antinarcóticos, 2021.

Estas dos aeronaves sirvieron para llevar a cabo reconocimientos aéreos en gran parte del país, especialmente en la costa, donde se asomaba la magnitud del problema de la marihuana que estaba surgiendo con grandes cultivos; estos habían devastado bosques nativos en la sierra nevada de La Macarena y la serranía del Perijá. Se propuso la erradicación manual forzosa de estos y la aspersión como método para suprimir esta siembra en estas zonas de difícil acceso, pero el Gobierno colombiano no tenía la capacidad logística para hacer esta actividad por sí solo, ya que se necesitaban aeronaves (helicópteros y aviones).

En cuanto a la cocaína, hasta finales de los 70 y principios de los 80, a Colombia llegaba la base o pasta de coca del Perú, para ser transformada en clorhidrato, y salía por los puertos y aeropuertos improvisados hacia Centroamérica y los EE. UU. especialmente. Ya, los pequeños narcotraficantes empezaban a ir a la frontera a comprar y traerla hacia el centro del país, donde era convertida en clorhidrato. Entonces, Colombia iniciaba un camino, no solo de plataforma para el narcotráfico, sino de productor. Como las incautaciones eran cada vez más numerosas y frecuentes en el país, la Policía Judicial y Estadística (DIPEC) fue

acumulando información con la que identificaba los primeros laboratorios<sup>22</sup> para el procesamiento de base de cocaína y clorhidrato de cocaína en los llanos Orientales y el departamento del Guaviare.

Específicamente, salieron a la luz pública los primeros nombres de personas involucradas en este negocio como es el caso Gonzalo Rodríguez Gacha, como principal traficante de marihuana.



<sup>22</sup> Nombre que se les da a las edificaciones ordinarias que son utilizadas para el procesamiento de base y clorhidrato de cocaína, así como para la elaboración de heroína, entre otras sustancias.

📷 Fuente: Ministerio de Defensa de Colombia, 2021



📷 Fuente: (Revista Semana, 1989)

También, José Jader Álvarez, una persona del departamento de Caquetá que poseía una gran fortuna y fue acusado por el Gobierno de los Estados Unidos de ser un traficante de drogas; él fue el primer colombiano en ser extraditado a los Estados Unidos en 1985. A José Jader, miembros del M-19 le secuestraron en Bogotá a sus tres hijos de 5, 6 y 7 años, once meses después aparecieron muertos en costales en un paraje selvático entre Gachalá y Medina (Cundinamarca), con un tiro en la cabeza cada niño.

*La historia comenzó el jueves 6 de octubre de 1981, cuando un falso agente de tránsito y tres civiles que*

*dijeron ser del F-2 secuestraron a Zuleika, Yidid y Xouix, de 7, 6 y 5 años, hijos de José Jader Álvarez, en el norte de Bogotá, cuando se dirigían a sus colegios... En agosto de 1983, el Juzgado Décimo Superior de Bogotá llamó a juicio por el secuestro y homicidio de los tres niños, a ocho estudiantes de la Universidad Nacional, uno de la Distrital y un mecánico, que conformaban el grupo de desaparecidos del juicio contra Álvarez. El drama para José Jader Álvarez no terminó con el secuestro y muerte de sus niños. Otro de sus hijos de 17 años se suicidó; Jader fue, además, el primer extraditado a E. U. el 7 de mayo de 1985. El 9 de mayo de 1986 un juez federal lo condenó a 45 años de prisión; sin embargo, 13 años después, la Corte le dio la libertad y lo deportó a Colombia. Llegó a Bogotá en 1999, y en enero del 2000 la Fiscalía lo capturó para que respondiera por la desaparición de los estudiantes. (Periodico el Tiempo, 2003).*

A su vez, con las naves que había donado los Estados Unidos, se hizo reconocimiento aéreo cultivos de coca, en el departamento del Meta. En este departamento, fue una verdadera sorpresa, porque la experiencia decía que la coca era de páramo, que se daba en la altura y no en la llanura; se observó como habían destruido la selva para cultivar coca y acabando hábitats de las especies que allí vivían, Colombia ahora afrontaba un gran problema de deforestación de la selva Amazónica.



© Fuente: Policía Nacional, Dirección de Antinarcóticos, Grupo PUMA, 2021

Por primera vez se tenía conocimiento de que en Colombia se estaba cultivando arbusto de coca para el tráfico de drogas y se empezó a hablar de la cadena del narcotráfico, porque estaban todos los eslabones en el país; de hecho, se pasó de ser un país receptor y de tránsito a ser un país productor y de tráfico. Es así como la Policía le solicita a la Procuraduría la devolución de los helicópteros que fueron donados para la lucha contra las drogas; la primera estrategia fue la erradicación forzosa para contener la expansión de los cultivos en la Amazonia colombiana, pero el problema era mucho mayor de lo que se pensaba. Hay que anotar que, para la época, Colombia ya contaba con un convenio de cooperación entre los Estados Unidos y el Gobierno colombiano, para obtener ayuda frente a la lucha contra las drogas, lo que permitió recibir recursos y así poder ampliar la estrategia que se estaba desarrollando contra los narcotraficantes que proliferaban en el país.

Por otra parte, en las actividades de interdicción que se realizaban por parte de la Policía en el sur del país, se escuchaba entre los habitantes de estos sitios que había un lugar donde la Fuerza Pública no podía ingresar, a menos que las aeronaves tuvieran los puntos exactos de esta zona; además, el clima y grupos alzados en armas podían derribar las aeronaves que no tuvieran "permiso". Este territorio era conocido como "Tranquilandia". En principio, no se creyó esta historia; pero las investigaciones sobre la forma como actuaban los narcotraficantes. Igualmente, las autoridades supieron las condiciones que debía tener un terreno a fin de que los narcotraficantes le instalaran un campamento para la producción de drogas en la época, a saber:

1. Primero, que tuviera agua cerca (ya fuera río o quebrada),
2. Segundo, que estuviera oculto en la selva y
3. Tercero, que diera tanto acceso a provisión como posibilidad de una pista cercana para sacar el producto.

A partir de dichos descubrimientos, había indicios de que la información podía ser verdadera. Colombia ya no era un país de tránsito, sino un país productor. Cabe agregar que, mediante investigaciones, las autoridades comenzaron a averiguar acerca de los insumos que servían para el procesamiento de cocaína; se intentó restringir el acceso de estos a algunas zonas del país, lo que permitió recaudar información sobre sitios donde posiblemente se estarían procesando grandes cantidades de cocaína, lo que ayudó para llegar a laboratorios que estaban produciendo clorhidrato de cocaína en grandes cantidades. De la misma forma, se volvió a recopilar información sobre este tipo de laboratorio de grandes magnitudes, con lo que se consiguió el sitio en el departamento de Caquetá. Para esta operación se reclutó a personal experto en hacer la investigación en cubierta en el territorio.

La planeación del operativo se hizo en el departamento de Guaviare, y se llegó a la conclusión de que, en esos años, en los que había un laboratorio, existía una pista clandestina, y a medida que se expandían, utilizaban los ríos para moverse. Estas pistas eran cubiertas con canecas

de 55 galones, para evitar que alguien que no estuviera autorizado aterrizara. La operación se denominó como operación Tranquilandia, llevada a cabo por la Policía Nacional para el año de 1984, y se evidenció que existía grupos al margen de la ley que los cuidaban. Estos grupos utilizaban pañoleta roja y uniformes de color caqui. Este laboratorio tenía una pista, y como sorpresa, es que no era uno, eran varios y estaban interconectados, una obra de ingeniería que había costado varios millones de pesos para la época.

A pesar de que muchas de las personas que estaban allí lograron huir, la Policía logró capturar a 40 integrantes, en el lugar habían varias pistas y laboratorios, mucha información en documentos, referenciación de movimientos de dinero y coca, marcas para los paquetes de cocaína, y lo más importante, un documento donde se sellaba el compromiso de Pablo Escobar,

Gonzalo Rodríguez Gacha, Carlos Lehder Rivas y los hermanos Ocho para crear una estructura que permitiera manejar toda la cadena logística del tráfico de drogas desde Colombia y hacia Centroamérica y los Estados Unidos.

Al hacer un análisis del grupo que estaba cuidando ese complejo, se llegó a la conclusión de que tenían muy buen armamento, estaban bien uniformados. Más que cuidarlo de la Fuerza Pública, lo protegían de ladrones que pudieran llegar a robarse la mercancía o los elementos que estaban allí. Este laboratorio estaba muy bien ubicado, escondido y, por primera vez, se llega a la conclusión de que los narcotraficantes tenían grupos (ejércitos) privados que les brindaban seguridad para enfrentar a la Fuerza Pública en los sectores donde había cultivos y procesamiento de drogas. Tranquilandia representó el punto de lanza para entender



que Colombia sufría ahora el principal flagelo de economías criminales y que estas estaban desbordando en el país, alimentando a un sinnúmero de grupos, no solo narcotraficantes.

Es necesario recalcar que el asesinato del ministro Lara Bonilla sucede 50 días después de la destrucción de “Tranquilandia”, posteriormente de empezar programas para enfrentar el problema de las drogas en el país, lo que hizo que se volviera el objetivo del cartel de Medellín. El homicidio del ministro y el creciente problema de la producción y tráfico de las drogas obligó nuevamente a la Policía a implementar una estrategia que permitiera enfrentar esta anomia que ahora se vivía en el campo colombiano. De esta forma, la Policía comenzó a abrir bases operativas en diferentes ciudades del país, con el fin de tener fuerza operante frente a este nuevo problema.

Con respecto a la aspersión (fumigación), se inició con un plan piloto en la Sierra Nevada de Santa Marta, con la sustancia llamada paragua; el principal temor era dañar los cultivos de pancoger que existieran en la zona, pero se quería tener un alcance mayor en temas de aspersión, debido a que se comenzaba a vislumbrar el problema que se avecinaba con la coca; en Colombia se encontraba la logística para el tráfico y tenían la sepa del arbusto de coca, y mano de obra disponible.

La presión por parte de la Policía se dio más que todo en municipios como Miraflores en el departamento del Guaviare, donde la

institución desplegó a grupos de personal capacitado, en temas de secuestro más que todo; las labores realizadas permitieron frenar el tráfico de insumos, especialmente de gasolina. Había temporadas en que Miraflores se quedaba sin gasolina y eso llamó la atención del Estado; a los días de estar haciendo estos operativos, la base fue atacada, y fallecieron varios miembros de la Policía. Tras investigar para poder determinar qué grupo armado había sido, se halló que el grupo estaba muy bien dotado, con buen armamento y entrenamiento, y las versiones de los habitantes apuntaban hacia las Farc como el grupo que había cometido ese hecho.

Por primera vez, se revela una siniestra alianza entre la subversión y el narcotráfico. Investigaciones posteriores indican que Gonzalo Rodríguez Gacha fungía como el vínculo entre el narcotráfico y las guerrillas, siendo un general frustrado. Su visión consistía en estructurar grupos de hombres armados para confrontar a la Fuerza Pública desde “Tranquilandia”, donde coordinaba a los hombres vestidos de caqui y pañoleta roja, organizando así el componente militar del narcotráfico. Estos grupos, sin embargo, enfrentaban limitaciones notables, entre ellas la carencia de capacitación. Sin embargo, la perspectiva cambió drásticamente tras el asalto a la base de la Policía en Miraflores, revelando una organización armada bien entrenada y equipada, se tiene la perspectiva de que es una organización armada bien entrenada y dotada. Es así como la Policía se propone encontrar el nodo entre los narcotraficantes y la

guerrilla. Por lo menos, los narcotraficantes buscaban seguridad para sus cultivos, laboratorios, rutas y medios; por eso comenzaron negociaciones entre estos, mientras que la guerrilla se volvió el brazo armado de los narcotraficantes.

Ya para los años 80, en los Estados Unidos hubo una implosión de cultivos de Marihuana, lo que hizo que bajara la presión de compra sobre el país y cayeron drásticamente el número de hectáreas cultivadas; esto dio paso al reemplazo de los arbustos de marihuana por los del arbusto de coca. De la misma forma, la presión armada hizo que se

desataran los asesinatos contra todas las personas que se opusieron a la cadena del narcotráfico e hicieran alguna denuncia al respecto. Fueron cientos los muertos que dejó esta lucha, ya que la unión entre narcotraficantes y guerrillas daba opciones, tanto en el campo como en la ciudad para hacer una guerra en todo el territorio del país contra el Gobierno de turno. Es de notar que, después de la muerte del ministro Lara, las amenazas contra jueces y policías pulularon por cuenta de los dueños de estos laboratorios de "Tranquilandia". Es así como se reúne el material probatorio para solicitar la captura y extradición de los máximos jefes del cártel de Medellín.







© Fuente: (Policía Nacional de Colombia, Dirección de Antinarcóticos -Grupo Puma, 2021)

La relación guerrilla-narcotráfico cada vez era más fuerte; en principio, tuvieron sus diferencias, lo que suscitó un enfrentamiento, pero, cuando la guerrilla se dio cuenta de la dimensión del negocio, se lo terminaron apropiando, aunque Rodríguez Gacha les dio la guerra, cuando cayó este narcotraficante, las cosas cambiaron, entonces Pablo Escobar va entrando en desgracia, los narcotraficantes están muy desprestigiados y la guerrilla va acaparando todo el sector. Hay que mencionar, además, que entre los narcotraficantes ha habido una rivalidad, enfrentamientos entre el cártel de Medellín y el cártel de Cali; eso fue fatal para el

proceso y el futuro del narcotráfico en Colombia.

Ese enfrentamiento puso en evidencia el valor del narcotráfico, el valor de la coca, que, no obstante, descubriéndose la dimensión en Trancilandia pues ya las posiciones de los narcotraficantes en las regiones mostraban el poder económico que ellos tenían. Entonces, fue cuando aparecieron narcotraficantes de tercer y cuarto niveles que en las discotecas amedrantaban a la gente con los esquemas de seguridad. Eso fue desdibujando su imagen y molestando a la sociedad, y por supuesto fue alertando aún más a las autoridades.



La relación entre la guerrilla y el narcotráfico se fortalece cada vez más. Inicialmente, surgieron discrepancias que desencadenaron enfrentamientos; sin embargo, al percatarse de la magnitud del lucrativo negocio, la guerrilla se adueñó de él. A pesar de que Rodríguez Gacha les declaró la guerra, todo cambió con su caída. Este narcotraficante fue un punto de inflexión, marcando el declive de Pablo Escobar y el desprestigio generalizado de los narcotraficantes. En este contexto, la guerrilla comenzó a consolidarse como el actor dominante en el sector. Vale la pena señalar que dentro de los narcotraficantes surgieron rivalidades, particularmente entre el cártel de Medellín y el cártel de Cali. Estos enfrentamientos resultaron fatales para el proceso y el futuro del narcotráfico en Colombia.

Es de aclarar que la zona gris que traspasa la guerrilla, para volverse una organización narcotraficante, es aproximadamente en el año de 1987 en adelante, debido a que

las fuerzas del Estado a partir de la guerra entre el cártel de Medellín y el Gobierno nacional, este último se esforzó en capturar a todos los miembros y desarticular las organizaciones dejando de lado a las guerrillas, las cuales aprovecharon esto para su crecimiento en Colombia.

## DE LO JUSTO AL CRIMEN

El siguiente apartado trata de cómo las guerrillas iniciaron una transición de la lucha guerrillera a las causas de la criminalidad, ya que el conflicto armado en Colombia, lejos de acabarse, se vigorizó; el conflicto pasó, simplemente de ser un reclamo, en su época, de unas injusticias sociales, de un reclamo justo, a ser una empresa criminal, una empresa que se lucra de ese conflicto. ¿Por qué, una empresa criminal? Es una empresa criminal porque se perdieron los ideales que las guerrillas tenían, se perdió el propósito de la lucha armada; de ese modo, las guerrillas ingresaron



■ Fuente: Elaboración Propia, 2021.

a las organizaciones criminales que inescrupulosamente buscan lucro para enriquecer a unos pocos, bajo la bandera del inconformismo social y del desespero de miles de personas que no han podido superar los niveles de pobreza ni cubrir sus necesidades básicas.

### **TAXONOMÍA DE LA ECONOMÍA CRIMINAL DE LOS GRUPOS GUERRILLEROS**

La anterior imagen presenta la taxonomía de la economía criminal de los grupos guerrilleros; hasta mediados de los años 70, se basó principalmente en el hurto de tierras, la invasión de tierras, la tala ilegal, el secuestro, siempre en la búsqueda de

fuentes alternativas para dejar la presión sobre la economía local, explotación de recursos mineros, entre otros. A mediados de los años 80, esto cambia, cuando se inyecta a todo el aparato económico que ya tenían montado el ingreso del dinero del narcotráfico; en unos años posteriores, esos ingresos serían el centro de su economía.

Es así que, en la conformación de lo que hoy se conoce como guerrillas, las Farc, ELN, EPL, M-19, entre otras, hoy disidencias, estos grupos enarbolaron la bandera de lucha por el pueblo en busca de un bienestar equitativo y por el inconformismo social desatado en el campo debido a las malas políticas de los Gobiernos de turno, e injusticias sociales que día a día vivía



© Fuente: (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, 1987)

el campesino y el ciudadano en general; estos inconformismos fueron la gota que hizo que se crearan estos grupos, en un principio con identidad propia y demarcada, inician con unos ideales, pero lo que se ve hoy en día, es que ya no son grupos con ideales sino empresas, porque tienen una economía fuerte, porque se mueven en un ámbito, con subgrupos organizados dentro de su estructura, quien se encargue de las finanzas, quien se encargue de lo político, estrategias de marketing, una empresa con cada una de sus divisiones que le proporciona al grupo al margen de la Ley dinero suficiente para sostener su lucha armada y ganancias por las actividades realizadas.

Pero, ¿Existe una relación entre el narcotráfico y las guerrillas? Lo primero que se tiene que decir es que las Farc aceptaron el cobro de un gramaje desde la séptima conferencia, el cual se venía haciendo a finales de los años 70 y principios de los 80 como fuente de financiamiento para esta guerrilla (Rodrigo Londoño, 2019). Al hacer un recorrido por los diferentes municipios donde existió presencia de las guerrillas de las Farc, hoy disidencias, así como del ELN y de las Bandas Criminales denominadas “Paramilitares”, se puede percibir los problemas de las regiones frente a la producción y tráfico de drogas; sus pobladores, aunque existe una ley del silencio, muchos no están de acuerdo con



lo que allí sucede, más aún, como se ha perdido su identidad por el sometimiento que tienen por parte de estos grupos, los cuales no permiten el paso o la movilidad por ciertos sitios que controlan mediante retenes por medio de varas en los caminos o vías, que obstaculizan el libre paso de personas, animales o cualquier medio de transporte; lo que se busca es tener el control absoluto de la zona, con el fin de poder alertar sobre la presencia de la Fuerza Pública, intrusos u otros grupos que quisieran hacer presencia en el territorio.

Se debe agregar que estos grupos al margen de la Ley tienen estas varas es para controlar la entrada y salida de insumos químicos, así como de la droga que es producida, la guerrilla cobra por todo, según lo que entre y lo que salga. “A los dueños de los laboratorios que son en promedio siete o diez personas diferentes por zona de producción en los años 90, es decir, que puede haber hasta diez laboratorios con diferentes dueños en una misma zona que es controlada por un frente guerrillero” (drogas, 2021).

Como se explicó anteriormente, la estrategia de control de las zonas por parte de los grupos al margen de la ley (incluido los paramilitares), eran varas y portones improvisados sobre los caminos y vías terciarias. Cuando se empezaron a montar las varas, las guerrillas decían que era para ofrecer seguridad sobre esas zonas, para que no llegaran a robarlos bienes (gallinas, ganado, maquinaria, comida, entre otros), así como para advertir sobre la presencia de la Fuerza Pública; esas

varas sirven para: si sale un gramo de coca, cobrar por ese gramo de coca. Dado que, independientemente de la cantidad de laboratorios que haya, todos tienen que pagarle al grupo que este dominando el territorio.

*Inicialmente ellos, solo cobraban un impuesto para financiar su causa. Cuando se realizaban las inspecciones efectivamente sí había varas, como si fuera un peaje hechizo, que era con lo que controlaban los guerrilleros; en estos puntos normalmente están de parejas y avisan por radios de onda corta a todos los miembros de la organización para que se escondan y dar aviso en los laboratorios para que oculten la droga que puedan (drogas, 2021).*

*Este cobro, como dije anteriormente, según ellos, es para mantener su causa, pero comienza a existir evidencia de que no solo controlan unas varas para tener la vigilancia del territorio y para cuidar a unos señores que tienen laboratorios en la zona, sino que se comienza a evidenciar que en los laboratorios hay propaganda de los grupos insurgentes, vestimenta, brazaletes que identifican a estos grupos organizados ilegales. Es tan fuerte la evidencia que ya eso no hace parte del control de ellos, sino, de la producción de ellos. Y para nadie es un secreto que es un dinero, aunque digan que es un dinero fácil, no es un dinero fácil, ya que*

*toca buscar sitios clandestinos; no es fácil hacer llegar insumos, no es fácil procesar, no es fácil sacar las drogas, pero esa plata que no es fácil, si es mucha y por cantidades no pensadas, no por nada, cuando se encontraban canecas enteras enterradas, si llega tanta cantidad y la tengan que enterrar, es porque es mucha. Básicamente el dinero que necesitan, ellos podrían moverlo entre sus frentes, ya que ellos necesitan mucho dinero para poder sostener su engranaje criminal. Pero a pesar de*

*esto, tener que enterrar el excedente de dinero porque no tienen cómo utilizarlo y tener que enterrarlo habla mucho de las ganancias que deja el narcotráfico. (drogas, 2021).*

Es necesario recalcar que, para los grupos armados ilícitos, esto se convirtió en un negocio muy rentable, porque aparte de que tienen el control ilegal de la zona, tienen el conocimiento de las personas que montaban los laboratorios. Entonces ya tenían los contactos de los laboratorios, cómo se trabajaba en el laboratorio, cómo



se manejaba un laboratorio, y, aparte de eso, comenzaron a conocer la gente, quién compra, quién mueve la cocaína, cuánto cobran, en cuánto se puede vender. Así las cosas, se movía muchísimo dinero que, obviamente, ellos no iban a dejar pasar.

Hay que anotar que, donde había producción de drogas, los frentes guerrilleros estaban mejor dotados y tenían mejores recursos (vestuario, armas, alimentación), en contraste con los frentes a donde no había presencia de producción de cocaína. Cabe decir que las personas que cuidaban las varas no tenían como misión confrontarse con la Fuerza Pública, sino cuidar y cobrar a los que entraban y salían de las zonas de producción de drogas; allí, los habitantes son conscientes de qué grupo armado ejerce el control y solo pueden ingresar con autorización de él por medio de un habitante o productor de drogas que pide el permiso para el ingreso.

Frente a los que querían evadir el pago del llamado impuesto, simplemente no los dejaban volver a ingresar o los asesinaban. Pero los narcotraficantes, que muchas veces producen grandes cantidades, les mentían a las guerrillas sobre la cantidad de drogas que iban a sacar, para evadir el pago total. Es preciso decir que las guerrillas manejaban una tabla de precios sobre el valor de la droga, según lo que fueran a sacar.

De la misma manera, se evidencia la producción de cocaína por parte de las guerrillas porque, en muchos laboratorios de procesamiento de drogas, se logró

capturar a personas que estaban en la producción de base o clorhidrato de cocaína y ellos manifestaban que, donde había narcotraficantes puros, no podía ingresar las guerrillas a los laboratorios, porque (aquellos) tenían temor de que ingresaran los guerrilleros a robar. Entonces, en las negociaciones con los comandantes, los dueños de laboratorio solicitaban que no podían ingresar a estos sitios y mantuvieran su distancia. Si entraba alguien al laboratorio eran los mandos medios o un mando alto de esa guerrilla; por lo tanto, encontrar brazaletes o evidencia de que estaban durmiendo y alimentándose en los sitios de producción de drogas solo indicaba que había entrado indebidamente alguien de la guerrilla.

*Alojamientos con gran capacidad, en algunos laboratorios había dormida, para casi tres veces más de lo normal; esto era para la tropa, mas no para los trabajadores. Existían características en los laboratorios que eran diferentes y evidenciaban que el laboratorio no es de un narcotraficante, sino de la guerrilla que estaba allí. Es preciso aclarar que, cuando el laboratorio no era de la guerrilla, este grupo lo cuidaba o cuidaba a una distancia prudente, no dentro del laboratorio; entonces en estos nunca hubo confrontación. En cambio, en los laboratorios que sí pertenecía a la guerrilla, si había confrontación armada; es decir, oponían resistencia armada a la llegada de la Fuerza Pública. (drogas, 2021)*



© Fuente: Policía Nacional, 2021

*Acerca de las especializaciones, los grupos como las tenían laboratorios también organizados, que poseían zanjas de arrastre con hasta seis puntos específicos para colocar ametralladores y, así, repeler la llegada de la Fuerza Pública. En cuanto al ELN, hay que decir que, entre los años de 1998 y 2006, tráfico se concentraba principalmente en el sur del país, zonas donde delinquirían las Farc, mientras que en el sur de Bolívar, en el Catatumbo y en Arauca, después de dos semanas de llevar a cabo*

*operativos contra esas estructuras, se encontraban pañoletas que utilizaban los del ELN, así como morrales de campaña. La forma de debilitarlos era la destrucción de laboratorios, la erradicación de cultivos, así como la incautación de las drogas, las pérdidas de estos grupos hace que utilicen el terrorismo como medio para intimidar a la Fuerza Pública, un ejemplo de ello son los métodos como la utilización de carros bomba, minas, y cilindros bomba. (drogas, 2021).*



📷 Fuente: Policía Nacional, 2021

Se puede decir que las guerrillas copiaron el engranaje narcotraficante de los carteles, ya que estas tenían un brazo armado, político y manejo internacional, aún más, llegaron a tener tanto dinero que los excesos se veían en los frentes, ellos comenzaron a consumir *whisky* de 18 años, y licores tan extraños que cuando se hacía la investigación de este podían costar más de un millón de pesos por botella en los años 90, a hoy 2021 algo así como \$4,832,287 COP, armas con incrustaciones de diamante y oro, y armas que no tenía el mercado legal en Colombia.

En cuanto a las AUC, en la zona del Magdalena medio que disputaba con las Farc y el ELN, el conflicto era intenso, pero estos tenían mucho parecido a las guerrillas, ya que utilizaban varas por las vías terciarias y los caminos para controlar las zonas, protegían a los narcotraficantes y tenían su sistema de producción de drogas muy parecido al de las guerrillas.

Respecto a los jefes de frentes y los jefes de bloques, que manejaban los recursos de los dineros percibidos por cuenta del narcotráfico y

otras economías criminales, es muy difícil llevar una contabilidad exacta, ya que, como se vive en la clandestinidad, los contadores y los libros que estos llevaban eran adulterados según las necesidades. Así, tanto el Secretariado como el Estado Mayor Central (EMC), de las Farc, tomaron la decisión de que esos jefes dieran aportes cada tiempo para sostenimiento de la misma guerrilla. Según un cálculo de producción de drogas, extorsiones, secuestros, entre otras fuentes criminales de ingreso, era tanto dinero que llegaba que tenían que enterrarlo en canecas de 55 galones para posteriormente utilizarlo. Este capital era lo que quedaba después de distribuir el dinero entre el

comandante de bloque o de frente, lo que enviaban al Estado Mayor de las Farc y a las comisiones de la guerrilla que estaban fuera del país.

Los que observaban esto y sabían todo lo que pasaba eran parte de *la guerrillerada* rasa, pero los comandantes para que se quedaran callados y procurar la lealtad de estos, daban más comida, fiestas y les llevaban prostitutas a las compañías donde la mayoría eran hombres. A los rasos no les daban plata, a menos que de pronto la familia de estos hablara con el comandante para obtener alguna ayuda económica por la permanencia de su familiar en la guerrilla y, así, garantizar la lealtad.



*En cuanto a la guerra contra las drogas que ha librado la sociedad colombiana, se debe resaltar que el mayor resultado es atacar las finanzas de los grupos armados ilegales; esa es la mejor estrategia de todas. Un ejemplo fue Caquetá, donde se habían sostenido operaciones continuas; hay sitios donde no existen carreteras, sino que los ríos son el único medio de movilidad. Se mantenía el control sobre el río y las guerrillas entraban en desesperación porque se quedaban sin suministros para el procesamiento de drogas, comida y medicamentos, a lo que la guerrilla recurría a presión social de los habitantes para que salieran a protestar contra las actividades de la Fuerza Pública, o hacían los llamados paros armados, utilizaban distractores, como francotiradores.*

*Miraflores en el departamento del Guaviare es un claro ejemplo de lo que vivían los funcionarios de la Fuerza Pública, ya que para los años 96 al 98, no les vendían comida ni algún tipo de bien y servicio a los Policías ni a los soldados, así que tocaba llevar la comida y suministros desde San José de Guaviare o Villavicencio en el departamento del Meta. Ya para el año 2003, en las retomas a los municipios por parte de la Fuerza Pública, incluía al municipio de Miraflores, en el cual no existía presencia*

*de esta, ya que la guerrilla de las Farc hacían una fuerte presencia allí después del ataque terrorista del año de 1998. Tal era el caso que en Miraflores había un prostíbulo que se llamaba El Cilindraso, en honor a la técnica utilizada por esa guerrilla para atacar los municipios y la Fuerza Pública que allí existía, y más adelante había una casa que decía pago de impuestos y pago de servicios “oficina de Impuestos Farc-EP”, este municipio es de muy difícil acceso, y solo se puede hacer por modo de avión, mientras las guerrillas tenían el río y trochas para moverse, incluso, se hallaron camionetas blindadas en ese territorio. (drogas, 2021)*

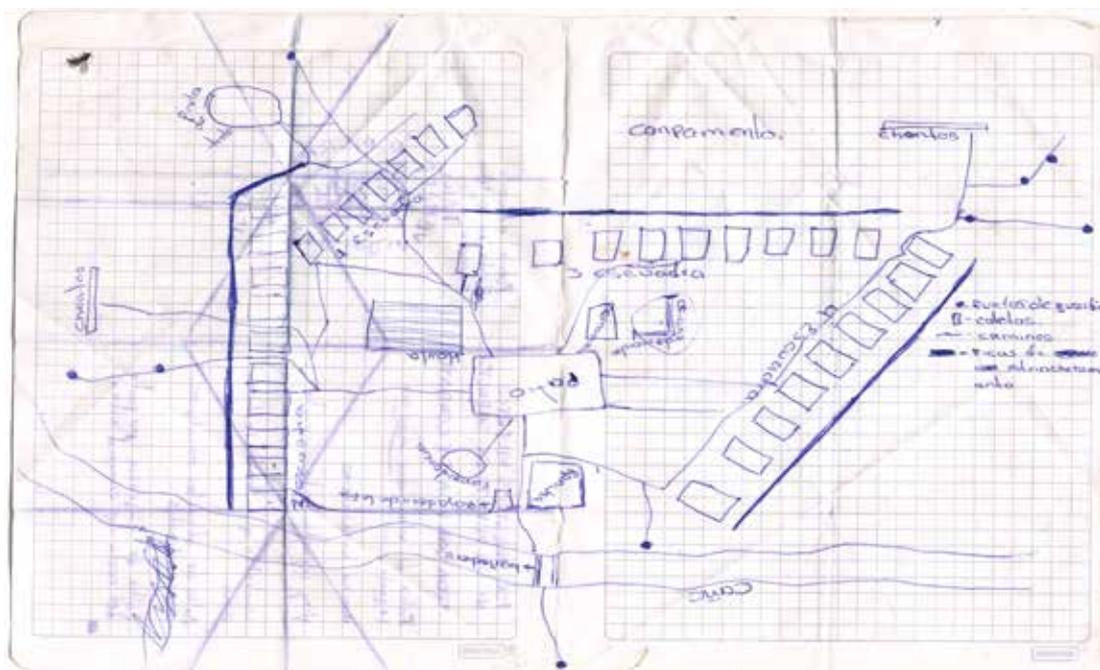
Mientras estuvo la guerrilla en el municipio de Miraflores (Guaviare), el pueblo entró en decadencia (social y de infraestructura); no hubo un progreso significativo. El control social lo realizó las Farc mediante la violencia; al que no cumplía, le imponían penas que iban desde lo pecuniario hasta llegar al homicidio. El doble discurso hecho por la guerrilla que se queja de que el Estado nada hace, nunca llega a los sitios más apartados de Colombia, pero es una cortina de humo, para tapar la barbarie que han ocasionado estos grupos guerrilleros con el reclutamiento de niños, la violencia impuesta y el destierro de millones de colombianos; la guerrilla no está lejos de parecerse a ese Estado cuya presencia reclama, ya que nunca se vio un avance significativo en infraestructura

en algún aspecto de la vida de estas comunidades, que han sido sometidas o son sometidas a la fuerza; por ejemplo, hospitales, calles pavimentadas, colegios y universidades, o llegar a satisfacer las necesidades básicas de los pobladores.

*Después de tantos años de conflicto armado, me deja como reflexión que el conflicto armado es un cáncer que no nos deja progresar, nos tiene sumidos en el atraso más terrible; les conviene a unos pocos, ya que tienen el control de las zonas de producción, hombres en armas y ya no pasa nada diferente, y lo único que saben decir es el abandono del Estado, pero el Estado presente desde lo*

*local, y el conflicto no permite que haya progreso. Y la pregunta es ¿por qué les sirve mantener ese conflicto evitando que el Estado llegue? Y es porque ellos están en su zona de confort; mantienen un control social, donde “brindan seguridad” y mantienen la economía que proporciona la coca. El conflicto que se vivió en los años 90 y 2000 se puede decir que no tiene ningún fin, ningún fin social, ningún fin de reivindicación, ningún fin de mejorar las condiciones del pueblo colombiano; el único fin es seguir sosteniendo el narcotráfico para seguir lucrándose, bajo la fachada de estar luchando por el pueblo.*  
(drogas, 2021)

## DELITOS QUE MARCARON LA LUCHA GUERRILLERA



430		440		450		460		470		480	
25	Tia	95	Toldillo	93	Vaca	25	y Condine	05	1	09	9
26	Tabla	96	Tornillo	94	Vamos	26	y de	06	2	02	9
27	Taller	97	Totul	95	Vanzocuda	27	y el	07	3	04	9
28	Tamaño	98	Trabajo	96	Valla	28	y hog	08	4	10	-
29	Tante	99	Trabajador	97	Vega	29	y llega	09	5	11	S. Angelica
30	Tareas	90	Tacion	98	Ves	30	y las	10	6	12	S y icel
31	Tarea	91	Trudor	99	Vie	31	10	11	7	13	S Marcela
32	Tala	92	Trampa	01	Vida	32	20	12	8	14	S Jaminton
33	Tema	93	Traspate	02	Vieja	33	30	13	9	15	S Prisman
34	Tencmas	94	Traslado	03	Viejo	34	40	14	10	16	S Darwin
35	Tener	95	Tres	04	Viejo	35	50	15	11	17	S Dellana
36	Tenga	96	Trilla	05	usque	36	60	16	12	18	
37	Teniente	97	Tinpo	06	X	37	70	17	13	19	
38	Tena	98	U	07	Xa	38	80	18	14	20	
39	Tema	99	UV:camios	08	Xe	39	90	19	15	21	
40	Tiempo	00	uv:que	09	Xi	40	100	20	16	22	
41	Tienen	01	un	10	Xilapama	41	110	21	17	23	
42	Tierra	02	vna	11	Xilapana	42	120	22	18	24	
43	Tiro	03	unos	12	y	43	130	23	19	25	
44	Toca	04	viente	13	y qonca	44	140	24	20	26	
45	Toda	05	util	14	Juca	45	150	25	21	27	
46	Todos	06	utilice	15	s coma	46	160	26	22	28	

llaves

220 TPT	225 WU
53 2 8 0	58 6 7 0
5 4 3 2 1	6 9 4 2 8
4 1 3 2 0	7 1 7 2 4
4 8 2 9 1	3 9 1 2 8
4 2 3 2 4	9 0 9 0 1
1 2 3 1 5	8 2 8 1 0
3 7 2 8 0	8 1 0 1 7
8 8 5 4 0	6 5 0 6 5
9 9 5 6 0	4 8 0 7 0
7 7 4 2 8	2 9 0 5 5
9 7 9 8 5	3 7 9 8 1
1 3 9 4 1	9 2 0 1 7
5 5 3 1 0	8 5 0 4 0
2 8 5 4 0	4 2 8 1 7
8 6 9 4 1	5 5 3 1 0

Con estas llaves se trabajan casilladas en orden de columna. Cuando se acaba la columna se comienza a la siguiente con el mismo orden.

llave de Bloque

Esta llave esta compuesta con la misma cifra que tenga el código se incrementa el final del código. Se suma sin llevar y resta sin prestar.

### Señales De Comunicación

Las señales se transmiten por medio de las capas de oxeno  
 estas son despachada por el medio Hf  
 atmopora donde encontramos las 3 capas  
 que hacen el papel de un espejo reflejar  
 qn recibe la señal del medio 1 y la  
 despacha al medio 2  
 y la tuncia esta comunicación y estas ondas  
 no pueden ser interrumpida fácilmente  
 x los obstáculos naturales o obstáculos artificiales  
 para poder tener una buena comunicación  
 ni en el medio Hf despacha las ondas a  
 señales de una manera buena Se debe tener  
 cuenta el M de la frecuencia  
 y el por la mañana la frecuencia debe ser  
 baja ejemplo 42000 si es al medio día  
 debe ser alta ejemplo 29428 si es por la  
 tarde o noche mientras se trata con frecuencia  
 bajas ejemplo 55410

los 3 papas son F1  
 A B-FZ-C E



organizados bajo la dirección de unos mandos que son responsables de toda la actividad criminal que ha prosperado en el país no solamente a causa del narcotráfico, sino de muchas violaciones que se han cometido y que tienen que ver con delitos de lesa humanidad. Así lo ha venido considerando la Corte Penal Internacional: Las guerrillas han hecho una gran cantidad de operaciones de tipo militar sostenidas, concertadas por más de 50-60 años, pero nunca como un ejército regular. La guerrilla en Colombia ha sido vista como una organización criminal de corte más paramilitar, no organizada como un ejército regular que ha luchado por motivos políticos y económico en un principio, pero más con fines económicos y actividades criminales para tratar de imponer un determinado sistema financiero y social dentro del territorio colombiano; ha cometido delitos violatorios de Derecho Penal Internacional y de Derechos Humanos tales como masacres, desaparición de personas, desplazamiento forzado, la destrucción de poblaciones completas, reclutamiento de menores y violencia sexual.

© Fuente: Ministerio de Defensa de Colombia, 2006.

El conflicto armado se ha considerado siempre como eminentemente interno, que sucede en una parte considerable del territorio colombiano entre guerrilleros y las Fuerzas Armadas de Colombia (Fuerza Pública), integrada por el Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Policía Nacional. La Fuerza Pública ha sido atacada por grupos



📷 Fuente (Policía Nacional de Colombia, Dirección de Antinarcóticos -Grupo Puma, (2021))

Para la década de los 80, especialmente iniciaron toda su actividad mafiosa, una actividad eminentemente de acciones del narcotráfico, no solamente para financiar su lucha política que ellos han venido realizando, sino para enriquecerse. Se sabía que eran muchos los guerrilleros y sus familiares que tenían empresas en los ámbitos nacional e internacional, que han

sido denunciadas permanentemente por fiscales generales de Colombia, autoridades internacionales e investigaciones que se habían dado a conocer. Además conexos con esos delitos del narcotráfico, terrorismo y de lucha armada, hubo otros delitos como el secuestro, la extorsión, la minería ilegal y delitos ambientales.



📷 Fuente: Ministerio de Defensa de Colombia, 2021

Conviene subrayar que las guerrillas tienen una responsabilidad supremamente grande en lo que tiene que ver con los daños ambientales en las diferentes regiones del país, no solamente en la región de la Amazonia, en la serranía de la Macarena o serranía de Perijá; son muchas las regiones que se han venido afectando por el accionar criminal de la guerrilla y lo que la normativa colombiana demarca como delitos ambientales.

Además, como se ha expuesto anteriormente, los delitos de lesa

humanidad que han cometido las guerrillas en Colombia han tenido una connotación e impacto en la misma sociedad; los asesinatos como arma de guerra mediante el denominado “plan pistola” constituyen un delito contemplado como de lesa humanidad, han sido una actividad generalizada dirigida contra la Fuerza Pública y especialmente contra miembros de la Policía Nacional. No obstante, ha de aclararse que no son asesinatos en combate; como circunstancia agravante, estos asesinatos suelen ser planeados para hacerles daño a los policías,

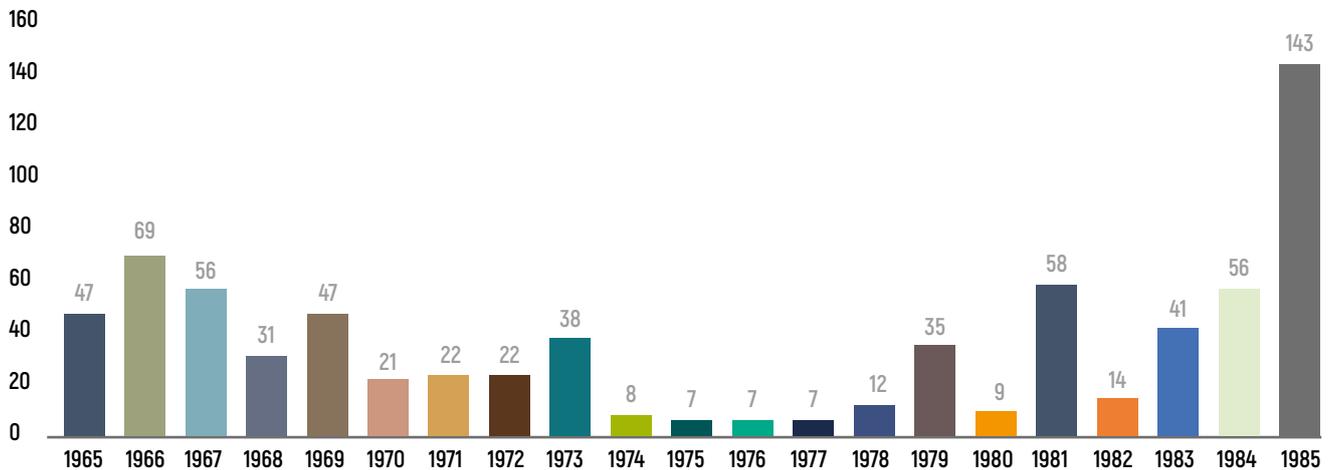
en cumplimiento de una estrategia de exterminio sistemático contra un grupo que presta seguridad como lo expresa el artículo 218 de la Constitución Política Colombiana. En este sentido, se podría hablar de un genocidio silencioso que fue ordenado por los comandantes de estos grupos al margen de la ley.

Esta actuación por parte de las guerrillas es selectiva y sistemática; las cifras de asesinatos de miembros de la Fuerza Pública y de la Policía han sido supremamente altas en esa modalidad del denominado “plan pistola”; ello se configura en un homicidio gravado de lesa humanidad con fines terroristas.



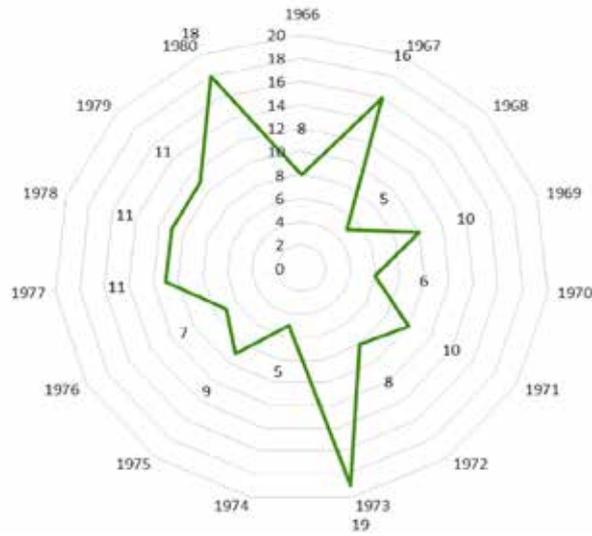
📷 Fuente: Abierta, 2021.

*Miembros de las Fuerzas Militares muertos por el conflicto armado 1965 - 1985*



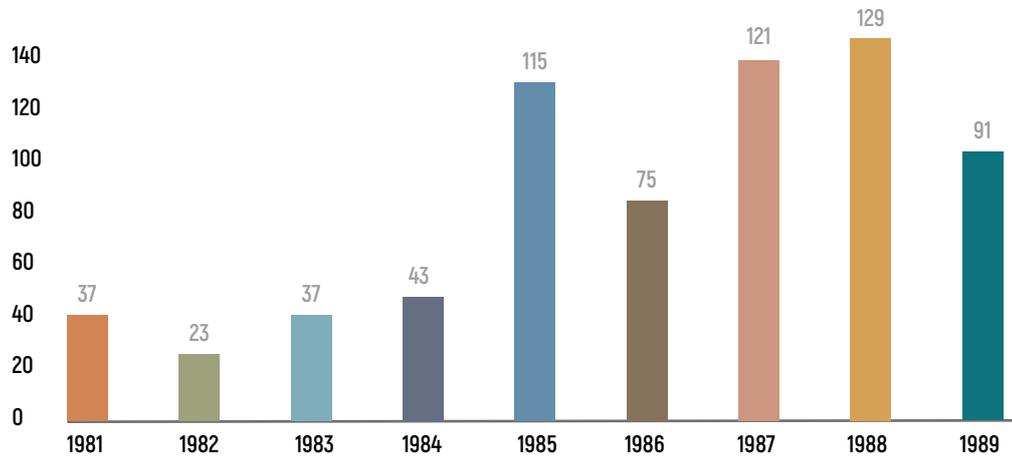
■ Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Policía Nacional, revista *Criminalidad*.

Número de Policias muertos 1966-1980 por causa del conflicto armado



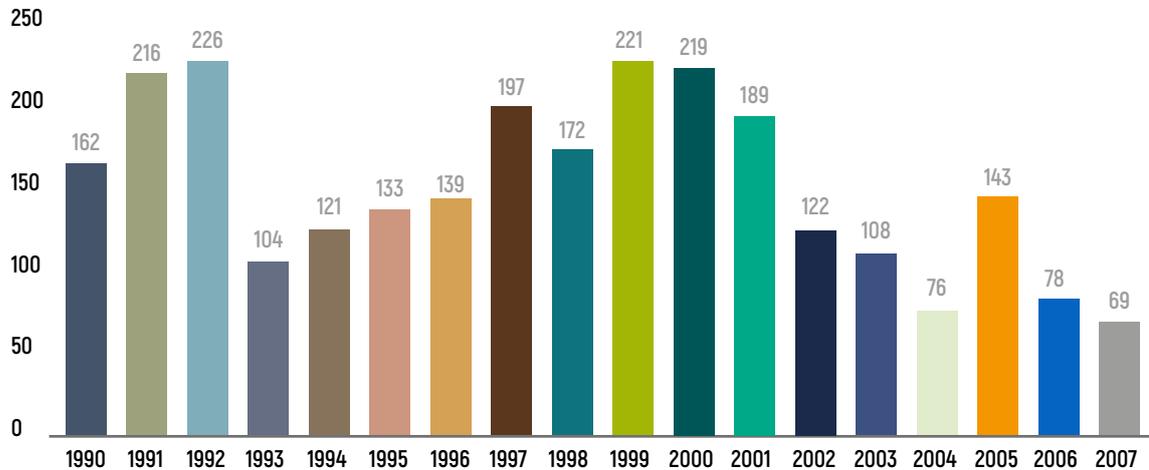
■ Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Policía Nacional, revista *Criminalidad*.

Número de Policias asesinados en el conflicto armado 1980-1989



■ Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Policía Nacional, revista *Criminalidad*.

Personal de la Policía muerto por actos terroristas 1990-2007



■ Fuente: Elaboración propia a partir de los datos suministrados por la Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, CNMH. 2020.

Todas estas observaciones se han planteado, mediante el estudio del homicidio de cientos de policías que fueron asesinados por estos grupos que aprovecharon la indefensión de la mayor parte de los miembros de la Fuerza Pública, tomados por sorpresa, inclusive acompañados de sus familias para asesinarlos, con su método conocido como golpe de mano. Este acto en el Sistema Penal Colombiano está tipificado como homicidio agravado, ejecutado a través de prácticas sicariales que han sido ordenadas en diferentes partes del territorio colombiano por la comandancia de las diferentes guerrillas o grupos armados al margen de la ley.

Otra práctica usada especialmente por las FARC fue la destrucción sistemática de poblaciones con la utilización de cilindros bomba que son lanzados por medio de plataformas improvisadas. Al ejecutar este acto atroz, destruyeron partes urbanas enteras con este método terrorista. A su vez, la desproporción en los ataques efectuados por parte de los guerrilleros no era solo por el poder de fuego con fusiles o ametralladoras, sino diferentes tipos de explosivos; por ejemplo, los *RPG -rocket*, y armamento pesado para atacar los cuarteles de Policía con diez policías.



📷 Fuente: Policía Nacional.

📷 Fuente: (Ministerio de Defensa de Colombia, 2021).

Para estos ataques, el factor sorpresa era lo usual. En muchos asaltos, sorprendían a la Policía, ya que los guerrilleros se camuflaban entre la misma población; inclusive en días previos al ataque, ocupaban muchas viviendas del territorio e intimidaban a los dueños para que no contaran y, de manera sorpresiva, atacaban a los policías. Estos no solamente fueron objeto de disparos indiscriminados con

pistolas y ametralladora, sino que muchos de los policías fueron quemados vivos, otros policías en estado de indefensión fueron asesinados con tiros de gracia o decapitados algunos de ellos. Existen poblaciones donde el secuestro masivo se había vuelto el día a día de sus pobladores. En cuanto a los policías secuestrados, los trataron como si estuvieran en campos de concentración, los humillaron o los

encadenaron sin atención médica;  
los mencionados son delitos de lesa  
humanidad.

En cuanto a lo que tiene que ver con los  
menores de edad que fueron llevados  
a la fuerza a las filas de la guerrilla, y allí  
entrenados para la guerra, niños a los que  
les robaron su infancia, solo la guerrilla de  
las Farc en dos décadas reclutó más de  
dieciocho mil seiscientos sesenta y siete

(18.667) niños, como informó la Jurisdicción  
Especial para la Paz (JEP), para que  
militaran en sus filas y se enfrentaran al  
Ejército y a la Policía Nacional.

*No solamente entrenados, sino  
que, cuando había ataques  
en las poblaciones, los ponían  
en primera fila como carne de  
cañón, y muchos de ellos fueron  
encontrados drogados; les hacían*



*ingerir alcohol y los convertían en máquinas para matar a población civil y a miembros de la Fuerza Pública y de la Policía Nacional especialmente. Esos son algunos de los ejemplos que se colocan como delitos de lesa humanidad y que en algún momento deberán responder quienes ordenaron todo ese tipo de ejecuciones, quiénes organizaron todo ese terrorismo y quiénes desarrollaron actividades sin importar lo máspreciado del ser humano que es la vida y la dignidad de las personas. (drogas, 2021)*

*Así mismo, existen personas y grupos que han querido mostrar la guerrilla como un ejército regular que generó una lucha armada para hacer cambios políticos sociales y económicos dentro del país, mediante esa lucha armada, y los muestran como un grupo militar con una disciplina, con unos mandos para ser personas consideradas dentro de lo que corresponde a las Convenciones de Viena y el Derecho Internacional Humanitario, aclarando que las guerrillas nunca fueron un ejército regular, fueron un grupo de personas que se unieron en un principio como rebeldes en el sistema pero eso después se fue degenerando y cuando ellos ingresaron hacer parte de la mafia del narcotráfico, dijimos: el país es uno antes del narcotráfico y es otro después del narcotráfico, y cuando la guerrilla se dedicó no*

*solamente a cuidar cultivos y a pedir dineros por el gramaje, sino directamente a hacer el ejercicio de un cartel entonces perdieron el norte, el rumbo, ya eso no era político, más bien era una actividad criminal de un grupo que no puede considerarse como un ejército regular en un territorio. Ese grupo armado que quisieron ser como un ejército, como unos militares, por eso yo no denomino paramilitar, aunque aquí en Colombia tienen una connotación diferente sobre aquellos grupos armados de ultraderecha que en algún momento dado también por el narcotráfico se unieron para realizar todo tipo de actividades dentro de la cadena del narcotráfico (drogas, 2021).*

Las FARC, si bien es cierto que servían para proteger las áreas de producción de drogas, también contribuyeron como intermediarios en la compra a pequeños procesadores de drogas para ser traficada a países a lo largo y ancho del continente americano y de Europa; con el tiempo han competido por las rutas de tráfico y se han adueñado de algunas de estas. Las FARC, como otras guerrillas tenían sus propias rutas, así como nexos con diferentes cárteles en Centroamérica, especialmente los que delinquen en México, explicando que la Fiscalía General de Colombia, en sus investigaciones ha recopilado bastante información sobre la alianza que han realizado las guerrillas con estos cárteles de las drogas.

Febrero 14-08.

Camarada Manuel, camaradas Secretariado. Cordial saludo.

1- De acuerdo con la estrategia por etapas, diseñada por el camarada Manuel, y con los tiempos. Entendemos que con la entrega de Clara y Consuelo hemos cumplido la primera etapa. La segunda culminará con la entrega de los tres anunciados. Concluida esta segunda etapa Chávez procedería a convocar el grupo Isla Margarita con el siguiente propósito: Solicitar como grupo el despeje de Pradera y Florida para el intercambio humanitario. Avanzar en el reconocimiento de FARC como fuerza beligerante, sugerir iniciativas a las partes, insistir en el encuentro Chávez-Marulanda para explorar caminos de paz. Vendría la tercera etapa consistente en la entrega de las pruebas de supervivencia de los 9 sub oficiales. La cuarta etapa sería la entrega de los restantes civiles al grupo Isla de Margarita. (¿Ingrid estaría entre ellos?). La quinta sería, de no prosperar el despeje, el desarrollo de la propuesta de Chávez, en la que Venezuela recibiría los paquetes en campamentos diferentes, teniendo en cuenta lo que se ha dicho con respecto a Simón, Sonia y los gringos. Si esto es así convendría conversarlo personalmente y lo más pronto posible con el Presidente Chávez.

2- Con relación al **dosier** consideramos determinante la conversación sugerida por el propio Ángel este 4266 4866 4263 7763 4365 4668 4868 con el 7068 4768 4262 7168 7365 4562 4461 4362 7060 6544 6549 6546 7061 7864, enviado por el 6579 4668 6164 6761 6243 4864 6572 6542 6544 6549 6546 6576 6572 6578 para tratar el tema de los 6378 6555 6505 7460. Entendimos que Ángel paga con 6803 6243 4868 4564 6578 y luego lo descuenta del monto convenido. El negocio lo garantizan ellos. Lo del 4367 7163 4463 7668 4865 4868 es para cubrir la operación. Por eso consideramos clave que el camarada Manuel autorice atender esta invitación, que ya está encima.

3- Para el negocio financiero nos ofrecen tres renglones:

A) Venta de 6803 6243 4868 4564 6578, dejando la ganancia para nosotros. No hemos precisado si ellos hacen la operación con su infraestructura, o debemos hacerlo nosotros a través de una empresa amiga, la cual ganaría un porcentaje.

B) Venta de 6303 7264 4664 7568 para vender en Colombia o en Venezuela. Para esto también se requiere una empresa.

C) Asignación de 7463 7665 4362 4568 4362 7460 de obras diversas para lo cual disponemos de un socio con experiencia, confiable y además camarada

5-En el trabajo de finanzas no hemos podido realizar un negocio bueno, apenas tratando de precisar algunos negocios, hemos hecho cosas pequeñas y la situación sigue dura la de la erradicada y fumigación. Con Marcos hablamos de que nos colaborara si él estaba vendiendo a buen precio nos ayudara estuvo de acuerdo unos pocos cositos en México por cada cosa queda de 5.000 dólares libres solo se mandaron 4 y ahí se le mandan 20 mil dólares y seguimos por ese medio tratando a ver si podemos conseguir otros recursos.

6-Otros de los temas es lo de el Uranio hay un señor que me surte de material para el explosivo que preparamos y se llama Belisario y vive en Bogotá es amigo de Jon 40, Efrén oriental, Caliche de la Jacobo, el me mando el muestrario y las especificaciones y proponen vender cada kilo a 2 millones y medios de dólares y que ellos entregan y nosotros miramos a quien le vendemos y que sea el negocio con un gobierno para venderle arto tienen 50 kilos listos y pueden vender mucho más, tiene el contacto directo con los que tienen el producto.

7-Ya a Lucero le oriente que deje las cosas organizada y se alistara con Norte para que se venga, con todo o de civil, pienso que si no hay novedades en 8 días llega al lugar.

**8-MARCOS MANDA ESTE DATO HAY SE LO MANDO, LO MAS IMPORTANTE QUE LE QUIERO INFORMAR ES DE UN MINISTRO DE APELLIDO BUSTAMANTE, ES DE LA CIA DATOS DEL NUMERO UNO TU YA SABES QUIEN A MI ME RECIBIERON EN UNA REUNION Y PREGUN TE POR CURIOSIDAD POR TODOS Y ME DIERON DATOS DE DOS ESTE TIENE OTRO QUE TRABAJA PARA EL COMO SEGUNDO O SUSESOR DE NOMBRE ROLDAN ES DE LA DEA. POR SI HAN HECHO ALGUN ACERDO CON EL MINISTRO BUSTAMANTE TODO ECHARLO ATRÁS QUE ESE ES EL CANAL QUE TIENEN PARA UBICAR AL VECINO SUYO OJO NO HECHÉ ESTE DATO EN SACO ROTO, QUE ES CIERTO.**

9-Hay le mando a Gloria 6 mil dólares y le oriento al camarada Benitez le entregue 13 millones.

Edgar Tovar.

📌 Fuente: Policía Nacional.

Hay que mencionar, además, que existe suficiente evidencia recolectada frente a las relaciones a nivel internacional de las guerrillas para la venta de drogas (por dinero, armas, municiones o especie), se demostró que –a comienzo del siglo XXI– los frentes que han delinquido sobre las fronteras con Venezuela, Brasil, Ecuador, Perú y Panamá se convirtieron en grupos narcotraficantes que manejaban el tráfico de las drogas dentro de la cadena del narcotráfico.

En julio del año 2002, Eugenio Vargas Perdomo alias “Carlos Bola” miembro de las FARC, fue detenido en Surinam y extraditado a Estados Unidos, allí fue condenado por tráfico de drogas bajo la acusación de comercializar más de 200 toneladas de cocaína a nombre de alias el “Negro Acasio” y del Frente 16 de las FARC; Cumplió una pena de 12 años en una prisión de Estados Unidos y fue deportado posteriormente a Colombia en el año 2013. Su papel principal era tomar esa cocaína



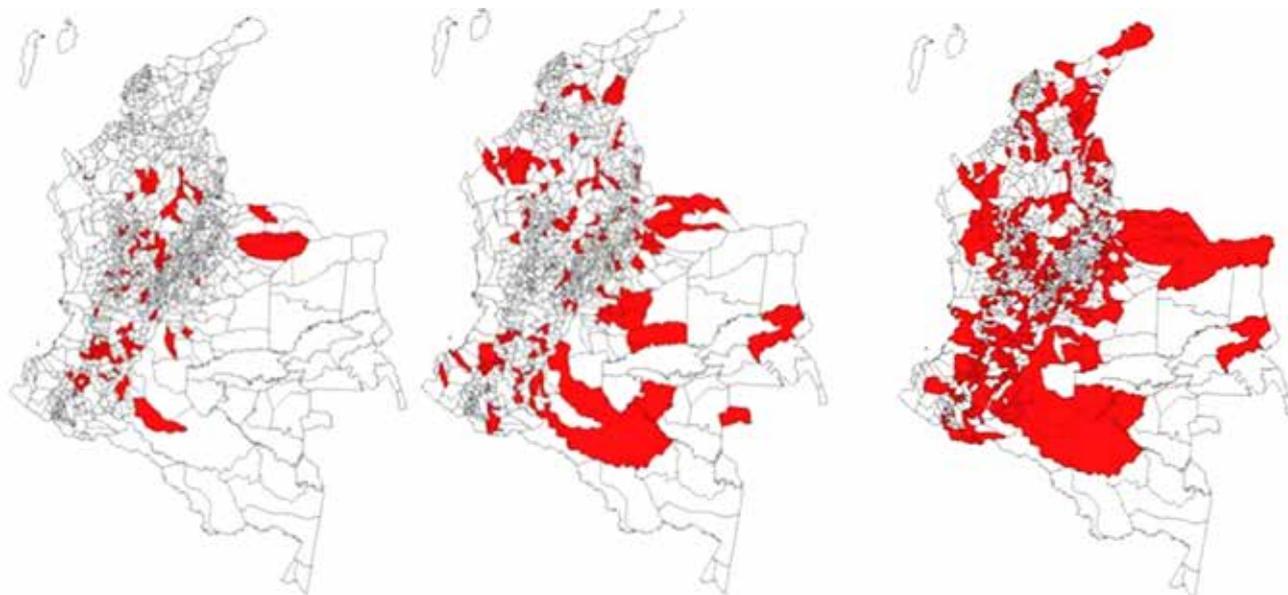
y comprar armas para la organización guerrillera en el mercado negro internacional, la moneda de negociación era la cocaína, con la que pagaba. Moneda aceptada en todo el mundo por los traficantes de armas ilegales, por las altas ganancias que deja el mercado de las drogas. (MCDERMOTT, 2014)

El incremento de hombres trajo consigo un aumento de armas, logística y medios de comunicación, conseguir personal capacitado que diera instrucción a la *guerrillerada* que se estaba formando para engrosar las filas de las FARC, era un costo alto que tenía que asumir la comandancia y la consecución de recursos tenía que ser constante. Evidencia de ello fueron los diez mil fusiles que les llegaron cuando estaban en la zona de distención para complementar el armamento que mantenían *“no se puede olvidar que las FARC estuvieron implicados en la compra de más de 10.000 fusiles de asalto AK-47 que fueron lanzados en paracaídas en la selva colombiana en el año de 1999, y que les proporciona, lógicamente, la mayor dotación de armas para ese grupo guerrillero”* (drogas, 2021).

Además, Nayibe Rojas Valderrama (alias Sonia) es recordada como jefe de finanzas del poderoso Frente 14 de las FARC, que delinquía en el departamento del Caquetá; ella ejercía un férreo control del movimiento de drogas por el río Caguán especialmente y fue capturada en ese departamento en febrero de 2004,

extraditada a los Estados Unidos, declarada culpable por un tribunal de ese país por tráfico de drogas y condenada a 17 años de prisión. Durante su juicio, salió a la luz que había sido responsable de enviar varias toneladas de cocaína a los Estados Unidos, más de 100 se llegó a hablar, algunos decían que más de 300 toneladas y fueron negociadas utilizando Panamá (MCDERMOTT, 2014).

De la misma forma, el Frente 57 que tenía control del tapón del Darién en frontera con Panamá, y presencia en la parte norte del departamento del Chocó, ha mantenido una constante lucha con el grupo criminal denominado Clan del Golfo o Autodefensas Gaitanistas de Colombia que trasladaba cocaína hacia Panamá, inclusive con ayuda de fuerzas opuestas—antiguas enemigas—, pues la guerrilla se une con miembros del Clan del Golfo para trabajar en el negocio del narcotráfico. Por otra parte, como lo explica (MCDERMOTT, 2014) los frentes 48-49, de los departamentos fronterizos de Putumayo y Nariño, mueven cargamentos de droga hacia el Ecuador y hacia diferentes países de Centroamérica donde en muchos casos todas esas drogas terminan en manos de carteles mexicanos. El Frente 33 en el norte de Santander movía grandes cantidades de cocaína hacia Venezuela, mientras que el Frente 16 después de la muerte de alias “El Negro Acasio” regresó a ese negocio del tráfico de drogas y movió muchísimas toneladas hacia Venezuela y Brasil.

**Mapas 2, 3 y 4. Evolución actividad de las FARC****1985****1990****2000**

📍 Fuente: Fundación Social, Departamento Nacional de Planeación (SANCHEZ & CHACÓN, 2005)

Como se ha dicho, las FARC como estructura del narcotráfico en Colombia registran una participación determinante en todas las fases del ilícito, en el marco de una especialización de roles por parte de los frentes ubicados en áreas estratégicas para el cultivo, producción y tráfico internacional.

La transformación del narcotráfico ha conllevado a una articulación de alianzas entre frentes para el acopio y transporte de cargamentos hasta las zonas de distribución internacional. Las principales áreas integrales de cultivo, producción y tráfico sobre las cuales las extintas FARC

(previo a los acuerdos de paz) sostendrían su andamiaje de narcotráfico, fueron:

- 1. Pacífico:** Nariño, Cauca, Valle y Chocó, a través de los frentes 29, 6, 60, 30 y 57, y la columna móvil Daniel Aldana.
- 2. Llanos Orientales:** Guaviare, Meta, Vichada, Guainía, Arauca y Vaupés, con los frentes 1, 7, 10, 16, 27, 40, 43 y Acacio Medina.
- 3. Sur del país:** Caquetá y Putumayo, con los frentes 15, 32, 63 y 48.

La otra zona la constituyen el Bajo Cauca Antioqueño, Córdoba, Sur de Bolívar y

Norte de Santander, con los frentes 18, 33, 36, 57 y 58, a través de la frontera con Venezuela, Urabá y la región del Darién (Panamá). A raíz de la articulación del tráfico internacional, en el marco del despliegue y la búsqueda de nuevos mercados, se generaron alianzas con redes narcotraficantes de primer nivel de Antioquia, el centro del país y el cártel del norte del Valle, así como con redes transnacionales de Suramérica y Centroamérica, entre las que se destacan los contactos con los cárteles mexicanos.

La captura en el 2000 de Carlos Ariel Charry Guzmán, enlace entre alias el Mono Jojoy y el cartel de Tijuana de México, así como la captura en 2001 del narcotraficante brasilero Fernandinho Beira Mar, constituyeron las primeras evidencias de la vinculación de las FARC en el tráfico de estupefacientes a gran escala. Sin embargo, el hallazgo que permitió dimensionar el nivel de participación de las FARC en la producción de clorhidrato de cocaína fue: el del complejo de Tranquilandia en

los Llanos del Yarí el 10 de marzo de 1984, donde estructuras del Bloque Oriental, controlaban 19 laboratorios con capacidad para producir más de 20 toneladas de cocaína mensuales.

Los frentes 1, 10, 29, 30, 57, 59, 63 se constituyen en los principales determinadores de las conexiones internacionales, mediante el despliegue de contactos para el tráfico hacia Venezuela, Ecuador, Argentina, Panamá, Puerto Rico, Costa Rica, República Dominicana, Guatemala, México y Europa. El tráfico hacia Centroamérica y México, viene siendo articulado por los frentes 48, 29, 30 y 57 a través del tráfico marítimo, mientras que los frentes Acacio Medina, 16, 10 y 33 han optado por el tráfico aéreo, fluvial y terrestre mediante la utilización de pistas clandestinas en la frontera con Venezuela.

Entonces, *las disidencias* hoy han recogido dos partes del sistema del negocio de las drogas (producción y tráfico) están en el negocio de las drogas con los miembros



del Clan del Golfo o Águilas Negras y con otros grupos armados al margen de la Ley que son grupos netamente narcotraficantes que comercian directamente con los carteles mexicanos. De tal modo que, la certeza es gracias a las evidencias, los documentos y demás, en las que la guerrilla –ahora sus disidencias– y el tráfico de drogas no se pueden desligar, actualmente se les ha descrito como unos gemelos siameses y están en ese negocio de la cadena del narcotráfico.

*Recuerdo a Tomas Molina Caracas alias el “Negro Acasio”, era el jefe del frente 16 de las FARC, guerrillero que delinquía en el departamento del Vichada y que posteriormente se dedicó al narcotráfico, con esa doble frontera que controlaba Venezuela y con Brasil; en el 2001 cuando se realizó la operación Gato Negro, se incautaron documentos pertenecientes a las FARC, donde se detallaba el procesamiento y la producción, el transporte de aproximadamente 2 toneladas de cocaína pura, produciéndole ganancias de más de 2 millones de dólares; se evidencio por parte de las autoridades que no solamente eran esas 2 toneladas, sino que hubo unos 7-8 envíos de cocaína más, o sea que habría que multiplicar esos 2 millones de dólares por 8 o 10 veces esa cantidad de dinero, entonces ahí tenían una buena financiación.*

*La otra evidencia fue la captura del principal socio que le compraba esas drogas al Negro Acasio y al Frente, el narcotraficante brasileño Luis Hernando la costa alias “Fernandiño*

*Beiramar Acosta” era miembro del grupo criminal más antiguo de Brasil, del Comando Bermelo, el Negro Acasio hasta su muerte en el bombardeo en el año de 2007 fue el principal recaudador de fondos para el Bloque Oriental de las Farc, respondiendo directamente a Víctor Suarez alias “Monojojoi”, comandante del bloque y miembro del secretariado, fue denominado por algunos de sus socios como el mariscal de campo guerrillero, también quedo claro que el dinero de la droga le apporto el crecimiento del Bloque Oriental que era un bloque relativamente de 2000 combatientes y llego a tener en el año 2002 más de 6 mil combatientes y era muy bien armado y equipado con medios tecnológicos y demás, producto de la financiación de las drogas principalmente. (drogas, 2021)*

Por último, una de las estrategias más deplorables que utilizó la guerrilla a finales de los años 90, fue la de secuestrar en las vías de Colombia, la cual denominaron “Pescas milagrosas”; el secretariado de las Farc, aprueba a los diferentes frentes para que ellos se autofinancien, así se da el alto número de secuestrados –que en muchos casos morían en cautiverio– de igual manera, las guerrillas negocian con la delincuencia común los secuestrados, de tal combinación de esfuerzos y entre el año de 1996 al 2003, Colombia registra el mayor número de personas secuestradas de la historia. Esta situación hace que la inversión y las empresas se contrajeran provocando que mucho capital se fuera del país y empeorara la situación laboral.

*Secuestro en orden cronológico  
según autor 1977-2007*

Años	FARC (1)	ELN (2)	EPL (3)	M-19 (4)	DELCO (5)	ERG (6)	NARC (7)	ERP (8)	Q.L. (9)	AUC (10)*	CNGSB (11)	S.E. (12)	TOTAL
1977	19	4	0	0	48	0	0	0	0	0	0	0	71
1978	16	3	0	0	40	0	0	0	0	0	0	0	59
1979	9	2	0	0	18	0	0	0	0	0	0	0	29
1980	12	2	7	6	0	0	0	17	0	0	0	0	44
1981	30	1	8	27	32	0	0	1	0	0	0	0	99
1982	46	6	4	13	66	0	0	1	0	0	0	0	136
1983	65	7	18	11	66	0	0	0	0	0	0	0	167
1984	70	29	30	9	154	0	0	7	0	0	0	0	299
1985	66	49	17	22	121	0	0	11	0	0	0	0	286
1986	31	21	5	5	112	6	0	0	0	0	0	0	180
1987	71	41	20	5	122	0	0	0	0	0	0	0	259
1988	108	143	50	28	331	0	0	0	0	0	49	0	709
1989	70	221	73	22	380	0	0	0	0	0	15	0	781
1990	155	348	61	0	655	0	28	0	4	0	31	0	1.282
1991	513	211	54	0	863	0	0	0	0	0	76	0	1.717
1992	257	177	63	0	806	0	0	0	0	0	17	0	1.320
1993	180	149	38	1	646	0	0	0	0	0	0	0	1.014
1994	261	270	27	6	729	0	0	0	0	0	0	0	1.293
1995	265	227	30	13	623	0	0	0	0	0	0	0	1.158
1996	343	271	32	5	957	0	0	0	0	0	0	0	1.608
1997	532	534	34	3	818	3	0	19	0	43	0	0	1.986
1998	990	575	108	8	857	0	0	26	0	45	0	0	2.609
1999	710	700	169	1	1.273	4	0	28	0	106	0	0	2.991
2000	725	896	176	0	1.580	3	0	40	0	286	0	0	3.706
2001	840	917	42	1	292	11	0	112	0	262	0	564	3.041
2002	943	777	35	0	441	17	0	64	0	183	0	526	2.986
2003	654	326	15	0	419	10	0	22	0	159	0	516	2.121
2004	299	138	7	0	465	3	0	33	0	125	0	370	1.440
2005	187	91	4	0	241	3	0	9	0	51	0	214	800
2006	117	63	5	0	278	5	0	5	0	11	0	203	687
2007	125	27	1	0	242	0	0	0	0	1	0	125	521
<b>TOTAL</b>	<b>8.709</b>	<b>7.226</b>	<b>1.133</b>	<b>186</b>	<b>13.675</b>	<b>65</b>	<b>28</b>	<b>395</b>	<b>4</b>	<b>1.272</b>	<b>188</b>	<b>2.518</b>	<b>35.399</b>

(1)FARC: Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia

(2) ELN: Ejército de Liberación Nacional

(3)EPL: Ejército Popular de liberación

(4) M-19: Movimiento 19 de abril

(5) DELCO: Delincuentes comunes

(6) ERG: Ejército Revolucionario Guevarista

(7) NARC: Narcotraficantes

(8)ERP: Ejército Revolucionario Popular

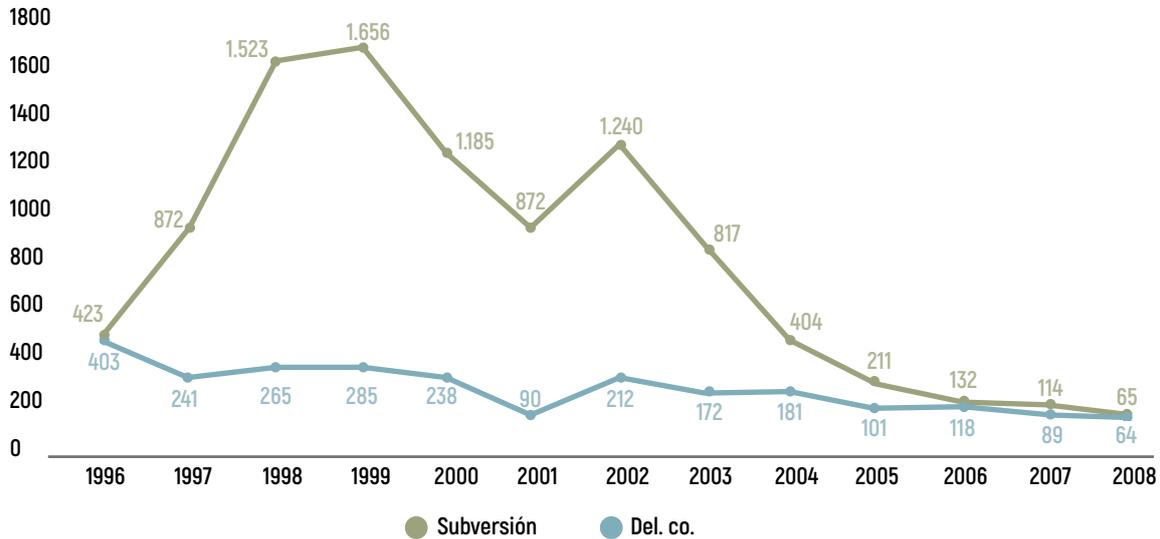
(9) Q.L.: Quintín Lame

(10) AUC: Grupos de autodefensas

(11) CNGSB: Coordinadora Nacional Guerrillera Simón Bolívar

(12) S.E.: Sin establecer

Secuestro en Colombia 1996-2008  
FARC vs Criminalidad



■ Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Policía Nacional, CNMH, Fiscalía General de la Nación, 2020.



© Fuente: Periódico El Tiempo, 1999, Guerrilla hizo rehenes a 11 personas en un caño del río, pág. 8.

Las negociaciones de paz a finales de los años 90 en el Caguán no solo fracasaron en su intento de establecer una paz duradera, sino que, paradójicamente, proporcionaron a la guerrilla una plataforma para reorganizarse y fortalecerse de cara al futuro. Es crucial destacar que los primeros pasos hacia estas conversaciones de paz se dieron después de la conclusión de la presencia en el Caguán. Sin embargo,

resulta imperativo señalar que, tras el Caguán, la guerrilla experimentó una modernización significativa, impulsada por las considerables ganancias generadas por el tráfico de drogas ilícitas y el secuestro. Este cambio se refleja claramente en el análisis del precio mayorista de las drogas a nivel mundial, como se ilustra en el gráfico siguiente.



📍 Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Policía Nacional, DIRAN y UNODC, 2020. El precio del dólar es tomado a una tasa de 3.500 COP.

Colombia se ha enfrentado a un desafío sustancial relacionado con el procesamiento de drogas, siendo crucial señalar que el interés de las guerrillas no se centra en el ámbito doméstico del negocio. Más bien, su principal enfoque radica en las considerables ganancias generadas por el tráfico de cocaína. La problemática recae no tanto en la producción local como en la participación activa en la cadena de suministro internacional de esta sustancia, destacando así la magnitud económica del negocio ilícito.

Como lo expone (Revista Semana, 2021), además de haber sido una máquina criminal las FARC en más de sus cinco décadas amasaron una fortuna billonaria, apunta de secuestro, extorsión, narcotráfico y minería fundamentalmente. En más de 50 años las FARC construyeron un poderoso emporio económico que les permitió producir recursos para su actividad guerrillera y manejar inversiones dentro y fuera del país. La Fiscalía General ha tenido acceso a cerca de 13

millones de archivos electrónicos sacados de dispositivos electrónicos que se decomisaron a comandantes en distintas épocas, en los que se incluyen inventarios y contabilidad es de sus recursos; además, una base de 15.000 entrevistas con reinsertados y cerca de 300 inspecciones.

*... Se ha identificado entre los bienes de las FARC 548 predios urbanos, 5228 bienes rurales, 207 bienes baldíos por cerca de 2000 120,000,000 ha , 284 establecimientos comerciales, 792.808 semovientes, 1.166 automotores, 232 activos en el exterior y varias evidencias de caletas en dinero en efectivo, tanto en pesos colombianos como en dólares estadounidenses. En algunos de esos archivos se incluyen datos como el lugar de la Caleta, Indicando el río más cercano, y en algunos casos la Vereda, el alias del caletero o conocedor de la ubicación exacta, el número de billetes, su denominación y el tipo de moneda (Revista Semana, 2021).*

---

## ¿CÓMO SERÍA COLOMBIA, SI NUNCA HUBIERA EXISTIDO EL NARCOTRÁFICO?

---

# REFERENCIAS

- Acción Social - agencia Presidencial para la acción social y la cooperación internacional. (2008). *Lacooperación internacional y su régimen jurídico en Colombia*. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia. Recuperado el 23 de 12 de 2020, de [https://www.apccolombia.gov.co/sites/default/files/archivos\\_usuario/publicaciones/lacooperacioninternacionalysuregimenjuridicoencolombia.pdf](https://www.apccolombia.gov.co/sites/default/files/archivos_usuario/publicaciones/lacooperacioninternacionalysuregimenjuridicoencolombia.pdf)
- actualícese. (2017). *Excepciones previas en los procesos judiciales*. Bogotá. Recuperado el 10 de 02 de 2021, de <https://actualicese.com/excepciones-previas-en-los-procesos-judiciales/#:~:text=Las%20excepciones%20previas%20se%20refieren,en%20marcha%20del%20debido%20proceso.&text=En%20t%C3%A9rminos%20generales%2C%20el%20demandado,de%20traslado%20de%20la%20demanda>.
- Alarcon Palacio, Y. E. (2019). Capitulaciones y ruptura de parejas en Colombia: una revisión de la autonomía privada y sus límites frente al desarrollo en España, Estados Unidos e Inglaterra. *RJUAM*, 45-108. doi:<http://doi.org/10.15366/rjuam2019.39.002>
- Alba, M. d. (2018). *Imaginario y representaciones sociales*. Bogotá: Ediciones Usted. Recuperado el 01 de 09 de 2021
- ALCALÁ, H. N. (s.f.). *IIDH Instituto Interamericano de Derechos Humanos*. Obtenido de <http://www.iidh.ed.cr/multic/WebServices/Files.ashx?fileID=2624#:~:text=GRUPOS%20DE%20PRESI%C3%93N&text=Asociaci%C3%B3n%20o%20grupo%20organizado%20de,%C3%A9ste%20favorables%20a%20sus%20fines>.
- Álvarez Collazos, A., & Chica Vélez, S. (2008). *Gestión de las organizaciones públicas*. Bogotá: Escuela Superior de Administración Pública.
- Aprender /clases virtuales. (06 de 05 de 2019). *HANS KELSEN - La Teoría Pura del Derecho - Derecho y Naturaleza - Capítulo 1*. Obtenido de Youtube: <https://www.youtube.com/watch?v=Zman76LCK-A&t=332s>
- Aragonés López, F. J. (2015). Las Representaciones Sociales y sus consecuencias en el "conflicto" Israel-Palestina. *International Humanities Studies*, 2(4), 91-116. Recuperado el 03 de 08 de 2021

Aranguere, M. (2001). *Mi confesión. Carlos Castaño Revela sus Secretos*. Bogotá: Oveja Negra. Recuperado el 02 de 06 de 2021

Archivo de presidencia de la República de Colombia. (1997). *Taller -narcotráfico en América Latina y el Caribe, ponencia presentada por la Comisión Internacional de las Farc-EP*. San José de Costa Rica. Recuperado el 05 de 09 de 2021

Armeta, A. &. (07 de 10 de 2015). *Las Convenciones de drogas de la ONU*. Obtenido de transnationalinstitute: <https://www.tni.org/es/publicacion/las-convenciones-de-drogas-de-la-onu>

Armijo, M. (2016). *Lineamientos metodológicos para la construcción de indicadores de desempeño*. Quito-Ecuador.

Arredondo Mejía, J. L. (2015). *Economía y contrabando en la Guajira*. Medellín: Grafi Arte. Recuperado el 16 de 06 de 2021

AVELLA FRANCO, P. O. (2007). *Estructura del proceso Penal Acusatorio*. Bogotá: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Recuperado el 21 de 07 de 2021

BBC Mundo. (s.f.). Corrupción: seis casos emblemáticos. *BBC Mundo: Irán - Contras*. Recuperado el 07 de 08 de 2021, de [https://www.bbc.co.uk/spanish/specials/1555\\_corrupcion/page2.shtml](https://www.bbc.co.uk/spanish/specials/1555_corrupcion/page2.shtml)

BBC mundo News. (2021). *Cómo empezó la guerra de EE.UU. en Afganistán*. Recuperado el 08 de 08 de 2021, de BBC Mundo: <https://www.youtube.com/watch?v=Ukb6MjvW83Q>

Bello Montes, C. (2008). La violencia en Colombia: Análisis histórico del homicidio en la segunda mitad del Siglo XX. *Revista Criminalidad*, 75-79. Recuperado el 05 de 07 de 2021, de <https://www.policia.gov.co/sites/default/files/RevistaCriminalidadVol50Numero1.pdf>

Bernal, F. (2004). *Crisis algodonera y violencia en el departamento del Cesar* (Vol. MPS No. 2). Bogotá: Cuadernos PNUD. Recuperado el 25 de 07 de 2021

Bernate Ochoa, F., & Sintura Varela, F. (2020). HISTORIA DE LOS CÓDIGOS PENALES, DE PROCEDIMIENTO PENAL Y PENAL MILITAR EN COLOMBIA. *Revista Academia Colombiana de Jurisprudencia*, 371, 455-500.

Botía Sanabria, M. L., Molina Garzón, A. L., & Mahecha Herazo, Y. M. (2014). Papel de la Policía Nacional en la Dinámica del conflicto. En P. N.-P. Pública, *El Rol de la Policía Nacional de*

Colombia en el Posconflicto (págs. 169-203). Bogotá: Policía Nacional. Recuperado el 01 de 08 de 2021

Bushnell, D. (2017). *Colombia una nación a pesar de sí misma*. Bogotá: Ariel. Recuperado el 02 de 08 de 2021

Calvete Merchán, R. (2017). *Análisis paso a paso del nuevo proceso penal especial abreviado y el acusador privado*. Bogotá: Legis, Ambito juridico. Recuperado el 21 de 07 de 2021, de <https://www.ambitojuridico.com/noticias/analisis/penal/analisis-paso-paso-del-nuevo-proceso-penal-especial-abreviado-y-el-acusador>

CAÑO, A. (16 de 09 de 1996). Cocaína de la CIA para pagar a la Contra. *El País*. Recuperado el 08 de 08 de 2021, de [https://elpais.com/diario/1996/09/17/ultima/842911201\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1996/09/17/ultima/842911201_850215.html)

Carvajal, J. (2011). La Sociología Jurídica Y El Derecho. Prolegómenos Derechos y Valores. *Prolegómenos Derechos y Valores*, 14(27), 109–119. doi:<https://doi-org.banrep.basesdedatosezproxy.com/10.18359/prole.2402>

Castaño Castillo, Á. (1947). *La policía -su origen y su destino*. Bogotá: Lit. Y Edit. Recuperado el 25 de 07 de 2021

Castillo-Cardenas, L. J.-S. (2021). Patente Provisional en Chile: Procedimiento, Ventajas e Incentivos para Innovar. *Journal of Technology Management & Innovation*, 76-86. Recuperado el 23 de 11 de 2021

CINEP. (9 de ABRIL de 2019). *CINEP*. Obtenido de <https://www.cinep.org.co/Home2/component/k2/682-comunidad-de-paz-de-san-jose-de-apartado-22-anos-de-neutralidad.html#targetText=El%2023%20de%20marzo%20de,por%20fuera%20del%20conflicto%20armado>.

Colombia, C. d. (1887). *Código Civil*. Santafe de Bogotá: Imprenta Nacional. Recuperado el 13 de 05 de 2021

Congreso de la República. (2020). *Gaceta del Congreso de la República No. 970*. Bogotá D.C.: Diario Oficial.

Congreso de la Republica de Colombia. (1998). *Ley 489 «por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas*

en los numerales 15 y 16». Bogotá: DIARIO OFICIAL. AÑO CXXXIV. N. 43464. 30, DICIEMBRE, 1998. PÁG. 1.

Congreso de la República de Colombia. (2021). *LEY 1564 Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones*. Bogotá: Diario Oficial No. 48.489 de 12 de julio de 2012. Recuperado el 10 de 02 de 2021, de [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1564\\_2012.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1564_2012.html)

Congreso Visible. (29 de 07 de 2021). *Congreso Visible*. Obtenido de Toda la información sobre el Congreso Colombiano en un solo lugar: <https://congresovisible.uniandes.edu.co/>

Connelly, M. (1990). Comercio y consumo de opio en China. Estudios de Asia y África. *Colegio de Mexico*, 384–423. doi:<http://www.jstor.org/stable/40312229>

Connelly, M. (1990). Comercio y consumo de opio en China. *Estudios de Asia y África*, 25(3 (83)), 384–423. <http://www.jstor.org/stable/40312229>.

Constitución Política de Colombia. (1991). *Artículo 37. Toda parte del pueblo puede reunirse y manifestarse pública y pacíficamente*. Bogotá: Imprenta Nacional. Recuperado el 28 de 07 de 2021

Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia - Comisión Histórica del conflicto y sus víctimas. (2015). *El narcotráfico y la "economía de guerra"*. Bogotá: desde abajo. Recuperado el 19 de 03 de 2021

Coral Lucero, J. (2016). Aproximaciones ideológicas a la reforma constitucional de 1910 en Colombia. *Papel Político*, 373–393. doi:<https://doi-org.banrep.basesdedatosezproxy.com/10.11144/Javeriana.papo21-2.air>

Corte Constitucional . (2011). *Sentencia C-574*. Bogotá.

Corte Constitucional. (1993). *Sentencia No. C-429*. Bogotá. Recuperado el 11 de 02 de 2021, de <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=20026377>

Corte Constitucional. (1994). *Auto 024*. Recuperado el 23 de 01 de 2021, de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/Autos/1994/A024-94.htm#:~:text=Es%20lo%20que%20se%20conoce,al%20Juez%20una%20facultad%20para>

Corte Constitucional. (2019). *Sentencia C-253*. Bogotá.

Corte Constitucional C-221. (1994). *Sentencia C-221*. Bogotá: Legis.

Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral. (2016). *SL13682-2016 - Radicación n.º 44786*. Recuperado el 23 de 01 de 2021, de <https://cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/relatorias/la/bdic2016/SL13682-2016.pdf>

Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal, SP246252- 35978, 2011. (s.f.).

Cortés Guerrero, J. D. (2021). «Matanza, pillaje y destrucción»: aspectos sociales de la Revolución mexicana vistos desde Colombia, 1910-1917. *Historia y Memoria*, 245–284. doi:<https://doi-org.banrep.basesdedatosezproxy.com/10.19053/20275137.n22.2021.10878>

Courtwright, D. T. (2012). Una breve historia de políticas sobre oría de políticas sobre drogas, o por qué ogas, o por qué declaramos la guerra a unas drogas y no a otras. *HISTORY FACULTY PUBLICATIONS - Universidad del Norte de la Florida*, 18-26.

Cristina, S. R. (1994). *Evolución y determinantes del contrabando en Colombia*. Bogotá: Fundación para la educación y el desarrollo. Recuperado el 16 de 03 de 2021

CRUZ, M. C. (2001). *CONTEXTUALIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE LA LEY 30 DE 1986*. Barranquilla: Universidad de la Costa.

Damask, A. M. (1996). The Dual Myths of ‘Narco-Terrorism’: How Myths Drive Policy. *Terrorism and Political Violenc*, 114. Recuperado el 11 de 05 de 2021

Daniel, B. (1987). “Narco-Terrorism”. *FBI Law Enforcement Bulletin*,, p. 24. Recuperado el 11 de 05 de 2021, de <https://www.ncjrs.gov/App/Publications/>

David, T. (2020). Perspectives on Terrorism. *Terrorism Research Initiative*, Vol. 14, No. 4 (August 2020), pp. 83-98. Recuperado el 11 de 05 de 2021, de <https://www.jstor.org/stable/10.2307/26927665?seq=1&cid=pdfreference#>

de los Reyes, M. J. (2013). *Los conflictos en los Balcanes. La guerra civil en Yugoslavia y los intereses externos*. Europa: Instituto galego de análise e documentación internacional. Recuperado el 05 de 08 de 2021, de [https://www.igadi.gal/web/analiseopinion/los-conflictos-en-los-balcanes-la-guerra-civil-en-yugoslavia-y-los-intereses-externos#\\_ftnref1](https://www.igadi.gal/web/analiseopinion/los-conflictos-en-los-balcanes-la-guerra-civil-en-yugoslavia-y-los-intereses-externos#_ftnref1)

DEA Intelligence -The United States, Department of Justice. (2001). *The Drug Trade in Colombia: A Threat Assessment*. Pennsylvania - Washington. Recuperado el 05 de 07 de 2021, de <http://www.usdoj.gov>

Denzin e, N. K. (2015). *Mètode de recolecció y anàlisis de dats*. Londres: Gedisa, S.A. Recuperado el 02 de 08 de 2021

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2012). *Guía para la construcción de Indicadores de Gestión*. Bogotá. Recuperado el 05 de 01 de 2021

Dirección de Antinarcóticos. (2017). *Trigésimo Aniversario Dirección de Antinarcóticos*. Bogotá: Policía Nacional. Recuperado el 21 de 07 de 2021

Dirección General -Policía Nacional. (2019). *Resolución No. 00003*. Bogotá. Recuperado el 07 de 01 de 2021, de <https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/plan-estrategico-institucional-2019-2022.pdf>

drogas, E. e. (23 de 08 de 2021). Identificar cómo fue la correlación del narcotráfico y las guerrillas en el conflicto armado colombiano entre 1970 y 2015 que afectó a la población y a la Policía. (J. N. Dueñas, Entrevistador)

Ducan, G. (2015). *Los señores de la Guerra*. Bogotá: DEBATE. Recuperado el 16 de 07 de 2021

Duque, G. D. (2006). *Uribe: el gran embuste, bitácora de una traición*. Bogotá: Librería y Editorial Filigrana. Recuperado el 05 de 07 de 2021

El Espectador. (15 de 09 de 1996). El fantasma del Narcoterrorismo. *El Espectador*, pág. 11. Recuperado el 29 de 07 de 2021

El Heraldo. (2015). Granjero encuentra enterrados \$600 millones del “tesoro” de Pablo Escobar. *El Heraldo*. Recuperado el 12 de 08 de 2021, de <https://www.elheraldo.hn/mundo/900973-466/granjero-encuentra-enterrados-600-millones-del-tesoro-de-pablo-escobar>

(2020). *El Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga y la Fundación Konrad Adenauer*. Bogotá. Recuperado el 03 de 08 de 2021

El Mundo. (27 de 02 de 2016). *AMENAZA YIHADISTAEI nuevo negocio del IS*. Recuperado el 08 de 08 de 2021, de Tráfico de órganos en el Estado Islámico: <https://www.elmundo.es/internacional/2016/02/27/56d1d0e146163f8e148b464b.html>

El Nuevo Heraldo. (s.f.). La guerrilla de Fidel Castro tenía un presupuesto de lujo. Recuperado el 06 de 08 de 2021, de <https://www.elnuevoherald.com/noticias/especiales/cuba-desde->

adentro/article1934019.html#:~:text=La%20cifra%20corroborada%20a%20partir,%24250%20 millones%20del%20dinero%20actual.

Enrique Ponce, M. A. (2019). *Conferencia armada entre las Fuerzas Armadas colombianas y Farc-ep: un análisis de sus acciones de guerra 2006 -2014*. Popayán: Universidad del Cauca. Recuperado el 17 de 07 de 2021

Estrada Saavedra, M. (2012). *Lateoría de los sistemas de NIKLAS Luhmann a prueba*. México: El Colegio de Mexico. Recuperado el 03 de 08 de 2021

Euronews. (30 de 07 de 2021). *Los talibanes controlan un paso fronterizo con Pakistán y cobran las tasas aduaneras*. Recuperado el 08 de 08 de 2021, de Euronews: <https://es.euronews.com/2021/07/30/los-talibanes-controlan-un-paso-fronterizo-con-pakistan-y-cobran-las-tasas-aduaneras>

European Asylum Support Office Bureau Européen d'Appui pour l'Asile - EASO. (2021). *Informe, sobre los países de origen, Estrategias de los talibanes en Afganistán y Reclutamiento*. Luxemburgo: Unión Europea. Recuperado el 08 de 08 de 2021, de <https://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=516ea0374>

Felbab-Brown, V. (29 de 04 de 2016). *Afganistán: terrorismo, opio y paciencia*. Recuperado el 08 de 08 de 2021, de Brookings: <https://www.brookings.edu/es/articles/afganistan-terrorismo-opio-y-paciencia/>

Ferreira Navarro, M. (2015). Crisis y conflictos en el siglo XX. Yugoslavia: Desde la idea nacional hasta la Guerra de Croacia. *Tiempo y sociedad*(18), 87-132. Recuperado el 05 de 08 de 2021, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6357012>

Ferro, J. G. (2002). *Las marchas de los cocaleros del departamento del Caquetá: contradicciones políticas y obstáculos de la organización social*. Bogotá: Cuadernos de desarrollo rural. Semestre II No. 49. Pontificie Unversidad Javeriana. Recuperado el 06 de 07 de 2021

Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia. (1987). Resistencia. *Resistencia*. Recuperado el 12 de 08 de 2021

Gaceta del Congreso de la República. (2021). *Gaceta del Congreso 456*. Bogotá.

Goenaga, M. (1983). *Lecciones de derecho de policía*. Bogotá: TEMIS. Recuperado el 02 de 08 de 2021

Gómez giraldo, M. (6 de 10 de 2017). *periodico el El Tiempo*. Recuperado el 28 de 01 de 2021, de Del acuerdo de La Habana a la cruda realidad de Tumaco: <https://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/analisis-de-muertes-en-tumaco-por-conflicto-cocalero-138872>

Gomis, B. (2015). Demystifying 'Narcoterrorism'. *GDPO & Swansea University Prifysgol Abertawe, Policy Brief 9*, 1. Recuperado el 11 de 05 de 2021, de <https://www.swansea.ac.uk/media/Demistifying-Narcoterrorism.pdf>

Gonnet, J. P. (2018). Orden social y conflicto en la teoría de los sistemas de Niklas Luhmann. *Cinta de Moebio*, 110-122. doi:<https://doi-org.banrep.basesdedatosezproxy.com/10.4067/S0717-554X2018000100110>

Gravano, A. (2005). *Imaginario sociales de la ciudad media. Emblemas, Fragmentos y otredades urbanas*. Buenos Aires: Universidad Nacional del Centro de la Provincia Buenos Aires. Recuperado el 03 de 08 de 2021

Guerrero Paz, M. J. (1998). Violencia y terrorismo. En A. Vargas Velásquez, *Guerra, Violencia y Terrorismo* (págs. 59-82). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Recuperado el 03 de 06 de 2021

Gustavo, D. (2005). Narcotraficantes, mafioso y guerreros. En R. Alfredo, *Narcotráfico en Colombia -Economía y Violencia* (págs. 19 - 86). Bogotá: Fundación seguridad & Democracia.

Henderson, J. D. (2012). *Víctima de la globalización: la historia de cómo el narcotráfico destruyó la paz en Colombia*. (T. M. Holguín, Trad.) Bogotá: Siglo del hombre editores. Recuperado el 03 de 08 de 2021

Hernández Quintero, H. y. (2015). Evolución histórica de la legislación del delito de contrabando en Colombia. *Derecho Penal y Criminología*, 13-49. doi:DOI:<https://doi.org/10.18601/01210483.v36n101.02>.

HERNANDEZ, L. (07 de 05 de 2019). *Colombia pasó de clase media a pobre*. Recuperado el 22 de 08 de 2021, de AGENCIA DE PERIODISMO INVESTIGATIVO: <https://agenciapi.co/noticia/regiones/colombia-paso-de-clase-media-pobre>

Heydte, F. V. (1987). *La guerra irregular moderna*. Bogotá: Colombia: EIR.

ILPES -CEPAL, NACIONES UNIDAS. (2016). *Lineamientos metodológicos para la construcción de indicadores de desempeño*.

JA, B. (2008). ¿El fin justifica los miedos? Perspectiva genealógica de los debates sobre la pena de muerte en Colombia. *Desafíos*, 214-241. Recuperado el 23 de 04 de 2021, de <http://search.ebscohost.com/banrep.basesdedatosezproxy.com/login.aspx?direct=true&db=fua&AN=34908029&site=ehost-live>

Knipp, K. (25 de 12 de 2020). *¿Sigue siendo un peligro el Estado Islámico?*, Digital. Recuperado el 08 de 08 de 2021, de Made for minds: <https://www.dw.com/es/sigue-siendo-un-peligro-el-estado-isl%C3%A1mico/a-56055340>

Lancheros, C. A. (2019). LA DERROTA ESTRATÉGICA DE LA INSURGENCIA ARMADA. EL CASO DE LAS FARC-EP, COLOMBIA, 1994-2010. *Universidad Autonoma Latinoamericana*, 207-224. doi:10.24142/raju.v14n29a9

Las drogas en el sistema de la ONU. (2003). *The Transnational Institute www.tni.org*. Obtenido de Las drogas en el sistema de la ONU: la historia no escrita de la Sesión Especial de la Asamblea General de Naciones Unidas (UNGASS) : <https://www.tni.org/files/download/unwritten-s.pdf>

Lee, G. D. (2004). *Global Drug Enforcement: Practical Investigative Techniques*. Boca Raton: CRC Press. Recuperado el 11 de 05 de 2021

Londoño, C. F. (2006). *Evolución del derecho de Policía y Planteamiento Contemporaneos*. Bogotá: Policía Nacional. Recuperado el 02 de 08 de 2021

Mackenzie, E. (2007). *Las Farc: el fracaso de un terrorismo*. Bogotá: DEBATE. Recuperado el 05 de 07 de 2021

Mackenzie, E. (2007). *Las Farc: fracaso de un terrorismo*. Bogotá: Debate. Recuperado el 15 de 07 de 2021

Marca, J. y. (2012). Imaginarios de belleza en estudiantes de educación Física. *Avances en Psicología Latinoamericana*, 108-117. Recuperado el 01 de 08 de 2021

Marín, L. E. (2011). *ANÁLISIS JURÍDICO DEL PORTE DE ESTUPEFACIENTES EN CONSUMIDORES*. Medellín : Universidad de Medellín .

MCDERMOTT, J. (26 de 05 de 2014). *Las FARC y el narcotráfico: ¿Gemelos siameses?* Recuperado el 29 de 07 de 2021, de InSight Crime: <https://es.insightcrime.org/investigaciones/las-FARC-y-narcotrafico-gemelos-siameses/>

Medina Gallego, C. (2011). Mafia y Narcotráfico en Colombia. En Ó. M. Quintana, *Estado y Cultura Mafiosa en Colombia* (págs. 123 -163). Bogotá: Ediciones Universidad industrial de Santander. Recuperado el 15 de 06 de 2021

Medina Mora, S. J. (2015). *Buenas prácticas para el registro de patentes en Colombia*. Bogotá: Universidad de la Salle. Recuperado el 23 de 11 de 2021, de [https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1472&context=maest\\_administracion](https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1472&context=maest_administracion)

Medina, G. C. (1990). *Autodefensas, Paramilitares y Narcotráfico en Colombia*. Bogotá: Documentos Periodísticos. Recuperado el 03 de 06 de 2021

Mejía Quintana, Ó. (2011). Aproximación sociocultural a la cultura política y mafiosa en Colombia. En H. H. Mejía Quintana, *Estado y cultura mafiosa en Colombia* (págs. 11-61). Bogotá: Ediciones Universidad Industrial de Santander. Recuperado el 10 de 06 de 2021

Mejía Quintana, Ó., Humberto Hernandez, L., & otros, M. G. (2011). *Estado cultura mafioso en Colombia*. Bogotá: Ediciones Universidad Industrial de Santander. Recuperado el 10 de 06 de 2021

MINDEFENSA. (04 de 08 de 2021). *Incautación de drogas*. Bogotá. Recuperado el 08 de 07 de 2021

Ministerio de Defensa de Colombia. (2021). *Destrucción de laboratorio*. Bogotá. Recuperado el 12 de 08 de 2021

Ministerio de Defensa de Colombia. (2021). *Incautación de drogas*. Bogotá. Recuperado el 29 de 07 de 2021

Molano, a. (28 de 03 de 2008). Cultura mafiosa. *El Espectador*. Recuperado el 10 de 06 de 2021

Molinares, V. (2005). Los imaginarios sociales sobre el conflicto social la forma como lo solucionan los pobladores del barrio la paz en Barranquilla. *Revista de Derecho*, 106-139. Recuperado el 01 de 08 de 2021

Naciones Unidas -Oficina contra la Droga y el Delito. (2000). *Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos*. Viena: UNODC.

Neves, M. (2000). *Zwischen Themis und Leviathan: eine schwierige Beziehung*. Berlin: Duncker & Humblot. Recuperado el 03 de 08 de 2021

NISIMBLAT, N. (2010). *Los medios de prueba en particular*. Bogotá: Universidad Católica. Recuperado el 08 de 05 de 2021, de [https://www.academia.edu/22650752/MEDIOS\\_DE\\_PRUEBA\\_EN\\_PARTICULAR\\_AUTOR\\_NATTAN\\_NISIMBLAT](https://www.academia.edu/22650752/MEDIOS_DE_PRUEBA_EN_PARTICULAR_AUTOR_NATTAN_NISIMBLAT)

Nuñez dueñas, j. y. (2018). *Policía, bandoleros y guerrilla*. Bogotá: Policía Nacional. Recuperado el 28 de 01 de 2021

Nuñez, D. J., Gaviria, J., & Sandoval, D. (2017). *Policía, Bandoleros y Guerrilla* (Vol. 1). (A. L. Salazar, Ed.) Bogotá: Imprenta Nacional. Recuperado el 02 de 08 de 2021

Nuñez, J. &. (2015). *Coca: deforestación, contaminación y pobreza*. Bogotá: Policía Nacional.

Nuñez, J. y. (2018). *Policía, Bandoleros y Guerrilla*. Bogotá: Policía Nacional. Recuperado el 23 de 04 de 2021

Observatorio de Drogas de Colombia. (2018). *Tendencia en la judicialización en delitos relacionados con drogas*. Bogotá. Recuperado el 28 de 01 de 2021, de [http://www.odc.gov.co/Portals/1/infografias/docs/resultados\\_operatividad\\_2017\\_criminalidad.pdf](http://www.odc.gov.co/Portals/1/infografias/docs/resultados_operatividad_2017_criminalidad.pdf)

Oficina de Derechos Humanos de la Policía Nacional. (21 de 01 de 2021). *Oficina de Derechos Humanos*. Obtenido de <https://www.policia.gov.co/dd-hh>

Oficina de las naciones Unidas contra las Droga y el Delito. (s.f.). *Informe, acerca de las drogas*. Viena: ONUDC.

ONODC. (2011). *Normatividad*. Recuperado el 21 de 07 de 2021, de Normatividad: [http://www.odc.gov.co/portals/1/normatividadPECIG/normas/test\\_table.html](http://www.odc.gov.co/portals/1/normatividadPECIG/normas/test_table.html)

Palacios, M. (2009). *El café en Colombia, 1850-1970*. Mexico: El Colegio de Mexico. Recuperado el 23 de 04 de 2021

PAULSON, S. L. (2012). La interpretación débil de la autoridad en la Teoría Pura del Derecho de Hans Kelsen. *Revista Derecho del Estado*, p5-49. 45p. Recuperado el 08 de 03 de 2021

Perez Salazar, B., Vizcaíno Solano, A., & Tirado Acero, M. (2015). *Las drogas: políticas nacionales e internacionales de control Una introducción crítica*. Bogotá: Universidad Católica .

Periodico el Tiempo. (15 de 05 de 2003). *LIBRE JOSÉ JÁDER ÁLVAREZ*. Recuperado el 05 de 08 de 2021, de El Tiempo: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1000952>

Periodico portafolio. (2017). *Contrabando le deja pérdidas al país por \$18.000 millones*. Bogotá. Recuperado el 16 de 03 de 2021, de <https://www.portafolio.co/economia/perdidas-en-colombia-por-el-contrabando-510733>

Pizarro, E. (2006). *Las FARC-EP: ¿Repliegue estratégico, debilitamiento o punto de inflexión?* Colombia: Norma. Recuperado el 12 de 07 de 2021

Policía Nacional . (2010). Tabla estadísticas: resultados de la actividad operativa, 2009. *Revista Criminalidad*, 52(1), 149-237. Recuperado el 30 de 07 de 2021, de [https://www.policia.gov.co/sites/default/files/revista\\_criminalidad\\_2010\\_52\\_1.pdf](https://www.policia.gov.co/sites/default/files/revista_criminalidad_2010_52_1.pdf)

Policía Nacional - Oficina de Planeación. (2019). *Capacidades de la Policia*. Bogotá: Policia Nacional.

Policía Nacional. (2020). *Guía de herramientas de seguimiento y evaluación en la Policía Nacional*. Bogotá. Recuperado el 05 de 01 de 2021

Policía Nacional. (2020). *Indicadores de procesos INSG*. Bogotá. Recuperado el 07 de 01 de 2021

Policía Nacional de Colombia - Dirección de antinarcóticos. (2018). *Boletín 1-18 Infraestructura para el procesamiento de Drogas*. Bogotá: CIENA. Recuperado el 26 de 07 de 2021

Policía Nacional de Colombia. (2007). *Lineamientos generales de política para la Policía Nacional de Colombia*. Bogotá: Imprenta Nacional. Recuperado el 01 de 08 de 2021

Policía Nacional de Colombia, Dirección de Antinarcoticos -Grupo Puma. (2021). *Irradicación de cultivos ilícitos*. Bogotá. Recuperado el 12 de 08 de 2021

Policía Nacional de Colombia, Unidad Policial para la Edificación de la Paz (UNIPEP) y Alianza para la Paz -Apaz. (2018). *Edificadores de Paz: Retos que ahora son realidad, Informe de gestión No. VI*. Bogotá. Recuperado el 12 de 08 de 2021

Policía Nacional -Dirección de Antinarcoticos. (2012). *DIRAN 25 años de lucha frontal contra el narcótráfico*. Bogotá: Imprenta Nacional. Recuperado el 13 de 07 de 2021

Policía Nacional -Dirección General - Oficina de Planeación. (2009). *DERECHOS HUMANOS EN LA POLICÍA NACIONAL*. Bogotá: Imprenta Nacional. Recuperado el 18 de 01 de 2020

Pratt Fairchild, H. (2018). *Diccionario de la sociología*. México: Fondo de cultura económica.

Presidencia de la República. (1983). *Decreto 2137 "Por el cual se reorganiza la Policía Nacional"*. Bogotá: DIARIO OFICIAL. AÑO CXX. N. 36324. 29, AGOSTO, 1983. PAG. 637.  
Recuperado el 08 de 07 de 2021

Presidencia de la República. (2016). *Decreto 1216*. Bogotá. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=73793>

Presidente de la República de Colombia, Decreto Legislativo. (1987). *Decreto 423*. Bogotá: DIARIO OFICIAL. AÑO CXXIII. N. 37798. 3, MARZO, 1987. PÁG. 1.

Primer Informe. (25 de 04 de 2020). *¿Se repetirá la historia de Daniel Ortega con Pablo Escobar Gaviria?* Recuperado el 07 de 08 de 2021, de Primer informe: <https://primerinforme.com/narcotrafico/se-repetira-la-historia-de-daniel-ortega-con-pablo-escobar-gaviria/>

Ramírez Tobón, W., Reyes Posada, A., & Gros, C. (2004). *Guerra en Colombia democracia y conflicto agrario*. Bogotá: Instituto de estudios políticos y relaciones internacionales -Universidad Nacional de Colombia. Recuperado el 07/06/2021 de 2021

Ramón garcia, p. &. (2016). *Pequeño Larousse en color*. México D.F.: Ediciones Larouse.

RAMOS ATANCE, J., & FERNÁNDEZ RUIZ, J. (2000). Uso de los cannabinoides a través de la historia. *Adicciones Volumen 12*, 19-30.

Rangel Suárez, A. (2008). Colombia: Perspectivas de paz y seguridad. *Revista Criminalidad*, 50(1), 417-432. Recuperado el 02 de 07 de 2021, de <https://www.policia.gov.co/sites/default/files/RevistaCriminalidadVol50Numero1.pdf>

Rateau, P. &. (2013). La Teoría de las Representaciones Sociales: Orientaciones conceptuales, campos de aplicaciones y métodos. *CES PSICOLOGIA*, 22-42. Recuperado el 02 de 08 de 2021, de [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2011-30802013000100003](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2011-30802013000100003)

Real Academia de la Lengua Española. (23 de 11 de 2021). *Patente*. Recuperado el 23 de 11 de 2021, de Real Academia de la Lengua Española: [https://www.google.com/search?q=definicion+de+patente&rlz=1C1GCEA\\_926CO926&sxsrf=AOaemvIziBS2c57FW6fgnf0rGcH8OF4QK-Q%3A1637700685819&ei=TVSdYdO0MZmLwbkP36KciAk&oq=definici+patente&gs\\_lcp=Cgd-nd3Mtd2l6EAMYADIGCAAQBxAeMgYIABAHEB4yBggAEAcQHjIGCAAQBxAeMgYIA](https://www.google.com/search?q=definicion+de+patente&rlz=1C1GCEA_926CO926&sxsrf=AOaemvIziBS2c57FW6fgnf0rGcH8OF4QK-Q%3A1637700685819&ei=TVSdYdO0MZmLwbkP36KciAk&oq=definici+patente&gs_lcp=Cgd-nd3Mtd2l6EAMYADIGCAAQBxAeMgYIABAHEB4yBggAEAcQHjIGCAAQBxAeMgYIA)

República de Colombia, C. d. (25 de 08 de 2020). *Radicación Proyecto de Ley "Por medio del cual se establece el marco regulatorio de la*. Recuperado el 30 de 07 de 2021, de Congreso de la República de Colombia: <http://leyes.senado.gov.co/proyectos/images/documentos/Textos%20Radicados/proyectos%20de%20ley/2020%20-%202021/PL%20236-20%20Coca%20y%20Derivados.pdf>

Resistencia. (1999). Para cambiar el rumbo del país. *Resistencia -Farc EP*, 14. Recuperado el 29 de 07 de 2021

Revista Semana. (1984). *La conexión cubana*. Bogotá. Recuperado el 08 de 08 de 2021

Revista semana. (1984). *No más bala* (Vol. 108). Bogotá: Revista semana. Recuperado el 30 de 07 de 2021

Revista Semana. (1989). *La guerra del Mexicano*. Bogotá: Revista Semana. Recuperado el 13 de 08 de 2021, de Revista Semana.

Revista semana. (1992). *Yugoslavia y la Droga*. Bogotá. Recuperado el 07 de 08 de 2021, de <https://www.semana.com/economia/notas-economia/articulo/yugoslavia-la-droga/17191-3/>

Revista Semana. (1999). *El negocio de las drogas de las FARC*. Bogotá: Semana. Recuperado el 05 de 08 de 2021

Revista Semana. (2021). El Tercer cártel. *Revista semana*. Recuperado el 29 de 07 de 2021, de <https://www.semana.com/el-tercer-cartel/11412-3/>

Revista Semana. (2021). Emporio Economico Criminal. *Revista Semana*, 40-43. Recuperado el 28 de 11 de 2021, de <https://www.semana.com/edicion-impres/flip/2063/>

Revista semana -Narcotráfico. (26 de 04 de 2010). Daniel Ortega protegió a Pablo Escobar, revela hijo del capo. *Narcotráfico*. Recuperado el 07 de 08 de 2021, de <https://www.semana.com/nacion/narcotrafico/articulo/daniel-ortega-protegio-pablo-escobar-revela-hijo-del-capo/116017-3/>

Roberto, J. M. (2016). *Lineamientos metodológicos para la construcción de indicadores de desempeño*. Costa Rica. Recuperado el 12 de 01 de 2021, de [https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:mvm8OqGS3rkJ:https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/9/38459/Indicadores\\_Costa\\_Rica\\_febrero\\_2010-CEPAL.pdf+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=co](https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:mvm8OqGS3rkJ:https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/9/38459/Indicadores_Costa_Rica_febrero_2010-CEPAL.pdf+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=co)

Roja, C. I. (1977). *Protocolo I adicional a los Convenios de Ginebra de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales*. Recuperado el 29 de 07 de 2021, de <https://www.icrc.org/es/document/protocolo-i-adicional-convenios-ginebra-1949-proteccion-victimas-conflictos-armados-internacionales-1977>

Ropero Vera, H. &. (2018). Análisis de contrabando en Colombia 2015 - 2016. *Convicciones*. Recuperado el 16 de 03 de 2021, de <https://www.fesc.edu.co/Revistas/OJS/index.php/convicciones/article/view/161>

Sáenz Rovner, E. (2008). Las redes de cubanos, norteamericanos y colombianos en el narcotráfico en Miami durante los años sesenta. *Cielo*, 18-32. Recuperado el 06 de 08 de 2021, de [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0121-50512008000200007&lng=en&tlng=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-50512008000200007&lng=en&tlng=es)

Sánchez Giraldo, W. E. (2020). *Contrabando en Colombia*. Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada. Recuperado el 16 de 03 de 2021

SANCHEZ, F., & CHACÓN, M. (junio de 2005). <https://economia.uniandes.edu.co>. Obtenido de CONFLICTO, ESTADO Y DESCENTRALIZACIÓN: DEL PROGRESO SOCIAL A LA DISPUTA ARMADA POR EL CONTROL LOCAL: [https://economia.uniandes.edu.co/files/Descentralizacion\\_y\\_conflicto\\_1974-2002.pdf](https://economia.uniandes.edu.co/files/Descentralizacion_y_conflicto_1974-2002.pdf)

Semana, R. (09 de 04 de 1984). Narcoguerrilla, ¿otro embuchado? *Narcoguerrilla, ¿otro embuchado?* Bogotá, Colombia. Recuperado el 13 de 07 de 2021

Serralde, M. (2018). *Mala aplicación del código de policía es sistemática -FIP*. Bogotá: Redacción justicia -El tiempo. Recuperado el 28 de 01 de 2021, de <https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/fip-dice-que-se-ha-aplicado-mal-el-codigo-de-policia-331300>

Sives, A. (2002). Changing Patrons, from politician to drug don: clientelism in downtown kingston, Jamaica. *Latin American Perspectives*, Vol. 29, No. 5, 67. Recuperado el 13 de 07 de 2021

Slann, C. C. (2007). Encyclopedia of Terrorism (Revised Edition). *New York: Facts on File*, pág. p.191.

Strategic Studies Institute, US Army War College. (2012). *TRANSNATIONAL ORGANIZED CRIME, TERRORISM, AND CRIMINALIZED STATES IN*. (D. Farah, Ed.) Estados Unidos:

Strategic Studies Institute, US Army War College. Recuperado el 20 de 04 de 2021, de [https://www.jstor.org/stable/resrep11848?seq=1#metadata\\_info\\_tab\\_contents](https://www.jstor.org/stable/resrep11848?seq=1#metadata_info_tab_contents)

Super Industria y Comercio. (2021). *Pasos para solicitar una patente*. Bogotá. Recuperado el 23 de 11 de 2021, de <https://www.sic.gov.co/pasos-para-solicitar-una-patente>

The economist. (2001). *A survey of Colombia: drugs, war and democracy* (21-27 abril ed.). Londres: The economist. Recuperado el 03 de 08 de 2021

Thoumi, F. (2002). *El imperio de la Droga. Narcotráfico, economía y sociedad en los Andes*. Bogotá: Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales: Planeta. Recuperado el 20 de 07 de 2021

United Nations Treaty Collection. (2011). *United Nations*. Recuperado el 21 de 07 de 2021, de United Nations: [https://treaties.un.org/Pages/ParticipationStatus.aspx?clang=\\_en](https://treaties.un.org/Pages/ParticipationStatus.aspx?clang=_en)

Universidad Externado de Colombia departamento de Derecho Laboral. (2007). *Discurso laboral* (Vols. ISSN 1909-437X). Bogotá. Recuperado el 10 de 02 de 2021, de <https://www.uexternado.edu.co/wp-content/uploads/2017/01/DiscursoLab10.pdf>

UNODC . (2020). *INFORME No. 23 Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos – PNIS*. Bogotá D.C.: Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito - .

Uprimny Yepes , R., & Esther Guzmán, D. (2010). *Políticas de drogas y situación carcelaria en Colombia*. Bogotá: <https://www.dejusticia.org/>.

Uprimy, R. (2006). Narcotráfico, Política y paramilitarismo. *Revista semana*. Recuperado el 10 de 06 de 2021

Uribe, C., Ramírez, C., Aliaga, F., & Rojas, S. (2018). La producción científica sobre imaginarios sociales en Colombia, 2005 -2016. Un estado de la cuestion. En M. d. Alba, *Imaginarios y representaciones sociales* (págs. 189 - 222). Bogotá: Ediciones Ustada. Recuperado el 01 de 08 de 2021

Urueña-Sánchez, M. I. (2010). *Paramilitarismo en Colombia: entre partisanos y piratas*. Sophia. Recuperado el 19 de 07 de 2021

Vargas Rincon, A. (2008). Una mirada a la agrupación originalmente revolucionaria que se transformó en terrorista. *Revista Criminalidad*, 403-416. Recuperado el 01 de 07 de 2021, de <https://www.policia.gov.co/sites/default/files/RevistaCriminalidadVol50Numero1.pdf>

Vargas Velásquez, A. (2010). *Las Fuerzas Armadas en el conflicto Colombiano*. Bogotá, Colombia: La Carreta Editores E.U. Recuperado el 12 de 07 de 2021

Vargas Velásquez, A. (2011). Fuerzas Armadas y política antidrogas. El caso Colombia. En A. C. Vargas Velásquez, *Fuerzas armadas en la Política Antidrogas: Bolivia, Colombia, y México* (págs. 201- 241). Bogotá: Instituto unidad de investigaciones jurídicas-sociales gerardo molina -UNIJUS. Recuperado el 29 de 06 de 2021

VELÁSQUEZ, A. V. (14 de Septiembre de 2013). RELACIONES INTERNACIONALES: ENTRE REALISMO E IDEALISMO. *El Colombiano*.

Vera, P. (2018). Interrogar sentidos desde las ciencias sociales. Una aproximación a los estudios actuales sobre imaginarios y representaciones sociales en Argentina. En M. d. Alba, *Imaginarios y representaciones sociales* (págs. 21 - 124). Bogotá: Ediciones USTA. Recuperado el 02 de 08 de 2021

Villarraga S, Á., & N, N. P. (1994). *Para reconstruir los sueños : una historia del EPL*. Bogotá, Bogotá: Fundación Cultura Democrática. Recuperado el 03 de 08 de 2021

Viola, A. M. (2016). Consecuencias de la clasificación de los derechos humanos en generaciones en relación a la justiciabilidad de los derechos sociales. *REVISTA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS - UPB*, 46, 17-32.

Woertz, E. (10 de 2016). *La financiación no solo proviene del petróleo y el saqueo. Cómo el Estado Islámico utiliza la agricultura*. Recuperado el 08 de 08 de 2021, de Barcelona Centr For International affairs: [https://www.cidob.org/es/publicaciones/serie\\_de\\_publicacion/opinion/seguridad\\_y\\_politica\\_mundial/la\\_financiacion\\_no\\_solo\\_proviene\\_del\\_petroleo\\_y\\_el\\_saqueo\\_como\\_el\\_estado\\_islamico\\_utiliza\\_la\\_agricultura](https://www.cidob.org/es/publicaciones/serie_de_publicacion/opinion/seguridad_y_politica_mundial/la_financiacion_no_solo_proviene_del_petroleo_y_el_saqueo_como_el_estado_islamico_utiliza_la_agricultura)

Zona de candela. (2006). *Cambio*, Sección País. Recuperado el 19 de 07 de 2021, de [www.cambio.com.co](http://www.cambio.com.co)

[WWW.POLICIA.GOV.CO](http://WWW.POLICIA.GOV.CO)

---



**DISEÑO, DIAGRAMACIÓN  
E IMPRESIÓN**

[www.imprenta.gov.co](http://www.imprenta.gov.co)  
PBX (0571) 457 80 00  
Carrera 66 No. 24-09  
Bogotá, D. C., Colombia

## EDIFICADORES DE PAZ

Somos un conjunto de experiencias y expectativas que, sumadas, ayudan a enfrentar el dolor que el conflicto armado nos dejó. Es hora que, bajo un solo aliento de esperanza, plantamos símbolos de paz y reconciliación, recordando a quienes ofrendaron hasta su vida, por un mejor país: **nuestros hombres y mujeres policías**

### UNA DE LAS INVESTIGACIONES MÁS SIGNIFICATIVAS DE NUESTRA ÉPOCA

Una de las indagaciones más sobresalientes de nuestra era se centra en el complejo entramado de la economía ilícita, con especial énfasis en el narcotráfico y sus conexiones con grupos guerrilleros, un tema que ha suscitado intensos debates entre los pensadores de diversas disciplinas a lo largo de décadas. En este contexto, la interrogante fundamental que ha persistido es: ¿cuál ha sido el papel desempeñado por esta economía ilícita en el conflicto armado y cómo puede su comprensión contribuir de manera trascendental a los procesos de paz en el país?

El investigador James Nuñez Dueñas, a través de un análisis meticuloso respaldado por datos verificables, desentraña de manera coherente la compleja relación entre la insurgencia y el narcotráfico. Este corpus de investigación, hasta ahora inédito, emerge como una valiosa contribución que enriquecerá la comprensión del conflicto desde una perspectiva innovadora. De este modo, se abre la puerta para responder al enigma que ha intrigado a muchos: ¿por qué ha perdurado tanto el conflicto en Colombia?

Finalmente, el estudio plantea una reflexión contundente al cuestionar qué rumbo habría tomado Colombia si nunca hubiera enfrentado el desafío de la producción y el tráfico de drogas. Este planteamiento invita a una profunda contemplación sobre los posibles escenarios alternativos que podrían haberse desarrollado en la historia del país en ausencia de dicho problema.

